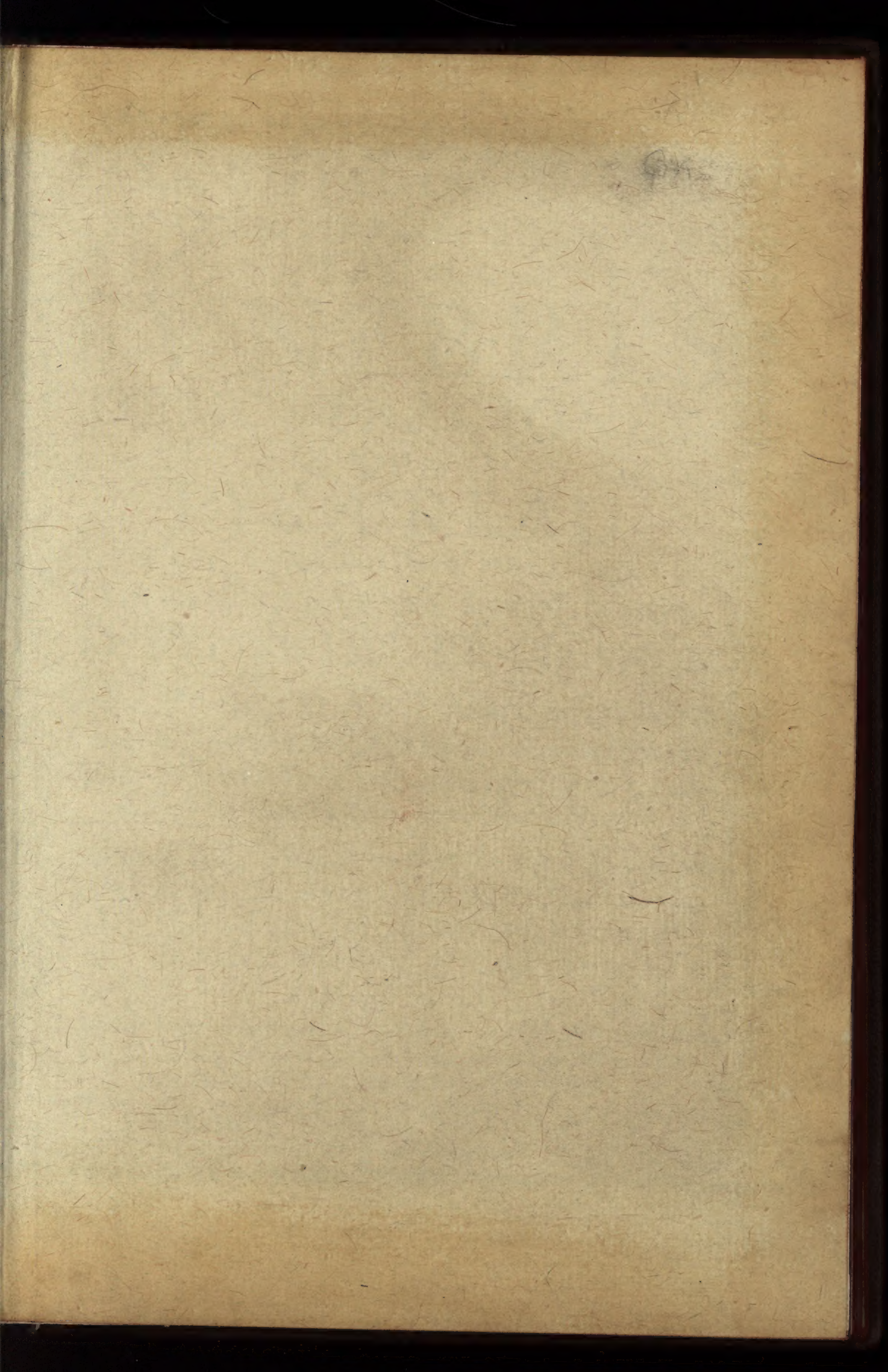


LLANTO DEL OCCIDENTE
EN EL OCASO DEL MAS CLARO SOL DE LAS ESPAÑAS.

FVNEBRES DEMOSTRACIONES,
QVE HIZO,
PYRA REAL,
QVE ERIGIO
EN LAS EXEQVIAS DEL REY N. SEÑOR
D. FELIPE IIII. EL GRANDE.

El Exmo Señor D. ANTONIO SEBASTIAN DE TOLEDO, Marques de MANZERA, Virrey de la Nueva-España, con la Real Audiencia, en la S. yglesia metropolitana de Mexico, Ciudad Imperial del Nuevo Mundo.

A cuya disposicion assistieron, por Comission de su Ex.ª los señores D. FRANCISCO CALDERON, Y ROMERO, *Oydor mas antiguo.* Y D. JVAN MIGVEL DE AGVRTO, Y SALZEDO, *del Abito de Alcantara, Alcalde del Crimen.*

ESCRIBELAS

El Doctor ISIDRO SARIÑANA, Cura Proprietario de la Parroquial de la S. Vera-Cruz de Mexico, Cathedratico, que fue de Substitucion de Prima de Teologia en su Real-Vniversidad.

¶ Con Licencia. En Mexico: *Por la Viuda de Bernardo Calderon.*
Año de 1666.

APROBACION DEL R.P.M.F. Iuan de Herrera,

dos veces Prouincial, que à ſido de ſu Religion de N. Señora de la Merced, Cathedratico jubilado en la Cathedra de Prima de Sagrada Theologia en eſta Real Vniverſidad, Decano de Philoſophia, Calificador del S. Officio de la Inquiſicion, y Rector del Colegio del glorioſo Cardenal San Ramon de eſta Imperial Ciudad de Mexico.

Ex.mo Señor.

POR MANDADO DE V. EX.a con todo cuydado, y particular deſvelo, he viſto el Libro, que à compueſto el Doctor Iſidro Sariñana, Cura de la Parrochia de la S. Vera-Cruz de eſta Ciudad, deſcribiendo las ſumptuoſſas Exequias, que V.Ex.a con ſu grã providencia, y diſpoſicion hizo à N. Rey, y Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE, de glorioſa memoria; la deſcripcion, que contiene el.

¶2 Mau

Mausoleo, y Tumulo, que con tanta grandeza se fabricò, y erigiò, en la Yglesia Cathedral de su artificio, Geroglificos, y su explicacion; con tanto adorno, y erudicion, de lugares de la sagrada Escritura, autoridades de Santos Padres, y Autores Politicos, que no le à quedado al mas sutil, y mayor ingenio, que pensar, ni à la voluntad mas, que desear en todas buenas letras; con tan elegante, y eloquente estylo, que los mayores Oradores del mundo, tienen mucho, que imitar. Grandes estudios, y lucidos trabajos son los suyos, tan manifiestos, y conocidos, en la Cathedra, y en el Pulpito, que pudiera dandolos à la Imprenta, conseguir grandes aclamaciones; llegando à noticias, no solo à los deste Reyno, sino à los de España. Este, que al presente trata de imprimir, aunque es vno, con el ostenta su mucho caudal, y los grandes talentos, que N. Señor le repartiò por su infinita bondad, para honra, y lustre de esta su patria, y de su linaje; de quien à todas luces, puedo dezir, lo q̃ de otro sugeto dixo el Principe de la Griega eloquencia Demosthenes: *Vir vnus heroicus totam gentem illustrat*. Y aunque vna la obra, le haze famoso, y le aclama por heroyco, y grande. Habla el grande Epiphanio *hæresi* 78. de el Leon coronado Principe de las fieras, y le llama *regalissimum genus super alia animalia*, y consiguientemente la Leona ha de ser la princesa de los animales, y tiene esta propriedad entre otras, de que la dotò la natu-

rale-

raleza: *Aiunt Leænam* [dize Epiphanio] *non parere præterquam ſemel, & vnum.* Parece, que andubo eſcaſa la naturaleza con la Leona, ſiendo la Reyna de los animales, y la Princeſa de los brutos, pues ſolamente le permitiò vn parto, y en eſſe ſolo vn hijo, quando la experimẽtamos tan franca, y liberal con algunos animales, que no ſolamente les dà en vn parto muchos hijos; ſino que tambien les dà muchos partos, en que ſe propague, y perpetuè la irracional linea, y parentela: *non parere, præterquam ſemel, & vnum.* Sin duda fue provida atencion de la naturaleza, y muda enſeñança de ſu Autor, què fue, como dezir, que ſi las obras ſon partos del alma, los eſcritos hijos del entendimiento, y otras virtuoſas acciones prendas de la voluntad, que pariendo la Leona ſolo vna vez, y vn ſolo hijo, con eſto queda baſtantemente engrandecida Reyna, y coronada Princeſa, y con mas gloria, que todos los demas animales, por mas, que paran, y multipliquen: *Regaliſſimum genus ſuper alia animalia*: porque la grandeza, la fama, y el credito, no ſe adquiere preciſſamente à numero de muchas obras, à multiplicacion de eſcritos; ſino à fuerza de bondad, y de ingenio, con que ſe hazen, y ſacan à luz. Eſte libro es vna obra, vn parto, vn hijo dichoſo del ſutil ingenio de ſu Autor, y eſte ſolo baſta, para hazerle grande, y aventajado. Gloriaſe mucho en todas ocaſiones de reconocerme por ſu Maeſtro, y mas glorioſo me hallo

yo de averlo ſido, que podemos los dos dezir, lo que Elio Adrianenſe, *Orat. 10.* quando alabando à ſu Maeſtro Alexandro, dixo aſſi: *Maximum autem inter nos erat, quòd æque poteramus alter de altero gloriari, cum, & ego de tali præceptore me iactarem, & ille nos, noſtraque ad ſuam pertinere gloriam arbitraretur.* No neceſſita de cenſura, ni de calificacion, obra por ſi tan calificada, y tan erudita; todo lo que contiene, es muy conforme à buena doctrina; y ſiendo U. Ex.ª ſervido, ſe puede dar à la Imprenta, para que todos ſepan; aſſi la grandeza, y ſumptuoſidad del acto, como para que participen de aguas tan criſtalinas, y puras de tanta erudicion: aſſi lo ſiento. De eſte Colegio de S. Ramon ſeis de Diziembre, de 1666. Años.

Fr. Iuan de Herrera.

** SENTIR **

Del Doctor D. FRANCISCO DE SILES,

Canonigo Lectoral de la S. Yglesia Metropolitana de Mexico, Cathedratico en propriedad de Visperas de Theologia en su Real Vniversidad, y Calificador del S. Officio de la Inquisicion.

POR remission del señor Doctor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de esta S. Yglesia, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado. He visto la Relacion de las Demostraciones Funebres, y Pyra Real, que en las Exequias del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE [que Dios aya] hizo, y erigiò el Exmo. Señor Marques de Manzera Virrey, con la Real Audiencia, escrita por el Doctor Isidro Sariñana, Cura de la Parrochial de la S. Vera-Cruz desta Ciudad, que en su principal assumpto, y Poesias dignas de su talento, y erudicion, està ya aprobada con la vniversal acclamacion de todo Mexico; quando expuesta en el Real Tumulo, supo conseguir de nuestros ojos treguas con las lagrimas, para verla con gusto, y leerla con aplauso: estampada, de nuevo nos acuerda la pena por la muerte del Rey N. Señor. Pero que importa, si la suavidad de voces, con que la acuerda, en la mesma memoria de la pena, nos fuerza à que se tiemple el dolor, ya que la materia no

su-

Sftat. 5. Thebai.

S. Greg. Thaum. Orat. Paneg. ad Orig.

Pluthar. de audit.

Ibidem.

ſufre, que del todo ſe ignore: como de la dulce voz de Orfeo cantò el diſcreto Eſtacio.

——— Medijs inter ſonat Orpheus,
Remigijs, tantoſque iubet neſcire labores.

Lo que añade de narracion, es tan bueno, como la explicacion de las Poeſias, y todo el eſtilo, conforme à la Real Mageſtad de el ſugeto. Y por eſſo digno de que tambien coronen tan real eſtilo eſtimaciones, y aplauſos; pues no es otra la alabança con que el Thaumaturgo dexò coronadas como à Imperiales à las leyes Romanas. *Romano expoſitæ traditæque ſermone admirabili ſane, atq; magnifico, ad imperij maieſtatem confirmato.* El no ſaber admirarſe de nada, le pareciò à Pytagoras, baſtante logro de ſus eſtudios: *Id ſe è philoſophia lucri abſtuliſſe dixit, nihil vt miraretur*: Pero yo quedarè muy contento, y pagado de los mios, ſi sè admirarme de los eſcogidos talentos de el Doctor Iſidro Sariñana, ſiquiera para aprobarle ſus obras con admiraciones de Maeſtro, en interin ſiguiendo en aprobaciones el conſejo de Plutarco, digo de eſta, con Platon, y Socrates, que eſtà diſpueſta, y eſcrita: *recte, ſapienter vere.* Eſto ſiento. Mexico, diez de Diziembre, de 1666. Años.

Doctor D. Franciſco de Siles.

Licencia del Ordinario.

EN la Ciudad de MEXICO, à quinze dias del mes de Diciembre, de mil ſeiſcientos, y ſeſenta y ſeis años. El ſeñor Doctor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de eſta S. Yglеſia Cathedral, Cathedratico Jubilado en propriedad de Prima de Canones en la Real Univerſidad, Conſultor del S. Officio de la Inquiſicion, Comiſſario General de la S. Cruzada, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado, &c. Aviendo viſto el informe del ſeñor Doctor D. Franciſco de Siles, Canonigo Lectoral de dicha S. Ygleſia, y Cathedratico en propriedad de Viſperas de Theologia, Calificador del Tribunal del S. Officio de la Inquiſicion. Dixo concedia, y concediò licencia à qualquiera de los Impreſſores de eſta Ciudad, para que pueda imprimir el Libro de las *Funebres Demoſtraciones de Mexico*, en las Honras, y Exequias del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE, (que Dios tenga en ſu S. gloria) eſcritas por el Doctor Iſidro Sariñana, Cura proprietario de la Parroquia de la S. Vera-Cruz de eſta Ciudad. Y lo firmò.

Doctor D. Nicolas del Puerto.

Ante mi. Luis de Perea, Notario Apoſtolico, y Publico.

¶¶ So-

* * SONETO * *
* *

A la Arquitectura, y Erudicion del Tumulo, conque celebrò las Exequias del Rey N. Señor, D. FELIPE QVARTO, EL GRANDE, *la Imperial Ciudad de Mexico.*

ESCRIBIOLO
Don Oton Edilo, Nato de Betissana.

ESTA, en lagrimas doctas encendida,
Aun mas que en el precioso humor Sabeo,
Delphica Pyra, culto Mausoleo,
De Fenix restaurado, à eterna vida,
Funebre es Pompa, Pompa esclarecida
De vno, y etro Catholico Troseo,
Vrna con presunciones de Museo,
De Marte, y de Minerva construida.
Mexico (GRAN FILIPO) es quien la ofrece
A tu gloriosa fama vencedora;
Donde amanece el Sol, donde anochece.
Trompa muda seràn, Tumba canora,
La luz que tenebrosa resplandece,
La numerosa Cytara que llora.

AL EXCELENTISSIMO Señor D. ANTONIO SEBASTIAN DE TOLEDO, MOLINA, Y SALAZAR, *Marques de* MANZERA, *Señor de las cinco Villas, y de la del Marmol, Cauallero, y Tesorero General de la Orden de Alcantara, Comendador de Puerto-Llano en la de Calatraba, del Consejo de Guerra de su Magestad, Virrey, Lugar-Teniente, Gouernador, y Capitan General de esta Nueua-España, y Presidente de la Real Audiencia.*

Señor Exmo

EL MEJOR AGRADECIMIENTO consiste en hazer publico el beneficio, porque su confession siempre fue reconocimiento de la humildad, y à las noticias, que

le publican, consigue quien le haze la estimaciõ, y aplauso, que su beneficiencia le merece. Otra qualquiera satisfacion puede intentarse como paga, vistiendo en trage de gratitud, la que es soberbia, que cõ pretesto de satisfacer, se pretende desobligar. Estas Demostraciones Funebres vuelben, Señor, â U. Ex.ª relacionadas, para volber bien agradecidas; por que las mira Mexico beneficios, que para su honor executò la Grandeza de V. Ex.ª desempeñando con nunca visto lucimiento à esta Imperial Ciudad de su obligacion mas grande. Pensaba primero Dedicar esta Relacion à su Mag.d de la Reyna N. S. (que Dios guarde) y aunque nacia el pensamiento de animo fielmente obsequioso, nunca pude persuadir à mi desengañado conocimiento, dejaria de parecer atrevido, poniendola immediata-

men-

mente en ſus Reales manos, y aſſi me pareciò reſpeto, que paſaſſe por las de U. Ex.ª à las de ſu Mageſtad. Haì de reverente la immediacion, y declinada deſte modo la nota de atrevimiento, graduè ſin miedo los aſcenſos al Libro, intentando, que de las manos de ſu Mageſtad paſſe à las del Rey N. Señor D. CARLOS SEGVNDO (que Dios guarde) Todo lo que deſmerece el eſtilo, compenſa con exceſſo la grandeza del argumento; pues es en lo principal de ſu aſſunto, vn Epitome de las proezas, vn compendio de las virtudes, que adornaron la vida del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE (que Dios aya) Siendo eſta ſu materia, ya ſe reconoce vtilidad Real en el intento, y por lograrla en ſervicio de ſu Mageſtad, ſin faltarà la reverencia, depuſo todos los eſcrupulos el temor. Mucho pue-

de

de qualquier exemplo, pero siempre fue mas efficaz el de vn Padre, porque el amor à los mayores, entra abriendo en la voluntad mucho camino á la imitacion, y à la luz. Vieron los tres Reyes vna estrella, y siguiendola sin resistencia, buscaron, y hallaron à Dios. Avia sido (dize S. Juan Chrisostomo[a]) essa estrella profecia de Balaan, de quien decendian los Magos, y assi la siguieron con gusto; porque como vaticinio de su Acendiente la miraron con amor. Intentaba Julliano desviar de la Religion Catolica à Cesario, y reìa sus intentos, como locuras el Nazianzeno,[b] porque aviendo sido Cesario educado en la provechosa escuela del exemplo de sus Padres, miraba frustradas las vanas esperanças del Apostata. Tanto puede con los hijos el exemplo de los Padres. Y assi si este Libro, dignificandole la

gran-

a *Ex genere Balaam originẽ duxerunt Magi, qui dixerat: orietur stella ex Iacob, & idcirco viso nouo stellæ signo crediderunt, quia authoris sui Prophetiã impletam nouerãt.* D. Chrisost. homil. 1. in Math. ex varijs.

b *Igitur & Cæsarium etiam multis tentare cœpit dolis. Proh demẽtiam, quòd eum, qui Cæsarius, ac meus frater esset talibusque prognatus parẽtibus, compilare speraret.* Naz. orat. 7.

grandeza de ſu principal aſſunto, merece ſer de los primeros, en que, en ſus tiernos años, empiece á leer ſu Mageſtad: deletreando en las glorioſas acciones de ſu piadoſiſſimo Padre, conſeguirà el Decoro, que pide ſu Real Perſona: ſi al tomar la pluma las atiende, entrará con toda perfeccion eſcribiendo de Grande: ſi ſirben á ſu Mageſtad de reglas, aſſegurarà lo derecho en la plana del Reynado, y atendiendolas como Guiõ, ſerá nueſtro conſuelo el traslado; pues podremos dezir con el Eccleſiaſtico:[a] *Murió ſu Padre, y fue como ſino muriera; porque en la falta del Original, nos quedô para el conſuelo la Copia*. Llegarà aſſi tambien al conocimiento de ſu Mageſtad la Lealtad, con que venera Mexico aun las ceniças de ſus Reyes, que aunque diò á ſus demoſtraciones tanta alma el amor, y fueron tan vivamen-

[a] *Mortuus eſt Pater eius, & quaſi non eſt mortuus. Similẽ enim reliquit ſibi poſt ſe.* Eccleſ. 30. ℣. 4.

te

te ſentidas, y por eſſo muy honori=ficas á ſu fidelidad, ſin la noticia de ſu Mageſtad, quedaran muertas, y ſin el honor, que merecen; porque en ſentencia de Caſſiodoro:[a] de las acciones de los baſallos, es vida, y honor la noticia de ſus Reyes. Y mas quando eſtà el darla á cuydado del amor de V. Ex.ª Cuya vida proſpere N. Señor, como deſſea para ſus vtilidades la America.

[a] *Pene ſimilis eſt mortuo, qui à ſuo dominante neſcitur; nec ſub aliquo honore viuit, quẽ Regis ſui notitia nõ defendit.* Caſſiod. 5. var. 26.

Humilde Capellan de U. Exª.

Q. S. M. B.

or

D. Iſidro Sariñana.



FVNEBRES DEMOSTRACIONES DE MEXICO. EN LA MVERTE DEL REY Nvestro Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE.



IENTRAS vive el espiritu aprisionado en el cuerpo, de tal modo depende dèl en sus obras, que ninguna cosa llega à su conocimiento, sin passar primero por el examen de los sentidos, puertas en que se registran las noticias del alma; mas aunque todos tienen suficiencia para informarla, ninguno tanta eficacia como la vista, para moverla. Menos se exitaron siempre los afectos interiores por el informe del oydo, que se movieron por el examen de los ojos. Verdad, que prueban las experiencias, y se confirma no menos en lo profano, que en lo Divino. En lo profano, pues [a] los afectos de vna passion amorosa, fuego en que se abrasa el espiritu, ordinariamente se encendieron por los ojos. Assi lo reconocia Propersio, [b] y advirtiendo, que por la

Introduccion à la Relacion.

a Virg. 4. Georg. *Carpit enim vires paulatim, vritque videndo.*

b *Magnum inter. Ad doctas proficisci cogor Athenas,*

Vt me lõga gravi solvat amore viã. Propersius lib. 3. eleg. 20.

a Segnius irritãt animos demissa per aurem, Quàm quæ sunt oculis subiecta fedelib⁹, & quæ. Ipse sibi tradit spectator.

vista se alimentaba esta ciega pasion, que le perdia, buscò su remedio en la distancia, creyendo, que librarse de los peligros de ver, era desatarse de las prisiones de amar. Generalmente hablando de todos los afectos, y pasiones, dezia Horacio, [a]. que mas tardamente se commueven los animos por lo que oyen, que se irritan por lo que ven. En lo Divino se descubre mejor esta verdad, pues siendo assi, que en el tiempo de nuestra peregrinacion en la vida debemos al oydo, como puerta de la Fè, infalibles noticias de la suma bondad de Dios, no es este informe tan eficaz à mover la voluntad humana, que muchas vezes no se aparte de aquella bondad conocida torciendose en desobediencias, y descaminandose en rebeldias; pero quando en la patria de la Bienaventurança llega el alma à la suma felicidad de ver à Dios cara à cara, puede tanto aquella clarissima vision intellectual, que le determina la voluntad al amor, dexandola sin eleccion, y haziendo necessidad al ver, la que era indiferencia al oyr. De estos fundamentos infiere verdadero el discurso la mejor recomendacion del amor, que tienen à sus Reyes estas apartadas Regiones del Occidente. Dos vezes fiel puede llamarse la Nueva-España, vna por la lealtad con que venera à sus Reyes; otra, porque siempre los conoce por Fè en las noticias de el oydo, sin llegar à la felicidad de la vista, dicha, que para fomento del amor alcançan

los

los que viven en ſu Corte, y que con facilidad pueden conſeguir los que habitan en Eſpaña, y en los demas Reynos de Europa: felicidad, que moralmente impoſibilita à los baſallos de la America todo el embaraço de vn Occeano; mas eſta deſgracia dà tanto realce à ſu lealtad, que por lo q̄ ſe acredita en las diſtancias lo fiel, ſe puede tener por dichoſo el inſortunio. Uer à los Reyes es la mayor felicidad humana de los vaſallos: amarlos, ſin que la viſta perſuada la voluntad, el mejor argumento de vn amor leal, la mayor prueba de vna lealtad amante. Aver experimentado ocularmente las prendas, y dotes, con que adornò liberal el cielo la Auguſtiſſima perſona de el Rey nueſtro Señor D. FELIPE QVARTO, que Dios aya, y averle amado, no parece tanta fineza, quando ellas meſmas inclinaban la voluntad mas rebelde, como llegar à lo ſumo de el amor ſin deber vn ſolo impulſo à la viſta. Averle viſto para amarle, y viendole cadaver commoverſe en tiernos afectos de dolor el alma, no es tanto como q̄ ſin averle gozado vivo, ni viſto muerto, ſe igualaſſen los crecidos ſentimientos de la America, con los funeſtos lamẽtos de la Europa. Es muy remiſſa, es muy debil la mas nervoſa eloquencia, para mover con ſolo el ayre de las vozes tempeſtades de llanto en las regiones del coraçon. Es mucha la energia de vn cadaver, es muy viva la eloquencia de vn muerto, ſi la atienden los ojos, para

perſuadirles lagrimas. Intentaba Chriſto Señor N. manifeſtarſe divino en la reſurreccion de Lazaro, y atendiendo tambien à deſcubrirſe humano, dejò correr la honeſta paſion del ſentimiento en ſu muerte, al paſſo que ſe mueve en los demas hombres. Allà en la ſoledad del deſierto revelò à ſus diſcipulos, que avia muerto, ſin permitir por entonces la mas pequeña demoſtracion al dolor. Uino à Bethania donde eſtaba el cadaver, y luego que ſe acercò al ſepulchro diò [a] permiſo à los ſuſpiros, y licencia à las lagrimas, ſiguiendoſe tan immediatamente al ver el llorar, que el meſmo ſagrado texto haze de la viſta, antecedente, à la conſequencia del llanto. Atendiendo los circunſtantes la ternura con que le lloraba muerto, infirieron de ſus lagrimas la fineza con que le amaba vivo. *Ecce quomodo amabat eum.* Veis aqui, dizen, como le amaba. Eſtas ſon palabras demonſtrativas: *ecce*, que combidan à los ojos para que vean, y no cayendo dentro de la juriſdiccion de la viſta el amor, por ſer interior eſpiritual afecto del alma, como pueden dezir: veis aqui como le amaba? diziendo: veis aqui como le llora; porque en las meſmas exteriores demoſtraciones del llanto, ſe hazen viſibles las interiores finezas del amor. Siendo pues lo meſmo dezir, mirad como le amaba, que dezir, mirad como le llora: Conozca el mundo por eſta breve relacion, como llora la Nueva-Eſpaña à ſu difunto Rey, y

a *Domine veni, & vide, & lacrimatus eſt Ieſus.* Ioan. 11. vbi Lyra: *Ex pietate videns locum ſepulturæ. Per hoc etiam oſtendit veritatem humanæ naturæ.*

cono-

conocerà tambien como le amaba. *Ecce quomodo amabat eum.*

Surgiò la Tartana de aviso de la muerte de su Mageſtad, en el Puerto de S. Juan de Vllua, diſtante de eſta Ciudad de Mexico ochenta leguas, Miercoles doze de Mayo de eſte Año de mil ſeiſcientos y ſeſenta y ſeis; y luego los Oficiales Reales del, deſpacharon correo con carta propria al Ex.mo ſeñor Uirrey Marques de Manzera, aviſandole lo triſte deſta nueva, y como quedaban deſpachando ſegundo correo cõ los cajones, y pliegos de ſu Mageſtad la Reyna nueſtra Señora. [que Dios guarde] Llegò el correo al Palacio Real de eſta Ciudad, Sabado quinze à las ſiete de la noche; hora deſtinada por ſu Ex.a para el expediente, y deſpacho ordinario de Govierno; y eſtando leyendo la carta reſurtiò tan luego en los ojos el ſuſto del coraçon, que para cumplir con el dictamen, que acordò entonces ſu providencia, de diſimular à tales horas las nuevas à la noticia publica, neceſſitò de retirarſe deſpidiendo el deſpacho; porque no propalaſſen los ojos, lo que cautelaba diſcretamente la lengua; ſirviendo tambien el retiro de calificar el dolor, que peligra de verdadero quando es oſtentativo, pues lagrimas [a] con teſtigos, ſiempre eſtuvieron expueſtas à la nota de afectadas. Quando el ſilencio no vbiera ſido eſtudio de ſu prudencia, ſiempre vbiera ſido efecto de la grandeza de ſu ſentimiento, que

Llega el Aviſo de la muerte de ſu Mageſtad al puerto de San Juan de Vllua.

Recibe ſu Excelencia la nueva.

a *Sine ſpectatore ceſſat dolor.* Seneca, Epiſtola 99.

a *Et via vix tādē voci laxata dolore est.* Virg. Æneid. II.
b *Nec verba diù tentata sequūtur.* Statius Theb. II.
c *Vox inuenit iter gemitusq; in verba soluti.* Stat. 5. Theb.

se frustran las vozes, [a] y se impide la lengua quando es intenso el dolor, y quien [b] siente de veras en mucho rato no consigue, aun las palabras, que intenta. Despues hallò [c] camino la voz, y passando à palabras los sollozos, participò su Ex.ª la nueva à la Ex.ma señora Marquesa su Esposa, comunicādola con la noticia el dolor, ò para sentir con todo el coraçon lo que sentia primero con la mitad, ò porque lo grande del desconsuelo, pedia toda la capacidad de ambos coraçones; sino es que fue traza del amor, para crecer el sentimiento, que no pudiendo ser mas como suyo, pudo ser mayor como de ambos. Las tiernas demostraciones de sus Ex.as fueron tales, que aun que à toda diligencia de su cuydado no saliò à las calles la nueva, no fue bastante todo el cuydado desta diligencia, para que su familia la ignorase; y assi resonò [d] en tristes funebres lamentos toda la noche el Palacio.

d *Mæstoque immugit Regia luctu.* Virg. vbi supra.

Llegan los cajones de los pliegos de la Reyna N. Señora.

Domingo diez y seis, à las diez de la mañana, llegò el segundo correo con los cajones, y pliegos de la Reyna nuestra Señora. Mandò luego su Exª. avisar à la Real Audiencia, y estando junta en la Sala del Real Acuerdo, se viò la Cedula de su Magestad, que se sigue.



La

Cedula de su Mageſtad, para las Honras.

La Reyna Governadora.

VIRREY, Preſidente, y Oydores de la Audiencia Real de la Ciudad de Mexico de la Nueva-Eſpaña. Haviendo ſobreuenido al Rey mi ſeñor, vna graue enfermedad, en que reciuiò los ſantos Sacramentos, fue Dios ſeruido de llevarle para ſi, à los diez y ſiete de Setiembre proximo paſſado, con gran reſignacion en ſu ſanta voluntad, moſtrando en la muerte la gran Chriſtiandad, y piedad que tuvo en vida, dexandome nombrada por Tutora, y Curadora del Rey D. CARLOS *nueſtro hijo, y Gouernadora de ſus Reynos, y Señorios. De eſte ſuceſſo he quedado con el dolor, y deſconſuelo, que merece tan gran perdida, teniendo por cierto, que voſotros, y eſſe Reyno hareis el ſentimiento, que debeis como leales vaſallos, y criados de ſu Mageſtad. Y para que en eſſas partes, como en eſtos Reynos, ſe hagan las demoſtraciones exteriores, que en ſemejantes oca-*

ſio-

ſiones ſe acoſtumbran, ordenareis, que eſſa Audiencia, y Ciudad, y demas vezinos de ella, y de las otras de eſſas Prouincias, ſe viſtan de luto, y hagan las Exequias, y Honras, cõn la ſolemnidad, que en tal caſſo ſe requiere, teniendo vos el Virrey el particular cuydado, que os toca por razon de vueſtro oficio, para hazerlo executar, con la deuida puntualidad, que de vos fio. De Madrid, á 18. de Otubre de 1665. años.

YO LA REYNA.

Por mandado de ſu Mageſtad.

D. Pedro de Medrano.

VISTA la Cedula, mandò ſu Ex.ª que entraſſe el Eſcrivano mas antiguo de Camara, y Real Acuerdo, à quien la entregò, para que la leyeſſe, y ſe obedeciò con la reverencia, y ſentimiento, que pedian ſu materia, y ſu eſtilo. Sin detenerſe por entonces à ver las demas Cedulas, y deſpachos, por que eſte ocupaba toda la atẽcion embargandola à los demas, ſaliò ſu Ex.ª de la Sala de Acuerdo acõpañado de la Real Audiencia, Miniſtros, y Guar-

dia, dando en lo triste del semblante sobradas señas al mas mediano discurso, de la mayor perdida de España. Avia concurrido en las ante-salas del Acuerdo, y corredores del Palacio inumerable gente de todas condiciones, que dando ya la mayor parte del alma al dolor en las conjeturas, temerosa del susto, y amante de su Rey, esperaba lo que temia, aguardando el golpe de la certidumbre para dar todo el coraçon à la pena. De los ojos de su Ex.ª oyò en vozes de lagrimas lo que rezelaba, pues no podia corresponder à menor causa tãta demonstracion de sentimiento. Saliò en lamentos publicos la noticia à la plaza, volò por la Ciudad, y siendo aqui verdad, lo que pudo ser hiperbole en Homero, [a] ninguno en toda ella escapò el alma à la invasion de el dolor, cuya intolerable fuerza la saqueò de gustos, y la llenò de penas.

[a] *Neque quispiã ibi in vrbe relictus est vir Neq; fæmina, omnes enim invasit dolor intolerabilis.* Vlt. Illyad.

Para que la voz solemne de tan lamentable nueva saliesse vestida cõ los funebres aparatos, que introdujo el sentimiento, conservò la costumbre, y aprobò la piedad, pareciò conveniente à su Exª. se suspendiesse la publicacion de la muerte, pregon de lutos, y dobles, hasta que su Ex.ª la Real Audiencia, los Tribunales, y Comunidades Reales con sus Ministros, y familias estuviessen prevenidos de lutos; mas aunque la prevencion solo mirò à los Tribunales, y Ministros; la Fè, y el amor de la Ciudad se adelantò à los preceptos; pues desde luego la ma-

Suspende su Ex. la publicacion de la muerte de su Magestad, y pregon de lutos, hasta 26. de Mayo.

yor

yor parte de ſus vezinos, para deſnudar lo luzido de las galas, previno lo funeſto de las bayetas, con tan apreſurada generoſa emulacion, que quando llegaron los pregones, caſi los condenara de ocioſidad el juicio, ſi no los aprobara de ceremonia la ſolemnidad.

Eleccion de Comiſſarios.

El dia ſiguiente, Lunes diez y ſiete, procurando ſu Ex.[a] que la gravedad, y pompa de todas las demonſtraciones funebres, que ſe avian de hazer, correſpondieſſen à ſu deſſeo, y tuvieſſen el deſempeño, que pedian; eligiò por Comiſſarios, con conſulta del Real Acuerdo, à los ſeñores Licenciados D. Franciſco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo de eſta Real Audiencia, Collegial que fue del Collegio Mayor de Cuenca, en la Univerſidad de Salamanca, Conſultor del Tribunal del Santo Officio de la Inquiſicion de eſta Nueva-Eſpaña, Auditor, y Superintendente General de la Guerra, y del Tribunal de la ſanta Cruzada; y D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, Cavallero del Habito de Alcantara, Alcalde del Crimen de eſta Real Audiencia, Collegial del Collegio Mayor de el Arçobiſpo en la meſma Univerſidad, y Conſultor del Santo Officio de la Inquiſicion; en cuya atencion, ſolicitud, y vigilancia, muchas vezes expermentada en los negocios de primera importancia, ſe afiançò todo el complemento de eſtas funciones.

Lue-

Luego diò aviſo ſu Ex.ª al Tribunal de el Sãto Officio de la Inquiſicion, al de la ſanta Cruzada, Real Univerſidad, Conſulado, Prelados de las Religiones, Abadeſas, y Prioras de todos los Conventos de eſta Ciudad, encargandoles por papeles particulares, hizieſſen las demoſtraciones, oraciones, y ſufragios, que en ſemejantes ocaſiones ſe acoſtumbran; y à los Prelados Superiores Regulares de toda la Nueva-Eſpaña, que aviſaſſen luego à los Conventos, y Collegios de ſus Provincias, para que con todo cuydado, y brebedad cumplieſſen con eſta obligacion. Y el meſmo aviſo diò à los ſeñores Obiſpos, y Cabildos Eccleſiaſticos de eſte Reyno, remitiendoles las Cedulas de ſu Mageſtad. Y à todas las Ciudades, y juſticias.

Eſtando las Salas del quarto de ſu Ex.ª las de la Real Audiencia, y Acuerdo, colgadas de bayetas; cubiertos de luto los ſuelos, eſtrados, y aſientos; y à ſu imitacion las de los demas Tribunales; y todos los Miniſtros Superiores, y inferiores, y familia de ſu Ex.ª con lutos largos, lobas, y chias; ſe hizo la publicacion de la muerte de ſu Mageſtad, y pregõ de lutos, el Miercoles veinte y ſeis de Mayo, aviendo dado primero la diſcrecion de ſu Ex.ª el orden, y eſtilo, que ſe avia de obſervar para la gravedad deſte acto, al Cabildo, y Regimiento de eſta Ciudad, por Decreto de diez y nueve del dicho Mes, conforme al qual, ſe executò tan exactamen-

Publicaſe la muerte de ſu Mageſtad y pregonanſe los lutos.

te,

te, que refirir el Decreto, es relacionar el hecho, porque en las siempre puntuales obediencias de Mexico, el mesmo tenor de los ordenes, es fiel relacion de las execuciones.

Decreto de su Ex. à la Ciudad, para la publicacion de la muerte.

POR Quanto la Reyna nuestra Señora (que Dios guarde) Tutora, y Curadora del Rey D. CARLOS, *su hijo, nuestro Señor, y Gouernadora de sus Reynos, y Señorios, se à seruido de darme auiso, y à esta Real Audiencia, en Cedula su fecha en Madrid, à 18. de Otubre del año passado de 1665. de la graue enfermemedad, y muerte, que sobreuino al Rey nuestro Señor D. Felipe Quarto (que santa gloria aya) ordenando su Magestad, se hagan las Exequias, y Honras con la solemnidad, que en tal caso se requiere, y las demas demostraciones exteriores, que se acostumbran. He resuelto, con acuerdo de esta Real Audiencia, que la publicacion de la muerte del Rey nuestro Señor, se haga el dia Miercoles veinte y seis de el corriente; pregonando al mesmo tiempo, que todos los vezinos, y moradores de esta Ciudad, y Reyno, Españoles, y de todas las demas calidades, se pongan lutos, segun, y en la forma, y dentro del termino, y con las penas, que se ha acostumbrado pregonar en semejantes ocasiones. Y atendiendo à la pobreça, y miseria de los Indios, cuyo aliuio, y amparo me encarga su Magestad, se auràn por exceptuados, sin que sean comprehendidos en dichas penas, ni otras personas pobres de solemnidad; y en esta conformidad se despacharà mandamiento por Gouierno. Y para que se*

haga

haga con la decencia, y ſolemnidad, que correſponde à tan graue accion, ſe guardarà la orden ſiguiente.

Para dar los pregones, y hazer la publicacion de la muerte de el Rey nueſtro Señor, y los lutos, ſaldràn el Corregidor, Alcaldes Ordinarios, Alguazil Mayor, y Procurador mayor, con ſu Eſcriuano mayor de Cabildo, y con todos ſus Alguaziles, y Miniſtros à cauallo, y con atauales, y trompetas por delante, lleuando todos los cauallos enlutados, y cubiertos de bayeta haſta el ſuelo, y ſus perſonas con lutos largos, y capuces, y los atabales, y trompetas enlutadas, tocandolas à la ſordina.

En eſta forma, y con la diſpoſicion ordinaria, ſaldràn de las caſas de Cabildo, en punto de las onze del dia, viniendo derechos à eſte Real Palacio, y me auiſaràn, y con lo que les ordenare, daràn el primer Pregon en el empedrado delante de la puerta principal, y acabado de dar, haràn ſeñal al campanero de la Ygleſia, Cathedral, para que empiece la ſeñal, que ſe acoſtumbra hazer en eſtos caſos, y hecha, en empeçando el doble, à que correſponderàn todas las Parrochias, Conuentos, Hoſpitales, y demas Ygleſias dentro de eſta Ciudad, y de ſus arrabales, y circunvecindad, como lo tengo preuenido al Venerable Dean, y Cabildo de eſta ſanta Ygleſia, Sede-Vacante, proſeguiràn el Corregidor, y demas Miniſtros, y iràn à dar los demas Pregones, en las partes acoſtumbradas, acabando el vltimo delante de las caſas de Cabildo, à donde feneceràn eſta accion, poniendolo por teſtimonio el dicho Eſcriuano mayor de Cabildo,

ò ſu

ò su Teniente, con testigos, y asentando este Decreto en sus libros; y del, y de lo executado en su cumplimiento, me daràn el dia siguiente testimonio por duplicado. Palacio 19. de Mayo de 1666. años.

El Marques de Manzera.

Por mandado de su Excellencia.
D. Pedro Velazquez de la Cadena.

EN esta mesma forma se executò el dia Miercoles veinte y seis de Mayo, juntandose antes de las onze del dia, en la Sala Capitular de las casas de Cabildo de esta Ciudad, el Maestre de Campo D. Antonio Coloma, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de la Ossa de Montiel, Gentil-hombre de la Camara del Serenissimo señor D. Juan de Austria, Corregidor de esta Ciudad: D. Diego de Orduña, y Sossa; y el Capitan Estevan de Molina Mosquera, Alcaldes Ordinarios: D. Marcos Rodriguez de Guebara, Alguazil Mayor de la Ciudad: D. Balthasar de la Barrera, Regidor, y Procurador mayor de ella: y el Capitan Gabriel de la Cruz, y Contreras, Teniente de Escrivano mayor de Cabildo, todos con lobas, y chias de bayeta, cubiertas las cabeças; los Tenientes de los Alguaziles mayores de Corte, y Ciudad, y demas Ministros, vestidos en la mesma forma. Dan-

do las onze en el Relox del Palacio, ſubieron todos en ſus cavallos, que eſtaban enluta dos, ſegun la diſpoſicion de ſu Ex.ª y con triſte ſilencio, orden, y gravedad procedieron al Palacio, yendo por delante las trõpetas, y clarines con vanderillas negras, cuyos ſordos funeſtos ecos alternados con el deſtemplado ronco ſonido de los atabales, que ivan tambien cubiertos de bayeta, ſuſpendian de modo las atenciones, y perſuadian tan eficazmente al ſentimiento, que ſiendo numeroſiſſimo el concurſo de gente de todas calidades en la plaza, y calles, deſmentia la numeroſidad el ſilencio; porque impidiendo el dolor, para el vſſo de las palabras los labios, ſolamente daba licencia para las lagrimas à los ojos, diſpenſando por la gravedad de la cauſa en los mas ancianos, y prudentes los peligros de la modeſtia, en las demoſtraciones del llanto.

Llegò en eſta forma la Ciudad à la puerta principal del Palacio, donde ſe apearon el Procurador, y Teniente de Eſcrivano mayor, y ſubieron à dar quenta à ſu Ex.ª de como eſtaba la Ciudad eſperando ſus ordenes; y dioles de mano propria el Mandamiento, que ſe ſigue.

Forma del Pregõ de lutos.

D. *ANTONIO SEBASTIAN, de Toledo, Molina, y Salazar, Marques de Manzera, Señor de las cinco Villas, y de la del Marmol, Teſo-*

rero

rero General de la Orden de Alcantara, Comendador de Puerto-llano, en la de Calatraba, del Conſejo de Guerra de ſu Mageſtad, ſu Virrey Lugar-Teniente, Governador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y Preſidente de la Real Audiencia de ella.

POR *Quanto la Reyna N. Señora, que Dios guarde, Tutora, y Curadora de el Rey* D. CARLOS *ſu hijo nueſtro Señor, que Dios guarde, y Gouernadora de ſus Reynos, y Señorios, ſe à ſeruido de darme auiſo en Cedula, ſu fecha en Madrid à diez y ocho de Otubre de mil ſeiſcientos y ſeſenta y cinco años, de la graue enfermedad, y muerte, que ſobreuino al Rey nueſtro Señor D. Felipe Quarto, que ſanta gloria aya; lo hago ſaber à todos los vezinos, y moradores de eſta Ciudad, y Reyno. Y por el preſente les mando, aſsi à los Eſpañoles, como de todas las demas calidades, ſe pongan luto: ſegun, y en la forma, que en ſemejantes ocaſiones ſe à acoſtumbrado poner por los Reyes nueſtros Señores, dentro del termino de ocho dias, que corran deſde oy, pena de cinquenta peſos à los Eſpañoles, y à los demas, pena de veinte peſos, y que ſe procederà à lo que conuenga. Y atendiendo à la pobreça de los Indios, cuyo aliuio, y amparo me encarga eſpecialiſsimamente ſu Mageſtad, los he por eſcuſados, ſin que ſean comprehendidos en dichas*

pe-

penas, ni se les pueda obligar, à que se pongan mas lutos, de los que conforme à su voluntad, y posibilidad quisieren traer; y lo mesmo se entienda con las personas pobres de solemnidad. Y dichos lutos traeràn, y duraràn por el tiempo que pareciere correspondiente, sin que se los quiten, ni dexen de traer hasta que yo ordene, y mande otra cosa, sò las dichas penas; las quales execute qualquiera justicia de su Magestad. Y para que llegue à noticia de todos, se pregone en las partes acostumbradas. Mexico veinte y seis de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años.

El Marques de Manzera.

Por mandado de su Excellencia.
D. Pedro Velazquez de la Cadena.

PRegonose à la letra delante de la puerta principal del Palacio. Acabado el Pregon immediatamente hizo seña el Corregidor al Pertiguero de la santa Yglesia Cathedral, que estaba prevenido en lugar oportuno; y luego diò principio la santa Yglesia à la señal de docientos golpes de campana, con la mayor de su torre, presea de singular estimacion, por lo grande, y grave de su sonido,[a] que esta vez pareciò voz, pues todo lo que faltò de sensible al metal, le substituyò de sentimientos el pueblo, y haziendola lengua publica de su dolor, no parecia que sonaba tocada, sino que hablava sentida.

Haze la Cathedral señal para los dobles.

a *Vox autem, est sonus quidam animati; nullum enim inanimatorū voce vitur.* Arist. 2. de ani. tex. 86.

Procediò la Ciudad de la puerta del Palacio à la de las caſas Arçobiſpales, y dioſe alli el ſegũdo Pregon, que ſe repitiò en la eſquina de las caſas de la Inquiſicion, y en la que haze la calle de S. Franciſco à la plaça Real, dandoſe el vltimo delante de las caſas de Cabildo, donde ſe quedò la Ciudad.

Dobles y ſu continuacion.

Fuè proſiguiendo la ſanta Yglesia en ſu ſeñal con tanta pauſa, y Mageſtad, que duraron los docientos golpes de campana, deſde las onze haſta las tres en punto de la tarde; y luego que ſe acabaron, con todo el golpe de ſus campanas, que ſon veinte, cuya concertada variedad es de admirable armonia, ſe dieron ſiete clamores, ò redobles [dos mas de los que ſe acoſtumbran en las muertes de los Uirreyes, y Arçobiſpos] à que hizieron eco, y correſpondieron inſtantaneamente [ſegun el orden, que eſtaba dado por el Venerable Dean, y Cabildo] los dobles de ſetenta y tres Yglesias de Parrochias, Conventos, Univerſidad, Collegios, Hoſpitales, y Hermitas, que tiene eſta Imperial Ciudad. Durò el doble haſta las ocho de la noche, y continuoſe todos los dias ſiguientes haſta el de las Honras [exceptos los dias, y viſperas de la Aſcenſion, y Corpus con ſu octava, en que ſe ſuſpendiò, porque no ſe embaraçaſe lo feſtivo de los repiques, con que ſolemniça la Yglesia la celebridad de tan grandes miſterios] repetiaſe à las horas del alba, medio dia, y oraciones, ſiguiendo todas las Yglesias el

exemplo de la Matriz, con tan funestos clamores, que fueran bastantes recuerdos al dolor, si vbiera sufrido olvidos el sentimiento; pero nunca se pudo dezir repetido, porque no se permitiò pausado, perseverando siempre tan constante en los coraçones de todos la clausula de la pena, que no la interrumpiò el mas breve parentesis del consuelo. Desde el dia siguiente assistieron al despacho los Oydores, Alcaldes, y Fiscales, con lutos largos, lobas, y chias, y los Relatores, Abogados, Escrivanos de Camara, Procuradores, Recetores, y demas Ministros, y todos los Tribunales, en la mesma forma, vsando de estos lutos hasta el dia de las Honras, que desde entonces se aliviaron en parte, quedando siempre largos hasta el suelo.

Lutos de los Oydores, y Ministros de la Real Audiēcia.

Aunque en observacion de los ordenes de la Real Providencia se exceptuaron de la obligacion del luto los Indios, por su pobreça; en esta ocasion supo vencer à la necessidad el amor, pues no solo le vistieron los Caziques, o Principales, pero aun à los mas desdichados dictò medios la fidelidad, con que cediendo al privilegio de exemptos, manifestasen el sentimiento de basallos; y assi tiñeron de negro los pobres vnicos vestidos, que traìan, condenandose à muchos años de luto, que son menester muchos, para que la cortedad de los jornales, que adquieren añada à lo indispensable de su sustento, lo preciso de su abrigo.

Luto voluntario de los Indios pobres.

Propone el señor Oydor D. Fráciſco Calderon, al Cabildo Eccleſiaſtico, lo determinado por ſu Ex. y Real Acuerdo.

El Domingo treinta de Mayo, fue el ſeñor Comiſſario D. Franciſco Calderon, y Romero, à la ſanta Ygleſia Cathedral, cuyo Illuſtre Cabildo ya prevenido le eſtaba eſperãdo en ſu Sala Capitular, à participarle las diſpoſiciones de ſu Ex.ª y del Real Acuerdo, para los peſames, pompa proceſſional, Honras, y demas funciones, que aunque le eſtaban comunicadas por eſcrito, quiſo para mayor claridad proponerlas vocalmente. Salieronle à recebir à la puerta de la Ygleſia dos Capellanes de Coro, que le acompañaron haſta la Sala Capitular, en cuya puerta le eſperaron los Doctores D. Juan Suarez de la Camara Chantre, D. Franciſco de Siles Canonigo Lectoral, Comiſſarios nombrados por parte de la Ygleſia, para las Exequias de ſu Mageſtad, D. Miguel de Ybarra, Cathedratico de Decreto, y D. Diego de Malpartida Racioneros. Entrando en la Sala el ſeñor Oydor, ſe levantaron de las ſillas el Venerable Dean, Dignidades, y demas Prebendados, y precediendo cumplidamente las corteſias debidas à ſu perſona, ſe ſentò en la ſilla immediata à la de el Venerable Dean. Con eſtilo digno de ſu talento propuſo como ſu Ex.ª tenia ſeñalado para los peſames el dia Viernes quatro de Junio, y que el Sabado immediato dieſe principio la ſanta Ygleſia al Novenario de Miſſas en la Capilla de Palacio, ſiguiendoſe los demas dias, que no eſtuvieſen impedidos con feſtividad ſolem-

ne,

ne, las ſagradas Religiones, por ſu antiguedad. Y que haviendo celebrado ſiempre la Miſſa del primer dia los ſeñores Arçobiſpos, hallandoſe la ſanta Yglesia en Sede-vacante, parecia conveniente la celebraſe ſu Dean, aunque lo dexava à la diſpoſicion de ſu Señoria, cuyo zelo diſpondria lo mas conveniente al decoro, que pedia la ocaſion: añadiò, como ſu Ex.ª con atencion à las circunſtancias del tiempo, tenia determinado, que las Honras ſe hizieſen paſſada la octava de Corpus. Y que procurando el mas authorizado deſempeño de la Yglesia, avia eligido para el Sermon à ſu Uenerable Dean Doctor D. Juan de Poblete; y para la Oracion Funebre latina, al Doctor D. Nicolas del Puerto Canonigo, Cathedratico jubilado de Prima de Canones, Comiſſario Subdelegado General del Tribunal de la S. Cruzada deſta Nueva-Eſpaña, Conſultor del S. Officio de la Inquiſicion, Proviſor, y Uicario General del Arçobiſpado; perſonas cuya authoridad, y letras darian à tan graves actos todo el lleno, que pedian. Reſpondiò el Cabildo con el aprecio, y rendimiento, q̃ correſpondia à la grandeza, y providentes atenciones de ſu Ex.ª y del Real Acuerdo, ofreciendo executar con obediente promptitud ſus ordenes, y ſatisfacer llenamente à las obligaciones de baſallos, y Capellanes de ſu Mageſtad beneficiados de ſu Real mano.

Encarganſe el Sermon, y Oracion Funebre Latina.

Eſcrivieron papeles particulares los ſeñores Co

miſſarios, à todos los Tribunales, Ciudad, Vniverſidad, y Prelados de las Religiones, aviſandoles del dia aſignado por ſu Ex.ª para los peſames, y de las horas, en que avian de concurrir à ellos. Antes de referirlos, para mejor intelligencia; y porque para eſte acto fue neceſſario todo el Palacio, pues no vbiera cabido en menos capacidad la grandeza de eſta funcion, como ni la de otras, que ſe le ſiguierō, parece oportuno anteponer vna breve deſcripcion de la ſumptuoſidad del Palacio Real deſta Corte.

Deſcripcion del Palacio de Mexico.

SV fabrica es de orden Toſcano, la frente, ò fachada principal, que correſponde à la plaza mayor, y mira al Poniente, ſe eſtiende por ciento y noventa y dos varas, incluyendo el lugar, que ocupa el juzgado de Provincia, que es parte de la fachada, y fabrica de obra moderna, con ſu lonja de arcos de canteria, y tres Salas grandes de Audiencia. Tiene de traveſia haſta la calle, que llaman del Parque, que le haze eſpaldas por la parte del Oriente, docientas y treinta y tres varas, de que conſta la fachada, que mira al Medio dia, y correſponde à la plazuela de la Real Vniverſidad. Por la parte del Norte tiene vn Jiron, que es jardin, de cinquenta varas de fondo, y treinta y quatro de frente, que cae à la calle de las caſas Arçobiſpales. Y reduzido todo ſu ſitio à medida, contiene el Palacio denrro de las lineas de ſu circunferencia, quarenta y ſeis mil quatrocientas y treinta y ſeis varas

qua-

quadradas. Consta de tres hermosissimos patios, con sus corredores altos, y bajos: los dos tienen puertas principales à la plaza mayor, y entre ambos està edificada la Real Carcel de Corte; el otro la tiene à la plazuela de la Real Vniversidad.

Primer Patio, à que corresponde la vivienda de los Virreyes.

La puerta del primer Patio, que està à la mano derecha en la fachada principal, es de piedra de canteria, curiosamente labrada, y tiene en el friso, ò diente de la cornija esta inscripcion: PHILIPPVS HISPANIARVM, ET INDIARVM REX, Anno 1564. Sobre la cornija assienta vn valcon volado de hierro con barahustes torneados, y sobre la ventana vn escudo de las Armas Reales de Castilla, y Leon, primorosamente talladas en vna piedra. Tiene este patio cinquenta varas en quadro, y en su centro vna fuente ochavada, con su taça, y pilar de marmol, que remata en vn cavallo de bronze. Sus corredores altos, y bajos, que son de siete varas de ancho, constan de doze huecos entre columna, y columna, las quales con sus basas, y capiteles son de piedra de canteria, y las çapatas, y planchas de Cedro, de que tambien son todos los techos del Palacio. A la mano derecha de la entrada, en el angulo inferior de la parte del Poniente, està el cuerpo de Guardia de vna Compañia de cien Infantes. En el de la parte del Sur la Secretaria del juzgado de bienes de difuntos, à que se sigue la de la Real hazienda, despues la Contaduria de Alcabalas, y

un-

immediata à eſta la de la Armada de las Illas de Barlovento. El de la parte del Oriente, ocupan dos almacenes de los Azogues Reales. En el que correſponde al Norte, eſtà la Real Caxa, obra de incontraſtable fortaleza, con primera, y ſegunda puerta de hierro, y deſpues de ella la Factoria. Al lado izquierdo de la entrada, en el meſmo corredor bajo de la parte del Poniente, deſpues de la eſcalera principal, que es de dos idas, tiene ſu lugar la Contaduria de la Real hazienda, que es vna pieça de mucha capacidad, con ventanas, y rejas à la plaça. En los altos de eſte patio eſtà la vivienda de los Virreyes. Divideſe en todas las pieças, camarines, y retretes, que pide la ſumptuoſidad de vn Palacio, y neceſſita la grandeza de Principes, que ſubſtituyendo la Real perſona del Catholico Rey de Eſpaña, participan toda ſu poteſtad en otro mundo. A la mano derecha de la eſcalera eſtà la puerta de vna ſala grãde, que por vn paſadiço ſe comunica con el quarto de las ſeñoras Virreynas, cuya puerta principal eſtà à la mano izquierda; y fuera de otras muchas pieças, tiene tres Salas principales de eſtrado con valcones à la plaça mayor, y entre ellos vno de doze varas de largo, y caſi dos de buelo, enſamblado, y dorado, con ſu zaquizami, y plomada. Al quarto de los Virreyes, que eſtà à la parte del Norte, ſe entra por dos anteſalas, donde aſſiſten de ordinario los pretendientes, y perſonas, que tienen

ne-

negocios de Govierno. De eſtas ſe paſa à la Galeria de las audiencias publicas, que dàn todos los dias los Virreyes, y de ella al Salon de juntas generales, y acuerdos de hazienda; el qual por ambos lados tiene paſo immediato al quarto de las Virreynas. El Salon, Galeria, y ſu anteſala tienen cinquenta varas de largo, ſiete de ancho, y doze valcones volados de hierro al Medio dia ſobre el patio, con baſtidores de vidrieras ajuſtados à toda la luz de las ventanas. A mano derecha de la Galeria, en medio eſtà vna puerta grande, que haze entrada al Salon de las Comedias, que es de quarẽta varas de largo, y mas de nueve de ancho, ſus valcones tienen la viſta à los jardines, y à ſus paredes, que deſde la ſolera, à la cenefa eſtàn pintadas; traſladò primoroſo el pincel, los arboles del monte, las flores del ſoto, las aguas del valle, los ruidos de la caça, y quietudes del deſierto. En el corredor alto de la parte del Oriente, eſtàn la Sala del Conſulado, la de la Chancilleria, cuyo adorno ordinario [de que le deſnudò eſta ocaſion, para veſtirle de triſteza] es vn baldoquin de terciopelo carmeſi con las columnas del: *Plus vltra*, y eſcudo de Armas Reales, de oro, y colores, bordado de realce. Y deſpues de eſta, la Contaduria de los Reales Tributos, y Azogues.

El Patio de la Real Audiencia, cuya puerta correſponde tambien, como eſtà dicho, à la **Segundo Patio.**

pla-

plaza mayor, es por lo alto, y por lo vajo de quatro ordenes de arcos de piedra de canteria; tiene por banda entre columna, y columna ſiete guecos de à quatro varas; y los corredores ſiete varas de latitud. La puerta es proporcionada en la architectura à la del patio de la vivienda de los Uirreyes, con eſcudo de Armas Reales relevadas en piedra ſobre la cornija, diferenciandoſe ſolamente en vn año mas de antiguedad, como teſtifica eſta memoria eſculpida en ſu friſo: PHILIPPVS REX HISPANIARVM, ET INDIARVM 1563. En el corredor bajo de la parte del Sur, eſtà el Almacen Real de las Bulas, y Papel ſellado, y algunos quartos de criados. En el frontero à la puerta, en el angulo, ò rincon de la mano izquierda, eſtà la eſcalera principal. Traçola con tal diſpoſicion el arte, que ſiendo vna ſirve à eſte patio, y al que ſe deſcrivirà deſpues; porque de ambos ſuben dos eſcaleras opueſtas haſta la meſa, ò deſcanſo; y deſte nacen otras dos tambien encontradas, que la vna deſemboca en los corredores altos de la Real Audiencia, y la otra en los de los oficios de Govierno, y Tribunal de Quentas. Tiene en medio de la pared, de la parte del Norte, vn lienço de mas de quatro varas, en que eſtà pintado vn eſcudo de Armas Reales enteras, orladas con la cadena, y Tuſon. En el corredor alto, de la parte del Oriente, eſtàn tres Secretarias de Camara de la Real Audiencia, dos de lo Criminal, y vna de lo

Ci-

Civil. En el de la parte del Sur, la puerta à la an-
teſala, y Salas del Real Acuerdo, que todas tie-
nen valcones al Medio dia. La principal es de mas
de treinta varas de largo, y diez de ancho. Sus pa
redes (aora enlutadas) adorna de ordinario vna ri-
ca colgadura de damaſco carmeſi, y ſu cabecera vn
valdoquin de brocado encarnado, y oro, con ſu eſ-
cudo de Armas Reales, en que eſtà el Retrato del
Rey N. Señor D. CARLOS SEGVNDO, que Dios
guarde, deſde que le aclamò eſta Imperial Ciudad.
En la pared de la mano derecha ſe conſerva en vn
lienço grande con marco dorado, y negro vn re-
trato original del Señor Emperador Carlos V. de
mano del Ticiano, remitido por ſu Mageſtad Ce-
ſarea, luego que tuvo la feliz nueva de la Conquiſ-
ta de eſtos Reynos. Eſtà ſu Auguſta Mageſtad à
cavallo, enteramente armado, con lança en riſtre,
penacho carmeſi, y banda roja. En lo alto pendien-
tes de la ſolera eſtàn veinte y quatro lienços de re-
tratos verdaderos de medios cuerpos de los Uirre-
yes, que à tenido la Nueva-Eſpaña, deſde el famo-
ſiſſimo Heroe D. Fernando Cortes, ſu Conquiſta-
dor, y primero Governador, aunque ſin titulo de
Virrey, haſta el Ex.mo ſeñor Marques de Manze-
ra, que oy la govierna. Por lo bajo la rodea vna ce-
neſa de azulejos. Los eſtrados ſe forman ſobre vna
tarima de tercia de alto, que empieça debajo del
doſel, y ſe eſtiende por nueve varas à lo largo, cu-

bier-

bierta con vna precioſiſſima alfombra Cairina, cuyas ſobras viſten caſi todo el pavimento de la Sala. Sobre la tarima eſtà à lo largo vna meſa con cubierta de damaſco carmeſi, y la ceneſa de terciopelo, guarnecida de oro. Debajo del doſel la ſilla de los Virreyes, que es del meſmo brocado del doſel, con franjas, y fluecos de oro; y à los lados de la meſa doze ſillas, bordadas de ſedas de colores, con lar Armas de Caſtilla, y Leon en los eſpaldares. En eſte corredor, deſpues de las de Acuerdo, ſe ſigue la Real Sala, y eſtrados de lo Civil, es en el tamaño, y en lo precioſo de ſus adornos tan igual à la referida, que puede ſervir à ambas vna meſma deſcripcion, aunque ſe diferencia en la diſpoſicion de los eſtrados, porque à los deſta Sala ſe ſube primero por ſiete gradas, que llegan haſta el plano, en que eſtàn los aſientos de los Abogados, y deſpues por otras dos à la meſa, y aſientos de la Audiencia, que eſtàn cubiertos de terciopelo carmeſi de Granada. Enfrente de los eſtrados ay vn lienço grande de N. Señora de la Concepcion, con marco dorado, debajo de doſel, y cielo de damaſco carmeſi de Granada, con franjas de oro en las coſturas, que tambien las tiene toda la colgadura deſta Sala. Y al lado del retablo, en vn angulo, vn Relox pequeño de quartos, que divide las horas para la diſtribucion del tiempo de las Audiencias. Tiene tambien las ventanas à la plazuela de la Real

Uni-

Univerſidad. Deſpues della ſe ſigue la otra Secretaria de Camara de lo Civil. En el corredor de la parte del Poniente, eſtà la ſegunda Sala de la Real Audiencia, que llaman de Menor quantia; pero no de menor quenta en lo adornado; porque ſolo la diferencia de la primera, el tener los valcones à la plaza mayor. Siguеſe luego la Real Sala del Crimen, con viſta à la meſma plaza, en nada inferior à las otras, tiene tambien ſu Relox, como la de lo Civil. Y enfrente de los eſtrados, entre dos lienços de la Juſticia, y la Miſericordia, vno de Chriſto Crucificado: Inocente juzgado en Tribunales injuſtos; cuyos auxilios implora eſte, para acertar en el juicio de los reos, ſin apartarſe de lo piadoſo, ni deſviarſe de lo juſto. Comunicaſe, para la viſita de los preſos, con la Real Carcel de Corte, por dos Salas ſeguidas, que la primera ſe llama de Acuerdo del Crimen, y la ſegunda de Tormentos, con ventanas à la meſma plaza. Para cōferir ſus negocios, y tratar ſus deſcargos con los Abogados, y Procuradores, tienen los preſos dos ventanas con rejas muy fuertes al corredor de la parte del Sur, en que eſtàn doze meſas fijas de los oficios de Procuradores, y Receptores. Sobre las ſalas de Acuerdo, y primera de lo Civil, eſtà la Armeria Real; ſu cubierta es de tigera, y con vna pieça antecedente quadrada, que haze eſquina al Palacio, y eſtà techada en forma piramidal, ſuperior à la tigera; tiene noventa y dos

va-

varas de largo, y nueve de ancho, con onze ventanas, las diez al Medio dia, y la vna al Poniente.

Tercer Patio. El tercer Patio, que llaman del Tribunal de Quentas [cuya puerta de canteria con vn eſcudo de Armas Reales de talla encima, ſale à la plazuela de la Real Univerſidad] es de quarenta varas en quadro. Rodeanle tambien quatro corredores altos, y bajos, que ſon de arqueria con ſiete intercolumnios por vanda, y del meſmo ancho, que los demas. En los bajos eſtàn las cocheras, y algunos quartos entreſolados, q̃ habitan los Gentiles-hombres de los Virreyes. Por el corredor alto de la parte del Sur, ſe entra à la Sala del Tribunal de Quentas, que no cede à otra alguna de las referidas, en lo precioſo, y decente de ſus aliños ordinarios. Tiene las ventanas al Medio dia, y de la Sala à dentro cinco pieças, en que los Contadores-ordenadores, y de Reſultas, y otros Miniſtros del Tribunal exercitan ſus miniſterios. En la parte del Poniente eſtàn las dos Secretarias, y Archivos de Govierno. En la del Norte, el Salon de la Guardia de los Uirreyes, cuyas paredes à ſolicitud de los Soldados eſtàn religioſamente adornadas con lienços grandes de los milagros del Roſario.

Capilla Real. En la parte del Oriente eſtà edificada la Capilla Real, fabrica tan ajuſtada à lo mas perfecto de la Arquitectura, que la mas eſcrupuloſa atencion de los Artifices modernos, no deſcubre en ella defec-

to,

to, que los ofenda. Tiene treinta varas de longitud, y ocho de latitud. Su cubierta es de quatro bobedas por arista, cuyos medios circulos se reciben en impostas de canteria doradas. Por la mitad la divide vna reja baja de varandillas jaspeadas. El retablo del Altar, es de orden Corintio, y su forma esta. Sobre dos zoclos acoginados, que nacen del pavimento, y los divide la peaña del altar, se forma en cada lado vna repisa de follage, que recibe dos muchachos de medio relieve, honestamente desnudos, y sobre ellos, mediando para mayor hermosura de la obra otras destrezas del buril, estàn las impostas de vn arco capialçado, cuyos ovalos, y cavetos se relevan en ojas, y pimpollos. Desta hermosa obra se compone el ambito, ò guarnicion de vn lienço de pintura, que tiene ocho varas de largo, y quatro y media de ancho. En el (con atencion à que quãdo se colocò era digna consorte del Catholico Rey de España D. Felipe Tercero, el Piadoso, la mas preciosa Margarita de Austria) està pintado el martirio de S. Margarita, de mano de Alonso Vazquez, natural de Sevilla, cuya destreza compitiò à la de Michael Angel, en los dibujos; y à la del Ticiano, en los colores; cuyo pincel, es cierto, que sino fue primero, no fue segundo à los del Mudo, Becerra, y Monnegro; pintores Españoles coetaneos suyos, que por excelentes merecieron la eleccion del Rey D. Felipe el Prudente, para las

pin-

pinturas del Eſcurial; dicha de que le privò el eſtar en otro mundo. Sus obras, para mayor aprecio, fueron pocas ſobre grandes. En eſta deſcubriò los primores de ſu inteligencia, dexando en ella vencidas las mayores dificultades de la pintura, en las variedades, ſombras, deſnudos, y eſcorços. En las paredes colàterales, cerca del Altar, ay dos puertas medianas iguales, de orden Dorico, que la vna correſponde à la Sacriſtia, y la otra à los miradores del Parque. Eſtàn guarnecidas con pilaſtras, architrabes, friſos, y cornijas de relieve, pintadas de jaſpe, y los zimazios, filetes, y modillones dorados. En los buelos de las cornijas ſe recibe vna Tribuna con ſu valconcillo volado. (y eſto es ſobre ambas puertas à correſpondencia) Las ventanas de las Tribunas eſtàn guarnecidas en la meſma forma, obſervada la diminucion, q̄ pide el arte. Sobre los buelos de las cornijas altas, en ſus medios ſe forman dos tarjetas con remate de ſemicirculo, en que con letras de oro eſtàn eſcritas eſtas dos Sentencias ſagradas, que perſuadiendo rectitud à los Jueces, les diſſuaden la acceptacion de perſonas, como peligro mayor de la juſticia:

Paruum audietis, vt magnum: nec accipietis cuiuſquam perſonam; quia Dei iudicium eſt. Deut. 1. ℣. 17.

Non conſideres perſonam pauperis, nec honores vultum Potentis. Iuſtè iudica proximo tuo. Lev. 19. ℣. 15.

Fuera de las Tribunas, tiene tambien en frente del

Altar, ſu Coro alto, con barauſtes dorados, ſuficiente para toda la Capilla de la ſanta Ygleſia, quando neceſſita de ſus acordes religioſas armonias. En las paredes colaterales, eſtàn diſtribuidos con proporcion doze lienços de los Patriarcas de las ſagradas Religiones, de eſtatura entera, y de elegante pincel.

Todos los tres Patios, y corredores altos, ſe comunican; porque del Patio de la vivienda de los Virreyes, al del Tribunal de Quentas, ay vn paſſadiço de tres arcos en fondo, por donde ſin embaraço atrabieſan los coches; y ſobre èl eſtà otro de dos arcos baydos, ò de punto eſcarzano, que aſientan en vna columna intermedia, por donde ſe comunican los corredores altos, y paſſan los Virreyes à la Capilla Real. Del Patio del Tribunal de Quentas, al de la Real Audiencia, ay tambien paſſadiço con todo el claro, que neceſita para el tranſito de las carroças; y encima entre los dos oficios de Govierno, le ay igual al de abajo, que es de tres arcos en fondo, y quatro varas de ancho.

Sobre la pared de la fachada principal, en ſu mitad, eſtà la torre de la campana del Relox, cubierta con chapitel, y plomada, y debajo la mueſtra con circulo de numeros, q̃ ſe alcãçan à leer de toda la plaza.

Digreſion moral, inducida de la deſcripcion del Palacio.

ESTA es ceñida la deſcripcion del Palacio de Mexico. Interpueſta en la Relacion de las Exequias de vn Rey: haze en la conſideracion mucho

reclamo al deſengaño;pues quando ſe advierte tanta ſuntuoſa maquina erigida;no à la meſma perſona Real, ſino à vna copia de ſu poder, yà al original le ſobra mucho lugar, en la pequeña concavidad de vna piedra, donde yaze reſuelto en tierra, y en tan poca tierra,que reducida à lodo,no haria el baſtante para vnir dos piedras en vn edificio humilde. Provechoſa conſideracion,que trae conſigo aun el meſmo nombre de Palacio; pues ſi atendemos el origen de eſta voz [aunque en la averiguacion de ſu etimologia ay variedad de opiniones] la comun es, que tomò ſu primera denominacion del monte Palacio, Palancio, ò Palanteo, que vulgarmente ſe llama Palatino; pero de donde tomaſe eſte el nombre, no es tan facil de reſolver. Algunos, referidos de Solino,[a] ſienten, que ſe denominò de los balidos de las Obejas, que pacian en èl, mudada la B. de *Balantium*, en la P. de *Palantium*. Siendo eſto aſſi, el nombre de Palacio puede ſer à los Principes recuerdo de la obligacion de Paſtores, para que atendiendo los clamores de los pobres, como balidos de Ovejas, que eſtàn à ſu cuydado, vivan cuydadoſos de ſu remedio. Eſta opinion reprueba Servio, ſiguiendo à Virgilio, [b] que deriba la voz de Palante Principe de Arcadia,en cuyo honor, como dize San Iſidoro [c] edificò Evandro, deſcendiente ſuyo profugo en Italia, vna Ciudad pequeña, con nombre de Palanteo. Suponiendo pues, que el

mon-

[a] *Sunt, qui velint à balatibus ouiū, mutatà litera.* Iulius Solinus cap. 2.

[b] *Arcades his oris, genus à Pallāte profectum,*
Qui Regem Euādrum comites, qui ſigna ſecuti
Delegére locū, & poſuére in mōtibus vrbem
Pallātis proaui de nomine Pallanteum. Virg. Æneid. 8.

[c] *Palatium à Pallante Principe Arcadum dictum, in cuius honore Arcades Pallāteū oppidum conſtruxerunt, & Regiam in ipſius nomine conditam Palatiū vocauerunt.* D. Iſidor. lib. 15. etym.

monte, y la Ciudad ſe llamaron Palacio, ò Palanteo, en honor, y memoria del Principe Palante; añaden[a] Polibio, y otros, que eſta memoria fue ſepulcral, fue vn ſepulcro edificado por Evandro, ſobre el meſmo Tumulo de Palante, de que ſe denominò Palanteo la Ciudad. Tubo en ella ſu primera Silla Romulo; y deſde Auguſto Ceſar la abitaron los demas Emperadores Romanos, y de aì, como dize Dion Caſſio,[b] las abitaciones de los Ceſares, Reyes, y Principes retuvieron el nombre de Palacios. Deſuerte, que vn Sepulcro, vna ſepultura en que ya era poco polvo la Mageſtad de vn Rey, diò nombre à los Palacios, para que aun el meſmo nombre acuerde à los Monarcas del mundo, que à la mas dilatada oſtentativa fabrica, q̃ avitan mientras viven, à de ſuceder, deſpues del corto plazo de la vida, à cuyo termino ſe vuela en la nunca interrumpida ſucceſion de los inſtantes, la obſcura, eſtrecha abitacion de vn Sepulcro.*

Peſames.

EL dia aſignado, Viernes quatro de Junio, à las ocho y media de la mañana, ſe juntò en la Sala principal del Acuerdo, la Real Audiencia; y en ſus anteſalas el Chanciller, Relatores, Eſcrivanos de Camara, Abogados, Procuradores, y grande numero de Miniſtros. En la del Tribunal de Quentas, ſus Contadores, los Oficiales Reales, los Contadores de Tributos, y Alcavalas, con los ordenado-

a Sunt, qui tradant; & in his Polibius Megalopolitanus, denominatum ab adoleſcente quodã Pallante ibi mortuo, cui maternũ auũ extruxiſſe in eo tumulo ſepulchrum, & locum ab adoleſcẽte nominaſſe Pallantium. Dion. Halic. lib. 1. Antiq Roman. *Uel certe à Pallãte illic Sepulto.* Serv. in 8. Æn. ad ℣. 54.

b Imperatoris ædes Palatiũ nominantur, non quód ita aliquãdo decretum ſit; ſed quód in Palatio Cæſar habitabat, ibique Prætorium eius erat, ac non nihil domus eius ab eo toto mõte, propterea, quod ibi quondã Romulus habitarat, ſplẽdoris accepit: Ideoque, & ſi alibi Imperator domiciliũ ſuum habeat, tamen id quoque Palatij nomen obtinet. Dio. Caſius lib. 53

* Tambien en las Sagradas letras hallo equivocados los Palacios cõ los Sepulcros; pues en el cap. 10. de Iſaias ℣. 11. donde lee la vul-

vulgata: *Erit sepulchrum eius gloriosũ.* Se puede leer del Hebrèo, con Forerio: *Erit Regia eius, vel Palatiũ eius gloriosum.*

res, y de resultas, y demas Ministros. En la segunda Sala de lo Civil, la Ciudad, Cabildo, y Regimiento, que vino en forma por la plaza mayor desde su Sala Capitular, con sus Mazeros, Alguaziles, y Oficiales por delante. En la del Crimen, la Real Vniversidad, que desde Escuelas passò tambien en forma, con su Secretario, Bedeles, y Ministros; y con ella el Protomedicato. Y en su Sala particular el Consulado, con sus Consejeros, y Diputados.

Estando ya la Real Audiencia, y todos los Tribunales en Palacio, divididos como està dicho, en Salas separadas, que les asignaron los señores Comissarios, previniendo su decencia, y que no se ocasionasen competencias, ò confusiones, que embaraçasen la quietud, y silencio, que pedia tan Magestuoso acto, fueron saliendo de dos en dos à reconocer la puerta del Real Acuerdo, y tomar cada vno el lugar, que le tocaba por su antiguedad, y preeminencia, para passar desde alli todos en forma hasta el quarto de su Ex.ª acompañando à la Real Audiencia. Estaban los Oydores, Alcaldes, Fiscales, Contadores, Oficiales Reales, y todos los demas Ministros superiores, è inferiores, con lutos enteros de lobas largas, chias, y capuces con faldas tendidas, cubiertas las cabeças, permitiendo solamente con atento descuydo delante de los rostros algo apartadas las bayetas, quanto necesitaba la vista. En los corredores de todos los patios, avia tan grande con-

cur-

curso de gente, que fue necessaria toda su latitud, y el duro cuydado de los Soldados de la guardia, para que no se embaraçase la gravedad, ni perturbase el orden de esta funcion. Desde la puerta del Acuerdo, rodeando los quatro corredores de la Audiencia, hasta el passadiço, que sale à los del Tribunal de Quentas; y desde alli al quarto de su Ex.[a] por el otro de dos arcos, passaron en esta forma. Yban delante los Alguaziles de todas las Audiencias, los de la Ciudad, y Tenientes de Alguazil mayor de Corte, en grande numero; y detras de ellos los Recetores, y Procuradores. Despues

El Protomedicato.

EL Doctor Juan de Melgarejo.

El Doctor D. Pedro de los Arcos, y Monrroy.

El Doctor Geronimo Ortiz, Decano de Medicina.

El Doctor Lucas de Cardenas, Cathedratico de Prima de Medicina,

AL Protomedicato, seguia el Consulado, que se compone de Prior, dos Consules, dos Consejeros, cinco Diputados, y veinte Electores. Assistieron.

El Capitan Antonio de Ansaldo.

Alonso Valera, Olivos.

El Capitan Fernardo Cabeça-de Uaca.

El Capitan Christobal Ximenez de los Cobos.

El Capitan Pedro de Eguren, Diputados.

Diego Millan, y

El Capitan Pedro Sedano, Conſejeros.

El Capitan Juan Martinez de Leon, Familiar del numero del Tribunal del S. Officio, Depoſitario de Pruebas, y

El Capitan Simon de Soria, Conſules.

El Capitan Juan de Cabueñas, Tallador mayor de la Real Caſa de la Moneda, Prior.

DEſpues la Real Univerſidad, yendo delante ſus Vedeles, con Maças de plata enlutadas; yban ſeſenta Doctores, y Maeſtros; que para que las meſmas Ciencias lloraſen la muerte de ſu mas grande Protector, cuya Real mano las ſuſtentaba con magnificos premios; viſtieron las mucetas del rebes, llebando por fuera el terciopelo negro de los forros, y por dentro los colores, algo deſcubiertos para la diſtincion de las Facultades. Entre los Decanos iba el vltimo ſu Rector el R. P. M. Fr. Alonſo de la Barrera, del Orden de S. Domingo, Calificador del Santo Officio de la Inquiſicion.

DEſpues de la Univerſidad, paſſaron los Relatores, Secretarios de Camara, y Abogados; entre los quales tubieron lugar los Contadores-ordenadores, y de Reſultas del Tribunal de Quentas.

INmediato à eſtos Miniſtros ſe ſeguia el Cabildo, y Regimiento de eſta Ciudad, dividido con ſus Maceros,

El Capitan D. Nicolas Antonio de Rioja, ſu

Ma-

Mayordomo mayor.

El Capitan Gabriel de la Cruz, Teniente de Efcrivano mayor.

Los Regidores.

D. Joſeph de la Cerda, y Moran, Eſcrivano mayor de la Governacion, y Guerra, de eſta Nueva-Eſpaña.

D. Baltaſar de la Barrera.

D. Diego Serrano de Roſales.

D. Franciſco Alfonſo Diez de la Barrera, Correo mayor del Reyno.

D. Juan Fernandez de Manſilla.

D. Juan de Rivera Vargas.

D. Franciſco de Cervantes Carvajal.

D. Rafael de Trejo Carvajal.

D. Marcos Rodriguez de Guevara, Alguazil mayor de la Ciudad.

El Capitan Eſtevan de Molina Moſquera, Eſcrivano mayor del Cabildo y Ayuntamiento, y

D. Diego de Orduña, y Soſſa, Alcaldes Ordinarios.

El Maeſtre de Campo D. Antonio Coloma, del Abito de Santiago, Comendador de la Oſſa de Montiel, Gentil-hombre de la Camara del Sereniſſimo ſeñor D. Juan de Auſtria, Corregidor.

No aſiſtieron, por enfermos y auſentes, los Regidores D. Franciſco Gatica.

D. Antonio de Monrroy.

Y el Sargento mayor D. Juan de Orduña.

DEſpues de la Ciudad ſe ſeguian.

D. Pedro de Arze, Chanciller, y Regiſtro de la Real Audiencia.

D. Pe-

D. Perafan de Rivera, y Alarcon, Contador general de Alcavalas.

D. Antonio del Roſal, y Rios, con futura, y aſſiento de Oficial Real.

El Sargento mayor D. Joſeph de Aſiain, y Vitoria, Contador proprietario de la Real Caxa de San Luis Potoſi, que exercia el oficio de Contador general de Tributos, y Azogues.

LVego los Oficiales Reales de la Real Caxa.

D. Antonio de la Vega, y Noroña, Teſorero.

El Sargento mayor Ualerio Martinez de Vidaorreta, Contador.

El Capitan D. Juan de Salinas, Fator.

DEſpues el Tribunal de Quentas.

D. Rodrigo Mexia, Altamirano ſu Alguazil mayor.

Los Contadores Mayores.

D. Franciſco de Caſtro, y Prado, con futura, y auſencias.

D. Geronimo Pardo de Lagos.

Auſente, D. Bartholome de Eſtrada, del Abito de Santiago.

D. Pedro de Cabañas, Medina, y Mendoza.

El Capitan Franciſco de Cordova Villafranca.

El Capitan D. Andres del Roſal, y Rios.

D. Juan de Cervantes Caſſaus, del Abito de Santiago.

D. Franciſco Lorenço de S. Milian, Juez Oficial de la Caſa de la Contratacion de las Indias de la Ciudad de Sevilla, Contador de la Uiſita del Tri-

bu-

bunal de Quentas, Oficiales Reales, Caxa, y Real Hazienda de esta Nueva-España, à quien se diò este lugar.

D. Martin de Rivera, Contador mas antiguo.

DEspues de todos los Tribunales, para autorizado complemento, de tan tierno como Magestuoso acto, se seguia la Real Audiencia.

D. Juan de Fonseca Enriquez, del Abito de Calatraba, señor de Villas-buenas, su Alguazil mayor, y desta Corte. Y los señores

Doctor D. Manuel de Escalante, y Mendoza, del Abito de Santiago, Oydor, que fue mas antiguo de la Real Audiencia de Santa Fè, Fiscal de lo Civil.

Ausente, el Lic. D. Juan Francisco de Esquivel, y la Raza, Oydor q̃ fue de Guatemala, Fiscal del Crimen.

D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo, en la Vniversidad de Salamanca, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion de esta Nueva-España.

D. Juan de Contreras, y Garnica, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del mesmo Collegio mayor, y Consultor del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion. Alcaldes de la Real Sala del Crimen.

El Licenciado D. Juan Cessati, Oydor de la Real Audiencia de Guadalaxara, que estaba en Mexico, como Juez de Residencia del Illust.mo y Ex.mo señor D. Diego Ossorio de Escobar, y Lla-

mas, Obispo de la Puebla de los Angeles, Virrey que fue en interin de esta Nueva-España, y

D. Fernando de Aguilar, Oydor mas antiguo de la Real Audiencia de Guadalaxara, que asistia en esta Ciudad Juez de Residencia del Ex.mo señor Uirrey Marques de Leyba, Conde de Baños, à quienes se diò este lugar.

D. Alvaro Faez de Ualdes, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo, en la Vniversidad de Salamãca, Alcalde mas antiguo de la Real Sala.

Los Señores Oydores.

El Licenciado D. Xines Morote Blasquez Davila, Oydor q̃ fue de la Real Audiencia de Guatemala, y antes de tomar posession promovido à esta.

El Doctor D. Juan Manuel de Sotomayor, y Pantoja, del Abito de Calatraba, Collegial que fue del Collegio mayor de S. Ildefonso de la Vniversidad de Alcalà, Juez del Estado del Ualle, y de la Media-Anata, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion.

D. Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, Oydor mas antiguo, que fue de la Real Audiencia de Santo Domingo Isla Española, y su Governador en interin.

El Doct. D. Andres Sanchez de Ocampo, Collegial que fue del Collegio mayor de Maesse-Rodrigo en la Universidad de Sevilla, Consultor del S. Officio de la Inquisicion, y Juez del papel sellado.

Ausentes.
D. Gaspar Fernandez de Castro, del Abito de Sãtiago.
D. Antonio de Lara Mogrobejo, Oydor q̃ fue, mas antiguo de la Real Audiẽcia de Guatemala, y su Governador en interin.

D. Fran-

D. Francisco Calderon, y Romero, Assessor del Tribunal de la S. Cruzada, Collegial que fue del Collegio mayor de Cuenca, en la Universidad de Salamanca, Consultor del S. Officio de la Inquisicion de esta Nueva-España, Oydor mas antiguo.

Detras de la Real Audiencia, iban todos los porteros de sus Salas, con lutos largos.

CON este orden llegaron la Real Audiencia, y Tribunales, al quarto de su Ex.ª y entrando por las antesalas à la Galeria de las Audiencias, se fueron quedando en ella, para entrar segun su precedencia, y antiguedades al Salon de juntas generales, en que estaba el Ex.mo señor Uirrey Marques de Manzera, con luto largo, loba, capuz, y chia, cubierta la cabeça, representando la persona del Rey N. Señor D. CARLOS SEGVNDO, que Dios guarde, en cuyo nombre recebia los Pesames.

Las paredes de todas las salas del quarto estaban desnudas; las ventanas à muy poca luz; las puertas con cortinas negras; cubiertos de luto los suelos. El baldoquin, estrados, y sillas del Salon, eran de bayeta, y todo vn obscuro albergue del dolor, vn funesto teatro, en que vestido de tristeza el amor representaba bien lo que sentia mejor. La silla de su Ex.ª estaba debajo del dosel, y à los lados en ala, las suficientes para los que avian de tener asiento. Detras de la de su Ex.ª estaban D. Fernando Altamirano de Castilla, Uelasco, Legazpi, Albornoz, y

Acu-

Acuña, Conde de Santiago Calimaya, Adelantado de las Islas Philippinas, señor de las Casas de Castilla, y Sossa, Capitan de la Guardia, y sobrino de su Ex.ª Y los Secretarios D. Joseph de Guarte Vidaurre, que lo es de Camara de su Ex.ª Y el Capitan D. Pedro Velazquez de la Cadena, mayor, y mas antiguo de la Governacion, y Guerra deste Reyno.

Dà el Pesame à su Excellencia, la Real Audiencia.

Entrò conforme à su preeminencia en primer lugar la Real Audiencia; saliendo à recevirla à la puerta del Salon los Gentiles-hombres de la Camara de su Ex.ª Y aviendose sentado por sus antiguedades, hablò como mas antiguo el señor Oydor D. Francisco Calderon, y Romero, descubriendo los talentos, que le adornan, en lo significativo de las vozes; en lo pesaroso de los afectos; en lo sentido de las palabras; en lo eficaz de las razones; y en lo ceñido de las clausulas: calidades, que han hecho siempre dificil el razonamiento, de vn Pesame à los Oradores mas perfectos; pues este, si le queremos definir por lo menos descriptivamente, no es otra cosa, que: *Vna discreta breue representacion del pesar, que siendo ageno, haze proprio la compasion, emboluiendo razones eficaces de consuelo, para templar la pena del que padece*. Y aunque en esta ocasion, atendida la causa, en todos, como fieles basallos de su Magestad, era proprio el sentimiento, mirando al de su Ex.ª en quien por la representacion de la

Que sea Pesame.

per-

persona Real estaba principalmente el dolor, se dize, que le apropriaban compadecidos, y le consolaban discretos. Lo que tenia tambien en todos de proprio para sentido, tubo de bien explicado, que siempre à dado alma à las palabras el sentimiento, pues quien hablò sin sentir, mas sonò que dixo. Aqui todas las palabras eran almas, porque todas eran fieles substitutas de afectos verdaderos, y tan proprios de cada vno, que siendo muchos los sujetos los informaba à todos vn dolor, pudiendose dezir, como hablando de otros Pesames dixo Virgilio,[a] justamente aplaudido de sus Comentadores, no que se dolian del dolor, sino con el dolor de su Ex.[a] Primor[b] fue siempre de la discrecion exagerar la causa porque se padece, haziendo de la mesma ponderacion preludio, ò introduccion al consuelo; porque à los entendidos es en las penas mucha parte de alibio la grandeza del motivo. Y assi entrò ponderando el señor D. Francisco, lo excessivo de la perdida, que lloraban las Españas, y las circunstancias, que la hazian mas lamentable en tiempo que tanto necessitaban de la vida de su Magestad la tierna edad de su successor el Rey N. Señor; el desconsuelo de la Reyna N. Señora; la Monarquia embaraçada con guerras; y todos sus basallos, que tan bien hallados estaban en su piedad, en su rectitud, y en el todo de su govierno, que aunque siempre fue plausible, oy añadidas à su grande ca-

paci-

a —— *& nostro doluisti sæpe dolore.* Æneid. 1. ℣. 673. vbi Pontanus: *Cur non dixit, casu accusandi, & nostrum doluisti sæpe dolorem? Eleganter hoc.*

b *Sed quid facio? Qui consolari vos proposueram, desolari videor. Qui minuere dolorem vestrum debueram, talibus verbis fortassis exaggero. Non est plané in his lamentationibus immorandū.* Petrus Mauricius li. 4. epist. 39.

pacidad las largas experiencias del Reynado, ſobreſalian ſus aciertos. Ponderada la cauſa de la pena, paſsò al conſuelo; añadiendo quan grande era, el que la divina providencia avia prevenido à la Corona de Eſpaña, dandole ſucceſſor à ſu Mageſtad en tiempo, que atendida la calidad, y gravedad de ſus enfermedades, le dificultaba la naturaleza; dexando para continuacion en los aciertos del Govierno de la Monarquia, y educacion del Rey N. Señor, tal Reyna Madre; y en las piadoſas Catolicas diſpoſiciones de ſu feliz muerte, tantas premiſas de ſu mejor vida. A todo reſpondiò ſu Ex.ª proporcionando con medido, y grave eſtilo las palabras à la ocaſion, y acompañando con lagrimas la reſpueſta; dando à la parte del ſentimiento la ternura, ſin vſurpar à la de la autoridad el decoro: medio con que no deſdice de la magnanimidad el llanto, por mas que la afectada ſeriedad de Platon repruebe en Homero aver introducido lagrimas en los mas heroycos Varones de ſu Illiada: objecion que tambien padece Virgilio,[a] cantãdo muchas veces abuntantes lagrimas en Eneas, mas por ambos Poetas reſponde Pontano,[b] diziendo, que quando la gravedad de la cauſa legitimà al dolor, ninguno ſe negò à lo tierno, ſino ſe deſnudò de lo humano; y aſſi las atenciones de Platon, fueron eſtoicas eſpeculaciones deſmentidas de la practica comun de la naturaleza. Lebantandoſe de la ſilla ſu Ex.ª ſin ſalir

de-

a Et cõſanguineo lacrymans commendat Aceſtæ. Æneid. 5. ℣. 771. *Conſtitit, & lacrymans.* Æneid. 1. ℣. 463.

b Vides ne, lector, heroibus, ac viris fortibus à Marone noſtro tribui lacrymas? Id quod in Homero damnauit Plato, vt qui decorum negligeret, dũ eos ita molles faceret. Sed vna reſpõſio Homerum, Virgilium, immo vero Poetas reliquos omnes defendet. Etenim quẽ mihi nominabis, qui hoc vitet? Neutiquam illi prodigioſas, & ſtultas opiniones à communi ſenſu remotiſsimas ſequũtur.

della los quatro, ò ſeis paſos, que en otras ocaſiones acoſtumbra, paſsò la Real Audiencia al quarto de la Ex.ma ſeñora Marqueſa Virreyna, cuyas ſalas deſnudas de todo adorno, con eſtrados, y almoadas de bayeta en ſus funebres obſcuridades, daban claro teſtimonio del grande ſentimiento de ſu Ex.a que como tan tiernamente amante de la Reyna N. Señora, ſe transformò en ſu dolor, haziendole mayor el conſiderarſe tan diſtante de ſu Mageſtad, en las penas, quando deſde ſus infancias avia merecido en vna meſma patria, en la Corte de Alemania ſus cariños. Y aſſi advirtiendo, que no acompañaba con lagrimas preſentes à ſu Mageſtad en tanta perdida, aumentaba el llanto: quadrando à ſu Ex.a lo que con diſtinta relacion lamentaba Iphigenia[a] en la muerte de Oreſtes; que aviendola vnido para los guſtos vna patria, la apartaba tanto para las penas vna auſencia. Manifeſtò ſu dolor en lo tierno de las lagrimas, y en lo exceſivo de los lutos, pues pareciendole, que con los comunes, y vſuales, que viſten en ſemejantes ocaſiones las demas ſeñoras, no ſatisfacia à las particulares obligaciones de criada de ſu Mageſtad, aunque los peligros de ſu ſalud en el rigor de los calores, que agraba la Region, le diſpenſaban parte deſtas demoſtraciones exteriores, no las admitiò la verdad de ſu dolor; y aſſi ſobre el mongil de bayeta, y toca de tafetan negro larga haſta el ſuelo viſtiò manto tābien de bayeta, cubriendoſe con el el

a —— Nō enim ante Sepulchrū tibi —— ——Lacrymas ad feram. Procul enim absū à tua Patria, & mea—— Eurip. in Iphig. in Taur.

roſt-

rostro, y dejando suelta la falda. Diola el Pesame el señor Oydor mas antiguo; à que respondiò su Ex.ª con la discrecion suya, que es su mejor explicacion.

Entra separado el Tribunal del Sãto Officio.

EN el interin passò el Tribunal del S. Officio de la Inquisicion, de la Sala, que està à mano derecha de la escalera principal, que le estaba prevenida con la decencia, que pide su autoridad, à dar el Pesame al señor Virrey, entrando separado por la puerta del quarto de la señora Virreyna. En esta ocasion, como en todas, ostentò el Tribunal, el zelo, y atenciones, que obserba siempre, en el amor, y servicio de su Magestad. Llebaba delante grande numero de Ministros, Notarios, Familiares, y Comissarios, con sus Insignias, y Veneras, y lutos largos de lobas, capuces, y chias; los seculares cubiertas las cabeças, à quienes seguian

D. Juan de la Serna de Haro, y Uega, Notario de Sequestros.

D. Florian Rey de Alarcon, Contador.

El Licenciado Francisco Lopez Saenz, Tesorero, Receptor general. Y los Secretarios

D. Pedro de Artera.

Martin Ybañez de Ochandiano.

El Contador Diego Martinez Hidalgo Montemayor, que exerce el oficio de Alguazil mayor; y

D. Marcos Alonso de Uidrobo, Secretario del Tribunal de la Inquisicion de Cordova, y de la Visita general de este de la Nueva-España.

Del-

Deſpues el Tribunal, en que con lobas, y manteos de paño de Segovia, ſueltas, y arraſtrando las faldas iban los ſeñores

Licenciado D. Nicolas de las Infantas, y Venegas, Cavallero del Abito de Santiago, ſu Fiſcal, y

El Licenciado D. Juan de Ortega Montañes, Collegial que fue del inſigne Collegio de Malaga en la Univerſidad de Alcalà, Inquiſidor, y promovido en plaça de Inquiſidor del Tribunal de Santiago en los Reynos de Eſpaña.

No aſiſtiò à eſta funcion, por impedimento de enfermedad, el Doctor D. Pedro de Medina Rico, Collegial que fue del Collegio mayor de Maeſſe-Rodrigo, en la Vniverſidad de Sevilla, Inquiſidor del Tribunal de aquella Ciudad, Uiſitador de eſte, y que exerce el oficio de mas antiguo en el.

Salieronle à recebir los Gentiles-hombres de ſu Ex.ª y aviendo tomado aſientos: hablò el ſeñor Inquiſidor, repreſentando quan propio era del Tribunal de la Fè el ſentimiento en la muerte de ſu Mageſtad, en cuyo Real pecho tuvo ſu mejor lugar lo Catholico, aviendo ſido vnico empleo de las atenciones de ſu vida propagar la Ygleſia, cuydar la Religion, eſtender la luz del Evangelio, deſtruir las tinieblas del Paganiſmo, y extirpar los errores de la heregia: acciones, que ſi por ſuſpēdidas en ſu muerte eran cauſa de la mayor triſteza, por premiadas en la eternidad eran motivo del mejor conſuelo. Mien-

tras el Tribunal diò el Pesame al señor Uirrey, saliò la Real Audiencia, por la puerta, que avia entrado el Tribunal; y acompañada de sus Relatores, Escrivanos de Camara, Abogados, Recetores, Procuradores, Alguaziles, y Porteros, volviò à la Sala del Acuerdo, donde se disolviò. Passò el Tribunal al quarto de la Ex.ma señora Marquesa, y aviendola dado el Pesame, bajò con sus Ministros por la escalera principal de este Patio, donde estaban sus coches. En esta mesma forma sin embaraçarse vnos à otros fueron entrando, y saliendo los demas Tribunales, precediendo los mas preeminentes, y antiguos por este orden: El Tribunal de Quentas; los Oficiales Reales; la Ciudad; la Vniversidad; el Consulado; y en vltimo lugar el Protomedicato.

Entra à dar el Pesame el Tribunal de la S. Cruzada.

DEspues [no aviendo podido entrar en otro lugar, por componerse de Ministros de la Real Audiencia] saliò el Tribunal de la Santa Cruzada de la Sala de la Chancilleria, que le estaba destinada, y dispuesta; y passò por las antesalas, y Galeria acompañado de muchos Ministros inferiores, con la forma de lutos, y orden, que los demas Tribunales, siguiendose à ellos

Juan de los Reyes Marchena, su Notario mayor.

El Lic.do D. Diego de Borja Uarco, su Relator, y de la Real Audiencia.

El Capitan D. Felix Millan, Tesorero.

D. Pedro Tello de Guzmã, Teniente de Con-

ta-

tador, por ausencia del Capitan D. Antonio Alfonso Flores de Ualdes, Cavallero del Abito de Calatraba, proprietario. Y señores

Doctor D. Manuel de Escalante, y Mendoza, del Abito de Santiago, Fiscal de su Magestad.

El Licenciado D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo, Assessor.

El Doctor D. Nicolas del Puerto, Collegial que fue del insigne Collegio viejo de N. Señora de Todos Santos de esta Ciudad, Cathedratico jubilado de Prima de Canones de la Real Vniversidad, Canonigo desta santa Yglesia, Consultor del S. Officio de la Inquisicion, Provisor, y Vicario General del Arçobispado, su Comissario Subdelegado General.

Salieronle à recebir à la puerta del Salon de juntas, los Gentiles-hombres de su Ex.ª y aviendose sentado, hablò por el Tribunal, su Comissario, con la brebedad, ponderacion, y elegancia, que le han merecido siempre el nombre de singular Orador, lebantandole en sus primeros años à la Cathedra, y Magisterio de la eloquencia. Aviendo respondido su Ex.ª passò el Tribunal al quarto de la Ex.ma señora Marquesa Uirreyna, de donde, reproducida la manifestacion de su pesar, se volviò en forma con todos sus Ministros à la Sala de la Chancilleria, y alli se dividiò.

Va à dar el Pesame el Cabildo de la S. Yglesia.

LA tarde deste dia, se reservò para los Pesames del Cabildo de la santa Yglesia, y Sagradas Re-

ligiones. Juntoſe para eſta funcion el Cabildo, con cedula de ante diem, en ſu Sala Capitular, y à las tres en punto, ſaliò por la puerta de la ſanta Ygleſia, que correſponde à la plazuela de las caſas del Marques del Ualle; de donde paſsò à la eſquina de la calle de San Franciſco, tomando alli la derecera al Palacio, neceſitando de todo eſte eſpacio la grandeza, y autoridad, que llebava. Iban delante en cavallos enlutados todos los Miniſtros de capa, y eſpada de las Audiencias, y Juzgados Eccleſiaſticos, veſtidos de lutos largos, con capuces, y chias; à quienes ſeguian en mulas de gualdrapa el Pertiguero con garnacha larga de bayeta, y los Miniſtros Clerigos con ſotanas, y manteos de luto. Deſpues en veinte y ocho carrozas de à quatro mulas negras, que previno providente el cuydado; porque aun el color, que dieron las cauſas neceſſarias de la naturaleza à los brutos, fueſe por arbitrio de ſus dueños funebre ſeñal de ſu ſentimiento en tanta perdida iban, en las primeras los Capellanes de Coro, y Sochantres, quatro en cada vna; deſpues los Curas del Sagrario deſta Santa Ygleſia; y en las vltimas, obſervada la precedencia de antiguedad, y dignidad, los Racioneros Medios, y Enteros, Canonigos, Dignidades, y ſu Uenerable Dean. Llebaban los Capitulares lobas enteras, y manteos de bayeta, con la falda larga. A los lados de ſus coches en ala, grande numero de pajes à pie, con ſotanas, y manteos de

luto; y despues de la vltima carroza, muchos criados esclavos, con lutos largos, y capuces. En esta forma llegò el Cabildo à Palacio, en cuyo Patio principal apeandose los Ministros, y saliendo de los coches los Capellanes de Coro, Sochantres, y Curas, fueron tomando sus lugares, de dos en dos; y del mesmo modo los Capitulares. Aviendo subido con toda orden, y silencio, rodearon los tres corredores hasta las antesalas de la Galeria, por donde entraron al Salon en que estaba su Ex.ª saliendolos à recebir los Gentiles-hombres. Sentado en sillas el Cabildo; diò à su Ex.ª el Pesame su Venerable Dean, con madurez, y gravedad de palabras dignas de su autoridad, y letras. Passò al quarto de la señora Uirreyna, donde ponderadas las obligaciones generales, y particulares de su sentimiento; saliò, y volviò à la Santa Yglesia, con el mesmo orden, y acompañamiento, que avia ido.

Cumplen con esta funcion las Sagradas Religiones, y los Titulos, y Cavalleros particulares.

INmediatas al Cabildo, entraron las Sagradas Religiones, por sus antiguedades; yendo en nombre de cada vna su Provincial, el Prelado del Convento principal de esta Ciudad, el difinitorio, y los Padres de Provincia.

DEspues de las Religiones, recibiò su Ex.ª el Pesame de los Titulos, y Cavalleros particulares de la Ciudad.

A Las quatro, y media, llegaron en sus coches las señoras mugeres de Oydores, Ministros, Titu-

los, y Cavalleros, caſi à vn tiempo, por averſe convocado para eſta hora, à dar el Peſame à la Ex.ma ſeñora Virreyna. Entraron con ſayas enteras de bayeta, tocas largas de tafetan negro, mantos de burato grueſo, con la falda ſuelta, y cubiertos los roſtros, acompañadas de criados, y pajes enlutados. Con que ſe diò fin à la triſte funcion de aqueſtedia, verificandoſe en èl, lo que diſcurri en la introduccion: pues al ver el Palacio cerradas las ventanas, deſnudas las paredes, enlutados los ſuelos, y en èl tanto concurſo de perſonas cubiertos los roſtros, arraſtrando bayetas, y tan ſuſpenſas à la fuerza del ſentimiento, que las tuviera por inanimes bultos la aprehenſion, à no inferirſe de ſus movimientos, lo viviente; y de ſus ſuſpiros, lo racional; qualquiera buſcara en vno de aquellos Salones pueſto el cadaver, que motibava tantas funeſtas demoſtraciones de pena; no pareciendole poſible, que las pudiera ocaſionar menos, que la preſencia de ſu motivo; pues ſiempre causò menores laſtimas la relacion de vna ruyna, que la viſta de vn eſtrago. Aun en el amor de vn Padre el tragico fin de vn hijo fue menos ſentido à la relacion, que à la viſta. Por eſſo Turno,[a] dos veces cruel remitiò à Evandro el cuerpo de ſu difunto hijo; que aunque paliò la intencion con el pretexto, de que le hizieſe los eſtremos honores funerales, ſu intento fue aumentarle el dolor, creyendo, que ſeria mas grande en èl, y en ſu Pala-

a —— *Qualem meruit Pallātaremitto. Quiſquis honos tumuli, quidquid ſolamen humandi eſt. Largior.* Virgil. Æn. 10. ℣. 492. Vbi Iacobus Pontanus: *Sub imagine humanitatis, dum ſpōte patri reddit occiſum, etiam patrias pœnas conatur exigere. Supra enim profeſſus eſt, quid animi gereret: nam dixit.*

—— *Cuperē ipſe parens ſpectator adeſſet. Quod factum non eſt, alio genere cupiebat impleri: Ut qui cadētem filium ſpectare in campo non potuiſſet in ſedibus ſuis poſitus videret occiſum. Levius enim dolemus, ſi audiantur mala, gravius vero ſi videātur.*

cio,

cio, à la vista del cadaver, que à la noticia de la relacion. Pero en el Palacio de Mexico, sin la presencia de su difunto Rey, llegò la fidelidad à lo sumo de la pena, que dudò Turno, en todo el amor de vn Padre, por la muerte relacionada de vn hijo.

Novenario de Missas en la Capilla Real.

EL Sabado siguiente cinco de Junio, à las nueve de la mañana, se juntaron en las mesmas Salas, que el dia antecedente, la Real Audiencia, y los Tribunales (exceptos el de la Santa Inquisicion, y Cruzada) para dar principio al Novenario de Missas, que su Ex.ª y el Real Acuerdo determinaron se hiziese en la capilla Real de Palacio, añadiendo este sufragio al del Novenario, que se canta en la santa Yglesia, y à los demas, que hasta aqui se han acostumbrado hazer en este Reyno, por las personas Reales.

Adorno de la Capilla Real.

Para este fin se colgò, y alfombrò de bayetas la Capilla; y seis varas distante del Altar, se lebantò vna tarima con tres gradas de tercia de alto, y media vara de huella, en que se puso la Tumba cubierta con paño de lama labrada anteada, y oro, y sobre ella dos almoadas de la mesma lama, con franjas, y borlas de oro, y seda del mesmo color, en que estuvieron, la Corona Imperial, Estoque, y Cetro: aquel al lado derecho, y este al izquierdo. Al rededor de la Tumba, doze riquissimos blandones de plata, de vara y dos tercias de alto, con hachas de bujia de à seis libras; delante el Acetre, y Hysopo de plata.

Poneſe el Labaro entre la Tumba, y el Altar.

Entre ella, y el Altar, fixo en vn mundo, que tenia con las garras vn Leon de bronze, coronado, ſe puſo el Labaro, en cuya aſta dorada ſubſtituyò el eſmalte lo mas precioſo, y vario de las piedras; como tambien en la vara pequeña tranſverſa, q̄ hazia forma de Cruz, de cuyos extremos colgaba ſuelto vn pendoncillo quadrado, de tela encarnada, y oro, con las Armas Reales de Caſtilla, y Leon, bordadas de realce en ambas hazes, orladas con vna cinta de plata, en que eſtaba eſta inſcripcion.

Daſe la cauſa porque en el ſe puſieron ſolas las Armas de Caſtilla, y Leō.

PHILIPPVS QVARTVS D. G. HISPANIARVM REX CATHOLICVS, INDIARVMQVE IMPERATOR SEMPER AVGVSTVS. No ſe puſieron en el las Armas enteras de nueſtros Catholicos Reyes de Eſpaña, con atencion à que la inveſtidura de eſtos Reynos, y ſu dominio, ſe diò por la Santidad de Alexandro VI.[a] à los ſeñores Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Yſabel, y à ſus Suceſſores, como Reyes de Caſtilla, y Leon, y aſſi es del Patrimonio de eſtas Coronas el Imperio deſte nuevo Mundo. Remataba el Labaro en eſta cifra:



Cuyos inſertos caracteres ſignifican en compendio el ſantiſſimo Nombre de Chriſto; los quales ſe formaron de oro, y pedreria, à imitacion de los que mandò hazer el Emperador Conſtantino Magno en ſu Labaro, deſpues que viò en el Cielo formada de reſplando-

[a] *Vobis, hæredibuſq; & ſucceſſoribus veſtris (Caſtellæ, & Legionis Regibus) in perpetuum tenore præſentium donamus cōcedimus, & aſſignamus.* En la Bula expedida en Roma, à 4. de Mayo, de 1493. La qual eſtà ya en el cuerpo de el derecho in lib. 7. decret. lib. 1. tit. 9. de inſulis nobi Orbis cap. vnico.

res

res vna Cruz, en que eſtaban eſcritas eſtas palabras: *In hoc vince. Vence en eſta ſeñal.* Puſoſe el Labaro, por ſer inſignia Sagrada, Militar, Imperial, de que por diſpoſicion de Conſtantino vſaron ſus Suceſſores los Chriſtianos Emperadores Romanos. Y por eſto muy propria de nueſtros Catholicos Reyes, como ſeñores deſte nuevo Imperio, como Emperadores de eſte nuevo Mundo; cuyas dilatadas Provincias debelaron, y adquirieron à la Yglesia, no en la fuerza de ſus armas tan incomparablemente inferior à la de la Gentilidad, ſino en la ſeñal de la Cruz, à cuya virtud debieron [como los exercitos de Conſtantino [a] largamente excedidos de los de Maxencio] ſus triunfos. Manifeſtolo aſſi Dios con repetidos milagros: ya en aquella Cruz, [b] que levantò el ſiempre famoſo Colon, en la Iſla Eſpañola, ſobre la eminencia de vn collado, para ſeñal de los nueſtros, y defenſa de la primera Ciudad, fundada con titulo de la Concepcion de la Uega, pues tirando de ella con maromas, no la pudieron deſaſir de ſu lugar, vnidas las fuerzas de muchos barbaros, y cabando en ſu circuito para arrãcarla, volvia milagroſamente la tierra à llenar ſus vacios: ſin valerles el recurſo à la voracidad del fuego aplicado à ſu bien diſpueſta materia, de cuyas llamas ſaliò illeſa, probando ſu correſpondencia à la Zarza de Oreb, admitiendo ſolamente vna pequeña mancha de humo en el pie para teſtimonio del milagro: Ya quando en vna de

Razon, porque en eſta Corte Imperial ſe vſsó del Labaro, en las Exequias de ſu Mageſtad.

a Auctor Panegyr. Conſtant. Paneg. 2. & Zocim' apud Baroniũ tom. 3. anno 312.

b Solorz de Indiar. Iure lib. 2. c. 5. n. 16.

las

las mas sangrientas batallas,[a] quetuvo el invencible Cortes con los Mexicanos, volviendose à los Reales los nuestros casi desmayados de heridos, faltandoles los medios naturales de la medicina, à la señal de la Cruz, formada con la mano sobre las heridas, sanaban, y adquirian nuebas mayores fuerças para volver à la batalla; porque assi se atribuyese à la virtud de esta señal la vitoria: *In hoc vince.* Perdono otras muchas comprobaciones, à que no dà lugar lo sucinto de vna Relacion, contento con estas dos experimentadas en los ingresos del Descubrimiento, y en los terminos de la Conquista; pues en ellas se advierte, que desde sus principios à sus fines, tuvieron los nuestros en la Cruz su fortaleza, donde la hallaron siempre los Españoles: y por esso el piadoso Rey D. Pelayo,[b] mandò labrar vna Cruz de roble, significando que estaba en ella toda la fortaleza de sus armas. Y assi siendo el Labaro insignia Imperial vsò dèl esta Imperial Corte de Mexico, en las Exequias de su Magestad; à quien tambien pudiera convenir, por ser Castellano el origen de su nombre: pues es probable,[c] que la palabra: *Labarum*, se originò destas dos voces Castellas: *La vandera* de las quales latinizadas formaron por sincopa los Romanos: *Labarum*, en lugar de *Labandarum*, quando Augusto vencedor de nuestros Cantabros llebò su vandera à Roma. Y si se llama Labaro, como siente el Nazianceno,[d] en su invectiva contra Julia-

a Antōn. de Her. Decad. 3. lib. 1. c. 22. apud Solor. vbi supra n. 20.

b Portilla en su España restaurada por la Cruz part. 1. investig. 6. §. 1.

c D. Francisco de Amaya in l. 2. C. de excus. muner. lib. 10. n. 22.

d *Orat. 1 in Iulian.*

no

no Apostata; porque con èl, por virtud de la Cruz, se disuelven los trabajos de la milicia, adquiriendose los suaves descansos del triunfo; siendo lo mesmo *Labarum*, que *laboris oros*, ideſt *finis*, fin, y termino de los trabajos: con toda propriedad se ajusta à los Reyes Catholicos de España, como Emperadores de las Indias reducidas al Evangelio, y sujetas à su Corona à costa de trabajos, que tuvieron fin, y termino, resolviendose en descansos, y victorias, por virtud de la señal de la Cruz.

En el Altar debajo de vn baldoquin de terciopelo negro guarnecido de oro, se puso vna devotissima Imagen de marfil, de Christo Crucificado, de dos tercias de alto, pendiente en Cruz de carey con estremos, y titulo de plata, y seis blandones imperiales con belas bujias de à dos libras, atril, y palabras de consagracion de plata; frontal de tela negra, y plata, con frontalera, y caidas de terciopelo, bordadas de oro; delante del Altar vna alfombra Morisca blanca y negra; en su lugar para los que avian de oficiar las Missas, tres sillas de terciopelo negro, con franjas, y fluecos de oro, y clavazon dorada; en frente vn banco cubierto de bayeta, para los Capellanes Reales, y Abogados Ecclesiasticos, que asistieron con sobrepellices al Novenario. **Adorno del Altar.**

Las sillas de la Real Audiencia [pidiendolo assi la cortedad del lugar] se dividieron por ambos lados en ala dentro de la reja de barandillas con que **Lugar de su Excelencia.**

se

ſe divide la Capilla por medio; y aſſi deſde el ſitial de ſu Excellencia, que eſtaba junto à la reja, ſe ſiguiò en el lado del Evangelio la mitad de la Real Audiencia; y deſpues en el meſmo lado, y ala, el Tribunal de Quentas. Y en el de la Epiſtola, la otra mitad de la Audiencia; à cuyas ſillas ſe continuaban las bancas del Cabildo, y Regimìento de la Ciudad. De la barandilla al Coro, ſe puſieron los aſientos de la Vn iverſidad, Conſulado, y Protomedicato, dejan do deſembaraçada la entrada, y el medio.

Paſa en forma el Cabildo Eccleſiaſtico à Palacio à celebrar la primera Miſſa del Novenario, en la Capilla Real.

A Las nueve y media, ſaliò de la Sala de Acuerdo la Real Audiencia, con el acompañamiento, que el dia antecedente, y paſsò al quarto de ſu Ex.ª para venirle acompañando à la Capilla Real. Y à la meſma ora (eſtando aſſi prevenido) ſaliò de la ſanta Ygleſia ſu Cabildo, en proceſſion, con Cruz alta acompañada del Subdiacono reveſtido, y Acolitos, con ciriales, y incenſarios. Delante de ella el Pertiguero con garnacha de terciopelo negro, Monacillos, Seiſes, y moços de Coro. Debajo de la Cruz la Capilla de muſica; los Capellanes de Coro; ſeis Caperos con cetros de plata; los Curas del Sagrario, todos con ſobrepellices; y en medio el Maeſtro de ceremonias. Deſpues el Cabildo, ſi ſiempre, oy ſingularmente illuſtrado con ſujetos de toda ſupoſicion, que ſon.

El Doct. D. Juan de la Peña Butron, Cathedra-

tico de Sustitucion de Prima de Sagrada Escritura.

El Doct. D. Eugenio de Olmos Davila Cathedratico de Prima de Leyes, Decano de la facultad.

El Lic.do D. Luis Francisco Moreno.

El Doct. D. Diego Ortiz de Malpartida.

El Lic.do D. Nicolas de Orrego, y

El Lic.do Bartholome de Quevedo, Cevallos, Sacristan mayor de la Santa Yglesia, por su Magestad, Medios-Racioneros.

El Doct. D. Agustin de Mendiola, Decano de la facultad de Canones.

El Doct. D. Miguel de Ybarra, Cathedratico en propriedad de Decreto.

El Doct. y M. D. Ignacio de Hoyos Santillana, Calificador del Tribunal del S. Officio de la Inquisicion.

El Doct. D. Joseph del Castrillo Barrientos Villafaña, Provisor, y Juez Ordinario del Juzgado de Indios.

El Doct. D. Juan de la Porta, y Cortes, Proto-Notario Apostolico, y

El Doct. D. Antonio de Esquibel Castañeda, Abogado del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Racioneros-Enteros.

El Doct. D. Antonio de Cardenas Salazar, Colegial, que fue, del insigne Colegio viejo de N. Señora de Todos Santos de esta Ciudad.

El Doct. D. Christobal Millan, Consultor del

Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Ordinario por el Arçobispo de Manila.

El Doct. D. Juan Cano Sandoval, Juez del Juzgado de Testamentos, y Capellanias, Penitenciario.

El Doct. D. Francisco de Siles, Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, Cathedratico en Propriedad de Visperas de Theologia, Calificador del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Lectoral.

El Doct. D. Nicolas del Puerto, Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, &c. y

El Doct. D. Geronimo de Cervantes Casaus, Canonigos.

El Doct. D. Juan Diez de la Barrera, Tesorero.

El Doct. y M. D. Simon Estevan Beltran de Alçate, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Escritura, Maestrescuela.

El Doct. D. Juan Suarez de la Camara, Chantre.

El Doct. D. Juan de Poblete, Decano de la facultad de Theologia, Dean.

Acompañado del Diacono iba de Preste el Venerable Dean, con pluvial de tela negra, morada, y oro, de que era todo el ornamento; los demas Capitulares con sobrepellices, capas de Coro negras redondas, y muzetas. En esta forma llegò el Cabildo à Palacio, y entrò por la puerta del Patio de la Real Audiencia, donde algunos pasos à fuera, le salieron

à re-

à recebir los Relatores, Eſcrivanos de Camara, y Abogados, con los lutos que ſe à dicho; y los Capellanes de la Capilla Real, Sacriſtan mayor, y Abogados Sacerdotes, con ſobrepellices, que yendo delante, y ſubiendo por la eſcalera de quatro ordenes, le acompañaron haſta la Capilla Real, donde eſtuvo el Cabildo mientras el Preſte, y Miniſtros tomaron ſus ſillas, ſubiendo luego al Coro, que les eſtaba adereçado, y decentemente prevenido, con las ſillas negras de ſu Sala Capitular.

Sale el ſeñor Virrey cõ la Real Audiẽcia, y Tribunales, para la Capilla.

Aviſado ſu Ex.ª de que avia llegado el Cabildo, paſsò de ſu quarto à la Capilla, con luto largo, capuz, y chia ſobre el ſombrero (de q̃ vſò vnicamente ſu Ex.ª à diſtincion de todos los demas, que las llebaban ſobre gorras.) Acompañole la Real Audiencia, y Tribunales, yendo detras ſu Capitan de la guardia, el Cavalleriço mayor, los Secretarios de Camara, y Govierno, Mayordomo, y Gentileshombres. Luego que ſe ſentò ſu Ex.ª principiò la Capilla la Vigilia, proſiguiendola, y oficiando la Miſa con muſica nueva, que ſin derogar à lo funebre lo armonico, ni deſdecir de lo religioſo lo ſuave, compuſo para eſte dia el Lic. Franciſco Lopez Capilla, à quien pudo dar el nombre la que en eſta S. Ygleſia maeſtrea ſu deſtreza, y govierna ſu compas. Acabada la Miſſa, q̃ cantò el Uenerable Dean, miniſtrando de Diacono el Doct. D. Juan de la Porta Cortes; y de Subdiacono el Lic. D. Luis Moreno, bajò

del

del Coro el Cabildo, con velas de bujia cantando submiſſo el Pſalmo: *De profundis*; y haziendo coros à los coſtados de la Tumba, eſtando en pie ſu Ex.ª la Real Audiencia, y los demas, empeçò la Capilla ſolemne, y tiernamente el Reſponſo, que ſe cantò, y celebrò con las aſperciones, incenſaciones, y ceremonias; que preſcriben los Ceremoniales Romanos, haziendo el Uenerable Dean, inclinacion al Altar, y Cruz, y venia à ſu Ex.ª al paſar. Acabado el Reſponſo, ſe volviò à la Santa Yglesia el Cabildo como avia venido, no ceſando deſde que saliò à las nueve y media, haſta que entrò de buelta, que ſeria cerca de la vna, los clamores de las campanas de las Yglesias de toda la Ciudad. Volviò ſu Ex.ª à ſu quarto, acompañandole los Tribunales haſta el Salon de juntas, y la Real Audiencia haſta la puerta primera del corredor, de donde volviò aſiſtida de ſus Miniſtros à la Real Sala de Acuerdo.

Celebra la ſegũda Miſſa, la Religion de S. Domingo.

LVnes ſiete, aviendoſe pueſto en el lugar, que ocupaban los aſientos de la Real Audiencia, bancas para las Comunidades de las Sagradas Religiones, y de las barandillas à fuera cerca del Coro, para ſus Capillas de muſica, continuò el Novenario la Religion del glorioſo Patriarca S. Domingo, cuya Comunidad en numero de ciento y cinquenta Religioſos, ſaliò de ſu Convento Real à las nueve, con Cruz alta, ciriales, y Acolitos, Miniſtros, y Preſte, reveſtidos con Dalmaticas, y Plubial de terciopelo

negro

negro labrado, bordado de oro, y plata. Salieronla à recebir à la puerta del patio de la Real Audiencia, algunos paſſos à fuera, los Capellanes de la Capilla Real, ſu Sacriſtan mayor, y los Sacerdotes Abogados, con ſobrepellices, y fueronla acompañando haſta la Capilla. [obſervandoſe eſto meſmo en los otros dias del Novenario, con las demas Comunidades] Deſde el arco alto de la eſcalera, la acompañaron los ſeñores Comiſſarios D. Franciſco Calderon, y Romero; y D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, aſiſtidos de los Abogados, y Miniſtros de la Real Audiencia, yendo los dos ſeñores Comiſſarios incorporados con la Comunidad entre los Prelados, haſta dexarla en la puerta de la Capilla [religioſo reſpecto, que continuò con las demas Comunidades ſu atencion] de donde ſubieron al Coro, en que les eſtaban prevenidas dos ſillas, para que aſſiſtieſen à los officios de eſte, y los demas dias; à que tambien aſiſtieron en las Tribunas los Ex.mos ſeñores Virrey, y Virreyna. Dividida la Comunidad en dos coros, en los aſientos que ſe à dicho, ſe cantò con toda ſolemnidad la Uigilia, y Miſſa, que celebrò el R. P. M. Fr. Luis de Orduña, Provincial, miniſtrando de Diacono el P. M. Fr. Juan Marquez, y de Subdiacono el P. Fr. Thomas Mexia. Acabada la Miſſa, ſe repartieron velas bugias à la Comunidad, y Preſte, para el Reſponſo; el qual ſolemnemente officiado, ſe volviò la Comunidad en la forma que

 vino,

vino, acompañandola los ſeñores Comiſſarios haſta el arco alto de la eſcalera; y los Capellanes Reales, Sacriſtan mayor, y Abogados Sacerdotes, haſta la puerta, y lugar donde la recibieron. Obſervandoſe con todas las Religiones eſtas meſmas circunſtancias, y corteſias; continuando ſin intermiſion el doble, deſde que ſalia cada Comunidad, haſta que volvia à ſu Convento.

La tercera Miſſa, la de San Franciſco.

MArtes ocho, celebrò la Vigilia, y tercera Miſſa la Religion del Seraphico P. San Franciſco, viniendo incorporada con la Comunidad de la Obſervancia la de la Deſcalces, ſaliendo ambas del Convento principal de San Franciſco, con ciento y ochenta Religioſos. El Preſte, y Miniſtros con ornamentos riquiſſimos de tela de oro, y plata. Cantò la Miſſa el R. P. Fr. Martin del Caſtillo, Provincial de la Obſervancia; el Evangelio, y Epiſtola, los PP. Difinidores Fr. Bernardino de la Concepcion, y Fr. Antonio de Arques.

La quarta Miſſa, la de San Aguſtin.

EL quarto dia, Miercoles nueve, tocò à la Sagrada Religion del gran P. de la Ygleſia S. Aguſtin, q̄ ſaliò de ſu Convento Real con ciento y quarenta Religioſos; eſmeroſe ſu Capilla en los concentos de la muſica. Celebrò la Miſſa el R.P. Provincial M. Fr. Domingo de Grijalba, el Evangelio, y Epiſtola, los PP. Difinidores MM. Fr. Diego de Reyna, y Fr. Juan de Salazar, con ornamentos precioſiſſimos de tela negra, y oro, guarnecidos de oro.

Jue-

JVeves diez, se siguiò la Sagrada Religion de los Descalços de N. Señora del Carmen, que vino con setenta Religiosos. Celebrò la Missa el R. P. Provincial Fr. Miguel de la Ascension; y el Evangelio, y Epistola los PP. Fr. Alonso de los Angeles, y Fr. Pedro de Jesus, con ornamentos de terciopelo negro bordados de seda, y en lo que permite la estricta observacion de su instituto, preciosos.

La quinta Missa, la de N. Señora del Çarmen.

LOs dias siguientes se suspendiò el Novenario, por el concurso de las festividades de San Bernabè Apostol, y de la Pasqua de Espiritu Santo, hasta el dia Miercoles diez y seis, en que le prosiguiò la Religion de N. Señora de la Merced. Saliò su Comunidad de su Convento principal con setenta Religiosos, y su Capilla à competencia no bastardamente engendrada de la emulacion, sino legitimamente nacida del fiel amor à su Magestad procurò singulariçarse en las funebres armonias, y suaves consonancias de la musica. Cantò la Missa el R. P. M. Fr. Francisco Marquez, Vicario General de las Provincias de estos Reynos, el Evangelio, y Epistola los PP. MM. Fr. Geronymo de la Barrera, y F. Nicolas de Vega, y Vique, con ornamentos de tela de plata, y negro bordados de oro.

La sexta Missa, la de N. Señora de la Merced.

JVeves diez y siete, celebrò la septima Missa la Sagrada Compañia de Jesus, cuya Comunidad con ciento y veinte Religiosos saliò de la Casa Professa, sin Cruz, Preste, ni Ministros, q̃ se revistieron

La septima Missa, la Compañia de IESVS.

en la Sacriſtia de la Capilla Real, con ornamentos de tela de plata y negro bordados de oro. Cantò la Miſſa el R. P. Diego de Monroy, Prepoſito; y miniſtrò de Diacono el P. Bartholome Caſtaño, y de Subdiacono el P. Pedro de Pantoja.

La octava Miſſa, la de S. Juá de Dios.

EL octavo dia, Viernes diez y ocho, ſe ſiguiò la Religion, y caritativa familia de San Juan de Dios, llevò ſu Comunidad quarenta Religioſos. Cantò la Miſſa el P. Fr. Pedro de San Nicolas; el Evangelio, y Epiſtola los PP. Fr. Juan Mexia, y Fr. Joſeph Martinez, con ornamentos de damaſco negro bordado de oro.

La vltima Miſſa. la Hermandad de S. Hipolito.

EL vltimo dia tocò à la Hermandad pia, y religioſa del glorioſo Martyr San Hipolito, fundada en eſta Ciudad por el Uenerable Bernardino Albarez el año de mil y quinientos y ſeſenta y nueve, aprobada, y confirmada por los Sumos Pontifices Gregorio XIII. Sixto V. Clemente VIII. Y Paulo V. Cuyo inſtituto es de Hoſpitalidad, que profeſſan con voto, haziendole tambien de Obediencia. Saliò la Comunidad de ſu Hoſpital del Eſpiritu Santo, con quarenta Hermanos en proceſſion como las demas, con Cruz alta, Ciriales, Preſte, Diacono, y Subdiacono, con ornamento de raſo negro bordado de ſeda, y oro. Cantò la Uigilia, y officiò la Miſſa, y Reſponſo la Capilla de la S. Ygleſia Cathedral, y celebrò la Miſſa el Lic.[do] Martin de la Llana, Capellan mayor del dicho Hoſpital,

Rect-

Rector de la casa, y Oratorio de la ilustre Congregacion de S. Felipe Neri; el Evangelio el Lic.do D. Diego Giron, y la Epistola el Lic.do Joseph Marques de los Rios, Capellan del Convento de Religiosas de la Encarnacion.

SVcediò en estos dias todo lo que deseò Eneas Principe en el supersticioso Novenario,[a] que celebrò en vanas memorias funerales de su Padre Anchises; pues si para lleno de la pompa solicitò su cuydado el concurso de todos; aqui fue tan del cuydado de todos el concurso, que se necesitò de dividir la Guardia en las puertas, y transitos principales para que estorbase imposibles intentos al deseo, pues instada del amor pretendia caber toda vna Ciudad en vn Palacio. Promoviendo Eneas à la assistencia los animos llamò alegre el honor, q̄ intentaba; donde se pudiera dudar como dà nombre de alegres à aquellas honras, que por funerales eran de su naturaleza tristes? A que se responde, que engañado juzgaba feliz en mejor vida à su Padre; y assi aquellas que tuvo por sagradas ceremonias, con que le honraba difunto, le eran alegres consuelos en las falsas esperanças, que concebia de su mayor felicidad; mas lo que alli fue engañoso alibio de la pena, aqui fue verdadero consuelo del dolor; pues como dize San Juan Chrisostomo,[b] convocar Presbyteros en los funerales, para que en dulces vozes, y religiosas armonias canten Psalmos, y entonen Res-

[a] *Nunc vltro ad cineres ipsius & ossa parentis Adsumus —— Ergo agite & cuncti lætũ celebremus honorem. —— Si nona diẽ mortalibus almum. Aurora extulerit.* — Virg. Æn. 5. à V. 55. Vbi Pontan. *Erant sacra nouendialia.*

[b] *Qua nam de causa quæso Presbyteros vocas, & psallẽtes? Nonne vt te consolentur? Nonne vt defunctum honorent?* Homil. 7 ad Populum.

ponsos,es hazer provechosos honores à los que mueren, y dar verdaderos consuelos à los que viven; y assi se pudieron llamar los dias deste Novenario alegres honras: *lætum celebremus honorem.* Persuadiendo Eneas las assistencias intimò à todos, que le favoreciesen con la voca: *ore fauete omnes.* Question es[a] entre los eruditos, si esta frase pide silencio, ò persuade aclamaciones, pues con razon se puede dudar si en los actos publicos es mayor favor de los labios el aplauso, que el silencio. Yo tengo por cierta la sentencia media, juzgando, que pide silencios tempestivos, y palabras oportunas proporcionadas discretamente à la materia; y assi aqui siendo funebre, intentava Eneas tal silencio, que se conservase la gravedad al acto, sin perturbarle la atencion, admitiendo tambien palabras lugubres templadamẽte interrumpidas de solloços tiernos, que de vno, y otro modo favorecen los labios[b] estos honores postreros. Assi fue en el concurso de estos dias, pues siendo tan numeroso diò[c] à lo sagrado de los officios, lo reverente del silencio, y à lo sensible del dolor, lo triste del llanto, y lastimado de las palabras, sin permitir que las voces del sentimiento pasasen à clamores, que saliendo de los limites de la modestia se opponen à la esperança christiana.

DEsde el dia veinte de Junio, hasta doze de Julio, se interrumpieron los funerales por concurrir en los dias intermedios las festividades de la

a *Dificilis est quæstio eruditis nostris de potestate horum verborũ, fauete linguis aut fauete ore, non nullis fauorẽ hunc ad silentium trahentibus ita vt hac verborum forma imperaretur taciturnitas; alij secus sentientibus videlicet imperari non merum perpetuumque silentium, sed tum silentium tempestivũ, tum etiam vt in tempore & opportunitate fauste & feliciter acclamaretur.* Cerda ad ℣. 71.

b *Quisquis ades sacris oro fauete meis. Quisquis ades sacris lugubria dicite verba.* Ovid. in Ibim.

c *Quoties mentio sacrarũ literarũ intervenerit: fauete linguis. hoc verbum, non vt plerique existimãt, à fauore trahitur, sed imperatur silentium vt ritè peragi possit sacrũ, nulla voce malaobstrepente.* Senec ad Gallion. de vita beata. cap. 26.

San-

Santiſſima Trinidad, San Juan, y Corpus, con ſu octava; dia que deſtinò ſu Ex.ª para la Aclamacion del Rey N. Señor D. CARLOS SEGVNDO, que DIOS guarde, [de que ſe harà Relacion ſeparada] que ſolamente en lo feſtivo de vn Suceſſor aclamado pudo deſahogarſe la pena, reſpirar el dolor, y interrumpirſe lo funeſto de tanto Rey difunto.

Novenario de la S. Igleſia Cathedral.

EL dia doze de Julio començò la Santa Ygleſia ſu Novenario particular, que ſiempre à acoſtumbrado hazer por las perſonas Reales. Y para dejar deſembaraçado el lugar en que ſe avia de ir armando el Tumulo; formò Coro en el Presbyterio del Altar mayor, y ſe cantaron las Miſſas en el de la Capilla de los Reyes, quedando intermedio todo el hueco de vna boveda de la nave principal, en cuyo centro ſobre vna tarima grande ſe puſo para el Novenario la Tumba veſtida de paños de tela morada, y oro, con las inſignias Reales ſobre dos almoadas de la meſma tela, con franjas de oro; y en ſu circunferencia veinte y quatro blandones grandes de plata con hachas de bujia de à ſeis libras, quedando à los coſtados de la Tumba ſuficiente lugar para el ſitial de ſu Ex.ª y aſientos de la Real Audiencia, Tribunales, y Ciudad, que eſtuvieron à la primera, y vltima Miſſa, impoſiblitando ſu aſiſtencia à las demas la neceſidad del govierno, y deſpacho publico. Detras de la Audiencia, y Tribunales, por ambos lados quedò deſocupada para el pueblo toda la ca-

pa-

pacidad de las naves procesionales. Cantaron las Missas las Dignidades, y Canonigos, por su orden, y precedencia, desde el Venerable Dean, que celebrò la primera. Asistieron à todas los señores Comissarios D. Francisco Calderon, y Romero, y D. Juan Miguel de Agurto, incorporados [los dias que no asistiò su Ex.ª] con el Cabildo Ecclesiastico en las sillas immediatas à las de las dos Dignidades, que presidian ambos coros; y los dias que estuvo su Ex.ª presente ocuparon sus lugares en el cuerpo de la Real Audiencia. Acabada la Missa bajaba del Coro el Cabildo con sobrepellices, capas de coro redondas, y muzetas, con velas encendidas, y con el los señores Comissarios, y subiendo à la peaña del Altar de la Capilla de los Reyes asistia en pie al Responso, que con toda solemnidad, y diferente musica se oficiaba. Los dias que asistiò su Ex.ª le salieron à recebir, y à dexar à la puerta de la Yglesia, como es costumbre, vna Dignidad, vn Canonigo, y dos Racioneros, acompañando los demas dias à los señores Comissarios los Doctores D. Juan Suarez de la Camara, y D. Francisco de Siles, que lo eran por parte de la Yglesia.

Fabricase el tumulo con grande numero de oficiales.

MIentras se executaron todas estas funciones, se iba trabajando en la fabrica del Tumulo, en cuya hermosa obra maestreada de Pedro Ramirez, insigne Arquitecto, se ocuparon continuamente ciento y cinquenta personas de diferentes artes; y

todos ſingularmente peritos en la que profeſaban, entendiendo cada claſe de artifices en la parte que le tocaba, para que ſe conſiguieſe entera, y cabal la perfeccion del todo. Aquellos à las bueltas del torno pulian los barauſtes, y hacheros con que ſe abian de coronar los planos de los cuerpos; eſtos imitando à la naturaleza traducian con el pinzel à las columnas la manchada variedad de los jazpes, y à ſus vaſas, y capiteles lo ſolido de los bronzes; aquèl moviendo dieſtramente el eſcoplo formaba de lo toſco, y bruto de vn leño, lo perfecto, y caſi vivo de vna Eſtatua, dandola tan ajuſtado à la ſimetria el vulto, tan compartidos los miembros, tan ayroſo el movimiento, tan natural la planta, que pudiera todo el buril de Phidias embidiarle los primores; eſte ya formada ſe empleaba en veſtirla proporcionando el trage à la repreſentacion; vnos libraban toda la atencion en los dibujos de los lienços, ſacando à muy poco informe ſu inteligencia de mi penſamiento, y de mi deſeo las ideas para los Geroglificos, y Empreſas; otros en lo colorido, y relevado tanto mas dificil quanto tuvo menos de libertad el pinzel en la variedad de los colores, que para lo proprio, y lo funeſto ſe determinò, que fueſen todos los lienços de color de bronze, porque aſſi pareciesen laminas engaſtadas en las canterias del zocalo, permitiendo ſolamente lo mas claro, ò mas obſcuro para los relieves, y ſombras; otros ſe ocupaban en

eſcri-

eſcribir los Motes, y Letras, moviendo con dieſtro pulſo la trincheta para los delgados, y grueſos de los caracteres. Todo era vna confuſion ordenada, y lo obrado vna maquina tan mayor, q̃ al verla diſuelta parecia impoſible, que pudieſe reduzirla à perfecto ajuſte la vnion, ò que vbieſe Templo en que cupieſe tanto cuerpo. Labroſe en el patio, y aulas de la Real Univerſidad, lugar que ſe eligiò por capaz, y cercano al Palacio, de donde las veces, que lo permitian las ocupaciones del govierno, paſaba ſu Ex.ª à pie con los ſeñores Comiſſarios, inſtando con ſu preſencia à la obra, y dirigiendola à mayor perfeccion ſu grande inteligencia en todas artes.

Conduceſe à la S. Igleſia Cathedral.

ESTando ya perficionadas todas las partes, y cuerpos del Tumulo, ſe fueron conduciendo à la S. Ygleſia Cathedral, cuya fabrica correſpondiente à la opulencia deſtas regiones es digna de la Corte de vn Imperio; de la Metropoli de vn Mundo; de la fundacion de vn Carlos Quinto; del Patronato de los Reyes Catholicos de Eſpaña. La deſcripcion de ſu hermoſura, orden de arquitectura, tamaños, proporciones, y fundamentos; el principio, y progreſos, que à tenido; y el eſtado que oy tiene, à que la promoviò con religioſa providencia, y magnifica liberalidad el zelo de ſu Mageſtad, ſe pondrà antes de referir el orden, y diſtribucion, que tuvieron en los dias de la Vigilia, y Honras, los aſientos del ſeñor Virrey, Real Audiencia, Tribunales, y Religiones.

De-

Debajo del Cimborio (que para esta ocasion se descubriò, quitandole las cimbrias, que para mayor fortaleza de tan maquinosa boveda, se avian conservado mas de dos años) se empeçò à armar el Tumulo à tres de Julio, y à diez y ocho dèl quedò enteramente compuesto, y adornado con toda la cera, que avia de arder en los dias veinte y tres, y veinte y quatro de Julio, destinados por su Ex.a para la pompa procesional, Vigilia, y Honras, anticipandole estos dias para que le gozase la Ciudad, y innumerable gente, no solo de los Pueblos comarcanos, pero de muchos muy distantes, q̃ concurrieron en Mexico, traidos del amor como motivo, y atraydos de la curiosidad como impulso. Aun teniendo tan prorrogado el plazo la vista, como si se le midiera por instantes el termino, era tanta la apretura de los que concurrian, que fue necessario distribuir Soldados, y Alguaziles en todas las puertas del Templo para obiar los desordenes, que se pudieran ocasionar del concurso. Siendo assi, que para detenerse tenia en las portadas, y lonjas dulce empleo la mas curiosa atencion, por estar adornadas con lienços, y tarjas de Geroglificos, Epitafios, y varios Poemas, que en distintos idiomas tributaron fieles à la memoria de su Magestad difunto, los grandes, y extraordinarios entendimientos, en que abunda esta Còrte; cuyos fecundos eruditos ingenios llenaron tambien las columnas del Templo, de tantos, y tan

Queda enteramẽte compuesto debajo del Cimborio, seis dias antes de las Honras, para que le goze el pueblo.

teli-

felices conceptos, que pudieran componer otro mayor, y mas acertado volumen, si lo permitieran las instancias del tiempo, que solo dan lugar, à que se refiera en este la sumptuosidad del Tumulo, y las poesias, que estuvieron en el.

(*)



FA-

FABRICA, GEROGLIFICOS, Y POEMAS DEL TVMVLO ILVSTRADOS.

ARMOSE el Tumulo, como se à dicho, debajo del Cimborio, entre las quatro columnas de sus arcos torales, las quales desde el capitel à la basa se vistieron en contorno con vna colgadura funestamente rica de raso anteado con tela de seda, y trama de oro, bordada à flores negras resaltadas con cordoncillo de oro, y los fluecos de las cenefas, y franjones de las costuras eran de plata, y negro. Las demas columnas intermedias desde el Coro à la Capilla de los Reyes, se colgaron de bayetas. Eligiose para la fabrica del Tumulo el orden Composito; tan justamēte plausible por lo mucho que conduce su variedad à la hermosura. Levantose sobre vn zocolo quadrado de ocho pies de altura, y quarenta y cinco de trabesia, que hazen ciento y ochenta de circunferencia. Perficionabase el zocolo con basas, y sotabasas, y en sus medios se formaron quatro escaleras de doze gradas, que vertian à todas quatro partes del Templo. Tuvo cada vna diez y seis pies de ancho, y en los catorze y medio, que quedaban por cada lado de las escaleras se distribuyeron

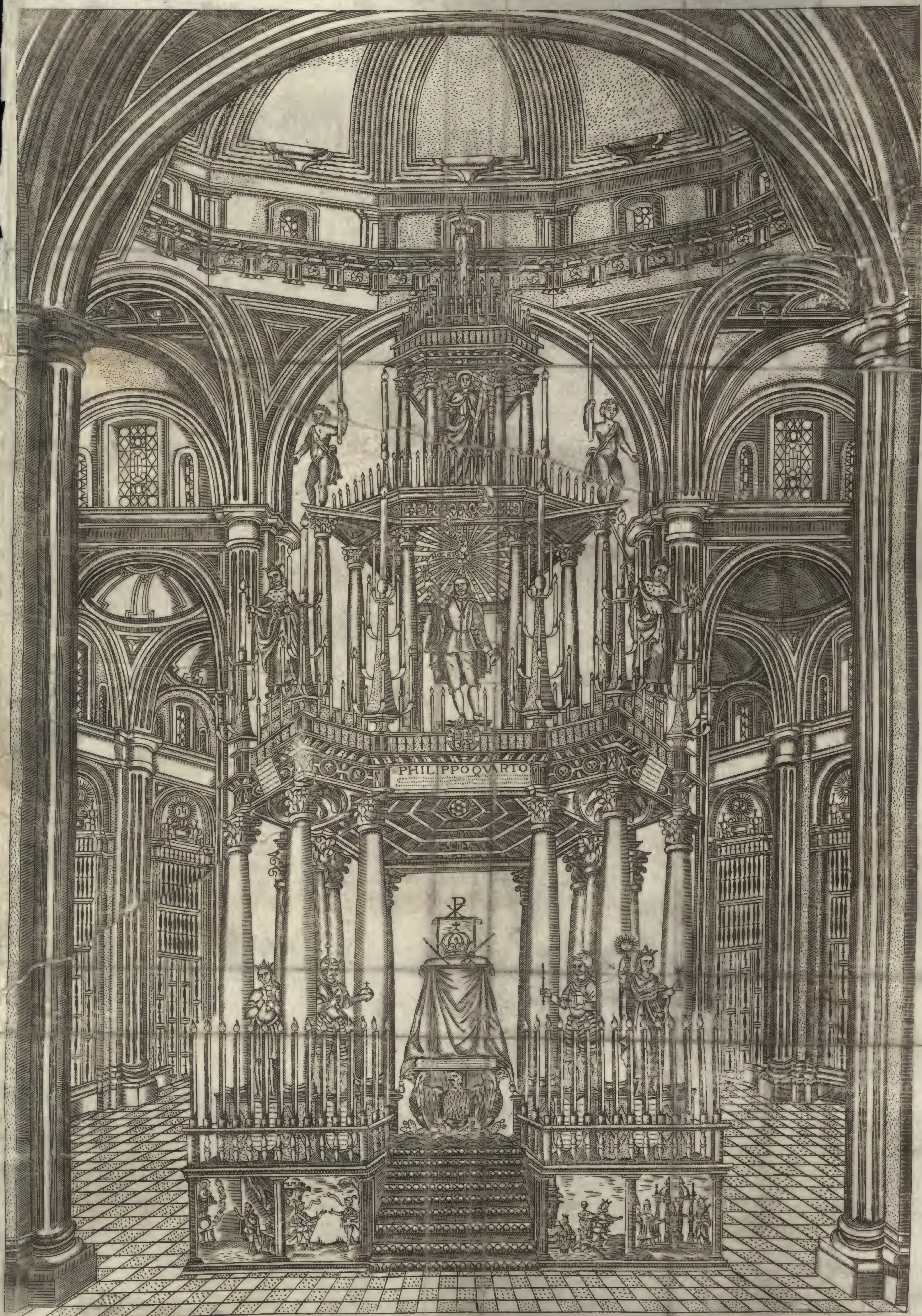
Colgadura de las columnas de la Yglesia.

Zocolo del Tumulo. Y su Primer cuerpo.

de ſu techo vna concha, cuyas eſtrias deſde ſu nacimiento ſe iban dilatando con proporcion haſta los arquitrabes. Levantaronſe ſobre los quadrangulos quatro piras de cinco gradas, que diminuyendoſe ſubian haſta fenecer en el pedeſtal de vna Eſtatua, cuya repreſentacion, y aplicacion ſe dirà en las iluſtraciones de los Poemas. En las eſquinas de las piras ſe erigieron à correſpondencia de las columnas diez y ſeis piramides, que ſe guarnecian con cartelas, y arandelas para cirios, y remataban en bolas, ò globos para hachas.

Segundo cuerpo.

SObre la cornija de eſte primer cuerpo, ſe formò la planta del ſegundo, guarnecida con barauſtes, que corrian en ſu contorno, ciñendo tambien las quatro piras; en los medios de la barandilla ſe puſieron correſpondientes à las fachadas las Armas Reales en quatro eſcudos de relieve dorados. Compuſieron el ſegundo cuerpo doze columnas de doze pies de alto, que eran de jazpe vario, con baſas, y capiteles de brõze aſentadas en pedeſtales de tres pies de alto. Formaban por el centro cuerpo ochabado, y por fuera quatro triangulos. Sobre las quatro columnas, que ſalian por eſquina ſe puſieron quatro muchachos de bronze deſnudos con vandas negras, y hachas de quatro pavilos en las manos, y ſobre las del centro ocho piramides como las de abajo. La cornija de eſte ſegundo cuerpo era de tres pies de alto, y de ſingular hermoſura, por componerſe ſu


PHILIPPO QVARTO

[illegible]

[illegible]

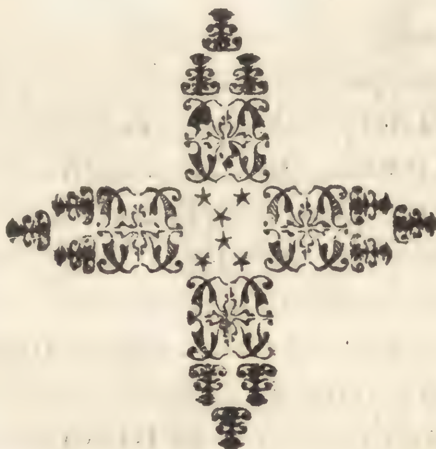
friso de laceria de bronze calada, cuyo palido color imitaban tambien los modillones. En el centro del plano se levantò sobre tres gradas vn pedestal de seis pies de alto, donde se puso vna Estatua del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, en que la destreza de vn Escultor, sirviendole de exemplar vn retrato original de su Magestad, le copiò tan al vivo, que casi pudo interrumpir las lagrimas, con que le llorabamos muerto. El cielo deste cuerpo era de la mesma obra, y perfeccion, que el del primero.

Tercer cuerpo.

LA planta del tercer cuerpo, fue seisabada, erigiendose sobre pedestales de tres pies de alto, seis columnas de à nueve, singularmente curiosas, por ser sus tercios de talla bronceado, y sus netos, ò macisos de jazpe verde, y negro. En el centro se levantò vn pedestal de toda la altura que pedia la distancia, sobre que estuvo vna Estatua de la Fè. La cornija tenia tres pies de alto, y se hermoseaba con florones de bronce, que se alternaban con los canes de los pasiones. Daba complemento à lo vistoso de este cuerpo, lo bien artesonado de su techo. Sobre las golas derechas de esta cornija corria en contorno vna barandilla de tres pies de alto, y en correspondencia de las columnas se pusieron seis piramides, ò agujas, que distribuidas en sus tercios las arandelas que pedian sus tamaños, remataban en globos con hacheros; sirviendo todo de guarnicion à vna pira

de diez gradas, y pies de alto, que diminuyendose piramidalmente remataba en vn cirio, y era como quarto cuerpo de la fabrica del Tumulo; cuyo todo demuestra en esta Lamina mejor el buril, que la pluma. Su latitud en el principio fue de quarenta y cinco pies, y su altura de ochenta y quatro, sin el cirio, que tuvo diez pies de alto, y pie y medio de grueso; cuya tremula llama artificiosamente lucia obscura, y afanando por el centro, se lebantaba à rematar en punto toda esta suntuosa pira, que à la memoria de su Magestad encendieron mas los afectos, que las llamas.





COMO el fin de los Epitafios, ò versos sepulchrales gravados en las piedras de los Sepulchros aya sido encomendar à la memoria de la posteridad las acciones mas heroycas de la persona difunta, para que à la vida del cuerpo, que suspendiò la muerte, se subrogue la de la fama, que mereciò su virtud, procurè en los diez y seis Geroglificos, que se siguen, y en los demas Poemas, discurrir todas las virtudes, y acciones mas ilustres de su Magestad. Y porque estas ceñidas en las carceles del metro, mas se insinuan, que se dizen, añadì las ilustraciones, para que juntas con los versos sirvan de epitome memorial, ò compendio historico de su vida; y tambien porque sin la luz del escolio no todos alcançan à ver otras alusiones que pide lo arcano de la poesia. Aunque es regla de los Geroglificos la brevedad en las letras, siẽdo como observò Claudio Minoes [a] en su sintagma *de symbolis*, lo mas à que llega la licencia vn verso; esto se entiende en los motes, no en lo que se subscribe al Geroglifico, que la subscripcion, como explicacion, y aplicacion de lo pintado sufre toda la latitud que necesita. Consta en que siendo esta regla general de lo simbolico, y participando la razon de simbolo el emblema, cõ todo el mas plausible emblematario Alciato vsa de epigramas enteros en sus Emblemas, y tan dilatados, que llega alguna vez à veinte y seis versos. Siendo la razon q̃ el simbolo propriamente solo es lo que se pinta, mas

a Idque sentẽtia brevi, argutà, vel adagio, aut etiã hemistichio, integro versu non nunquam.

los versos apuestos son exposicion del mesmo simbolo, emblema, ò Geroglifico,[a] y por contener su declaracion metonimicamente le participa el nombre. Tambien me sirviò, y à servido à otros muchos de exemplar el grande ingenio de Aiciato, para vsar de figuras humanas enteras, que como[b] el simbolo se divide en historico, phisico, y ethico; y el historico se pide de las historias, que se moraliçan, ò aplican, sufre la pintura de las personas à q̄ pertenece la historia. Y assi en el emblem. 29. pintò triunfante à Marco Antonio, y sino en la mayor parte, en muchos no reusò à la tarja formas humanas enteras, atencion, con q̄ no las evitè, pues no ay mayor razon para los emblemas, que para los Geroglificos, conviniendo ambas especies (si à caso se pueden llamar dos, quando es muy dificil asignarles diferencia essencial) en la razon de simbolo, q̄ es por donde pudiera instar la regla. En lo relacionado, por no desaçonar los animos de los q̄ no son latinos interrumpiendoles con las autoridades el corriente de la historia, las he puesto, y reclamado al margen: mas en las ilustraciones las pongo dentro; porq̄ lo pide assi la naturaleza del escolio, pues vnas vezes pende del tenor de la autoridad lo mas vivo del pensamiento, otras de autorizar la frase; y siempre de descubrir la alusiō. Los Geroglificos, que se siguen, son los q̄ se distribuyeron en el zocolo, en lienços quadrados, y en ellos se relevaron las tarjas de los versos, como demuestran las estāpas.

a *Quòd emblema in se cōplectantur.* Claud. Minos. Syntag. de Symbolis.

b *Quædam enim historica sunt, alia physica, alia ethica, & certé allegorica. Historica sunt, quæ ducuntur ex historijs.* Idē. vbi supr.



DIſcurſivo infiera el llanto
Lo GRANDE de tu renombre.
Quanto fuiſte como hombre,
Si como polvo eres tanto!
Tu muerte deſcubre quanto;
Pues à la vrna peregrina
De tus ceniças, deſtina
Dos mundos, en que te alaben,
Y en dos mundos, aun no caben
Los polvos de tu ruina.



VNO DE LOS INSIGNES VArones, que por lo heroyco de ſus proezas mereciò entre los Romanos el nombre de Grande [que digniſſimamente tuvo ſu Mageſtad, que Dios aya] fue Pompeyo. Eſcriviò el agudo Poeta Marcial digno de ſu ingenio vn Epitafio à ſu memoria, y fundò ſu alabança en que la muerte le avia confirmado el renombre, diſcurriendo aver ſido Pompeyo, tan grande, que neceſitaron de todo el Orbe, para eſparcirſe, las ceniças à que reduxo la muerte ſu grandeza, valiendoſe para el aſſunto, de que vn hijo ſuyo eſtava enterrado en Aſia, otro en Europa, y èl en Libia, de donde infiere con agudeza Marcial, que no cabia la ruina de tan grande Varon en vn lugar, y dize aſſi. Lib. 5. Epigr. 76.

Pompeios iuvenes Aſia, atque Europa, ſed ipſum
Terra tegit Libyes, ſi tamen vlla tegit.
Quid mirum toto ſi ſpargitur Orbe? iacerè
Vno non poterat tanta ruina loco.

Bien eſtoy en que eſte Epigrama à merecido tan mayores aplauſos, que caſi le han dado entre los demas el primer lugar los mejores ingenios; mas con todo no ſe me puede negar, que dixera mas el Poeta, ſi ſin valerſe de los dos hijos, vbiera diſcurrido à todo el Orbe teatro ſenebre de las memorias de Pompeyo ſolo; pero à la verdad no faltò à la pluma de Marcial el ingenio, ſino el aſſunto; y no avia de ſubir el concepto à coſta de la verdad. Porque no

llorò todo el Mundo à Pompeyo, no le erigiò piras todo el Orbe, sino sola Libia. En esta ocasion sobrò à mi pluma, lo que faltò à la de Marcial en su argumento; pues fue tan grande nuestro QVARTO PHILIPPO, que no vn Mundo, dos Mundos le lloran, dos Orbes en eminentes agujas, altas piramides, ardientes piras, y lucidos Mausoleos celebran sus memorias: la Europa, y la America, à quien por lo estendido de sus regiones nuevamente descubiertas han dado nombre de Nuevo-Mundo los tiempos; y assi poniendo por Mote el vltimo verso de Marcial: *Iacere vno non poterat tanta ruina loco.* Esto es: *No podia caber en vn lugar tanta ruina.* Se pintaron en este Geroglifico la Europa, y la America, dedicando cada vna medio Tumulo à su grandeza, como que eran necessarios dos Mundos para integrar vno decente à su memoria; como que en las que celebrò España, estaba erigida la mitad, esperando la otra mitad, que avia de añadir para su complemento la Nueva-España, quando por el Mar Occeano, que las divide, llegase à su noticia la nueva de tanto llanto en el Navio de aviso, que la advirtiò de tanta perdida; el qual se denotò en el
Æneid. 11. ÿ. 137. Geroglifico con este Mote: *Tanti prænuncia luctus. Aviso de tanto llanto.* Que es medio verso de Virgilio, hablando de las infaustas nuevas de la muerte de vn Principe. Dizese en la conclusion de la Dezima.

Y en

Y en dos mundos aun no caben
Los polvos de tu ruina.

Lo qual entendido como ſe debe, no del poco polvo real, en que ſe reduxo el cadaver, ſino de las noticias de ſu muerte, que ſemejantes à los polvos de vna ruina dieron en los ojos de todos para el llanto; no es encarecimiento, que excede los limites de la verdad, pues aun no han llegado eſtas noticias à todas las partes de ſu Corona, y han de navegar otras dos mil leguas haſta las Iſlas Philippinas, para q̄ todo lo que alumbra con ſu carrera el Sol, viſta de lutos el ſentimiento. Todo el ambito de la tierra à de hazer de muchas piras vna à ſu memoria; y le hizo Dios tan grande, q̄ eſta vna, enterada de todas aun viene pequeña à ſu grãdeza: pudiendo dezirſe de ſu Mageſtad, reſpecto de ambos Mundos, lo que reſpecto de Italia dixo de Juan Galeaço primero Duque de Milan, Alciato en el emblema 133. que eſcriviò como ſepulchral à ſu memoria: en el qual pintò por Tumulo à toda Italia, y à los dos Senos, ò Mares Siculo, y Adriatico, que la terminan, y poniendo eminente à todo la Culebra, ò Serpiente, que [como obſerva la erudicion de Claudio Minoes, en el comentario de eſte Emblema] es diviſa, y blaſon en los Eſcudos de Armas de los Nobiliſſimos Duques de Milan, la introduce hablando en perſona del primero, y repreſentando aver ſido tan grande, que venia pequeño, y inferior à ſu gran-

deza tanto Tumulo.

Pro tumulo pone Italiam, pone Arma, Ducesque.
Et mare, quod geminos mugit ad vsque sinus
Anguiger est summo sistens in culmine, dicat
Quis paruis magnum me superimposuit?







HEu quanto Hiſpaniæ mœrore
PHILIPPVS *Magnus decedit!*
Verum euge, quanto incedit
Carolus paruus amore!
En ſolatium cum angore
Voce iungitur in vna;
Nam, qui mœret à lacuna
Patris Sepulchro, opportunis
Solatur Caroli cunis,
Quæ Hiſpanicè ſunt: LA CVNA.



POR EL LAGO, O LAGVNA SE ſignifica muchas vezes en las Sagradas letras la ſepultura; ſiendo la razon, que aſſi como el que cae en lo cenagoſo de vn lago, no puede por proprias fuerzas ſalir dèl, aſſi el que al fatal golpe de la muerte cae en la ſepultura, no ſaldrà de ſus horrores haſta que las fuerzas del braço divino le reſtituyan à la vida en el Juicio vniverſal; y aſſi hablando de ſu ſepulcro dezia David, que avia de ſer ſemejante à los que caen en el lago; eſto es, que ſeria como todos, ſin que la Mageſtad de Rey le dieſe privilegios de immunidad contra los fueros de la muerte: *Similis ero deſcendentibus in lacum.*[a] Y que en el lago ſe ſignifique la ſepultura, es obſervacion de Pierio,[b] y de Genebrardo, que lo confirma con otras palabras del Pſal. 29. *Saluaſti me à deſcendentibus in lacum.* Donde para dezir David, que le librò la mano de Dios de muchos peligros de la vida, dize, que le librò de caer en el lago, eſto es, que conſervandole la vida, le preſervò muchas vezes del ſepulcro: *Me conſeruaſti in vita... ne eſſem inter deſcendentes in ſepulchrum, ne deſcenderem in mortem.* Con eſte motivo, y aludiendo tambien à la Laguna Mexicana, ſobre que ſe erigiò la Urna, como veremos deſpues, ſe pintò en eſta Empreſſa ſu Mageſtad, que impelido de la muerte và cayendo en vna Laguna articulando las palabras de otro Rey: *Similis ero deſcendentibus in lacum.* Para templar los debidos

ſen-

a Pſalm. 142. & Pſalm. 27. *Aſsimilabor deſcendentibus in lacũ.* vbi Genebr. *Similis ero ijs, qui iacent in Sepulchro.*

b *Frequenter enim in diuinis literis pro vna eademq; re ponuntur ſepultura, vorago, abyſſus, foſſa, lacus.* lib. 38. Hyer.

ſentimientos, que ocaſionò ſu muerte, ſe propuſo à la conſideracion el conſuelo que previno à la Monarchia la providencia divina en ſu Suceſſor el Rey N. Señor D. CARLOS SEGVNDO, que Dios guarde, que por la tierna edad, en que ciñò ſus auguſtas ſienes la Corona, ſe pintò con vn pie en el Trono, y otro en la Cuna, en la qual hallò la Monarchia todo el conſuelo de las lagrimas, que causò el ſepulcro de ſu famoſiſſimo Padre. Y ponderando quan junto, y quan vnido con la pena previno Dios el conſuelo: *Simul cum mœrore ſolatium.* Se diſcurriò, que en vna meſma voz, en vna meſma palabra conſiderada en diverſos idiomas, ſe hallan juntamente ſignificados el Sepulcro de PHILIPPO para la pena, y la Cuna de CARLOS para el conſuelo; pues eſta palabra: *lacuna* como latina es lo meſmo, que Laguna, ſimbolo del ſepulcro; y como Caſtellana es lo que ſuena, es La Cuna de vn CARLOS, en que eſtàn los conſuelos de la muerte de vn PHILIPPO.







AQui iace vn Rey, Soldado
De la Torre pertrechada
En la Gracia edificada,
Sin brecha para el pecado.
Defendiola con cuidado,
Sirviola con valentia;
Y ſi atendemos el dia,
Que le apagò mortal ielo,
Diremos: que entrò en el cielo
Dando el NOMBRE de MARIA.

CIERTO ES QVE POR LA TORRE, que edificò David, prevenida de defenſas, y guarnecida de Eſcudos, ſe ſignifica la Santiſſima Virgen MARIA N.Señora, ſentencia comun de los Padres al capitulo quarto de los Cantares: *Sicut turris David collum tuum, mille clypei pendent ex eà.* Edificò aquella Torre David, como dize S. Ambroſio, ſobre lo mas alto de los muros eminente à la Ciudad, para atalaya en que ſe previeſſen los aſaltos del enemigo, para hermoſura de Sion, para patrocinio de ſu Corona: *Condidit turrim illam David, & ſuper murorum ædificauit excelſa, vt ſubſidio pariter, ac decori eſſet: ſubſidio, quia hoſtem præuidet, & expellit.* Ser. 4. in Pſal. 118. En MARIA Santiſſima aſegurò nueſtro Catholico Monarcha, el amparo de ſus Reynos, la conſervacion de ſu Corona, la ampliacion de ſu Imperio; añadiendo à ſus cultos la annual perpetua feſtividad del Patrocinio en ſus Reynos. Aunque por varias razones conviene à la Reyna del cielo el ſymbolo de aquella Torre, ſingularmente ideò ſu immunidad original, ſiendo los Eſcudos, que la guarnecian ſagrado enigma de las defenſas de la gracia, con q̄ la previno, y eſcudò el David myſtico contra los aſaltos de la primera culpa. Deſcollar eminente ſobre lo mas excelſo fue myſterioſa inſinuacion, de que por lo ſingular de eſta prerrogativa, que goza ſola entre las puras criaturas, vnicamente deſcuella ſobre todas. Dixolo con tanta claridad, como ver-

Ser. 4. super Salve Regina.

dad de San Bernardo: *Similis es turri, celsà videlicet dignitate, firmà grauitate. Turris es libani. Libanus mons, qui dicitur dealbatio, altam præ omnibus desinat innocentiam. Innocens fuisti ab originalibus, & actualibus peccatis.* Siendo pues la Torre de David tan ajustado symbolo de la limpieça original de MARIA, tengo por cierto con Honorio, que en los Escudos que pendian de sus almenas, se significan las sentencias, y piadosos escritos, con que se defiende essa immunidad: *Collum Virginis etiã sunt de eà scribentes... cum propugnaculis, idest, multis extructis sententijs.* Sus mejores Escudos son los testimonios de la Escritura expendidos, y los Decretos, y Bulas Apostolicas expedidas à favor de sus prerrogativas: *Propugnaculis cincta* (dezia el P. Martin del-Rio) *libris vtriusq; testamenti, & decretis Pontificium.* Conque aviendo sido la devocion del Rey N. Señor causa de que saliessen à luz publica innumerables escritos en defensa de la Concepcion, en el tiempo feliz de su Reynado, podemos dezir, que todos ellos fueron Escudos, que como valiente Soldado de tan soberano Castillo colgò de sus torreones. Y aun el R. P. Fr. Pedro de Alva, y Astorga, novissimo honor de la Sagrada Religion de San Francisco, en su Milicia de la IMMACVLADA CONCEPCION, donde por orden alphabetico trae todos los que han escrito en favor del Misterio, pone entre ellos à su Magestad, por aver escrito en su defensa tantos Decretos, Cedu-

Honor. apud Delrium in Mixtà interpretatione. Ad ℣. 4. cap. 4. Cant.

Ad prædictum ℣. & cap. Cant.

Uerbo Philippus.

du-

dulas, y Cartas; y eſpecialmente trae la que en 12. de Diziembre de 1652. eſcriviò al Iluſtriſſimo ſeñor D. Fr. Pedro de Vrbina, Arçobiſpo de Valencia, Embaxador extraordinario por ſu Mageſtad à la Curia Romana, para adelantar el ſagrado miſterio de la Concepcion Immaculada, donde dize: *Deſſeo de manera eſte Santo negocio, que no me podreis hazer jamas tan agradable ſeruicio como eſte. Ni yo puedo encargar à Prelado de mis Reynos empleo, en que declare mas mi confiança de ſu doctrina.* Y dandoſela à firmar (para que ſu pluma ſe contaſſe entre las de los Eſcritores Defenſores de MARIA) añadiò de ſu Real mano lo que ſe ſigue: *Ningun ſeruicio me podeis hazer mayor, pues el empleo es tal, que no dudara de ir yo en perſona aunque me hallara en mas edad, que la vueſtra.* No ſolo eſtos eſcritos, que dictò à ſu Real pluma la devocion, pero aun los q̃ motivò à otras ſu zelo, ſe pueden llamar ſuyos, y los miraba ſu Mageſtad como tales; y aſſi aviendo encomendado al Rev.mo P. Fr. Juan de Palma Comiſſario General de las Provincias Citramontanas, que ſu Seraphica Religion eſcriivieſſe en defenſa del titulo de IMMACVLADA CONCEPCION, llamaba ſu Mageſtad: *Su libro*, al eruditiſſimo eſcrito, que con titulo de ARMAMENTARIO ſaliò entonces: *Rexque noſter ipſum vocabat, & vocat librum ſuum.* Los mas fuertes, y inexpugnables Eſcudos, como templados en toda la diſcrecion de la S. Sede Apoſtolica, en cuya for- **Idem P. Alva, vbi ſupr.**

tale-

taleza ſe embotan, y quiebran los filos de la contraria ſentencia, ſon los Decretos, y Bulas, q̄ impetrò ſu devota piedad à favor deſte myſterio; y eſpecialmente la nueva Bula del Silencio, expedida à inſtancia de ſu Mageſtad, por N.M.S.P. Alexandro VII. pues ſi eſta prohibe diviſion en los labios vniēdo las lenguas en elogios de eſte myſterio: la Torre de David, dize Guillielmo,[a] que ſe edificò en opoſicion à la de Babel, vniendoſe en aquella las lenguas, que ſe divieron en eſta. Puedeſe llamar eſta Bulla vno de los mas fuertes Eſcudos de tan ſoberana Torre, y no ſe ſi myſteriosamente inſinuado en el meſmo lugar de los Cantares, pues donde tiene la Uulgata, que fue eſta Torre edificada con defenſas, y prevenida con Eſcudos *Ædificata eſt cum propugnaculis: mille clypei pendent ex eà*, ſe lee del Hebreo: *Ad ſuſpendendum ora*, para ſuſpender las bocas, fraſe que aunque literalmente ſignifica ſer tanta, y tan ſingular ſu hermoſura, q̄ ſuſpende en admiraciones los roſtros; tambien ſuena ſuſpender en ſilencios los labios. Con eſta atencion ſe pintò en eſte Geroglifico ſu Mageſtad como Soldado deſta Torre, de la qual no ſolamente ſe pudo llamar Soldado, pero Soldado de aquellos, que antiguamente ſe llamaban: *Sacramento religati*, obligados à la milicia con juramento, de que hizo mencion Uirgilio:

Fas mihi Graiorum ſacrata reſoluere iura.

Pues fuera de averſe obligado con voto, y juramen-

a Apud Del-Rio ad 4. Cant.

Æneid. 2. ℣. 157. donde Cerda. *Ius ſacratum accipit, quo*

to à la sentencia piadosa, fue su devocion exemplar para q̄ toda su Monarquia se alistase con juramento en la milicia de sus defensas. Estilo es militar, de ninguno ignorado, comunicar los Capitanes Generales à sus exercitos vn Nombre, que sirva de seña para asegurarse de los enemigos en las peligrosas obscuridades de la noche. Este piden las Guardas, y cẽtinelas à los Soldados, que desconocen; y los que le dàn, ò responden con el tienen seguro el passo: llamase en latin *tessera*.

Sinon tenebatur sacramẽti militaris religione.

Classica iamque sonant: it bello tessera signum.

Virg. Æn. 7. ℣. 637

Y los Capitanes, que le comunican *Tesserarios*: nombre muy conveniente à su Magestad, por aver comunicado al culto solemne de sus Reynos el *Nombre Santissimo de Maria*, impetrando su festividad de la Santidad de Urbano VIII. Si consultamos à los historiadores, que nombres acostumbraba dar la antiguedad en sus exercitos? Hallaremos, que daba vno destos nombres.[a] MILITEMVS, VENVS GENITRIX, VENVS VICTRIX, OPTIMA MATER, JVPPITER SERVATOR. MILITEMOS, VENVS MADRE, VENVS VENCEDORA, LA MEJOR MADRE, JVPITER DEFENSOR. No respecto de la mentida beldad de Venus, respecto si de la toda hermosa MARIA, en quien no vbo mancha; formaba de todos estos nombres vno su Magestad, pues militando siempre en defenderla, por Madre de Dios, vencedora de la primera culpa, preservan-

[a] *Tessera taleola est; postea sub Imperatoribus vocalis* v. g. *Venus Genitrix. Servator Iuppiter.* Cerd. ad prędict. ℣. virg. *Militemus, laborem' Venus victrix.* Pontanus ibidem. *Signum excubāti Tribuno dedit, Optimā Matrem.* Suet. in Ner. cap. 9.

do-

dola el meſmo Dios hijo ſuyo, podemos llamar proprios de ſu devocion eſtos nombres. MILITEMOS, MARIA LA MEJOR MADRE, MARIA VENCEDORA, DIOS PRESERVADOR. Conſiderando pues los devotos fervores con que militò ſu Mageſtad en la defenſa deſte miſterio, y advirtiendo, que muriò el dia meſmo del Nombre de MARIA, cuya feſtividad avia impretrado; ſe pintò como Soldado de eſta ſoberana Torre, que preguntado reſponde dando el Nombre de MARIA. Y diſcurriò en la letra la piedad, que quien en la milicia de la vida diò tal Nombre, y muriò dandole, pues muriò en ſu dia, tendria ſegura la entrada en los Alcaçares del Cielo.







MVſico dieſtro cantaſte
En tanto glorioſo aſſunto,
Y pueſtas en eſte punto
Por letras à Roma embiaſte.
No ſolo las alcançaſte;
Mas conſiguiò tu deſvelo,
Que ninguno en todo el ſuelo
Te eſtorbaſe con hablar.
Quien tan bien ſupo cantar
Serà muſico del cielo.

NO SOLAMENTE SE DIZE, QVE canta el que en levantada voz ajustada à los suaves modos, y armonicas cadencias de la musica articula concentos con lisonja del oydo; sino tambien por translacion, se dize que canta el que alaba, el que aplaude, el que celebra. Diò ocasion à la metafora el que antiguamente las mas alabanças se escribian en verso, y como este se dirige à la musica quedò con nombre de cantico la alabança; por esso de la Fama se dize que canta, quando alaba.

Quidquid Fama canit, donat arena tibi. Martialis.

Vsò desta frase Uirgilio en el 7. de los Eneidos.

Ibant æquati numero, Regemque canebant.

Y tambien en el primero, pues para dezir, q̄ han de ser argumento de las alabanças de su pluma las hazañas de Eneas: dize, que à de cantar vnas armas, y vn Varon. No solo en las letras humanas, en las divinas repetidamente se llaman canticos las alabanças, como observò S. Augustin.[a] *Quid enim aliud est canticum nouum, quàm laus Dei?* Especialmente es obligacion de los Reyes, cantar las glorias de Dios, como dezia con soberano espiritu David: *Confiteantur tibi Domine omnes Reges terræ .... & cantent in vijs Domini, quoniam magna est gloria Domini.* Y es cierto, que canta la gloria de Dios, quien canta la limpieza original de su Madre. Vsando desta metafora se pintò en este Geroglifico su Magestad cantando, esto es, alabando à MARIA Santissima en el misterio de su

[a] *De gratia Noui Testam.* ep. 120. t. 2.

Psalm. 137.

Concepcion, ſirviendo de letras à ſu muſica dos Bulas, la de ſu Rezo con Octava, y la del Silencio: aquella en que por ocho dias ſolemnemente es alabada de precepto, y eſta en q̄ de precepto tambien enmudecen los labios, para no hablar en contra de ſu original limpieza; ambas impetradas de ſu devocion. Con equivoco à la Muſica, y al Miſterio ſe llaman letras pueſtas en punto. Y, como el ſilencio es deuda de la atencion à vn buen muſico, con aluſion à la Bula, ſe dize que cantò tan bien ſu Mageſtad en eſte punto, que obligando à callar, fue vniverſal el ſilencio, ſin que vbieſſe voz, que interrumpieſſe las dulçuras de ſu concento. Como ſu Mageſtad conſiguiò, que con tan graves penas intimaſe nuevamente la Sede Apoſtolica eſte ſilencio, ſe pintò con la vna mano en la boca ſellandoſe los labios, como quien pide, que callen; y con la otra haziendo compas; pues no ſolo ſe puede llamar Muſico de eſte miſterio por panegiriſta ſuyo, pero aun Maeſtro de la Capilla de ſus alabanças, por aver procurado con tan ardiente zelo, que todos ſus Reynos, y toda la Chriſtiandad al compas de ſu devocion, y exemplo cantaſen à vna voz eſta ſingular alabança, y prerrogativa de MARIA. Siguiendo la metafora, y el aſunto ſe puſieron por Mote las quatro voces de la Solfa, haziendolas como palabras de MARIA à ſu Mageſtad, y añadiendo à las dos vna letra, para hazerlas ſignificativas, *Sol*, *Fax*, *Mi*, *Rex*, Sol, hacha,

Rey

Rey, mio. Ni debe hazer novedad, que MARIA le llame luz, ò Sol, pues no se dedigna esta soberana Señora de dezir, q̃ la elucidan los hombres, *qui elucidant me*. Lo qual se entiende de aquellos, q̃ aclaran sus excelencias, y dàn luz al conocimiento de sus prerogativas. Aviendo pues su Magestad conseguido en las letras Apostolicas, tã nuevas, y tan mayores luces al Misterio, que à poca mas serà declaracion, la que oy es claridad; y aviendo salido en sus tiempos à luz tan doctos libros, y nuevas interpretaciones à favor de su original limpieza, bien se puede dezir, que alumbrò, y elucidò el Misterio; y mas quando tiene tanto de novedad la Bula vltima del Silencio: pues quando solo fuera [que no es] vna mera renovacion de las antiguas Bulas expedidas en la materia, bastaba en sentencia de Ricardo de Santo Laurencio, para dezir, que elucidò el Misterio. *Quæ inveterauerunt renouantur, & ad ostendendendam ipsius gloriam à modernis de ea sacræ Scripturæ multipliciter exponuntur; & ideo dicit ipsa: qui elucidant me vitam æternam habebunt*. Ni se debe estrañar, que la Soberana Reyna le llame suyo;, *Rex mi*, quando fue tanto de MARIA en la devocion; pues le merece tan dichoso titulo el mesmo argumento del Geroglifico, el averse empleado en cantarle alabanças, y en que todos cantasen, ò alabasen este Misterio. Pruebanlo muy del intento estas palabras del S. Griego Euchaita, que parece las escribiò

Ecclef. 24. ℣. 31.

Lib. 10. de laud. Virg. §. Christus lapis.

Euch. apud Mẹn. grẹca. 30 Ianuar. od. 1 can. 1.

en perſona de ſu Mageſtad, para eſte aſunto. *Te tanquam amabile cunctorũ mortalium decus celebramus vniverſi hymnis cantandis, in vnum veluti labium, vnamque vocem collecti: quare ò Palatium verbi, nos quidem viles; ſed tamen tuos ad cœleſte Regnum admitte.* O amable honor de los mortales, ſi à vna voz, y como reducidos à vn labio, nos empleamos en cantar hymnos de alabança à tu grandeza, claro es nos has de mirar como tuyos, para admitirnos al Reyno del cielo: *ſed tamen tuos. Rex mi.* Aſſi lo inferia piadoſa la confiança en la letra:

Quien tambien ſupo cantar
Serà muſico del cielo.

Ayudando mucho à la conſequencia, el atender, que MARIA Santiſſima promete vida eterna à los que la elucidan. *Qui elucidant me vitam æternam habebunt.*







HIerro volatil corre apreſurado
Al blanco la ſaeta,
Ni primero ſe quieta
De ſu velocidad lo accelerado,
Que en el blanco deſcance ſeñalado.
El golpe la encamina,
Y el braço, que la hiere, la deſtina
Significando à aquèl, que en lo ſufrido
Buela à Dios preſuroſo.
Pues tan conſtante fuiſte,
En lo que padeciſte,
Quien, ò PHILIPPO, tu paciencia à oido
Puede dezir piadoſo,
Que la mano de Dios, que te tocaba
Al blanco de la Gloria te apuntaba.

EL DOCTOR ANGELICO SANTO Thomas compara al prediſtinado, con la ſaeta; porque aſſi como eſta no puede por virtud propria tocar el blanco ſino la mueve, y la dirige el impulſo; aſſi el alma por ſi ſola no tiene fuerças para llegar à ſu vltimo fin, que es Dios, ſi ſu infinita providencia no la deſtina: *Ad illud autem, ad quod non poteſt aliquid virtute propria peruenire, oportet quod ab alio tranſmittatur ſicut ſagitta à ſagittante mittitur ad ſignum, vnde propriè loquendo rationalis creatura, quæ eſt capax vitæ æternæ perducitur in ipſam, quaſi à Deo tranſmiſſa.* Entõces buela apreſurada al blanco la ſaeta, quando al golpe de la mano, la arroja, y hiere el impulſo de la cuerda; y aſſi ſe dize en la letra, que 1. p. q. 23 art. 1. in corp.

El golpe la encamina,
Y el braço que la hiere la deſtina.

La mano de Dios nos toca quando las enfermedades nos afligen, y los infortunios nos laſtiman, fraſe, de que vsò Job en ſus calamidades: *Manus Domini tetigit me.* Aſſi como la ſaeta ſe agilita para el blanco con el toque de la mano, que la impele; aſſi el hombre ſe apreſura para la vida eterna con el impulſo de la mano de Dios, que le toca. La meſma enfermedad, que le debilita el cuerpo para el deſmayo, le fortalece el eſpiritu para el buelo, ſiendo como dezia S. Pablo, la debilidad en el cuerpo, fortaleza en el alma: *Cum infirmor tunc potens ſum*, y 2. Ad Cor. 12.

D. Paul. Ibidem.

perficionandoſe en la enfermedad, la virtud: *Virtus in infirmitate perficitur*. Verdad altiſſima aun en las letras profanas inſinuada; pues fingieron los Ethnicos, que luchando con Hercules Anteon, quando eſte deſmayaba en las fuerças, al meſmo tiempo que lo enfermo, ò poco firme le derribaba, hallaba en la enfermedad la firmeza, pues al tocar la tierra con la cayda ſe fortalecia para el triunfo. Aſſi moralizaba Emiſſeno la fabula: *Vt quoties in luctamine ſuccumbens virum ſuarum amicam, & nutricem terram impulſu aduerſarij contigiſſet, toties de ſolo ſurgens magis, ac magis in aduerſarium preualeret; ac ſic deiectio proſtrati, occaſio fiebat triumphi, dabat enim quodammodo infirmitas fortitudinem.* Multiplicarſe pues las enfermedades al cuerpo, es crecer Dios la fortaleza, y agilidad al eſpiritu, para que ſe enderece, y apreſure al blanco de la eternidad, à que en las proſperidades, ò caminamos remiſos, ò nos torcemos faciles. Y aſſi dezia David en el Pſalm. 15. cuyas palabras eſtàn por Mote en eſte Geroglifico: *Quando las enfermedades crecieron, entonces ſe apreſuraron: Multiplicatæ ſunt infirmitates eorum, poſtea accelerauerunt*. Palabras, con que prueba Raulino, que las que ſon tibieças en lo proſpero, ſe convierten en fervores, para caminar à Dios, en lo adverſo: *Quandoque per ſubtractionem proſperitatis oblique reſpicit, & in tenebris aduerſitatis ſtare permittit vt ſi mortalia non habeant, venialia tamen abluantur,*

Homil. 8. de Paſch.

Serm. 1 in fer. 6 poſt 4. Dom. Quad.

ſi

si autem tepidi sint ad Deum ire compellantur... multiplicatæ sunt infirmitates eorum, postea accelerauerunt. Y à las mesmas penalidades, y enfermedades de la vida, llamò en otra parte el mesmo Profeta, saetas clavadas: *Sagittæ tuæ infixæ sunt mihi.* Las quales, como expone S. Bernardo, quitan la salud al cuerpo, para darla mas entera al alma, para crecerle las fuerças, para que sea promptitud del espiritu, la que es enfermedad de la carne. *Sagittæ tuæ infixæ sunt mihi. Ideoque sequitur, & ait: quoniam non est sanitas in carne mea, vt secundum animam sanior, proinde fortiorque factus dicat: spiritus quidem promptus est; caro autem infirma.* De todo se infiere, que quãdo la mano de Dios toca con la cuerda de las enfermedades, y dolores al cuerpo, y vemos, que estos se lleban con resignacion, y paciencia, son mucho indicio à la piedad para conjeturar la predestinacion de quien los padece; y assi reconociendo la constãte resignacion, y vniforme paciencia; con que el Rey N. Señor padeciò casi siete años de enfermedad (siendo en ella su vnico cõsuelo, el mirarla como ocasion de mucho logro para la eternidad) advirtiendo la constancia de su sufrimiento en tan intensos dolores, como se infieren de la piedra, que se hallò en sus interiores al embalsamarle; piedra del toque, que descubriò en la muerte los quilates de su paciencia en la vida, se representò su Magestad en la saeta, que impelida del braço, y herida de la cuerda buela al blanco; in-

Psalm. 37.

Serm. 29. in Cant.

firien-

firiendo piadosamente, con alusion à las palabras de Job, que la mano de Dios, que le tocaba, al blanco de la gloria lo apuntaba.

* * *







LA Aguila Real expelle vitoriosa
Del nido à la bastarda; mas piadosa
Los polluelos, que dexa, le alimenta,
Y adoptandolos hijos, los fomenta.
De este modo tambien Reyes Hispanos
Con los Indios, polluelos Mexicanos,
Piadosos, y clementes siempre fueron;
Pero todos, PHILIPPO, te cedieron;
Pues segun tus afectos paternales,
De adoptivos, se vieron naturales.



ES EL AGVILA POR LO GENEROſo de ſus propriedades como natural Gerogliſico de las virtudes, con que deben adornarſe los pechos magnanimos de los Reyes. Vna de las mas proprias à la Mageſtad es la clemencia; y aſſi en el Emblema: *Principis clementia*, arguye Alciato, lo Imperial de lo piadoſo; y ſu Comentador le confirma la ſentencia con la ley Imperialis 23. C. de nupt. donde ſe dize, que nada es tan proprio de lo mageſtuoſo como lo humano. Por eſſo dezia Lipſio, que ſe ſalen del camino real, eſto es, ſe extravian de Reyes, los que engañados buſcan en la crueldad la reverencia, ſiendo el mejor atractivo de las voluntades à la veneracion la piedad: pues no ay fuerça, que aſſi afirme el poder, como el amor; y entonces ſon mas amados los Reyes, quando la virtud de la piedad los conſtituye padres. Emblem. 148.

Qui cæde gaudent, regiamque rem putant
Sæuire, longè è regia exerrant via:
Cum ſit verendo Rege dignius nihil,
Quàm Iuris, atque moris humani memor
Clemenſque pectus; inde maieſtas trahit
Sublime lumen. Nec magis potentiam
Vis vlla firmat, atque parentum fauor
Virtute partus——

Eſta virtud ideò la naturaleza para enſeñança de los hombres en el Aguila Real, en aquella que por el vigor de ſus fuerças ſe llama *Oſſifraga*: de la qual

re-

Lib. 19. refiere Pierio, que quando vence al Aguila baſtarda, llamada *vulturina*, quando la deſpoja del nido, ſi dexa en èl polluelos, que aun no gozan ſuficientes alientos para el buelo, los adopta compadecida, los fomenta benigna, y los ſuſtenta piadoſa. Con la madre como fuerte, oſtẽta el brio para gloria del triunfo; con los polluelos como debiles, la compaſion para gala de la piedad. Eſta generoſidad del Aguila Real, fue entre los Egipcios, Geroglifico del Rey piadoſo, y miſericordioſo. *Rex pius, & miſericors.* Y aſſi para encomendar dignamẽte à la memoria futura la virtud de la piedad, que tan ſingularmente reſplandeciò ſiempre en el pecho generoſo de ſu Mageſtad, me valì del Mote, y antiguedad de eſte Geroglifico, pintando fugitiva de ſu nido al Aguila *vulturina*, y en èl à la vencedora fomentando piadoſa los humildes polluelos de la vencida; repreſentando en eſta à la Gentilidad de eſte Imperio, cuya inſignia, ò blaſon era vna Aguila ſobre vn Tunal, [que tambien ſe demoſtrò pintado] y en aquella à nueſtros Catholicos Reyes de Eſpaña, que tan benignos cuydaron ſiempre el amparo, y fomento de los Indios, humildes polluelos del Aguila vencida. Venciò vna Aguila à otra; pues debelò eſtos Reynos victorioſa, la Imperial Aguila del ſeñor Emperador Carlos V. Deſde ſu Auguſta Mageſtad cuydaron ſiempre los Reyes Catholicos de Eſpaña de los miſerables Indios; pero entre todos quien

mas los fomentò hijos, como en quien tanto sobresalia la misericordia, fue el Rey N. Señor D. Felipe Qvarto, repitiendo Cedulas, en orden à su amparo. Reconocia su piedad, que siendo naturales eran tratados como estraños; verificādose dellos en su abatimiento el miserable estrago, que lamentaba en otros Jeremias; pues parecian Pupilos sin padre: *Pupilli facti sumus absque patre*, y oprimidas del iugo sus cervices, forcejaban al trabajo, apretandolos cruel la coyunda del rigor, que los ligaba à las tareas, sin permitir à sus fatigas la respiracion del descanso; llegando à tanta desdicha, que aun los esclavos los mandaban como señores: *Ceruicibus nostris minabamur, lassis non dabatur requies.... serui dominantur nostri.* Procurò su Magestad corregir esta crueldad, y de tal modo puso todo su conato en emmendarla, que para representar mas eficazmente los desseos de su piadoso zelo, subscriviò de su mesma mano en vna Cedula de 3. de Julio de 1627. estas palabras, en que cada silaba es testimonio autentico de la cordial commiseracion de su Real pecho, y en que, la energia del estilo persuade, que no las escriviò sin lagrimas su piedad: *Quiero me deis satisfacion à mi, y al mundo, del modo de tratar essos mis basallos. Y de no hazerlo, con que en respuesta de esta carta, vea yo executados exemplares castigos en los que vbieren excedido en esta parte, me darè por deseruido; y aseguràos, que aunque no lo remedieis, lo tengo de reme-*

Jerem. Threnis cap. 5.

diar,

diar, y mandaros hazer gran cargo de las mas leues omisiones en esto, por ser contra Dios, y contra mi, y en total destruicion de essos Reynos, cuyos Naturales estimo, y quiero sean tratados, como lo merecen basallos, que tanto sirben à la Monarchia, y tanto la han engrandecido, y ilustrado. Estas palabras solas bastaban à merecerle mas glorioso renombre, que el de GRANDE, por mostrarse en ellas tan Padre de sus basallos, que como dixo la discrecion de Seneca: El renombre de Grande en los Reyes se diò al honor, pero el de Padre de la patria, al recuerdo de la obligacion; y aunque le apropria à muchos la lisonja, vsurpandosele al que le adquiriò con el merito, solo es proprio de aquel, cuyas obras testifican, que mira à sus basallos como hijos: *Cætera enim cognomina honori data sunt, Magnos, & Fœlices, & Augustos dicimus.... Patrem patriæ appellauimus, vt sciret datam sibi potestatem patriam: quæ est temperatissima, liberis consulens, suaq; post illos ponens.* Naturales se llaman los Indios, por ser este el suelo patrio de su naturaleza; mas quando su Magestad al cuydarlos con tan paternal providencia dixo; *Cuyos Naturales estimo.* Diò sobrado motivo à esta ponderacion, y equivoco:

Pues segun tus afectos paternales,
De adoptivos, se vieron naturales.

Y à que le cante con verdad la Fama, lo que escriviò lisonjero à Domiciano, Marcial:

Tu verus patriæ diceris esse Pater.

x. de Clementia.



DE los brutos la fiereza
Por grande al Leon corona,
Y en lo mucho, que perdona
Deſcubre mas ſu grandeza.
Real inſtinto ſu nobleza
Oſtenta con el rendido.
O PHILIPPO, aun ofendido
No atinabas lo ſevero,
Y aſſi el Tuſon por Cordero,
Vino en tu pecho nacido.

ERA EN LA ANTIGVEDAD EL Leon, ſimulacro de la grandeza, y generoſidad del animo: y aſſi para denotar la magnanimidad de Nerva Trajano, ſe vatiò en ſus tiempos vna moneda, en que eſtaba eſculpida ſobre la cabeça de vn Leon, vna claba, ſignificando en eſta la fortaleza del cuerpo; y en aquella la grandeza del animo. Deſcubre lo mayor de ſu generoſidad el Leon, en que, para confuſion de los hombres, vnico entre las fieras, oſtenta clemencias con el rendido: *Illi tantùm ex feris clementia in ſupplices.* Nunca manchò ſu nobleza las garras en la ſangre del que ſe le rinde, como ſi alcançara ſu inſtinto, que eſta no puede ſer eſmalte, ſino mancha de las armas del vencedor. Empeçar en el enemigo el rendimiento, es acabar en el Leon el enojo, ſiendo fin de ſus batallas, el meſmo principio del rendimiento, y todo [como dixo Ovidio] indicio de ſu mayoria entre los brutos, y argumento de la naturaleza para fundar en la clemencia la mejor prueba de vn Grande.

Plilin. b.8.cap.16

Quo quiſque eſt maior, magis eſt placabilis iræ,
Et faciles motus mens generoſa capit.
Corpora magnanimo ſatis eſt proſtraſſe Leoni-
Pugna ſuum finem, cum iacet hoſtis, habet.

Lib. 3. de Triſt. eleg. 5.

Por eſſo llamò Lucano à la ira del Leon noble, que es ira muy plebeya, la que no ſe mitiga con la humildad. Y Seneca vſa con elegancia de eſte exem-

plo

Lib. 1. de Clem.

plo del Leon, para persuadir à los Reyes la mansedumbre: *Leones transeunt, quem impulerunt. Ignobilis bestiæ pertinacia est: non decet Regem sæua, nec inexorabilis ira.* El Leon como tan noble se passa de largo, quando derriba en la campaña al contrario; que es de fieras muy vulgares, la pertinacia en los enojos, y no es decente al Rey lo inexorable en las iras. Consequente à esto dezia Heliodoro, que vn enemigo rendido, tiene imperio en el vencedor, quando es noble; porque con el mesmo rendimiento le impera clemencias, y le manda piedades: *Indicit enim quodammodo, & imperat præstantibus viris clementiam subiectus hostis.* Pintose pues en este Geroglifico, vn Leon coronado con el Tuson al cuello, significando quan singularmente resplandeciò siempre la virtud de la clemencia en el magnanimo coraçon del generoso Leon de las Españas PHILIPPO. Leon se ostentaba su Magestad con los rebeldes; pero Cordero con los rendidos; y assi el Tuson, menos correspondia à su pecho como diuisa honrosa de su grandeza, que como Geroglifico verdadero de su piedad. Quantos por su rebeldia esperaron de su indignado braço el golpe para el castigo, y valiendose del rendimiento, hallaron en sus mesmos braços el asilo para el perdon! Alguna vez intercediò su piedad con la justicia de sus Ministros en defensa de sus mesmos ofensores, porque imperaba clemencias à su Magestad el rendimiento: *In-*

Heliod. lib 9. Ætiop. Hist.

dicit

dicit enim quodammodo, & imperat præſtantibus viris clementiam ſubiectus hoſtis. Parece, que trabajò la antiguedad en prevenir eſte Geroglifico à ſus memorias; pues como dize Pierio (cuya autoridad me diò motivo à èl) en los monumentos, ò memorias eſpecialmente ſepulcrales, ſe vsò antiguamente pintar Leones, que ſimboliçaſſen à las perſonas difuntas; y para denotar la virtud, en que avian ſido mas excelẽtes, pintaban junto al Leon otro animal, que fueſſe Geroglifico de aquella meſma virtud: como ſi avia ſido el difunto muy prudente, pintaban con el Leon vna Serpiente, que es ſymbolo de la Prudencia: ſi muy piadoſo, y clemente, vn Cordero. Y teſtifica averſe hallado eſte vltimo Geroglifico en vn ſepulcro antiquiſimo de Roma: *Quòd vero pluribus in antiquorum monumentis, præcipuèque ſepulchralibus, cernere eſt, Leones aliquod animal apprehendiſſe, quippe vel ouem, vel taurum, vel anguem, vel huiuſmodi quippiam, ex eo conijcere potes, ſepulti animum, aut naturam talem fuiſſe, cuiuſmodi eſt illud, quod apprehẽſum fuerit: quippe ſi ouem, vel agnum, vt in ſepulchro quodam Romæ ſub Æſculapij pronao habetur, intelligas hominem ferocitate demolitâ, manſuetudinem amplexatum*. Con eſta aluſion, añadiendo ſolamente à lo antiguo, el ponerle al Leon en el pecho el Cordero, ſe ſignificaron en eſte Geroglifico, la grande piedad, y ſingular clemencia, que adornaron ſiempre el piadoſiſſimo coraçon de ſu Mageſtad, de que breve- 1. Hyerogl.

men-

mente daràn mas expreſſas noticias las hiſtorias, individuando varios ſuceſſos, q̄ teſtificaràn la verdad, que inſinuan eſtos verſos vltimos de la Dezima.

O PHILIPPO! aun ofendido
No atinabas lo ſevero,
Y aſſi el Tuſon por Cordero
Vino en tu pecho nacido.







Immundo cerco el caçador opone
Al Armiño, y es tanta ſu pureza,
Que antes à dar la vida ſe diſpone
Que la raya exceder de ſu limpieza,
La de la Religion guardar propone
Tan conſtante PHILIPPO en ſu firmeza,
Que Reyno, y vida ofrece al obſervarla,
Primero, que paſarla, ò que piſarla.

PLINIO, Y PIERIO, QVE LE REFIEre, y otros muchos, ponderan ſer tanta la limpieça natural del Armiño,que poniendo la aſtucia del caçador vn cerco,ò raya de lodo à la puerta de ſu cueba, por no manchar en ella la candidez de ſu piel, ſe rinde, y dà à la mano del caçador, anteponiendo la conſervacion de ſu limpieza à ſu libertad, y à ſu vida: propriedad rara, que comprehendiò el Mote en eſte verſo.

Septus, ne maculet candentia vellera, cedit.

Pintoſe pues en eſte Geroglifico el Armiño conteniendoſe dentro de los limites de la limpieça,y cautelandoſe para conſervarla, al contacto de la exterior immunda raya,en que peligra manchado, ſimboliçando en èl, el zelo, cuydado, y vigilancia, con que el Rey N. Señor procurò ſiempre conſervarſe, y contenerſe dentro de la raya de la puriſſima Religion Catholica, obſervandola tan conſtante, que daria muchas veces ſus Reynos, y ſu vida, primero, que exceder vn ſolo punto de ſu pureza. Aun à la paz, con los que quebrantando los terminos de la Religion, ſe manchan en el cieno de ſus errores, ſe cautelaba chriſtianamente zeloſa ſu providencia, deſatendiendo dictamenes politicos, que la juſgaban conveniente, y mirando como mancha de la limpieça de ſu fama, vna ora de paz con rebeldes à la Yglesia. Moſtròlo aſſi en el principio de ſu Reynado, quando tratandoſe en el Conſejo de Eſtado,

ſi ſe continuaria la tregua con el Olandes, aviendo pareceres, de que convenia à la Monarquia ſu continuacion, ſe opuſo à eſte dictamen ſu Mageſtad diziendo: QVE NO QVERIA AFEAR SV FAMA MANTENIENDO VNA ORA LA PAZ CON REBELDES A DIOS. En otras muchas ocaſiones deſcubriò eſte meſmo zelo: pero lo que eſpecialmente diò motivo à eſte Geroglifico, y à pintar à ſu Mageſtad en correſpondencia del Armiño, cautelandoſe à los rieſgos de piſar la raya de la Religion [la qual ſe denotò en el Geroglifico con dos Cruzes en los eſtremos] fue vn decreto del año de 1643. propueſto vocalmente por ſu Mageſtad en el Conſejo Supremo de Eſtado, y remitido deſpues à los demas Conſejos por eſcrito, donde intimando à ſus Senadores, y Magiſtrados el cuydado en el culto de Dios, y obſervacion de las obligaciones Chriſtianas dize ſu Mageſtad eſtas religioſiſſimas palabras: Y LE ENCARGO EN PRIMER LVGAR EL CVIDADO, Y VIGILANCIA EN EVITAR OFENSAS DE DIOS, Y EN QVE SE GVARDE FIRMEMENTE SV S. LEY, SIN QVE POR NINGVN CASO DE LA TIERRA SE DISPENSE EN LA MAS MINIMA PARTE. PVES MAS QVIERO PERDER MIS REYNOS JVNTOS, GVARDANDOLA, QVE RECOBRAR QVANTO SE A PERDIDO, SI A DE SER CON RIESGO DE PISAR LA RAYA DE LOS DIVINOS PRECEPTOS. Palabras, q̃ peſadas en la balança del juicio ſignifican

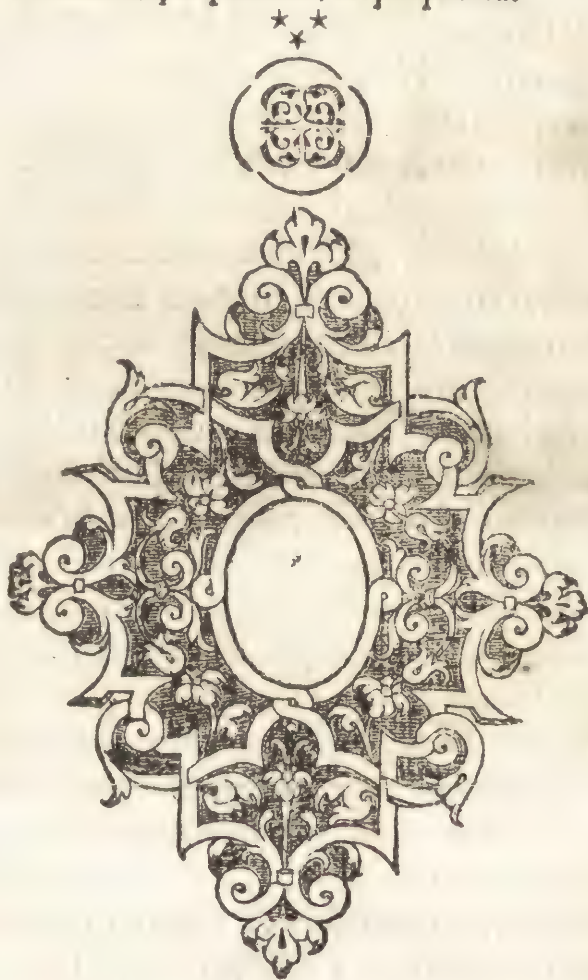
con eloquente energia, dictada de fervoroço zelo, la pureza, y integridad de Fè de su Catholico pecho: pues no solo à la transgresion de la ley Christiana, sino al peligro, al amago se niega: no solo à pasar la raya de las leyes, y dogmas de la Christiandad, y Religion, pero aun à los riesgos de pisarla; à tocarla de manera, que se puedan temer peligros de excederla: conservando de este modo para glorioso credito de España la integridad, que siempre han observado en lo Catholico, y Religioso sus Reyes, resistiendose fieles (como observò en honor suyo Baronio) no solamente à los errores, pero aun à las sospechas; no solamente al fuego de la heregia, que abrasa, pero aun al humo de la sospecha, que tizna: *Hoc planè sibi laudis vendicauit semper Ecclesia Catholica in Hispania, vt non ab erroribus tantùm, sed à suspicionibus esse voluerit suos immunes. Quo factum est, vt & hoc ipso nostro sæculo, cum longè, latèque fæcibus hæreticorum, orbis inflammaretur, ipsa illæsa perstiterit, accurrentibus summa celeritate Dei ministris, si vel tenuem suspicionis scintillam, vel si non ignem, fumum saltem viderint latentis ignis indicium, ipso præcipue Catholico Rege super omnes in opus nauiter incumbente.* Bien desempeñan la verdad de estas palabras, las de su Magestad, en que resguardandose à lo mas remoto del peligro previniendose à las sospechas del riesgo, dize, que no quiere la restauracion de lo perdido, si à de ser con riesgo de pisar la raya de los divinos pre-

Tom. 7. An. 563.

ceptos; con cuya aluſion ſe dixo en la concluſion de la letra.

Que Reyno, y vida ofrece al obſervarla,
Primero, que paſſarla, ò que piſarla.

* * *





QVando emulabas triumphos al Illiaco
El Sacroſanto Pan viſte Euchariſtico,
Por cuyo culto el eſplendor Auſtriaco,
Errores confundiendo del Sophiſtico,
Compitiò lucimientos al Zodiaco:
Preſuroſo bajaſte Zacheo miſtico,
A lograr en ſu obſequio, tu propoſito,
Y en premio hizo tu Caſa ſu depoſito.



AVIENDOSE TOCADO EN EL GEroglifico antecedente, la virtud de la Religion en comun, se discurriò en este, en particular, el culto, y ardiente devocion, con que reverenciò siempre su Magestad el inefable Mysterio de la Eucaristia. Muchas fueron las demostraciones, con que declarò, y manifestò à la Christiandad la fiel ternura, y afectuosissima devocion de su coraçon à este Mysterio. Siempre que encontraba al Santissimo Sacramento, despues de adorarle reverente, le acompañaba devoto, siendo exemplo de religion en la Corte. Especialmente resplandeciò su piedad, y se ostentò mas su devocion el año de 1635. en que, como refiere Claudio Clemente contra Maquiabelo, aviendo conseguido su Magestad vna victoria, atribuyendo mas que à las fuerzas Españolas, al Patrocinio de la siempre Virgen Madre de Dios, el triunfo, determinò ir à darle gracias à su Santuario de Atocha. Y quando emulando los mas gloriosos triunfos de la antiguedad, vestido de preciosissimas galas iba su Magestad à cavallo, llevādose los coraçones, y las admiraciones de todos: aquellos por la grave apacibilidad de su semblante: y estas por la destreza, con que governaba su braço los fogosos orgullos del bruto; ya instigandole à mas viveza con el amago de la rienda; ya reduciendole à compas, y magestad con el freno, encontrò al Santissimo Sacramento, que se llebaba de Uiatico;

In Machiauel. Ingul. pag. 47.

y siendo en el Hibierno: tiempo, en que los lodos de Madrid casi imposibilitan el transito de sus calles, se baxò presuroso del cavallo, y cediendo à todas las glorias del triunfo, por lograr à su devocion este obsequio, acompañò à la divina Magestad Sacramentada; obedeciendo literalmente aquella religiosissima ley del señor Rey D. Juan el Primero, cuyas palabras no se permiten omitidas; pues fuera de redundar en grande gloria de España, serviràn de recuerdo de tan Christiana obligacion à los fieles.[a] *Mandamos, y ordenamos, que quando acaeciere, que Nos, ò el Principe Heredero, ò Infantes nuestros hijos, ò otros qualesquier Christianos vieremos, que viene por la calle el Santo Sacramento del cuerpo de Nuestro Señor, que todos seamos tenudos de lo acompañar fasta la Yglesia donde saliò, y hincar los hinojos para le hazer reverencia, y estar assi fasta que sea passado: y que Nos no podamos escusar de lo assi fazer, por lodo, ni por poluo ni por otra cosa alguna.* Ni la ocasion del triunfo, ni el lodo sirvieron à su Magestad de escusa, para el obsequio religioso de aquel acto, en el qual repitiò el de su famosissimo Ascendiente Rodolfo, à cuya Nobilissima Casa negociò semejante reverencia tantas Coronas, y Cetros como la han ilustrado, siendo todas, como cantò Justo Lipsio, premio de la Fè, y religion de aquèl culto.

——— *Hoc præmium pietas habet.*

Y assi se dize en la letra, que estos mesmos lustres, y

[a] Ley 3 tit. 1. lib. 1. Ord. Reg. & leg. 2. tit. 1. lib. 1. Recop.

exal-

exaltacion de la Casa de Austria, son confusion de los Hereges:

Por cuyo culto el esplendor Austriaco
Errores confundiendo del Sofistico
Compitiò lucimientos al Zodiaco.

Pues es argumento, que confunde sus errores, y confirma la verdad de nuestros dogmas, ver desde entonces tan propagada, y ensalçada la posteridad de Rodolfo. Pintose el Rey N. Señor baxando presuroso del cavallo, y Zaqueo decendiendo apresurado del arbol, comparando vnas prisas con otras: pues si Zaqueo baxò del arbol apresurado: *festinans descende*; de su Magestad se escribe, q̃ luego al punto, que viò al Santissimo Sacramento, con accelerada presteza dexò el cavallo derribandose al lodo: *Statim se ex equo in lutum magna celeritate demisit.* Solorz. emblem. 9. num. 6. Comparandolos en lo obsequioso, se compararon tambien en lo premiado; pues si fue premio de la Fè de Zaqueo entrar Christo Señor N. en su casa honrandola, y engrandeciendola con su presencia real: *In domo tua oportet me manere*; tambien se dignò de honrar la casa, y Real Palacio del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, entrandose Sacramentado à estar de asiento en su Real Capilla, que à disposicion de su Magestad se erigiò en Parroquia con perpetuo Sagrario el año de 1639. Y assi poniendo por Mote las palabras de Christo S. N. como dichas en Zaqueo, à su Magestad: *Festinans descende: In do-*

mo

mo tua oportet me manere: Baxa presuroso, conuiene que yo quede en tu casa, se ciñò el pensamiento, y aplicacion à estos versos.

Presuroso baxaste Zaqueo mistico
A lograr en su obsequio tu proposito,
Y en premio hizo tu casa su deposito.









NVnca pauſado el curſo, caminamos
A la muerte en la vida preſuroſos,
Y aunque por varias ſendas : todos vamos
A tan cortos albergues pavoroſos.
Libros ſus jaſpes ſon, en que eſtudiamos
Amargos documentos provechoſos.
Aqui eſtudiô PHILIPPO ſus aciertos;
Siendo renglones vivos, Reyes muertos.

QVIEN EN LA UELOZ CARRERA de la vida ſabe poner los ojos de la conſideracion en el indiſpenſable termino de la muerte, ajuſta de temeroſo ſus acciones; no apetece lo que paſſa; deſea lo que dura; deſaficionaſe de lo temporal, y ama lo eterno: por eſſo dezia S. Gregorio, que vna muerte conſiderada haze vna vida perfecta: *Qui conſiderat, qualis in morte, ſemper pauidus erit in operatione... Nil quod tranſeat appetet: cunctis vitæ præſentis deſiderijs contradicet... perfecta enim vita eſt mortis meditatio.* Siendo pues la memoria de la muerte tan ſabia maeſtra de las coſtumbres, conuenientiſſimo es al hombre tener à los ojos quien ſe la acuerde. A eſto conducen los ſepulcros, cuya viſta nos acuerda lo mortal, y amoneſta lo caduco de la vida, ſiendo ſus jaſpes teſtigos de piedra, que para ablandar la dureza del coraçon humano le repreſentan la fragilidad de ſu ſer. Alli ſe aprende à no malograr los nobles afectos de la voluntad poniendolos en la carne, pues al verla ſin alma en la ſepultura ſe conoce para el deſengaño, lo que ſe amaba para la perdicion; y conſiderando muerto, lo que ſe eſtima vivo, ſe doman los deſeos en los deſengaños del ſepulcro. Todo es de S. Gregorio: *Quæ enim ſit carnis ſubſtantia teſtantur ſepulchra. Caro itaque cum concupiſcitur, penſetur quia ſit exanimis, & intelligitur quid ametur. Nihil quippe ſic ad domandum deſiderium carnalium valet, quàm vt vnuſquiſque hoc quod viuum*

Lib. 12. Moral.

Lib. 6. Moral.

dili-

diligit, quale ſit mortuum penſet. Por eſſo conviene, que los Reyes, à quienes las liſonjas de la vida ſon vn continuo embaraço de las provechoſas memorias de la muerte, ſalgan muchas veces de los ruidos de ſus Cortes à las quietudes de ſus ſepulcros: eſcuelas, en que (como dize el gran P. S. Auguſtin) ſe aprenden myſterios, ò ſe deſatan enigmas: *Egredere ad ſepulchra: obſecro, videamus ibi myſteria, videamus dilapſam naturam, oſſa corroſa, corpora putrefacta: conſidera ibi, quis ſapiens, & quis prudens? Dic mihi, quis illic Rex, & quis priuatus, quis generoſus, & quis ſervus, quis ſapiens, & quis inſipiens? an non omnia fauilla?* Yo entiendo aſſi aquèl aprẽderſe myſterios en los ſepulcros. Si myſterio, ò enigma es aquel que ſignifica muy al reves de lo que ſuena, ſiendo otra coſa de lo que mueſtra: la grandeza del mas poderoſo Monarca es enigma, que para deſengaño de los Principes, explican ſabias las eſcuelas de vn ſepulcro; por que alli ſe vè reſuelta en polvo la Mageſtad; y aſſi alli ſe deſata en ceniças todo el enigma de la grandeza: alli ſe vè lo que era, muy contrario à lo que parecia: alli el Rey ſe iguala con el plebeyo: el ſeñor con el ſiervo: el ſabio con el ignorante; ſiendo todos al acabarſe la luz de la vida, debil paveſa; pero paveſa, que alumbra para el eſcarmiento, todo lo que obſcurecia la meſma luz de la vida para el engaño. Y aun en eſto ſe conoce, que ſe aprenden myſterios en los ſepulcros, pues

Serm. I. ex 25. var. tom. 5.

es

es ſin duda myſterioſo enigma alli entendido, que alumbren las paveſas, lo que cegaban las luces. Eſto juzgo, q̄ ſignifica en lo moral aquel dificil texto del cap.3.del lib.1. de los Reyes, en q̄ leen muchos: que Heli, debilitada la viſta, no via la antorcha del tabernaculo haſta q̄ ſe apagaba:[a] *Nec poterat videre lucernam Dei ante quam extingueretur.* Apagada le alumbraba; lucida le obſcurecia; con la paveſa via, lo que con la luz no miraba. Reconociendo vn [b] Philoſopho muy antiguo, de quanta importancia era à los Principes, y Magiſtrados acordarſe de ſu fin, dezia, que debian tener tres coſas en la memoria los Reyes: la primera, que mandan à hombres: la ſegunda, que deben mandar ſegun las leyes: y la tercera, que no mandaràn ſiempre: *Primum quòd imperat hominibus: ſecundum quòd ſecundum leges imperant: tertium, quòd non ſemper imperabunt.* Tres puntos à que Fulvio [c] Paciano reduce el todo de vn Govierno ajuſtado. Aunque en todos generalmẽte es importante eſta memoria, mas en los Reyes; porque como no ay en la tierra, quien les advierta los yerros, ſi el temor de la muerte no ſe los corrige, degenerando el poder en tirania, ſe hallaràn primero con el caſtigo en la eternidad, que con el deſengaño en la vida. Reconociendo pues eſta verdad el Rey N. Señor, procurò viviendo tener muy à los ojos ſu muerte, y tan à los ojos, que filoſofando en ella conſideraba deſengañado la neceſſidad de la muer-

[a] Ita legunt Div. Hier. in Bibl.Reg. & alij quàm plures apud P.Mendoza, hic.

[b] Agath. apud Stobę. ſerm.de Magiſtrat.

[c] Pacian. de prob. lib.2. cap.44.

te como beneficio altiſſimo de Dios, en que tenian termino las penalidades de la vida. Y aſſi haziendo la alteza de eſte aſſunto, argumento de ſu entendida pluma eſcribiò eſte Soneto, que prueba el exercicio de ſu memoria en los recuerdos de ſu fin.

Soneto del Rey N. Señor D. Felipe Quarto.

ES la muerte vn efecto poderoſo,
Firme ſu proceder mal entendido,
Amada de Mitridates vencido,
Temida de Pompeyo victorioſo.
Es la muerte vn antidoto dudoſo
Al veneno del miſero rendido,
Que de proprias deſdichas ſacudido
Libra en eterno ſueño ſu repoſo.
Puerto donde la nave combatida
De la ſaña del mar contrario, y fuerte,
Pienſa tener propicia la acogida.
Es vn bien no eſtimado, de tal ſuerte,
Que todo lo que vale nueſtra vida,
Es porque tiene neceſſaria muerte.

Ayudaba lo provechoſo deſtas memorias frequentando ſu Real ſepulcro del Eſcurial: el dignamente celebrado Panteon, à que diò principio el ſeñor Rey Felipe Tercero, y complemento ſu Mageſtad, erigiendo, y diſtribuyendo en èl las vrnas, en

que ſe avian de poner los cadaveres Reales, trasladando à ellas los hueſos de ſus mayores, ſeñalando, y previniendo la ſuya, no ſolo de palabra, ſino por eſcrito en carta de 12. de Marzo de 1654. eſcrita al R. P. Fray Nicolas de Madrid, Prior entonces de aquella Real Caſa, y octava maravilla del mundo, donde dize ſu Mageſtad: *La vrna inferior del nicho de la parte del Euangelio, viene à quedar deſocupada, la qual ſeñalo para mi, para quando Dios quiſiere llebarme de eſta vida; pues vendrè à eſtar debajo de mis mayores, y enfrente de mi Eſpoſa, lugar verdaderamente à propoſito para quien los à venerado con tanto rendimiento como Yo.* En eſtas palabras ſe deſcubre quanto aprovechaba à la viſta, y conſideracion de ſu ſepulcro; pues ſi eſta, como dize S. Auguſtin, deſtruye la ſoberbia, y arroja la vanidad: *Deſtructio eſt ſuperbiæ, extinctio inuidiæ, medella malitiæ, euacuatio vanitatis, & iactantiæ*, tan nada vano, tan todo humilde ſe manifieſta en eſtas palabras, que olvidado de ſu grandeza tiene por lugar mas oportuno para ſu Real cadaver, el mas bajo, eligiendole con eſtudio, y deliberacion de eſtar, aun quando muerto rendido, y inferior à ſus mayores. Siendo pues tan ſabia la eſcuela de vn ſepulcro, y aviẽdola curſado tanto ſu Mageſtad poniendo muchas veces en el ſuyo, no ſolo los ojos exteriores, ſino los interiores del alma para conſiderar atentamẽte aquel inevitable termino, en que paran ſin excepcion los nacidos, ſiendo

Refiere la carta F. Franciſco de los Santos, Monje del Eſcurial.

D. Auguſt. in tract. de ſpec. pec. c. 1.

me-

meta vna de la carrera de todos,como dixo Ovidio en el verſo, que eſtà por Mote.

Tendimus huc omnes, metam properamus ad vnam.

Se pintò ſu Mageſtad contemplando ſu ſepulcro; y ſe diſcurriò en la letra, que ſirviendole de eſcuelas el Panteon: de libros los porfidos de ſus vrnas, y de caracteres los hueſos, y ceniças de ſus mayores, aprendiò en ellas, tantos aciertos como oy dan materia à ſus aplauſos en ſu fama, y lagrimas à nueſtros ojos en ſu muerte.









VEnciò Cesar Augusto à Alexandria
Metropoli de Egipto celebrada,
Por Alexandro el Grande nominada,
Que vivo desengaño alli iacia.
Viò el Cesar su cadaver, y aunque avia
Otros difuntos Reyes, avisada
Respondiò su grandeza mesurada,
Que: *muertos no, si Reyes ver queria.*
Ecos en que mostrò ponderativos,
[Y hablando de PHILIPPO son mas ciertos]
Que nunca muere aquèl, que en los archivos
De la memoria escribe sus aciertos;
Porque si el ocio es muerte de los vivos,
Tambien la fama es vida de los muertos.



LA MESMA BREVEDAD DE LA vida [decia Saluſtio] debe ſer empeño al hombre, para buſcar en ella con ſus obras la vida poſtuma de ſu fama: *Mihi rectius eſſe videtur ingenij, quàm virium opibus gloriam quærere, & quoniam vita ipſa, quà fruimur, brebis eſt, memoriam noſtram quàm maximè longam efficere.* Pocos ſon, dize Virgilio, los dias, irreparable es el termino de la vida; pero con las acciones memorables de la virtud, ſe adquiere en pocos dias la fama de muchos ſiglos: Salluſt. in præf. Catil.

Stat ſua cuique dies: brebe, & irreparabile tempus
Omnibus eſt vitæ; ſed famam extendere factis,
Hoc virtutis opus. ——

Oy vive la memoria, que adquiriò con ſus hechos Alexandro, de tal manera, que aun las ſagradas letras refiriẽdo ſus hazañas, dizen, que à ſu viſta callò el Orbe; pero añaden luego, que deſpues de tantas proezas, muriò vencido de vna enfermedad, el que avia vencido vn mundo: *Pertranſijt vſque ad fines terræ... & ſiluit terra in conſpectu eius... & poſt hæc decidit in lectum.. & mortuus eſt* Muriò como todos, pero vive en ſu fama como pocos. Aſſi lo diò à entender Auguſto Ceſar quando, vencidos Marco Antonio, y Cleopatra, entrò triunfante en Alexandria, y lo primero que deſeò ver, fue el cuerpo de Alexandro. Mandò abrir ſu ſepulcro, y tratandole como à Rey vivo, puſo en ſu cabeça vna corona de oro, y eſparciò flores en ſu ſepulcro: ceremonia, con 1. Machab. 1.

que honraban à sus difuntos en aquel tiempo los Ethnicos, de que hablò Virgilio, y tratan abundantemente sus Escoliadores à este verso.

Æneid. 5. ℣. 79.

Purpureosque iacit flores.——

En esta forma se pintaron en este Geroglifico, Augusto, y Alexandro, poniendo por Mote la sentencia, que dixo en aquella ocasion el Cesar: pues preguntandole, si queria vèr tambien los cuerpos de los Ptolomeos, Reyes que avian sido de Egipto, respondiò: *No quiero ver muertos, sino Reyes;* dando à entender, que si avia solicitado vèr à Alexandro, no avia pretendido ver à vn muerto, sino à vn Rey, que aunque avia acabado con la vida, se conserbaba vivo por sus echos en la fama: *Rogatusque an Ptolomeorum Ægipti Regum inspicere corpora vellet. Respondit Reges se, & non mortuos videre voluisse. Graui testimonio ostendens inter eos Reges vnum esse Alexandrum, qui virtute, ac fama viueret.* Discurriose en la letra convenir mejor, que à Alexandro el Grande, à N. FELIPE el GRANDE la sentencia de Augusto, pues quando pidan alguna memoria las virtudes morales de Alexandro, los actos de mas altas virtudes, que se discurren en este Tumulo, le merecen mas claro nombre à PHILIPPO.

Fulgos. lib. 2. cap. 5. de Maiest.





NAda importa del mundo la grandeza,
Pues la mayor alteza
Es polvo derribada,
Y toda para en *nada*;
La virtud si se abrace,
Que al *Grande*, *Mayor* haze
Grande, *nada*, y *Mayor* te admira el suelo
En el Trono, en la Tumba, y en el Cielo.

AVNQVE LA FAMA [DE QVE SE habló en el Geroglifico antecedente] ſigue à la virtud, como la ſombra al cuerpo, reſpecto de lo principal, à que debe aſpirar la virtud, ſiempre es leve ſombra la fama. Y aſsi de la que merecieron à ſu Mageſtad ſus acciones: paſsò en eſte Geroglifico el diſcurſo à la mejor corona, que piadoſamente entendemos le alcançaron en el cielo ſus virtudes; y juntamente à la ponderacion de la inconſtancia de la vida; pues conſiderando à ſu Mageſtad en el trono con el renombre de *Grande*, advertimos ya ſu grandeza en el ſepulcro reducida à *Nada*. Y aviendo tantas diſtancias de Nada, à Grande vèmos, que las abrebiò vniendo extremos tan apartados, lo fatal de vn accidente. Pero ſiendo la muerte puerta de lo grande, à lo nada, ſe diſcurriò, que fue tambien entrada à lo *Mayor*: de tal manera, que en pocas oras admiraba el diſcurſo en ſu Mageſtad: lo *Grande* en el trono: lo *Nada* en el ſepulcro: y lo *Mayor* en el cielo. Todo el renombre de GRANDE fuera vanidad, ſino le acompañara la virtud. Que altamente lo ſignificò S. Epifanio: pues advirtiendo, que Eva, que quiere dezir: *Madre de los que viuen*, tuvo tan iluſtre nombre, aviendo faltado à la virtud, inobediente al precepto: ſe admira de q̃ deſpues del pecado tuvieſſe grande el renombre: *Et mirum eſt, quòd poſt hanc tranſgreſſionem magnum cognomen habuit*. Sin la virtud ſiempre fue falſa

D. Epiphan. lib. 3 cõtra Hęreſ. tom. 2. Hęreſ. 78.

la grandeza, con ella verdadera, y aun mas grande; por esso se escriviò:

La virtud si se abrace,
Que al grande, mayor haze.

Lo mas glorioso de vn renombre por si solo, es ostentacion de mundo, es pompa de siglo; y esta, como dezia S. Ambrosio, es especiosa, pero vana, sino la dà solidez el vso de las virtudes: *Constitue ante oculos tuos pompam huius sæculi, vide speciosam illecebram, sed inanem gratiam.* Con atencion pues à la Fè, Piedad, Religion, y Devocion de su Magestad, que se an tocado en los otros Geroglificos, se considerò en este, si en el mundo Grande, en el cielo Mayor:

D. Amb. lib. de Elia cap. 15.

Grande, *Nada*, y *Mayor* te admira el suelo,
En el trono, en la tumba, y en el cielo.









QVis iacet in tumulo? PHILIPPVS. *Vertito nomen,*
Quid ſonat expenſum? Lampadis ora *ſonat.*
Sat bene, progredior, dicas: quotus ordine Regum?
Quartus *in Hiſpanis Regibus ille fuit.*
Vlteriùs pendas; quo nam cognomine functus?
Magni *cognomen debita fama dedit.*
Omnia, ſi libeat, nunc hæc redigamus in vnum.
Si redigam, Lampas, Quarta*que* Magna *fuit.*
Conueniunt Soli, quæ dicimus omnia, Cœli,
Nec ſoli; quadrant namque, PHILIPPE, *tibi.*
Proficuo cunctos fouiſti lumine. Tanto,
Quis flendo teneat, Sole cadente, modum?



DE LA COMPARACION DEL REY con el Sol, vsa Plutarco en sus Morales, diziendo, que como puso Dios al Sol en el cielo, para que fomente la tierra con sus influxos: assi al Rey en el suelo, para que influya en la Monarquia con sus fomentos, representandose à todos, con la prudencia, con la justicia, con la benignidad, cuyos actos son lucidos rayos de su poder: *Vt Deus pulcherrimum, ac iucundissimum simulacrum constituit Solem: sic in Republica Principem, qui prudentia, iustitia, benignitate se erga omnes repræsentat.* Lo que mas tiene el Sol de singular, es ser en los beneficios comun, dejarse vèr de todos para la influencia de la luz, aunque de ninguno para el examen de los rayos. Dejase ver, pero no mirar, ideando assi al Principe, que conservando en lo serio, lo inaccesible para el respecto, sabe permitirse à todos benigno para el amparo. Vno de los mayores elogios de Theodosio Magno, fue dezir Pacato en su Panegyrico: *Tenemos vn Emperador, que como el Sol es comun.* Porque à ninguno escondia sus rayos, à todos participaba sus luces, permitiendo agradable su presencia, al que pedia necessitado su influxo. De Theodosio el Grande passè el elogio à nuestro GRANDE FELIPE, y pintando à su Magestad como Sol, que hazia de sus palabras rayos, para el fomento, y alivio de sus basallos, formè el Mote de la sentencia de Pacato: *Nec magis cõmunem hunc Solem, quàm Regem nostrũ videre*

licet. Ajuſtò vn Epigrama dialogico la comparacion de ſu Mageſtad con el Sol, en eſtas tres preguntas, cuyas reſpueſtas vnidas comprueban el aſſunto. Que quiere dezir, PHILIPPVS? *Os lampadis, voca de lampara.* Eſta es la comun interpretacion de ſu nõbre. En el orden de los Philipos Eſpañoles, que lugar tuvo? El QVARTO. Qual fue ſu renombre? El GRANDE. Luego juntandolo todo fue LAMPARA QVARTA GRANDE. Calidades todas del Sol, que ſiendo quarto entre los Planetas, es lampara grande, que preſide al dia: *luminaria magna.* Pero como eſtuvieran violentos ſin las propriedades los nombres, cerrò el Epigrama diziendo, que los verificò ſu Mageſtad oſtentandoſe Sol en las benignas, vniverſales influencias con que fomentò à todos en el curſo de ſu Reynado; y aſſi pedia vniverſales las lagrimas en ſu ocaſo:

Proficuo cunctos fouiſti lumine. Tanto
Quis flendo teneat Sole cadente modum?





SI huie temeroſa
La Verdad del Palacio los vmbrales,
Que origen de los males
La deſtierra liſonja artificioſa,
No ſe eſcondiò, PHILIPPO, à tu prudencia,
Y en Palacio la entraſte con violencia.
Tus preceptos la obligan,
Y porque pierda aquèl ſu antiguo ſuſto,
Mandas, que te la digan,
Aun en materias, que peligra el guſto;
Mas como la juſticia en ti reinaba,
Tu guſto en la Verdad no peligraba.



NO POR OTRA COSA APRISIO-nò Sedecias Rey à Jeremias Profeta; sino por que le dezia sin reboço las verdades: *Clauserat enim eum Sedecias Rex Iuda dicens: quare vaticinaris?* Donde S. Geronimo: *Hæc erat causa iræ Regiæ, quare præferret mendacio veritatem.* Toda la causa de la ira del Rey, era que el Profeta prefiriesse à la mentira la verdad. Quanto el Bautista padeciò de penas en las carceles por dezirla, vbiera adquirido de honores en el Palacio de Herodes con callarla: *Poterat profecto Ioannes* [dize S. Juan Chrisostomo] *si tantummodo silere voluisset, magnis ab Herode affici honoribus.* Viendose la Verdad en los Palacios tã maltratada, huye de sus vmbrales temerosa, como dezia Mafeo Barbarino, despues Vrbano Octavo Pontifice Maximo, cuyo es el Mote: Jerem. 32. Homil. 33 in math.

Fugit Potentum limina veritas. In suis Carmin.

En que parece aludiò su Santidad à las palabras de Seneca, donde pondera, que sobrando todo en los Alcaçares magnificos de los Reyes, padece su opulencia la pobreza de la verdad, faltando esta à los que lo tienen todo; porque la adulacion de los Aulicos à hecho los Palacios, teatros de sus certamenes, donde contienden sobre qual engaña con mas blandura, observando mejor las reglas de la lisonja: *Monstrabo tibi cuius rei inopiâ laborent magna fastigia, quid omnia possidentibus desit, scilicet, ille qui verum dicat....dum nemo ex animi sui sententia suadet, dissua-* Senec. de Benef. lib. 6. c. 30.

detque; sed adulandi certamen est, & vnum amicorum omnium officium, vna contentio, quis blandissimè fallat. Assi lo reconocia Luis XI. Rey de Francia, quando dixo: *Que abundando todo en su Palacio, faltaba en èl vna cosa.* Y preguntandole qual era? Respondiò, *que la verdad.* Pocos hablan como sienten, muchos como agradan. El malo no dize la verdad à los Reyes, porque no quiere: el bueno, porque teme, y desta manera haze su falta miserable al estado mas feliz, como dezia Juan Oven:

Lib.2. epig. 132.

Dum non vult alter, timet alter dicere verum
Regibus. O miserum Regis in orbe statum!

Alcançò su Magestad, que como dize Salomon, el ser malos los Ministros, proviene de dar gratos oydos à la mentira los Principes: *Qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros habet impios.* Reconociò los miedos de la verdad, y para que entrasse libremente en su Palacio, no solo la quitò las prisiones del temor, mas la obligò à entrar con vn precepto, haziendo ley, y promulgandola à sus Consejos el año de 1643. en que con todo el aprieto de estas clausulas, dignas del bronce, obliga à que se la traten: OS MANDO CON TODA PRECISION, QVE SIEMPRE ME TRATEIS VERDAD LISAMENTE, AVNQVE OS PAREZCA, QVE SEA EN COSA CONTRA MI GVSTO, QVE AVNQVE ESTOY CIERTO, QVE SI DIOS NO ME DEXA DE SV MANO, YO NO LE TENDRE EN NADA, QVE

Proverb. 29.

SEA

SEA CONTRA LO QVE OS DIGO, COMO HOMBRE PVEDE SER, QVE FALTE EN ALGO. Y PARA ESTE CASO ES, QVANDO MAS HE MENESTER QVE MIS MINISTROS ME HABLEN CLARO, Y NO ME DEXEN ERRAR. Y MIRAD, QVE OS PEDIRE ESTRECHA QVENTA A TODOS, SI AVIENDO DECLARADO YO EN ESTA FORMA MI VOLVNTAD, VOSOTROS NO CVMPLIS CON ELLA. Que fue esto, sino compeler con vna ley obligatoria à la verdad, para que perdiendo el miedo entrasse en su Palacio, no solamente con libertad, sino con obligacion, añadiendo para mas efficaz declaracion de su voluntad: Y MIRAD, QVE OS PEDIRE ESTRECHA QVENTA. Y assi se pintò su Magestad impeliendo à la Verdad, para que entrase. Denotose esta en vna muger, q̃ en la vna mano llebaba vn coraçon, y en la otra vna mançana con vna oja: Gerogliffico proprio de la Verdad; pues no es otra cosa tratarla, que tener patente, y como en las manos el coraçon. Los Egipcios la significaron en la mançana, y en la oja; y la razon era, como dize Pierio, por que la mançana es muy semejante al coraçon humano, como su oja à la lengua; y dezir verdad, no es otra cosa, q̃ tener en la lengua el coraçon, diziendo lo que se siente; y assi la simbolizaron en ambas cosas juntas: *Quòd si pomum adhærescente folio vno tantùm pinxissent, veritatis id signum erat, quippe quòd ea species linguam cordi coniunctam ostendit, ac perinde sermo* Lib. 4. Hierogl.

cor-

cordis ipſius penetralia adaperiat, non aliud quippe ſentiat, aliud proloquatur. Ponderando pues eſte Decreto de ſu Mageſtad, tan digno de la noticia, y del aplauſo del Orbe, y aludiendo al tenor de ſus palabras, eſpecialmente à aquellas: AVNQVE OS PAREZCA, QVE SEA EN COSA CONTRA MI GVSTO, ſe dixo:

Mandas, que te la digan,
Aun en materias, que peligra el guſto;
Mas como la juſticia en ti reynaba,
Tu guſto en la verdad no peligraba.



DEFINIENDO CON ARISTOteles Alberto Magno la llama, dize, que es humo encendido: *Flamma ſecundum Ariſtotelem eſt fumus ſuccenſus*, y aſſi es tan facil extinguirla, que baſta el aliento de vn niño, para apagarla: por eſſo es la candela encendida Geroglifico muy proprio de la vida humana; pues ſobra cauſa en la deſtemplança de vn ayre, para deſvanecer el humo lucido de vna vida. Dichoſo el que verificando en lo moral el verſo de Horacio luze eſte humo con el eſplendor de las obras: que aunque apague la muerte lo viviente, no extinguirà lo lucido: Apud Dioniſ. Carthuſ. in Iob. c. 18.

Non fumum ex fulgore; ſed ex fumo dare lucem. Horat. in art. poet.

Eſpecialmente ſimboliça la candela encendida la vida de vn Rey: porque, como dize diſcreto, y erudito D. Juan de Solorzano en el emblema 22. ſi la candela luze à la comodidad eſtraña con diſpendio proprio, el Rey quando cumple con las obligaciones de luz pueſta en el candelero del trono para lucir, ſe gaſta, y ſe conſume à cuydados de alumbrar.

Non ſibi fax, alijs flammato vertice fulget,
Luceat vt cunctis vritur, atque perit.

Significòſe pues en eſte Geroglifico ſu Mageſtad difunto, en la candela apagada al ſoplo de vn niño; por aver ſido radical principio de ſu dilatada vltima enfermedad la deſtemplança de vn ayre. Mas haziendo contrapoſicion entre la luz de ſu vida, y la de la Fè, que reſplandeciò en ſu Catolico pecho, ſe

com-

comparò eſta con la del Sol, à cuyos rayos no obſta todo el furor de los vientos. Eſtos en las ſagradas, y en las profanas letras, ſignifican las adverſidades. Muchas fueron las de ſu Mageſtad; pero entre todos los vientos cõtrarios de ſus infortunios reſplandeciò ſiempre conſtante la llama de ſu Fè, ſin temblar alguna vez à ſus ſoplos. En Job es recomendacion ſagrada, que deſpues de tantas malas nuevas, y muertes de hijos, proſtrado en tierra adorò à Dios: *Tunc ſurrexit Iob ....& corruens in terram adorauit*, donde con enfaſis ſe dize, que entonces adorò: *tunc adorauit*: como, que era peligro de lo fiel de la adoracion, lo infauſto del infortunio. Procurandole imitar ſu Mageſtad, en medio de ſus mayores aprietos pedia à Dios la lumbre de ſus auxilios, para que aſſi reſplandecieſſe mas la luz de ſu Fè; y aſſi dixo à ſu Conſejo de Eſtado, y eſcribiò à los demas: *Los aprietos, en que nos hallamos, piden toda mi Perſona, atencion, y cuydado para ſu remedio; y con eſte fin hé ſuplicado à N. Señor, que me alumbre, y ayude con ſus auxilios, para ſatisfacer à tan grande obligacion, y cumplir enteramente ſu ſanta voluntad, y ſeruicio: pues ſabe eſſe es mi deſſeo vnico.* Palabras, que quando apagò la luz de ſu vida la muerte, nos dan à entender para el conſuelo, que tuvo en ſu occaſo el oriente de mejor vida.

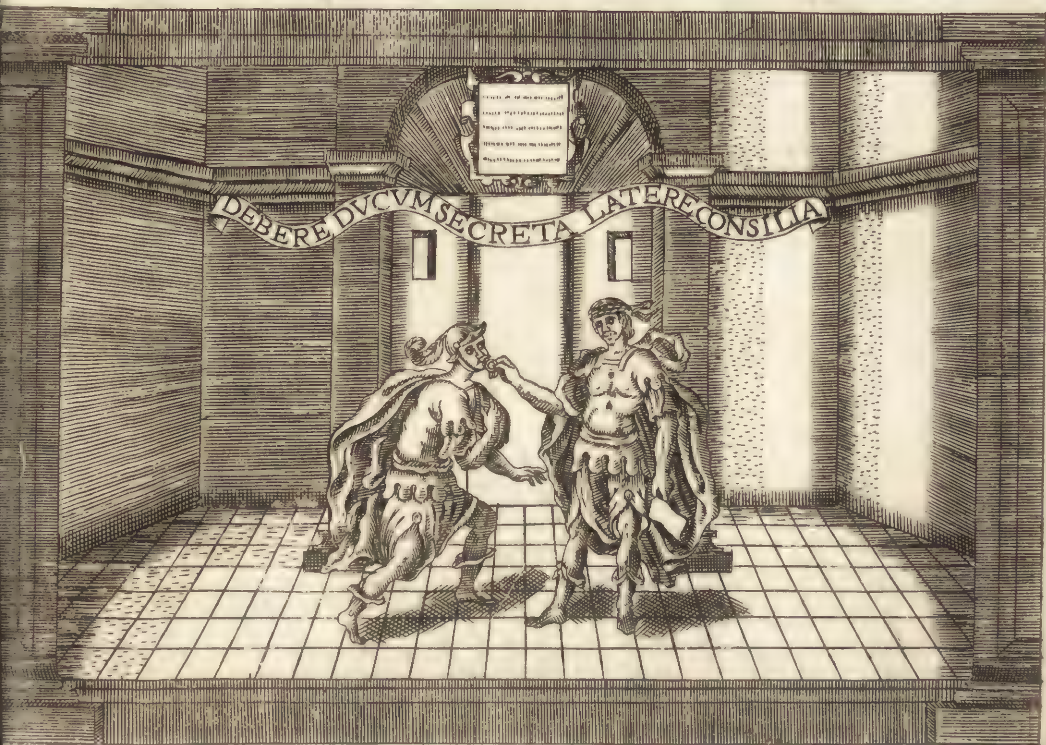


Iob cap. 1.

In Decreto expedito anno 1643.



SI al aliento de vn niño delicado
Humo ſe mira, la que luz à ſido,
Que importa en la candela lo lucido
Entre tantos peligros de apagado?
Si el furor de los vientos conſpirado
Menguar la luz al Sol nunca à podido,
Que importa que ſe ponga, ſi à nacido,
Quando para noſotros à acabado?
Tu Fè eſta luz, aquella fue tu vida,
ò PHILIPPO, ambas luces conſidere,
El que muerto te llora, y fiel te alaba.
Tu Fè de tantos vientos combatida
Nunca tembló, tu vida à vn ſoplo muere,
Que importa, ſi el Sol nace, quando acaba?



SI el Macedonio tanto nombre alcança,
Porque el labio à Epheſtion ſellò diſcreto
Moſtrando, que el Govierno ſe afiança
En las obſervaciones del ſecreto.
Nunca tu fama calle la alabança,
Que merece, PHILIPPO, aquel decreto,
En que el ſecreto à tu Conſejo intimas,
Pues mandando callar, à hablar la animas.

DE LA IMPORTANCIA DEL secreto para lo militar, y politico, han escrito tantos, que ò à de trasladar la pluma lo que escribieron, ò à de descansar ociosa; sino es, que intenta peligrar osada. Para suspenderla, bastaba solo aver seguido este argumento D. Diego de Saavedra en la empresa 62. Alciato, cuyo es el Mote del Geroglifico, dedicò à este assunto el emblema 12. pintando al Minotauro, de cuya efigie vsaron los Romanos en sus vanderas, significando, que debe ser en la verdad el consejo de los Principes tan oculto al oydo, como fue en lo fabuloso del labirinto el Minotauro escondido à los ojos.

Limine quod cæco, obscura, & caligine monstrum;
Gnosiacis clausit Dædalus in latebris,
Depictum Romana Phalanx in prælia gestat,
Semiviroque nitent signa superba bobe:
Nosque monent, debere Ducum secreta latere
Consilia: auctori cognita techna nocet.

Grande nombre à dado à Alexandro en las historias, aquella accion tan celebrada, con que aviendo leido à Efestion vna carta de acusacion contra Antipatro, se quitò el anillo signatorio, y le sellò con el los labios, intimandole con esta accion el secreto: *Detractum è digito signatoriũ anullum ori illius appressit silentij monumentum.* En esta forma se pintò Alexandro, y siguiendo el careo de Grande à Grande, [que con estudio se observa en lo mas del tumulo] Pier. lib. 36. Hier.

se

ſe diſcurriò, que ſi aquèl ſe hizo famoſo por vna accion, en que encargò el ſilencio à vno; mayor fama merece PHILIPPO, quando por eſte decreto publico le encargò à todos: *Os mando, que ſe tenga gran cuydado en el Secreto. Porque ſin el no ſe puede governar como ſe debe.* Y como eſte cuydado tan importante al govierno de la Monarquia, baſtaba à conſtituirle digno de eterna fama, ſe dize, que aun imperando ſilencios, la obligò à aplauſos

In ſępe memorato, & ſemper memorabili decreto expedito an. 1643.







EN el centro del plan de el primer cuerpo, ſe erigiò la Vrna, ſobre vn Zocolo de poco mas de media vara de alto, tres de largo,y dos de ancho,en cuyas frentes relevò el arte, y perficionò el pincel tan vivamente las ondas de vn Lago, que para lo natural ſolo parece, que les faltaba lo fluido. Sobre el eſtaban quatro Aguilas coronadas, eſtendidas las alas,correſpondientes à las quatro fachadas del Tumulo, con las eſpaldas al centro; y cada vna tenia à los pies vn Tunal, conque por qualquiera parte ſe vian enteras las armas de eſta Nobiliſſima Imperial Ciudad de Mexico. Sobre los cuellos de las quatro Aguilas, que tenian inclinados los roſtros à los pechos,aſſentaba el paſlon de la Vrna,que era de marmol blanco con molduras de oro, y encima de ella la tumba cubierta con vn riquiſſimo paño de tela anteada, y oro. Sobre la tumba ſe puſieron dos almoadas de la meſma tela, en que los dias de la Vigilia, y Honras eſtuvieron las inſignias Reales, como ſe dirà deſpues.

Vrna del Tumulo.

EN los quatro friſos de la vrna,ſe eſcribieron quatro Epigramas Latinos, cuyo tierno concento explicaba los fieles ſentimientos de eſta Nobiliſſima Ciudad. En el Epigrama de la frente principal,que miraba al Coro, comparaba Mexico à las aguas de ſu Laguna, las de ſu llanto; y ponderaba, que eſtando fundada ſobre vn Lago,le daban en eſta ocaſion mas humedad ſus lagrimas, que ſus aguas.

Primer Epigrama de la Vrna.

Occi-

OCcidui splendor celeberrima Mexicus Orbis,
Cærulei cunctis stemmate nota lacus.
Ipsa lacunatam PHILIPPO *construit vrnam*
Plus lacrymis, lymphis quàm madefacta suis.

Segũdo Epigrama.

EN el Epigrama del friso correspondiente al Altar mayor, aludiendo Mexico, à las inundaciones, que en diferentes tiempos à padecido, representaba, que si otras veces à llorado de inundada, oy se inunda de llorosa, no siendo mucho, que basten sus lagrimas à llenar, hasta q̄ redunde, su lago, quando con todas las espinas del sentimiento, que representa en las de su Tunal la rompe el amor las entrañas, cataractas de las lluvias de los ojos, para que padezca la inundacion de su llanto.

PHilippo illacrymor Quarto, cognomine Magno
Fletus & exundans defluit vsque solum.
Nec mirère, lacum si fletibus expleo magnum:
Sentibus angoris, viscera rumpit amor.

Tercer Epigrama.

EN el Epigrama, que correspondia à la puerta que sale à la plazuela del Marques del Valle [por donde en representacion de entierro entrò la pompa processional, como diremos despues] observando el estilo de los epitafios antiguos, detenia Mexico à sus Ciudadanos, para q̄ llorasen la muerte de su Rey, à vista de su sepulcro, y vrna, que les mostraba sobre si mesma, ostentando assi su fidelidad, pues es tanta, que sabe poner sobre su mesma

cabeça las inſignias, y aun la repreſentacion de las ceniças de ſu difunto Rey.

SIſtite Mexicei cives, vos aduoco flentes
Veſtram dum teſtor Mexicus ipſa fidem.
Hìc vos, in veſtros Reges, oſtento fideles,
Vel vità functi vertice ſigna gerens.

FVera de eſtar en el Tumulo el Aguila, como inſignia de Mexico, ſe puſo tambien con aluſion à la antiguedad, que vsò de Aguilas en los ſepulcros dedicandolas eſpecialmente à los Tumulos, y Exequias de los Emperadores, y Reyes, como aves reales, cuyas nobles propriedades ſimbolizan las virtudes, con que ſe deben adornar los animos generoſos de los Principes. Aſſi lo obſervaba Pierio: *Cum igitur Imperatorem, atque Regem Aquila deſcriberet, eorum etiam iuſtis dedicabatur.* Con eſta meſma aluſion pintò Alciato, en el emblema 33. ſobre vn ſepulcro vna Aguila eſtendidas las alas, ſignificando en ella la fortaleza, con eſte Mote: *Signa fortium.* Y dedicò todo el emblema como Epitafio, à la memoria del ſeñor Emperador Carlos Quinto, à quien ſignifica con nombre de Ariſtomenes. Uſaban pues los antiguos incluir en el meſmo Tumulo vna Aguila, la qual ſoltaban para que volaſe libre en dando fuego à la pira, ſignificando en ella al eſpiritu del Principe, que dexando el cuerpo en la tierra, ſubia à ſer Ciudadano del cielo; y eſta ceremonia llamaban *Apo-*

Quarto Epigrama.

Lib. 19. Hierog.

theo-

Vbi ſupra.

theoſis, que es lo meſmo, que *conſecratio*, porque deſte modo conſagraban en el numero de ſus Deidades al Rey, ò Principe, cuyas memorias funebres hazian, de que latamente trata Herodiano, y Pierio, que dize: *Aquila ſimul, ac ignis pyræ ſubiectus eſſet, ex intimo ſuggeſtus tabernaculo emittebatur, quæ Principis animam in cœlum referre videretur.* Compruebalo el Epigrama Griego de Pſeuſippo, ò como otros quieren, de Antipatro, en el ſepulcro de Platon, à quien venerò como divino la antiguedad, que traducido dize aſſi:

Cur Aquila ad tumulũ hũc volitas? dic numquid ab aſtris
Hìc habitare Deum fortè aliquem intuita es?
Imo anima extincti ſum diva Platonis, olympũ
Quæ colo, ſed corpus terrigenum Attica habet.

Deſpreciando pues eſte engañoſo ſentimiento de los antiguos, dezia el quarto Epigrama, que lo q̃ alli mẽtia en vanas obſervaciones la ſuperſticion gentilica, eſperaba la piedad chriſtiana, ſe avia de conſeguir aqui, por los ſufragios, y ceremonias religioſas de la Yglesia, por cuyo medio volaria el alma de nueſtro Catholico PHILIPPO, à ſer ciudadana del Empireo, donde gozarà eterna corona en reyno permanente. Y dezia el Epigrama.

E Tumulo veteres Aquilam emiſsère volantem
Iactantes animam reddere buſta polo.
Fallitur impietas: pietas nec fallitur iſta.
Hæc te cælicolis iuſta, PHILIPPE, *dabunt.*

ESTATVAS DEL PRIMER CVERPO

EN los quatro quadrangulos, que hazian esquinas al primer cuerpo, se pusieron doze Estatuas de primorosa escultura, observada con estudio la propriedad en los trages, y variados en ellas honestamente los colores. Las quatro fueron de quatro celebres Heroes, que entre otros tuvieron el renombre de Grandes. Estas estuvieron en los intercolumnios colaterales à las gradas, que vertian al Coro, y Altar mayor, dos en cada fachada, y en los dientes de las repisas, sobre que estaban, se escribieron quatro epigrafes, que contenian alguna virtud, en que fueron excelẽtes, y con que entre otras merecieron el renombre. En las repisas, quatro epigramas latinos, que probaban averle merecido tambien su Magestad, con la imitacion de aquellas mesmas virtudes. A estas solamente puede corresponder tan glorioso renombre; aunque lo vulgar le vinculò de tal modo à las felicidades, que viendo los infortunios de su Magestad, pudo entender la temeridad, q̃ se le diò la lisonja; mas atendiendo lo generoso de las acciones, en que imitò à aquellos Grandes conocerà, que se le debiò la verdad; sino es que la emulacion no le deje abrir los ojos al desengaño; que à muchos siglos, que con el renombre de Grande tiene ojeriça la invidia. Assi lo testificò Plinio el menor, en el Panegyrico de Trajano, donde dize, que no seria para este Emperador glorioso titulo el de Feliz, porque este no le

dàn las coſtumbres, ſino la fortuna, ni tenia por conveniente llamarle el Grande, porque aunque es renombre glorioſo, tiene menos de honorifico, que de invidiado: *An ſatius fuit fœlicem vocare, quod non moribus, ſed fortunæ datum eſt? Satius Magnum, cui plus inuidiæ, quàm pulchritudinis ineſt?* Y paſſando deſpues à probar, que lo illuſtre de los renombres no es honor en los Principes, quando no les previene lugar el merecimiento, lo confirma en Jupiter, à quien llamaron *el mas Grande*; pero deſpues de llamarle *el mas bueno*, porque no fuera honroſo lo *Maximo*, ſino cayera ſobre lo *Optimo: Ideoq; ille Parens hominum, Deorumque, optimi prius, deinde Maximi nomine colitur.* Uiendo pues la correſpondencia de ſu Mageſtad, en las quatro virtudes, q̃ ſe tocan, à eſtos quatro Varones, que ſe apellidaron Grandes, ſe conocerà, que quien los ſiguiò por la imitacion en ellas, los pudo ſeguir ſin liſonja en el renombre.

[**]

ESTATVA DE CŌSTANTINO MAGNO.

LA PRIMERA ESTATVA FVE del Emperador Conſtantino Magno. Puſoſe enteramente armado. En el morrion ſe le gravò la cifra del Nombre Santiſſimo de Chriſto, compueſta de las dos letras P. y X. por averlo vſado aſſi religioſamente, como afirma Euſebio, referido de Baronio,[a] que añade aver viſto en eſta forma ſu efigie, en vna moneda antiquiſſima, que ſe conſervaba en Roma. Puſoſele tambien en el morrion

[a] An. 312. §. Quod igitur.

rion vn clabo, porque ſegun Gregorio Turonenſe, [a] y Zonaras, [b] con otros, vno de los clavos de la Cruz de Chriſto eſtuvo pueſto en vna eſtatua, ò ſimulacro de eſte famoſiſſimo Emperador. Y quando no fueſſe, como ſiente el Cardenal Baronio, [c] de los clabos originales, por lo menos ſe induce de aquella eſtatua, que acoſtumbraba llebarle Conſtantino en el morrion quãdo ſalia à las campañas, fiando de tàn ſagrada reliquia en las batallas, como dize Fulgocio, no ſolo evadir los peligros, pero conſeguir las victorias: [d] *Ipſe quamquam Religionis plenus, militaris tamen, ex eis conto galeæ vnum infixit...fretus, id, quod verè ei contigit, horum adiutorio non pericula ſolùm in bello ſe euaſurum, verùm de hoſtibus victoriam quoque reportaturum.* En la mano derecha tenia ſobre vna ara vn mundo, porque ſe refiere en ſus hiſtorias, que ſobre vna ara dedicada à Dios, puſo vn globo, manifeſtando ſu Religion, y dando à entender, que no por arbitrio de la fortuna, ſino por la virtud de la Religion, ſe conſervaba firme el Imperio del orbe, y que la firmeza de los Reynos, no la dàn las armas, ſino las aras: [e] *Ipſe conſultiſſima prouidentia* [dize el P. Juan Antonio Uelazquez] *aræ vero Deo dicatæ mundi globum impoſuit, profeſſus orbis ſibi ſubiecti Imperium, non tan viribus, aut fortunæ nutu, quàm Religione, & Sacrorum cultu niti; neque tam ab armis, quam ab aris petendam Regnorum firmitatem.* Por eſſo dezia San Cirilo, que la piedad en lo

a De Glor. mart. cap. 6.
b Part. 3. annal.
c An. 326. §. De quarto.
d Fulgoſ lib. 1. tit. de cult. Relig.
e In epiſt. dedic. aurei operis de MARIA Immaculatè Concepta.

sagrado, es inmoble fundamento de los honores Reales: [a] *Gloriosa est in Deum pietas, & in Regijs honoribus immobile fundamentum.* Tan excelente fue en lo Religioso, que como refiere Eusebio en su vida, aun en las monedas se mandaba efigiar, hincadas las rodillas, levantados los ojos, y las manos al cielo, en representacion de su adoracion, y culto. Todas estas acciones le merecieron nombre de insigne en la Religion. Assi le apellida Fulgosio: [b] *Religionemque ipsam christianam aggrediemur, in quà nobis, primus Constantinus inter Christianos Principes insignis occurrit.* Con ellas se calificò digno del renombre de Grande. Y con su imitacion le mereciò nuestro QVARTO FELIPE; pues demas de lo que se à dicho de su esmero en esta virtud: si el Emperador Constantino manifestò en sus monedas lo religioso, esculpiendose en ellas reverente; con las suyas largamente expendidas, conservò, y aumentò su Magestad el culto de Dios, instruyendo en el inumerables gentes en estas Regiones de la America. Si en el globo sobre el ara, significò Constantino, que en la Religion estriba la seguridad, y firmeza del Imperio del mundo: de su Catolico sentimiento, infiere el Epigrama quanta fue esta virtud en FELIPE, pues afirmò en ella dos orbes, fortaleciendo con su Religion el Imperio de dos mundos.

a Lib. de recta in Deum fide.

b Lib. 1. vbi supra.



RE-

RELIGIONE MAGNVS.

QVæ Constantino sacri obseruantia cultus,
Hæc tibi cognomen, Magne Philippe, dedit.
Elatis oculis, manibusque numismata pansis
Deuoto produnt ore colentis eum.
Tu pius vt cultum caperet gens barbara sanctum
Fudisti largo munere sæpe tua.
Ille globum sacris innixum prodidit aris
Ostendens cultu, Regna manere, Dei.
Hinc, tibi quæ fuerit cultus reuerentia, claret.
Orbes fulsisti Religione duos.

ESTATVA DE LEON MAGNO.

LA SEGVNDA ESTATVA FVE del Emperador Leon Magno, singularmente feliz, por aver llegado à sus manos la inestimable reliquia de vna vestidura [a] de la Santissima Virgen N. Señora traida de Palestina, para cuyo deposito fabricò junto à la Ciudad de Bizancio, ò Constantinopla en Blanchernas vn suntuosissimo Templo, que [b] aunque le avia dado principio Pulcheria hija de Arcadio, y hermana de Theodosio, le prosiguiò, [c] aumentò, y perficionò con tanta grandeza Leon, que le atribuyen la gloria de esta fabrica las historias. Pusose tambien su simulacro, armado, y con vn Templo sobre la mano, en significacion de lo referido. Comparò el epigrama con los cultos, que debidamente diò Leon Magno al vesti-

[a] Nizeph. Hist. Eccles. cap. 24. lib. 15.

[b] Pomp. Læt. in vita Theod. Imper.

[c] P. Ioan. de Torres è Societ. in sua Philosoph. moral Princip. lib. 3. c. 2.

do exterior de la Santissima Virgen, los que diò su Magestad al interior vestido de la gracia original, con q̃ adornò Dios el alma de su Purissima Madre, aludiendo à las palabras del Psalm. 44. donde con titulo de Reyna la contempla David ricamẽte vestida de tela de oro à la diestra de su Hijo: *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato*. Lugar, que eruditamente expende el P. Juan Antonio Velazquez,[a] del mysterio de la Concepcion, fundandose en que teniendo los Hebreos, como afirma S. Geronimo,[b] siete nombres para significar el oro, corresponde aqui al *deaurato* en el original Hebreo, la mesma palabra, que en el 5. de los Cantares, al oro optimo de la cabeça del Esposo: *Caput tuum aurum optimum*, del qual dize Nysseno: *Quoddam sincerè purum aurum, intactum, quod omni mistura careat*, oro enteramente puro, intacto, sin mezcla, que le diminuya los quilates, ò escoria, que le ofenda los esplendores. Y assi reconociendo, que entre tantos nombres vsa de vno mesmo el Espiritu Santo respecto de Christo, y de Maria, infiere la devota pluma del P. Velazquez, vsando de nuestro hispanismo, *que se cortò à Madre, y à Hijo, de vna mesma tela de oro el vestido*. Y siguiendo la metaphora de vestidura en la limpieza original, comprueba cō singular erudicion el assumpto. Por aver sido la devocion de su Magestad à este mysterio, tan antigua en su piadoso pecho, se dize en el Epigrama, con alusion al cap. 8. de

a De Maria Immacul. Concept. dissert. 3. adnotat. 8.

b In cap. 10. Ierem.

la

la Sabiduria, que amò desde su juventud à Maria, constituyendose desde que le amaneciò la razon fiel amante de su hermosura: *Hanc amaui, & exquisiui à iuuentute meà, & amator factus sũ formæ illius*, y como esta soberana Señora en el 8. de los Proverbios, dize, que ama à los que la aman, y que la hallaràn propicia los q̃ desvelados madrugaren à su servicio devotos: *Ego diligentes me diligo, & qui manè vigilant ad me, inuenient me*, aludiendo à todos estos lugares, concluyò el Epigrama diziendo, que aviendo su Magestad desde la mañana de su vida velado en sus obsequios amante, la hallò en la noche de su muerte, benigna.

ERGA DEIPARAM DEVOTIONE MAGNVS.

HIc Leo, cui vestis cultu, quà Virginis almum
Indutum corpus, fama perennis erit.
Adstat Philippo sacra ornamenta colenti,
Queis Matrem auratis induit ipse Deus.
Gratia vestis erat, qua Virgo ab origine fulsit,
Quà Nati à dextris astitit illa sui.
Hanc exquisiuit Philippi prima iuuentus,
Illius & formæ factus amator erat,
Diligit hæc illum, qui verè diligit ipsam.
Inueniet gratam, qui vigilarit, eam.
Quis neget inuènit Philippus morte benignam,
Cui totus viuens, sic vigilauit amans?

SIEM-

ESTATVA DE CARLO MAGNO.

SIEMPRE UIVIERON LAS CIENcias à los alientos de la esperança del premio. Menos vbieran lucido Pindaro sin Creso, Anacreonte sin Policrato, Querillo sin Lisandro, Virgilio sin Augusto, Horacio sin Mecenas, que aunque estos no dieron à aquellos el ingenio, los excitaron con su liberalidad al exercicio, para que no perdieran los talentos en el ocio. Influye tanto en los progresos de la sabiduria la remuneracion, que Marcial, porque Prisco Terencio con su patrocinio le alentaba al estudio, dize, que le hazia el ingenio.

Lib. 12. Epigram.

Tu facis ingenium, Tu siquid posse videmur,
Tu das ingenuæ munera pigritiæ.

Casiodoro aplaudiendo en Atalarico el cuydado, y largueza, con que fomentaba las letras, dà por razon, que con el premio se sustentan las artes, y no es justo, q̃ penda para sustentarse del fastidio estraño, que ocasiona con pedir, quien estudioso tiene por culpa grave el descansar: [a] *Quòd manifestum sit præmium artes nutrire, nec cogi debere de alieno pendere fastidio, cui piaculum est, vel horarum aliquo vacasse momento.* Entre muchas insignes virtudes, que hazen gloriosa la vida del piadosissimo Emperador Carlo Magno, tiene mucho lugar en las historias, la munificencia, con que restaurò las ciencias; pues estando como desterradas del mundo, las restituyò, fundando, y dotando las Universidades de Pavia en Italia, y de Paris en Francia, convirtiendo los que

[a] Cassiod. lib. 9. Epist. 21.

eran

eran ſiglos de hierro por la ignorancia, en ſiglos de oro por la ciencia; y volviò à encender, como dize Genebrardo, la luz de la ſabiduria, que avia eſtado por tres, ò quatro ſiglos apagada en el mundo: [a] *Academiam olim Athenis Romam attractam Carolus Magnus Lutetiam transfert... ac tanta illam proventuum, ac poſſeſsionũ amplitudine locupletauit, quantam vix omnes Galliæ, ac Germaniæ, quæ inde poſtea natæ ſunt, Academiæ poſſent æquare. Ita tribus, aut quatuor ſæculis extinctum literarum lumen, in Mundo rurſus accendit.* Puſoſe pues la eſtatua de eſte ſiempre famoſo Emperador, y narrando en los primeros verſos del Epigrama lo referido, ſe diſcurriò como le imitò en el fomento de las letras ſu Mageſtad, haziendo argumento de ſu favor à las ciencias la numeroſidad de las plumas; que con eruditos eſcritos iluſtraron en ſu tiempo la Monarquia; pues ſi las letras florecen de premiadas, bien ſe prueba lo que ſe premiaron de lo que florecieron; y eſto del meſmo hecho, pues eſcribieron dando à la luz puplica ſus obras, mas de quatro mil Eſpañoles.

[a] Genebr. in chronograph. lib. 3. ex Curio lib. 2. chronol.

LITERARVM FOMENTO MAGNVS.

Carolus hic Magnus, magnũ quẽ plurima reddunt
Præclarè toto tempore geſta ſuo.
Exul erat Pallas: rerum ignorantia Mundum
Noctibus obuoluens ferrea ſæcla dabat.

Au-

Aurea restituit solers, rediensque Minerua
Arces inuènit, quas dedit ille duas.
Edidit hæc plures certo mercedis alumnos
Illicio: hoc segnes colla remissa leuant.
Fouerit vt doctos generosa mente Philippus
Concio Doctorum sat numerosa docet.
Millia nostratum quater, ipso Rege, dederunt
Libros; hinc plumas tot sua fama capit.

ESTATVA DE ALEXANDRO MAGNO.

EN MVCHAS OCASIONES HIZO demostracion de su humanidad Alexandro Magno. Panegyricos suyos son las historias, porque estando en vn lugar de muchas nieves, y en ocasion, que las aumentaban los rigores del Hibierno, calentandose al fuego, que le avian prevenido sus Soldados, viendo que vno no menos antiguo en los años, que veterano en las armas, padecia al yelo, asiendole de la mano, le sentò en su mesma silla, y le aplicò los braseros compadecido, prefiriendo à la autoridad de su grandeza el alivio de vn Soldado. Que mucho, dize Ualerio Maximo, que debajo de tanto Capitan militaran todos gustosos, si compensaba los arduos trabajos de la milicia con semejantes caricias su piedad:[a] *Quid ergo mirum est si sub eo Duce tot annis militare iucundum ducebant, cui gregarij militis incolumitas proprio fastigio charior erat.* Mas entre todas las acciones, en que ostentò lo humano de su pecho, se singulariza la que refiere

[a] Valer. Max. lib. 5. cap. 1.

Rodi-

Rodigino,[a] quando viendo herido en la campaña al Capitan Lisimaco, se quitò de la cabeça la Corona para cogerle la sangre ligandole la herida. Significando esta accion, se puso la estatua de Alexandro Magno, cuyo simulacro estaba armado de medio cuerpo, con manto largo pendiente de los ombros, calçon abierto, y votin, ò coturno à media pierna. Por corona tenia, vna faja, ò toca blanca, la qual levantado el braço tenia asida con la mano haziendo ademan de quitarsela. Que en lugar de coronas vsassen algunos Reyes de estas fajas blancas, que son las q̃ propriamente se llamaban diademas, prueba Pierio,[b] con la obgecion, q̃ ponian algunos invidiosos à Pompeyo, de que afectaba insignias Reales ambicioso del Imperio, siendo vnica ocasion de la calumnia, el q̃ con vna faja blanca traìa ligada la herida de vna pierna; y assi Favonio solia dezir, invectivo contra Pompeyo: *No importa que no ciña la cabeça, si ciñe otra parte del cuerpo la diadema.* Y confirma el intento Pierio con el hecho referido de Alexandro; pues de otra materia no fuera à proposito para ligar vna herida vna corona:[c] *Siquis adhuc dubitet diademata fasciam fuisse, quà Principatus insigni Reges olim vti soliti sunt... illud appertè, dillucidèque declararit, quod super Alexandro Macedone fertur, olim eum diadema sibi dempsisse, causà vulneris alligandi, quo Lysimachus in frontevulneratus fuerat.* Imitada no, excedida si de la humanidad de PHI-

a Lib. 24. cap. 6.

b Lib. 41. Hierogl tit. de diademate.

c Pier. vbi supra.

LIP-

LIPPO, diſcurriò el Epigrama la de Alexandro; pues à eſte experimentò humano vn Soldado, que le ſervia fiel, pero à ſu Mageſtad, aun la rebeldia, la traycion le hallò piadoſo; y quando pudiera rezelar diſpendios de ſu corona en ſus piedades, bien ſe puede dezir, q̃ curaba con ſu corona las traiciones.

BENIGNITATE MAGNVS.

CLarus Alexander Magni cognomen adeptus
Nomine condignum ſe pietate dedit.
Vel ſolio euectus morem ſeruauit eundem
Magnanimo cunctis corde benignus adhuc.
Illius in multis geſtis caput extulit vnum,
Serto dum texit vulnera Lyſimachi.
Præſtat Alexandro, præſtat pietate Philippus.
Iudicio id poterit pendere quiſque ſuo.
Perfidus huncce pium, mitem inuenére rebelles;
Vulnus ſed fidi militis ille tegit.

COmo la variedad es perfeccion de la hermoſura, ſe puſieron en los intercolumnios colaterales de las gradas correſpondientes à las naves proceſionales, quatro Eſtatuas de quatro Uarones, en quienes ſobre algunos principios de verdad hiſtorica, levantò fabuloſas quimeras la antiguedad.

ESTATVA DE TESEO.

LA PRIMERA FVE DE TESEO, cuyas proezas ocaſionaron en las empreſſas arduas el proverbio: *Nihil ſine Theſeo: nada ſin Teſeo.* Singularmente ſe hizo famoſo por la enemi-

ſtad,

ſtad, que tuvo con los tiranos. Quitò la vida à Corineta, que con vna maça impedia tiranamente cierto paſo; y deſpues vsò de la claba del vencido, como Hercules de la de Moloreo, para oſtentacion del triunfo. Uenciò tambien à Scinis tirano, dandole la meſma muerte, que èl avia dado à otros. Deſpeñò à Eſciron de las rocas Eſcironias, porque aſſi lo avia vſado con otros ſu crueldad, comunicãdo à las peñas ſu nombre, como en retorno de la dureza, que les participaba ſu tirania. Su mayor, ſu mas celebre hazaña, fue librar à Athenas del tributo de ſiete mancebos, y ſiete doncellas, que pagaba à Minos Rey de Creta, de que tuvo origen la fabula del triunfo del Minotauro, ſimbolo de la tirania: empreſſa, q̃ fingieron le avia facilitado la induſtria deſcogiendo el ovillo de Ariadne, para no perderſe en la intrincada confuſion del Laberinto. Todas eſtas victorias cantò en dos verſos Ovidio.

Vt Scinis, & Scyron, & cum Polyphemone natus
Quique homo parte ſui, parte iuuencus erat.

Tenia la eſtatua en vna mano el ovillo, deſcogiendo el hilo con la otra. En lo moral parece, q̃ quiſieron ſignificar en eſta fabula: como ſiguiendo el hilo de la razon deſcogido en conſequencias del ovillo del diſcurſo vence à la tirania la prudencia. Aſſi ſe induce de la explicacion ethica de Raviſio:[a] *Ad quod ſignificandum Theſeum tradiderunt multos latrones, & crudeliſſimos tyranos obtruncaſſe, ac labyrinthi*

[a] In Theatro Poetico lib. 8.

frau-

fraudes apperuisse. Erat enim labyrinthus vita hominum, è quibus nemo nisi per singularem prudentiam, & fortitudinem, & constantiam se explicare poterit. Aplicose lo referido à su Mageстad en vn Soneto, ponderando quanta oposicion tuvo siempre con la tirania su piedad, pues aviendo entrado en el Reyno con tan pocos años, en que pudieran los orgullos de la edad, los fervores de la juventud ayudados del poder, ocasionarle menos templança en las iras, para que à sus impulsos se desquiciase de lo piadoso, no tuvo accion, que padeciesse visos de tirana, valiendose para no errar, ò perderse con la mancha de este vicio en el confuso laberinto del reynado, del grande extraordinario discurso, con que le adornò el cielo.

TRIVMPHº DE TYRANNIDE

ASCinis, y Esciron vencio Teseo
Por su crueldad temidos inhumana:
Su mano honrò tambien claba tirana
Despojo igual à la de Moloreo.
Su mas ilustre, su mayor trofeo
La fiera fue de Creta semihumana.
Simbolo vn hilo de la industria humana
Facilitò esta empressa à su deseo.
Laberinto es el Reyno, à que subiste
Con poder, y sin años empeçaste,
A lo tirano siempre te opusiste:

Nun-

Nunca, ò PHILIPPO la piedad dexaste,
Ovillo tu discurso, descogiste
Hilo de consequencias, y no errraste.

EN LOS TRABAJOS, Y ARDVAS dificultades, que navegando para la conquista del Uellocino de oro, fingieron los Poetas avia padecido Jason, significaron, como observò Ravisio, la constancia en las adversidades, mudanças, y alteraciones, q̃ trae consigo el inquieto mar de la vida humana: [a] *In tot vero labores Iason nauigans incidit, quia prudentia nulla est, nisi in difficillimis rebus constituta: qui enim ad multas fortunæ mutationes, & vicissitudines intrepidus non existat, hic neque bonus, neque prudens, neque constans iure potest appellari.* Y assi para significar la constancia de su Magestad, en el mar contrario de las adversidades, se puso la Estatua de Jason, con el Vellocino de oro en la mano, y este epigrafe en el diente de la repisa. *Constantia in adversis.* No es vna mesma (dize Plinio el Menor) no es vna mesma la gloria del Piloto, quando en sereno, y apacible mar corta suavemente con la quilla las aguas, que quando en turbado pielago, silvando à los soplos de las borrascas las jarcias, gimiendo los timones, y doblandose al impulso de los huracanes los arboles, llega à las deseadas seguridades del puerto. No es lo mesmo navegar la vida en las bonanças de lo prospero, que en las tormentas de lo

ESTATVA DE JASÕ

[a] In Officin. lib. 8.

adver-

a Plin. Iunior lib. 9. epiſt. 26.

adverſo; alli falta el examen para la prueba del valor, aqui luce probada la conſtancia: a *Sunt enim maximè mirabilia, quæ maximè inſperata, maximè periculoſa, quæ grandi ſunt ſubiecta diſcrimini. Ideo nequaquã par gubernatoris eſt virtus cùm placido, & cùm turbato mari vehitur, tunc admirante nullo, illaudatus, inglorius ſubit portum; at cùm ſtrident funes, curbatur arbor, gubernacula gemunt, tunc ille clarus.* Y Boiſſardo en el emblema 48. compara el animo conſtante en los diſturbios de la vida, con el peñaſco, que reſiſte firme en medio del mar el repetido combate de ſus ondas:

Vt pelagi medijs rupes influctibus extans
Æſtum commoti fert bene firma ſali:
Sic vitæ qui forti animo eſt, ac mente, procellas,
Propoſitaque etiam morte periclà feret.

Haziendo pues comparacion de la vida de ſu Mageſtad en los infortunios, con la navegacion de Jaſon en los trabajos; diſcurriò la letra, que como en las manos de Jaſon el Uellocino correſpondia oportuno premio de ſu fortaleza en lo adverſo: aſſi el Tuſon en el pecho de FELIPPO pudo mirarſe como inſignia de ſu conſtancia en lo infeliz. No menos ayuda à la comparacion la ſemejança del Tuſon con el Uellocino, que la materia; pues como ſe prueba en las llamas el oro, aſſi deſcubre ſus quilates, en las adverſidades el animo; y tambien conduce al aſunto la cadena de oro, de que pende el Tuſon,

por-

porque esta fue antiguamente premio de la constancia; y assi aquellos, à quienes la merecia el sufrimiento de los trabajos en la campaña, se llamaban Cavalleros Torquatos, dandoles este nombre la mesma cadena, que conseguian, como refiere Begecio: [a] *Torquati duplares, quibus torques aureus solidum virtutis præmium fuit.* Y S. Gregorio el Magno, con alusion à estas cadenas, que eran premio de la constancia de los Soldados, dize, como si hiziera para su Magestad las palabras: [b] *Potenter dimicantibus in munere torques dantur, vt quia signa virtutum gestant, maiora semper exerceant, & debilitatis crimen incurrere metuant dum in semetipsis iam fortitudinis est præmium, quod ostentant.* Insignia de la fortaleza de FELIPE correspondia à su cuello la cadena, debidamente adornaba su pecho, pues sin incurrir alguna vez en la inconstancia, que llama crimen de debilidad S. Gregorio, siendo mayor que sus adversidades, supo vencer los infortunios, que lamentò en sus tiempos la Monarquia, y que individuaràn para calificacion de su constancia los annales. Aviendo constado en estas partes, que se pusso al cadaver de su Magestad vn Tuson de diamantes, en cuya fortaleza, como observò Pierio, labrò la naturaleza vn Geroglifico de la constancia en lo adverso: [c] *Ea fortitudinis virtus ostentatur, quà quis ea, quæ aduersa acciderint ferendo peruincat.* Se aprovechò esta noticia en la conclusion de la letra.

[a] Lib. 2. de re milit. cap. 7.

[b] Lib. 31. moral. cap. 11.

[c] Lib. 41. tit. de adamante.

CONSTĀTIA IN ADVERSIS.

EN la inconstancia de vn alado pino
Sulcò Jason los campos de Neptuno,
Contrario el tiempo levantò importuno
Vno, y otro embaraço à su destino.
Constante los venciò, y à Colcos vino
En las adversidades siempre vno.
Y assi correspondiò premio oportuno
A su invicta constancia el Uellocino.
El que en tu noble pecho relucia,
ò PHILIPPO, al de Colcos semejante,
Simbolo à tu constancia respondia:
Y aun de modo supiste ser constante,
Que el que aureo Uellocino te servia
Se debiò à tu cadaver de diamante.

ESTATVA DE PROMETEO.

FINGIO LA ANTIGVEDAD, QVE Jupiter mandò atar à los peñascos del Caucaso, monte aspero de Scitia à Prometeo, y que alli vn Aguila continuamente le estuviese comiendo el coraçon, sin acabarle la vida, porque assi se le eternizara la pena. Epilogò Marcial con elegancia la fabula: (Lib. 5.)

Qualiter in Scythica religatus rupe Prometheus
Assiduam nimio pectore pauit auem.

El Escoliador de Apolonio Rodio, citando à Agretas escritor antiguo de las cosas Sciticas, dize, q̃ Pro-

me-

meteo fue Rey en vna Region de Scitia, la qual padecia repetidas inundaciones causadas del rio Aquila, cuyo remedio le traìa continuamente cuydadoso, atormentandole el coraçon los daños, que ocasionaba en sus tierras la irrupcion de las aguas; y de aqui tuvo origen la fabula, de que atado al Caucaso le despedaçaba vn Aguila el coraçon: *Scoliastes Apolonij* [dize Claudio Minoes[a]] *id figmentum retulit ad historiæ fidem: ait enim ex Agreta nescio quo scriptore rerum Scythicarũ, Promethei cor ideo absumi ab Aquila, iuxta Poetarum commenta, quòd suam Regionem fluuius, cui nomen Aquila, frequenti eluuione corrumperet.* La mesma historia tocò Pierio,[b] diziendo, que este rio era el Nilo, y que por la arrebatada velocidad de su corriente le llamaron Aguila, y le simboliçaron en ella los Egipcios. Es el Aguila, como se à dicho, principal insignia de las armas de Mexico. Recibe esta Ciudad en las lagunas, que la ciñen las vertientes de setenta leguas de serranias, y montes, que la circũdan, cuyas aguas con las de las fuentes, y rios, que nacen en su distrito, le han ocasionado ocho inundaciones, ocho asaltos, que arruinando la mayor parte de sus edificios, no la han dexado exceder à las mas populosas Ciudades del mũdo; si bien la opulencia, y grandeza de animos de sus hijos no la han permitido excedida; pues aunque sin intermission se han estado labrando en ella sumptuosissimos Templos, y varios edificios, nunca la han

[a] Ad Alc. Embl. 102.

[b] Lib. 19. tit. de Aquila.

crecido, ſino reſtaurado, ſiendo reedificaciones en ruynas, las que ſin el aſſalto de las aguas fueran populoſos aumentos. El remedio deſte daño à coſtado ſiempre mucho cuydado à nueſtros Catolicos Reyes, inſiſtiendo ſu providencia en encargar, y fomentar la maravilloſiſſima obra del Deſague, en que deſde 28. de Noviembre de 1607. que ſe puſo en execucion, haſta 5. de Septiembre de 1635. ſe avian gaſtado dos millones, novecientos i cinquenta i dos mil, quatrocientos i ſeſenta i quatro peſos, ſiete tomines i nueve granos: de que ſe infiere, quanto ſe abrà gaſtado, en el mas tiempo que à avido deſde entonces haſta oy, que ſe proſigue en la fabrica: que aunque pudiera reducirlo à ſuma, la dificultad del ajuſte no cabe en las anguſtias de tiempo, con que eſcribo. Sin duda es obra, que merece lugar entre las mas celebradas maravillas del Mundo; y pues la diſcrecion ſabe inferir de la huella los tamaños del cuerpo: *ex vngue leonem*, baſte dezir, que el año de 635. ſolo el ſocabon, que ſe labraba para encañar, y verter las aguas, eſpecialmẽte del rio de Guautitlan, tenia ocho mil, ciento i quarenta i tres varas i media: las quatrocientas i noventa i ocho de bobeda ſubterranea de cal, y canto, con otras bobedas, y arcos à trechos, donde la dibilidad de la tierra no podia hazer reſiſtencia al impetu de las aguas; y novecientas i ochenta i nueve i media de ſocabon en peña; ſiguiendoſe las demas varas en diferentes ge-

ne-

neros de obra proporcionados à la calidad del terruño. Singularissimo fue el zelo, con que su Magestad del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO atendiò à la prosecucion, y deseò el efecto de esta obra, mostrando en diferentes Cedulas, el amor con que miraba à esta su fidelissima Ciudad. En vna de 12. de Marzo de 31. dize: *Desde acà se à tratado muy particularmente del remedio, por ser cosa, que tanto importa, y auerme dado muy particular cuydado, considerando el riesgo en que està essa Ciudad.* Y en otra de la mesma fecha, escrita à la Ciudad: *Quedo con particular cuydado hasta saber, lo que se à resuelto; y assi os mando, que considereis lo que mas vtil, y conueniente sea à essa Ciudad, y esso aconsejeis, auisandome.* Que era esto, sino morder en su coraçon el Aguila de Mexico, atormentandole el pecho los cuydados de su remedio? Del zelo se dize en las sagradas letras, que come: *Zelus domus tuæ comèditme.* Y como el de su Magestad, no solo se mostrò en esta materia, sino en todas las de este Reyno, se aplicò la historia, y fabula de Prometeo, al vniversal cuydado, con que atendiò à sus vtilidades zeloso. Psalm. 68. ℣. 10.

ZELVS BONI PVBLICI.

NO aun peñasco del Caucaso ligado
Prometeo estuvo, ni su noble pecho
A las hambres de vn Aguila deshecho
Se hallò para la pena restaurado.

Aguila à sus fatigas fue el cuydado,
Que tuvo siempre del comun provecho.
Alivios perdonando al blando lecho
En su proprio discurso viviò atado.
O PHILIPPO immortal por tus hazañas,
Quando èn tu augusto pecho no mordia
La vtilidad comun de ambas Españas?
La Nueva llore tu postrero dia;
Pues del piadoso amor de tus entrañas
El Aguila de Mexico vivia.

ESTATVA DE JANO.

AVNQVE NO PVEDE ASSISTIR presente vn Rey à toda su Monarquia, puede valiendose de la providencia no hazer falta donde no està, estando con las atenciones de su cuydado en todas las partes de su Corona. Por esso vsaron los Egipcios poner en la extremidad de vn cetro vn ojo; significando en este el desvelo, y en aquèl la potestad; para dar à entender, que se à de medir con el Imperio la vigilancia en los Reyes, y que hasta donde llega el poder, à de llegar la vista, supliendo con el cuydado, lo que no pueden ilustrar con la presencia. Fue Jano Rey en Italia, instruyola, como dize Plutarcho, [a] en lo Civil, y Politico. Assistiò tan providente à su govierno, que diò ocasion à la antiguedad de levantarle estatuas con dos rostros, significando en ellas, que debe ser en los Principes tan solicito el cuydado de sus Reynos,

[a] In vita Numæ, & in quæst. Roman.

que

que mirando à todas partes, ninguna tengan à las espaldas, todas si à los ojos, haziendo presente por la providencia aun lo que està mas apartado por la distancia: *Quod vero* [dize Pierio[a]] *bicipitium Iani apud Romanos celeberrimum fuit, sunt qui prudētiam, solertiamque Regis præseferre autument.* En el rostro con que miraba atràs significaban, que el Rey debe considerar lo preterito; en el con que miraba adelante, que debe atender lo futuro; porque regulando la razon por lo que fue lo que serà, se aseguran los aciertos, y logrando en las escuelas de la experiencia el curso de los dias, aun los que fueron yerros, sirven despues de advertencias: *Creditur* (dezia Minoes,[b] refiriendo à Macrobio) *geminam faciem prætulisse, vt quæ ante, quæque post tergum essent intueretur. Quod proculdubio ad prudentiam Regis, solertiamque referendum est, qui & præterita nosset, & futuris prospiceret.* Y no solo quisieron significar la atencion del Rey à lo preterito, y futuro, que dista en tiempo; sino tambien à lo que dista en lugar, à lo mas apartado, y remoto de su Monarquia; por esso pintaron algunas veces à Jano con quatro rostros, aludiendo à las quatro partes del Mundo, por que si en todas ellas, como observò D. Juan de Solorzano, tuviesse alguna parte la corona de vn Rey, estendiendose à los mas opuestos, y distantes climas su Imperio, à todas debe mirar, mirando por todas, como si estuviesse presente su providencia:[c]

a Lib. 32. tit de Bicipitio.

b Claud. Min. ad emblem. 18. Alc.

c Emblem. polit. 14.

Qua-

Quasi tot formis, vel rostris, totque oculis indigeret, qui vniuersa climata suà maiestate complexus in quatuor orbis partes erat eodem tempore conspecturus. Siempre abraçò muchos Reynos la Corona de España. Y por esso [como observò Pierio] fue antiguamente Geroglifico suyo la estatua de Gerion, que avia Reynado en ella,[a] en cuyo simulacro ponian tres cabeças, para denotar, que estaba España dividida en tres Reynos:[b] *Sanè vt Hispania, quæ tripartitò diuisa est, per hieroglyphicum Geryonis intelligatur, tum autores plerique, tum Imperatoris Hadriani... numus ostendit, inquo simulachrum triceps hastæ innixum.* Oy pudiera pintarse con quatro, pues descubierta ya la America alcança à todas las quatro partes del MUNdo su Corona. Este nuevo MUndo es el mas distante de nuestros Catholicos Reyes, pero à atenciones de su providencia, y desvelos de su cuydado le tuvo siempre su Magestad à los ojos, equivaliendo à dos, y à muchas su cabeça para governar dos MUNdos. Y assi se puso la estatua de Jano, cō dos rostros; en la vna mano vn cetro, que rematava en vn ojo; y en la otra vn cartoncillo con este verso de Ovidio.

6. Fast.

——— *Videt Ianus quæ post sua terga geruntur.*

Denotando en ella la providencia de su Magestad manifestada en las atenciones, con q̄ mirò siempre cuydadoso estos apartados climas del Occidente.

PROVIDENTIA REGIA.

a Marian. lib. 1. c. 8

b Pier lib. 32. tit. de tricipitio.

Fin-

FIngiose en Jano vn simbolo elegante
Del Rey, cuyo desvelo providente
No solo se termina à lo presente,
Pero sabe estenderse à lo distante.
Sin lagrimas no pases à delante,
Suspende el curso, y à llorar detente,
Pues sella el marmol de esta pira ardiente
Las ceniças de vn Jano vigilante.
Dos Mundos governò con excelencia
Atlante de dos orbes su constancia,
Y aunque no gozò aqueste su presencia,
Tanta en PHILIPPO fue la vigilancia,
Que con la vista de su providencia,
Los espacios venciò de la distancia.

ENtre las dos columnas exteriores de las esquinas de los quadrangulos, se pusieron quatro Estatuas de España, en figuras de mugeres, variados los trajes, y por inscripciones los quatro nombres, que à tenido desde su primera fundacion.

LA PRIMERA CON EL NOMBRE de Cetubalia, tenia pendiente de la mano en vn carton este verso.

ESTATVA CON EL NOMBRE DE CETVBALIA.

Dulces accepi, præstanti Tubale, leges.

Llamose España Cetubalia, ò Thobellia, por[a] averla fundado Tubal, nieto de Noe, y quinto hijo de Japhet; de quien los primeros Españoles se llamaron Thobelos, segun Josepho Hebreo, en el

a D Hieron.in Isai. c.66. & in Ezech. c. 27. Eusebius in Chron Roder. Archiep. Tolet. lib. 1. Hist. Hisp. c. 3 & alij apud Valleseñ de dignitat Reg Hisp. cap. 5.

libro

libro primero de ſus antiguedades cap. 7. *Quin & Thobellus Thobellis nomen dedit, qui nunc ſunt Iberi.* Fue ſabio en todas las artes, y ciencias, eſpecialmente en lo Theologico, y aſſi tuvo por cognomento; *Iobel*, que en Hebreo ſignifica: *Inſtruido en las coſas diuinas.* Participò con la ciencia el renombre à los Eſpañoles, que ſegun San Geronimo, y Euſebio, tambien ſe llamaron Jobelos. Dioles leyes, y teniendo entre las demas prendas la de inſigne Poeta, las eſcribiò en metro, porque atraidos de la dulçura del concento, y ſuavidad de los numeros, las aprendieſen, y conſervaſen mejor en la memoria: *Cùm illis* [dice Valdes en ſu docto eſcrito de la dignidad de los Reyes de Eſpaña] *metro ordinatas leges Tubal inſtituerit, Regnique ordinationes, vt faciliùs, ac ſuauiùs ex carminibus, & ordinis concentu memoria retinerentur.* Aplicoſe eſto, ponderando la ſuavidad, y dulçura, que ſe reconoce en las leyes, y cedulas de ſu Mageſtad, tan medidas à la razon, como ajuſtadas à lo piadoſo. Y logrando la ocaſion, que diò la hiſtoria, ſe tocò en la letra la parte de Poeſia, que con extraordinario primor moſtrò ſu Mageſtad las veces, que ſin vſurpar el tiempo à mayores empleos permitiò la pluma à los numeros con tanto acierto, que aun ignorado el Autor, porque no peligraran de liſonja los aplauſos, ſiempre vbieran conſeguido admiraciones ſus verſos. Por ſer la Poeſia lucido eſmalte de los ingenios de

Cap. 5.

la

la Corte:no reusè, hablando de ella llamar à ſu Mageſtad Corteſano: termino, que puede hazer novedad, à quien no penetrare lo metaphorico de la voz. Eſta por traslacion ſignifica al que eſtà adornado con todas las prendas, y aſeos de juicio, que ocaſiona el exercicio, y piden los primores de vna Corte, Y aſſi difiniendo Quintiliano la corteſania dixo: *Vrbanitas illa eſt, in qua nihil abſonum, nihil agreſte, nihil inconditum, nihil peregrinum, neque ſenſu, neque verbis, neque ore, geſtu vè poſſit deprehendi.* De que ſe infiere, que puede ſer vno ruſtico en la Corte, ò corteſano en el campo; porque en eſta accepcion, y ſentido no haze corteſanos el lugar, ſino el eſtilo, la propriedad en las vozes, la gravedad en las palabras, la ſentencia en los dichos, la obſervacion en las acciones, y otras calidades, por donde viene à ſer elogio grande en vn Rey llamarle corteſano. Y porque ſobre la razon tenga tambien la fraſe autoridad, y calificada de antigua, no peligre de moderna, baſte averla vſado la eloquencia de Plutarco, que dize: [a] *Fuit Rex vrbanus, & perbenignus.*

[a] In vita Numę loquutus de Rege Jano.

CETVBALIA.

DE Tubal la feliz mano
Sulcò mis rayas primeras,
Debilé leyes enteras
En metrico eſtilo humano.

Oy

Oy lloro à vn Rey cortesano,
Que honrò del Pindo à las aves
Pues fueron, en voces graves
Discretamente sentidas,
Sus versos leyes medidas,
Sus leyes versos suaves.

ESTATVA CON EL NÕBRE DE IBERIA.

ENTRE LOS NOMBRES DE España, es antiquissimo el de Iberia, de donde los Escritores, y Poetas mas antiguos llamaron à los Españoles Iberos:[a]

Aut inpacatos à tergo horrebis Iberos.

Llamose assi primero el Reyno solo de Aragon por el rio Ebro, en latin *Iberus*, que le ciñe, y riega sus confines. Habitandole despues los Celtas de Francia, se formò de ambos nombres vno, y se llamò Aragon Celtiberia, como observò Lucano.[b]

——profugique à gente vetusta
Gallorum Celtæ miscentes nomen Iberi.

Y el nombre de Iberia originado[c] del Ebro quedò comun à toda España. Con este titulo se puso esta Estatua, que para denotar al Ebro tenia en la mano vn cantaro vertiendo aguas, que se simularon con toda propriedad en velillos de plata, y blanco ondeados de azul. Ser este el proprio geroglifico de los rios consta de Pierio en el lib. 46. de sus geroglificos, y de Virgilio:[d]

a Virg. 3. Georg. & Propert. eleg. 3. lib. 2. stat. 4. Theb.

b Lib. 3.

c Iustin. lib. 34. & Quint. Curt. lib. 5. de gestis Alex.

d Æneid. 7. ℣. 92.

Cæla-

Cœlatàque amnem fundens Pater Inachus vrna.
Ponderadas en la letra las lagrimas de España excessivas, à las aguas del Ebro, haze Mexico con alusion à su Laguna nobles competencias à toda España en el llanto.

Vbi Cerd. Fluviorum insigne & cõprobat ex plurib.

IBERIA.

EL nombre de Iberia debo
Al Ebro, riego à sus bocas;
Mas para lagrimas, pocas
Son quantas aguas le bebo.
Mi Fè con mi llanto pruebo,
Y en tanto fatal estrago
No sola yo satisfago
Al yerto cadaver frio:
Que aunque toda soy vn Rio,
Mexico sola es vn Lago.

OTRO DE LOS NOMBRES DE España, es Hesperia, llamose assi tambien Italia, como consta de Virgilio:[a]

ESTATVA CON EL NOMBRE DE HESPERIA.

Est locus Hesperiam Graij cognomine dicunt.
Y para distinguir de ella à España, llamaban à esta Hesperia vltima, ò extrema, por ser Region mas Occidental:

[b] *Qui nunc Hesperia victor ab vltima.*
Italia se llamò [c] Hesperia, por Hespero Rey de España,

a. Æneid. 1. ℣. 534.
b Hor. lib. 1. Carm.
c P. Mariana lib. 1. cap. 10.

paña, que deſpojado del Reyno por ſu hermano Atlante paſsò huyendo à aquellas Provincias, y por eleccion publica, y vniverſal aplauſo fundado en la fama de ſus virtudes, y experiencia de ſus obras, governò à Italia mientras Coritho ſu Rey entonces niño (à quien educò ſu prudencia) tenia edad ſuficiente para el govierno. Pero Eſpaña por eſtar ſituada, reſpecto de las demas Regiones haſta entonces deſcubiertas, tan debajo del ocaſo, ſe llamò Heſperia [ſegun S. Iſidoro, y Macrobio, referidos del P. Juan Mariana] por el Heſpero Lucero veſpertino Occidental, cuyos lucidos rayos empieçan à reſplandecer quando ſe ſepulta el Sol:[a] *Machrobius, & Iſidorus ab Heſpero ſtella oceidua malunt, quæ in Hiſpania occidit, & ad quam ferme reſpiciunt in eam Regionem nauigantes.* Con eſte nombre ſe puſo veſtida de luto otra Eſtatua de Eſpaña, que en la vna mano tenia vn Sol obſcurecido, y en la otra vn Lucero muy claro, repreſentãdo en la letra, que ſi à los reſplandores del Heſpero debe luces, que la alibien en el ocaſo del Sol, oy pueſto ſu QVARTO Planeta FELIPE, para no morir del dolor, halla ſus conſuelos en el Lucero de CARLOS.

a Vbi ſupra.

HESPERIA.

AL Heſpero Sol ſegundo
Reſplandeciente farol,
Que ſiguiendo muerto al Sol

Pre-

Pregona lutos al mundo,
Debo el nombre, que profundo
Esplica mi dolor fiero;
Pues de la pena no muero,
Que toda yo participò;
Porque puesto vn Sol PHILIPPO
Se muestra vn CARLOS Lucero.

LA QVARTA ESTATVA SE PVSO con el nombre de España, que oy absolutamente retiene, cuyo origen fue este. Vno de los tres Dionisios, ò Bacos, de quienes haze mencion Diodoro, entrò en España, y aviẽdola librado de opresiones, que padecia, volviendose à los suyos dexò en ella cõ potestad de Governadores dos valientes soldados compañeros suyos llamados Luso, y Pan. De Luso[a] se denominò la tercera parte de España Lusitania; y assi dixo el Poeta Camoes:[b]

ESTATVA CON EL NOMBRE DE ESPAÑA.

Esta foy Lusitania dirivada
De Luso, ou Lysa, que de Baco antigo
Filhos foram, parece, ou companheiros.
E nella entam os incolas primeiros.

Por el otro llamado Pan se llamò primero toda España, Pania, despues Spania, y oy España, como refiere con Uarron, y Plutarco el P. Mariana[c] *Dionysij duo socij ab eo reditum ad suos adornante in Hispania relicti cum potestate: Lusus à quo Lusitanorum*

[a] Plin. lib. 3.
[b] Cant. 3. Oct. 21.
[c] Lib. 1. cap. 12.

no-

nomen, & gens, & Pan, quem delusi vana superstitione homines divinitati consecrarunt, & ab eo vniuersa Prouincia Pania primùm, deinde Spania dicta est: Auctores Varro, & Plutarchus. A este vanamente engañados tuvieron por deidad los Españoles ofreciendole supersticiosos cultos. Desuerte, que quando los Romanos adoraban à Romulo, los Troyanos à Neptuno, los Egipcios al Sol, los Africanos à la Luna, y los Cartaginenses à Juno; entonces los Españoles à Pan, como que aun entre las obscuras sombras de su ciega idolatria resplandeciesse en algun modo el futuro culto, que avia de dar España al Sacrosanto Pan de la Eucharistia: *Quasi inter ipsas Idolatriæ tenebras* [dice el P. Flores, nuevo honor de la Sagrada Compañia de IESVS[a]] *præluceret quodammodo cultus Hispanorum futurus in sacram Synaxim.* Si denominò à España aquèl Pan sacrilegamente adorado, oy le dà nombre en la Christiandad la Religion, con que se singulariza en reverentes cultos del Sacrosanto Pan Eucharistico, en los quales se empleò su Magestad tan fervorosamente, como se à dicho. Descubriò tambien en la muerte su devocion, instando, y consiguiendo sus afectos, que en el espacio de tres dias, se le comunicase dos veces este divino Pan, que bajò del cielo. Tenia la Estatua de España en la vna mano la imagen del Santissimo Sacramento, y la otra en el pecho, representãdo la accion de adorarle, Y dezia la letra.

[a] In cap.24.Eccles. p 3.sect.19.n.1583

HIS-

HISPANIA.

ESpaña ſoy, que primero
Pania por Pan me llamé,
Y oy me dà nombre la Fè
Con que adoro al Pan Cordero.
Muerto lloro al que fue eſmero
En cultos de eſta comida,
Al que en ſu vltima partida,
Solicitandoſe fuerte,
Para beberſe la muerte
Comiò dos veces la vida.

ESTATVAS DEL SEGVNDO CVERPO.

EN el ſegundo cuerpo [porque aun en lo material eſtuvieran eminentes] ſe valiò de las ſagradas letras el diſcurſo. En eſtas eſcribiò la Sabiduria divina vniverſales documentos à los hombres,para que ſirviendoles de eſpejos ſus hiſtorias, ò notaſſen la fealdad del vicio para huirla, ò la perfeccion de la virtud para imitarla. Y aſsi moralizando Lyra el teſtamẽto de David, [a] en que encarga à Salomon, que obſerve los preceptos divinos, que caſtigue à Joab,y à Semei,y que honre à los hijos de Berzellai, dize,que aqui David ſignificò tropologicamente al buen Rey, que inſtruye cuydadoſo à ſus hijos en la reverencia de Dios, en la obediencia de ſus preceptos, en la obſervacion de ſus cultos, en el caſtigo de

[a] 3. Reg. 2.

los malos, en el premio de los buenos: *Per hoc autem significatur, quòd bonus Rex, vel Princeps filios suos primò, & principaliter debet inducere ad debitam Dei venerationem, secundò ad bonorum remunerationem, & promotionem, tertiò ad malorum repressionem, & punitionem.* De donde se induce, que se puede valer de las historias Sagradas el discurso, para aplaudir en los Reyes Catolicos, aquellas acciones, que imitaron: pues si el Espiritu Santo las dictò para exemplo de los que viven; bien se pueden aplicar en elogio de los que mueren. Y assi para ponderar algunas acciones, en que parece tuvo à Salomon por exemplo nuestro Catolico Monarca PHILIPPO, se pusieron sobre las piras, que coronaban los quadrangulos, quatro Estatuas de Salomon, y en las vltimas gradas, que les servian de pedestales, quatro lugares, en que se expressan, ò comprehenden aquellas virtudes, que se discurren imitadas.

PRIMERA ESTATVA DE SALOMON.

LA PRIMERA TENIA EN LA MAno derecha el Cetro, y en la izquierda vna calavera coronada. Vna de las suntuosas obras, en que ostentò Salomon su magnificencia, fue el sepulcro Real, que edificò en Sion Ciudad de David. Viviendo el mesmo David avia prevenido el lugar, y dado principio à la fabrica de su sepultura, y de los Reyes de Jerusalen sus successores: obra, que continuò, y perficionò enteramente Salomon, como observa el Padre Juan de Pineda, alegando al

Te-

Tostado, que lo insinua:[a] *Locum aliquem honestissimum sibi, ac posteris sepeliendis destinasse, quod indicat Abulensis 3. Reg. 2. quæst. 20. Quare quod à Dauide inceptum, perfecit Salomon, ipsi Salomoni auctori tribui potest.* Erigiò, y distribuyò en èl, Salomon preciosas vrnas, para depositar las ceniças Reales de su Padre, las suyas, y las de los Reyes futuros, como se puede vèr en el Abulense,[b] que las significa con este nombre: *loculus*. El qual entre otras cosas significa las vrnas sepulcrales: sentido, en q̃ vsò dèl Plinio:[c] *Hunc cremari cum reliquo corpore non potuisse tradunt, conditumque loculo in templo.* Y que en aquèl suntuosissimo sepulcro estuviesen distribuidas con orden muchas vrnas Reales, consta de Josepho Hebreo, que hablando de èl en el libro septimo, de las Antiguedades, dize: *Ad loculos, qui Regum cineres continerent.* Estrenòle Salomon, colocando el cadaver de David su Padre, y tambien[d] los de sus tres hermanos vterinos, y el de Bethsabee. Esta piedad imitò nuestro Grande FELIPE, perficionando el Panteon, sepulcro Real, que para los Reyes Catolicos de España empeçò el señor Rey Felipe Tercero, à que puso vltima mano su Magestad, distribuyendo en èl [como ya he dicho] preciosissimas vrnas, en que con solemne, grave, funeral pompa, depositò los huesos, y ceniças Reales de sus Mayores, señalando la que avia de ser deposito de las suyas, en la qual dignamente se pudiera esculpir esta inscripcion, que

a Lib. 8. de Reb. Salom. c. 3. n. 6.

b 3. Reg. 2. q. 20 & 2. Paralip. 12. q. 18.

c Lib. 7. cap. 2.

d P. Pineda vbi sup. n. 8.

en algunas piedras ſepulcrales puſieron los Romanos:[a] VIVENS SIBI POSVIT, ET VIVVS SIBI LOCVM MONVMENTI: UIVIENTE, Y VIVO PVSO PARA SI EL LVGAR DE SV SEPVLCRO. Donde parece, que VIVO añade ſobre VIVIENTE aquella valentia de animo, que pide tan heroyca accion, como ſeñalar, y determinar la ſepultura propria; pues VIVVS ſignifica à veces lo meſmo, que VALIDVS, ò VEHEMENS, ſentido, en que vsò Virgilio de eſta voz, quando dixo:

——— *& tentat viuo præuertere amore.*

Sino es ya, que la palabra VIVVS en aquella inſcripcion ſignificaba cierta eſpecie de piedra, ò pedernal, de que haze mencion Plinio,[b] tan fecunda de fuego, que à poco golpe deſpide copioſamente centellas: *Pyritarum etiam num aliqui genus vnum faciunt, plurimum habens ignis, quos viuos appellamus, & ponderoſiſſimi ſunt.* De eſte pedernal debian de ſer aquellos ſepulcros en que eſtaban las inſcripciones: piedra, que ſi era à propoſito para labrarlos, lo era mucho mas para ſimboliçar lo que aprovechan tocados de la conſideraciõ, pues ſaltan de ellos à quien los toca atento, abundantes centellas de ſoberanas luces, que le alumbran à el deſengaño. La letra de eſta Eſtatua, y de las otras correſpondientes, eſtaban en la cornija de los quadrangulos; como demueſtra la eſtampa del Tumulo.

[a] Vide Lilium, & Kirmanum de funeribus.

[b] Lib. 36. cap. 19.

OM-

OMNIA QVÆCVNQVE UOLVIT SALOMON, ÆDIFICAVIT.

2. Paralip. 8. ℣. 6.

DEl tiempo no, ſi del buril mordidas
Vrnas previno Salomon decentes
A las ceniças, en que reducidas
Paran las Mageſtades eminentes.
Acciones de PHILIPPO repetidas,
Que del Panteon en jaſpes eloquentes,
Vna vez muerto, pero penſativo
Bajò à enterrarſe muchas veces vivo.

SEGUNDA ESTATVA DE SALOMON.

OBEDIENTE SALOMON A LAS diſpoſiciones[a] de ſu glorioſo Padre, entrò en el Reyno deſnudando la eſpada de la juſticia, para el caſtigo, que tenian dignamente merecido las alevoſias de Joab, y los atrevimientos de Semei. Parece, que deſdice de la piedad, que adquiriendole nombre de Pacifico, obſervò en el progreſſo de ſu Reynado, entrar enſangrentando la eſpada; pero antes ſe colige del juſto rigor, con que empieça, la grande clemencia con que proſigue: Porque muchas veces hâze la prudencia, de los meſmos caſtigos, prologo al proceſſo de las piedades; que como los delitos piden de juſticia la pena, procura la piedad caſtigando, quitar con el temor la materia à la indignacion. Como quien gozaba

[a] 3. Reg 2.

a Ieremię 4. ℣. 10.

sabiduria infusa, aprendiò Salomon del estilo de Dios esta politica.[a] *Ergo ne* [dezia Jeremias hablando con Dios] *decepisti populum istum, & Ierusalem dicens: pax erit vobis, & ecce peruenit gladius? Señor si aueis prometido paz à Ierusalen, como assi desnudais para su castigo la espada?* A que responde S. Geronimo: *Nisi gladius præcesserit, qui desecet vitia, pax, & promissio non sequitur.* Essa espada, que precede desnuda, es la que introduce la paz; porque quando la espada castiga, corta los vicios con el temor, que ocasiona, y deste modo quita para despues al exercicio de la justicia la materia del delito. Y assi à vna espada justamente sangrienta en los principios no la mueve el rigor, sino la piedad en busca del escarmiento. Castigò Dios con el Diluvio vniversal al mundo, y sucediò al castigo el Iris, con cuyos colores escribiò su piedad paces, disponiendo tambien su Providencia, que vn ramo de oliva, simbolo de la clemencia, fuesse el primer fruto, que viesse Noe despues de tanto estrago:[b] *Vindicauit semel ad timorem, pepercit in reliquum*, dezia S. Ambrosio: *Castigò vna vez, para perdonar muchas veces.* Instruido en esta escuela Salomon, afiançò en la sangre q̃ vertiò à los principios de Rey, las piedades con que prosiguiò Reynando. Que à la contra sucediò en todo à la crueldad de Neron, de quien pondera Seneca, que aviendo recebido de diez y siete años, la espada del poder con el Imperio, desmintiendo los

b Lib. de Noe c.22

ardo-

ardores de la juventud, no vsò de ella para verter vna ſola gota de ſangre: [a] *Nullam toto orbe ſtillam cruoris humani miſſiſſe, & eò maiùs, mirabiliùſque, quòd nulli vnquam citius gladius commiſſus ſit.* Pero que importò eſſa mentida piedad en los principios, ſi fue deſpues toda ſu vida crueldades? Con menos edad [de diez y ſeis años no cumplidos] entrò el Rey N. Señor FELIPPE QVARTO en el Reynado, y entrò eſpantando con juſtos publicos caſtigos la Monarquia. La eſpada de ſu juſticia moſtrò deſnuda, y ſangrienta en los principios; pero con aquella ſangre, como teſtifican los progreſſos de ſu vida, eſcribiò el exordio, à la piedad, à la manſedumbre, à la clemencia, que ſeràn en la poſteridad digno argumento de tan verdaderos, como permanentes elogios. Con orden à lo que ſe à dicho tenia eſta ſegunda Eſtatua de Salomon, en la mano derecha vna Eſpada deſnuda levantada, y en la izquierda vna Oliva. Y como en toda la fabrica intellectual del Tumulo à ſido nexo, ò vinculo de lo diſcurrido el renombre de Grande, llamè aſſi à Salomon en la letra, por [b] ſer renombre, q̃ tuvo, y con que le apellidaban los Reyes de ſu tiẽpo, no por ſer vſual, ò comun eſtilo de eſcribir à las perſonas Reales, ſino porque era eſpecial honorifico renombre ſuyo: no menos merecido de ſu clemencia q̃ de otras virtudes, pues eſta [como dirà la inſcripcion] divulgando ſu nombre le mereciò el amor comun, y es

[a] Lib. 1. de Clem cap. 11.

[b] De quo latè Pineda de rebus Salom. lib 5. cap. 1. à num. 2.

cierto, que èl le diò el renombre. Este se le diò tambien à nuestro QVARTO FELIPE, executando en afectos los coraçones la fama de su clemencia, difundida en voces publicas por todo el cuerpo de su Imperio, quadrando à su Magestad, lo que dezia Seneca:[a] *Tradetur ista animi tui mansuetudo, diffundeturque paulatim per omne Imperij corpus.* Y assi su clemencia, como dezia el mesmo Philosopho,[b] le darà quando muerto mas fama, que han conseguido à servidumbres de la adulacion muchos Principes quando vivos. *Hæc præstat Imperatori mortuo faman, quæ vix viuis Principibus seruit.*

a Lib. 2. de Clem. cap. 2.

b Lib 1. de Clem. cap. 10.

DIVVLGATVM EST NOMEN TVVM, ET DILECTVS ES IN PACE TVA. *Eccles. 47.* ℣. *17.*

OFensas de David justo, y severo
El Grande Salomon entrò vengando,
En oliva despues mudò el azero,
Todo piedades prosiguiò Reynando.
Assi PHILIPPO EL GRANDE, justiciero
En el augusto solio entrò cortando;
Pero cortar entonces solo era
Podar la Oliva, porque mas creciera.

TERCERA ESTATVA DE SALOMON.

FVE SALOMON EL REY MAS opulento, que à tenido el Mundo; pues fuera de los grandes tesoros, que heredò de David,

cre-

crecieron tanto ſus riquezas con las Flotas de Tharſis, y Ophir, que en ſus tiempos no ſe eſtimaba en Jeruſalen la plata, ſiendo la cauſa, como dize el Sagrado texto, los grandes teſoros, que conducian ſus Naves:[a] *Argentum enim in diebus illis pro nihilo reputabatur. Siquidem Naues Regis ibant in Tharſis.* Ponderando la Hiſtoria ſagrada de los Reyes ſu opulencia, dize, que hizo Salomon, que vbiera en Jeruſalen tanta abundancia de plata, como de piedras:[b] *Fecitque vt tanta eſſet abundantia argenti in Ieruſalem, quanta & lapidum.* Palabras, con que al dezir ſus riquezas, explica tambien ſu liberalidad la Eſcritura: pues al *fecit*, *hizo*, correſponde en el Hebreo, y en el Griego: *dedit*, *diò*. Y aſſi ſignifica, que ſu liberalidad hizo comun ſu opulencia. No recebia Salomon para tener, ſino que tenia, para dar. Llegaban à ſus manos los teſoros, para volver al culto, y vtilidad publica, buſcaba el dominio, para verificar el don. Y aſſi con los meſmos terminos, que pondera la Eſcritura lo que tuvo, pondera lo que diò; pues ſi dize, que tuvo tan abundante como las piedras el oro, y la plata; tambien dize, que daba plata, y oro como piedras:[c] *Præbuitq; Rex argentum & aurum in Ieruſalem quaſi lapides.* Eſtas palabras ſe puſieron por inſcripcion à ſu tercera eſtatua, que tenia eſtendidas las manos, y en ellas dos piedras vna de plata, y otra de oro. Ninguno ignora las riquezas, y teſoros, que à nueſtros Catolicos Reyes

a 2.Par. 9. à ℣. 20.
b 3.Reg. 10. ℣. 27.
c 2.Paral. 1. ℣. 15.

de

de España, en repetidas Flotas contribuyen las Indias: pero quien atendiere sin dexarse cegar ò de la emulacion, ò de la invidia, la liberalidad con que su zelo, y su Religion las expende, conocerà el insolente atrevimiento, con que [a] Honorato Fassitello calumniò el descubrimiento de las Indias, atribuyendo à avaricia Española, el q̃ fue zelo Catolico.

[a] In epig. ad Scipion. Capicyum l. 1. to. deliciar. Ital. Poetar.

Nempe parum fuerat nostris distescere Regnis
Et versare auidà fasque, nefasque manu.
Intactos nisi classe noua penetrasset ad Indos
Intentata rudis Tethyos ad spatia.

Calumnia, à que han satisfecho con verdaderas plumas en eruditos escritos muchos Españoles, probando del mesmo efecto, en tanta conversion de barbaros, la zelosa intencion de nuestros Reyes. Mas porque estos testigos no padezcã la excepcion de proprios, anticipò la respuesta Thomas Bozio, diziendo, que desde Adan ninguna gente à convertido tantas, y tan desemejantes Naciones, al conocimiento, y culto de Dios, como la Española: [b] *Nulla vnquam gens, ex quo Adamus habuit liberos tot nationes moribus, ac ritibus dissimiles, ad vnius Religionis cultum, vel earumdem legum studium perduxit, ac Hispana.* Y aun otro Poeta Anonymo, no de menos dañada intencion, que Fassitello, antes de arrojar del pecho el veneno de la invidia en lo satyrico de la conclusion, entrò confessando, que publicaba la fama los aumentos, que avia conseguido la

[b] De fig. Eclesʃ. lib. 8. cap. 1.

Ygle-

Yglesia en la conquista de las Indias.

Celtiber Indorum sitiens [vt fama] salutem,
Et Christo multas quærere certus oues:
It, redit, ædificat, Templis imponit honorem,
Corporaque infussis Barbara lustrat aquis.

Confirme la intencion de los Reyes Catolicos la resolucion del señor Felipe Segundo, quando consultandole, que desamparase las Islas Philippinas, por no serle de vtilidad, respondiò: Que por conservar en ellas vn Christiano solo, ò vna Hermita, gastaria con sumo gusto quanto le contribuìan las Indias, y le daban las Españas. Esta religiosa piedad de su generoso Abuelo, conservò tan entera el Rey N. Señor FELIPE QVARTO, qne en el tiempo de su Reynado gastò de la Real Caxa de Mexico, en la conservacion de aquellas Islas, mas de veinte i dos millones. Al guarismo faltan numeros para reduzir à suma las cantidades, q̃ expendiò su magnificencia en estos Reynos de la NUEVA-ESPAÑA, ydel Perù, en MINISTROS de justicia, en obras de vtilidad publica, en fabricas de Templos, decencias de culto, educacion de sugetos, sustento deMinistros de dotrina, nuevos descubrimientos de Gentiles tan pobres, tan barbaros, que sin asiento, sin Pueblo, vagando desnudos por los montes eran fieras humanas, y oy muchos à expensas de su Magestad estàn reducidos à vida politica, y à costmbres Christianas. Esto que era sino dar à la Ierusalen de la Yglesia, el oro, y plata, que

le ateſorò Dios en las venas de la America !

PRÆBVITQVE REX ARGENTVM, ET AVRVM IN IERVSALEM, QVASI LAPIDES. *2. Palip. 1.℣. 15.*

SI las que à Salomon ſe conduxeron
De Ophir, y Tarſo Naves de oro llenas,
Al culto, y bien comun ſe repartieron:
Quanto oro, y plata Americanas venas
En nueve Luſtros à PHILIPPO dieron
De todos era; pero ſuyo apenas,
Pues ſiendo proprio: no para gozarlo,
Solamente fue ſuyo para darlo.

QUARTA ESTATUA DE SALOMON.

DESEO DAVID, EDIFICAR EN Jeruſalen Templo en que conſagraſe fieles cultos à la grandeza de Dios,ſu Pueblo. No tuvieron execucion ſus deſeos; porque la reſervò Dios para Salomon: [a] *Elegit te Dominus,vt ædifica-res domum Sanctuarij.* El qual reconociendo los religioſos intentos de ſu Padre,los ſatisfizo ajuſtandoſe al exemplar, que Dios [b] avia revelado à David, y ſiguiendo en el edificio el diſeño, q̃ el meſmo David le avia dado para la ſuntuoſidad, y perfeccion de la fabrica: [c] *Dedit autem Dauid Salomoni filio ſuo deſcriptionem Porticus, & Templi.* Con eſta aluſion tenia la quarta eſtatua de Salomon,en la vna mano el diſeño, ò montea de vn Templo, y en la otra vn

a 1. Paral.28, ℣.10.

b Vbi ſupra ℣. 19.

c Vbi ſupra ℣. 11.

com-

compas; instrumento de la arquitectura, en que fue eminentissimo, como elegido de Dios para edificarle su Templo. Religiosissimo deseo de nuestros Reyes fue edificar en esta Imperial Ciudad vn Tēplo tan magnificamente suntuoso, que correspondiente à su opulencia, fuesse extraordinario desempeño de la religiosa obligacion de sus Catolicos pechos. Y assi el año de 1552. governando las Españas, por el señor Emperador Carlos Quinto, el Principe Prudente D. Felipe Segundo, despachò en Monçon de Aragon Cedula al Virrey, y Real Audiencia deste Reyno, en que descubriendo los deseos del señor Emperador, y suyos: ordenò, y intimò su fabrica, exordiando con estas palabras la Cedula: *Deseamos, que la Yglesia Cathedral de essa Ciudad de Mexico se haga como conuenga, para que el culto diuino sea en ella honrado, y venerado como es razon.* Aunque se diò luego principio à la execucion de tan piadosos, y generosos intentos, ni la grandeza de la obra, ni la atencion à la perfeccion de otras innumerables, que à expensas de sus Magestades Catolicas, se han edificado en estos Reynos, ni las inundaciones, que dieron ocasion à los intentos de mudar à mas oportuno sitio la Ciudad, han dado lugar à que aya tenido entero complemento esta fabrica, en la qual despachando Cedulas particulares instò tanto el religioso zelo del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, que hallandola casi en los prin-

cipios, la dexò tan en los fines, que añadiendo à su suntuosidad la arquitectura exterior de las portadas, y otros accidentales aliños de mayor hermosura, se verà brevemente consumado vno de los mayores, y mas perfectos Templos del Orbe; en que atendido el estado, que oy tiene, se puede con verdad dezir, que satisfizo su Magestad, todo el deseo de sus piadosos Padres. Y que le eligiò Dios, para que dedicase à sus cultos tanto Templo.

DIXISTI ME ÆDIFICARE TEMPLVM IN MONTE SANCTO TVO. *Sapient. 9. ℣. 8.*

A Justandose el Sabio à la montea,
Que los afectos de David piadosos,
Copiaron fieles de divina idea,
Sus votos satisfizo religiosos
Edificando el Templo de Judea.
En este, ò gran PHILIPPO, generosos,
Reales intentos logran tus empleos,
Y al Nuevo-Mundo, vn siglo de deseos.

ESTATVA DEL REY N. SEñOR D. FELIPE IV.

EN MEDIO DEL PAVIMENTO de este Segundo cuerpo, sobre vn pedestal de dos varas de alto, se puso la Estatua del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, del tamaño, que pidieron las proporciones de la perspectiva, para quedar en lo natural à la vista. Estaba cō vestido

ne-

negro, bordado de oro; pendiente de ambos ombros la capa; el ſombrero en la mano izquierda: levantado el roſtro mirando à la bobeda del Cimborio, y ſeñalandola con la mano derecha, de que en vn liſton de carton blanco volado à lo alto ſalian eſtas palabras: HOC ERIT MONIMENTVM NOMINIS MEI. Las quales ſon del cap. 18. del lib. 2. de los Reyes, donde ſe lee, que Abſalon erigiò para monumento, ò memoria de ſu nombre, vn titulo: *Abſalon erexerat ſibi, cùm adhuc viueret, titulum.* Dioniſio Carthuſiano comentando eſte lugar, dize, citando à Joſepho, que el titulo, que levantò fue vna eſtatua de marmol: *Ioſephus autem cui in hoc magis videtur credendum ſcribit, quòd fuit marmorea ſtatua.* Otros referidos del meſmo ſienten, que fue vn edificio alto, y hermoſo: y algunos, que fue vn arco, ò bobeda triunfal: *Quem titulum aliqui dicunt fuiſſe arcum, ſeu fornicem triumphalem, in quo ſculpta fuerit manus Abſalon. Putant quidam fuiſſe ædificium quoddam pulchrum, & altum.* Vniendo las ſentencias, pues no tienen repugnancia; es probable, que el titulo que erigiò lo fueſſe todo: vn edificio alto, y hermoſo con la eſtatua de Abſalon, debajo de vna bobeda. Llamòſe eſta obra la mano de Abſalon: *Manus Abſalonis*, ò ya porque eſtuvieſſe eſta inſcripcion en la fabrica, ò porque Abſalon mandò eſculpir en la bobeda vna mano, ſignificando, que aquella excelentiſſima obra, era efecto de ſu poder. Lo que preten-

tendiò en ella vanamente ambicioſo de alabanças futuras, fue levantar vna memoria à ſu nombre, vn recuerdo à ſus elogios, vn monumento à ſus aplauſos, y aſſi dezia: *Hoc erit monimentum nominis mei*. No buſcò el Rey N. Señor, en el hermoſiſſimo Templo de Mexico, la gloria de ſu nombre, como Abſalon, y aquellos, de quienes dezia David: [a] *Vocaverunt nomina ſua in terris ſuis*. Buſcò ſi la gloria del nombre de Dios en ſus cultos, como enſeñaba San Pablo: [b] *Non nobis Domine, non nobis, ſed nomini tuo da gloriam*. Mas aunque no buſcò ſu Mageſtad alabanças proprias en eſta obra, diſpuſo la providencia divina, que aviendo mas de vn ſiglo, q̃ deſſaba la Nueva-Eſpaña ver la Cupula, ò Cimborio deſte Templo, fueſſen ſus eſtrenas en las Exequias de ſu Mageſtad; pues para levantar debajo dèl, el Tumulo, y ſubirlo à la grandeza, que tubo, ſe quitaron las cimbrias à ſu bobeda, que avia mas de dos años, q̃ eſtaba cerrada, y por ſer tanta ſu circunferencia, y tan derramado el buelo de ſu convexo, para mayor ſeguridad ſe le avian conſervado tãto tiempo. Eſtrenandoſe en ſus Exequias, ſirviò, y ſervirà ſiempre de monumento, ò memoria, conſervando en la poſteridad la tradicion para recuerdos de ſu Mageſtad; el averſe deſcubierto para el dia de ſus Honras: pues diràn los poſteros: ESTA BOBEDA SE DESCVBRIÒ PARA CELEBRAR LAS HONRAS DEL REY N. SEÑOR D. FELIPE QVARTO EL

[a] Pſalm 48.

[b] 1. Ad Corin. 15.

GRAN-

GRANDE. Ciñò todo el pensamiento vn Soneto, que se puso en el pedestal de su simulacro, de cuya mano, como se à dicho, señalando la bobeda salian estas palabras.

HOC ERIT MONIMENTVM NOMINIS MEI. *2. Reg. 18. ℣. 18.*

VN titulo inmortal à su memoria
Ambicioso Absalon labrò en su vida.
Su mano en vna bobeda esculpida,
Contra el olvido pretendiò victoria.
No de su nombre la caduca gloria
[Siempre de sus acciones merecida]
Buscò PHILIPPO en esta esclarecida
Fabrica, grave assunto de la historia:
Decencias si del culto soberano
Religioso atendiò su entendimiento
[Logro dichoso del poder humano]
Mas aunque propria gloria huyò su intento
Dispuso Dios, que esta obra de su mano
Sirviera en sus Exequias monumento.

EN medio del suelo del Tercer cuerpo, se pusso la estatua de la Fè, vestida de blanco, con Cruz, Caliz, y Ostia en las manos, como se acostumbra representar, declarando en si mesma, sin aposicion de letras [que estubieran en tanta distancia ociosas] lo religioso, lo Catolico de su Magestad. Siempre à

ESTATVA DE LA FÈ, QVE ESTVBO EN EL TERCER CVERPO.

sido la Fè honor sepulcral de los Reyes de España, si no erigida en bultos, espressada en caracteres. Y assi en el sepulcro del señor Rey D. Alonso el Primero, que el año de 734. fue cognominado el Catolico, compendiaba sus elogios, ò cifraba sus alabanças este Epitafio. *Alfonsus Catholicus.* El mesmo aver afirmado en el solido fundamento de la Fè, la grandeza de sus Reynos, ha sido como prevenir en la Fè honrosas piedras à sus sepulcros: *Ingredere in petram, & abscondere in fossa humo.* Dezia Isaias.[a] Entra en la piedra, escondete en la tierra cavada. Aconseja à caso prevencion de sepultura, y disposicion de sepulcro? No; pero habla con tales terminos, que se equivocan con las piedras, que sirven de tegumento, ò cubierta à los cadaveres; con aquellas, en que se graban para la memoria de la posteridad los elogios. Y qual es la piedra, de que habla? La firme solidez, ò firmamento solido de la Fè, responde S. Basilio:[b] *Ingrediantur in tegumentum petræ, hoc est, se substernant solido firmamẽto fidei.* Aviendo pues sido la Fè (como se à discurrido) cõstante, y solida piedra, en que el Rey N. Señor afirmò religiosa, y Catolicamente sus acciones, y su Corona, fue la Fè en los sepulcrales marmoles deste Mausoleo, sin vozes, ni caracteres, mudo eloquẽtissimo compendio de sus elogios postumos, de sus funerales Honores.

[a] Cap. 2. ℣. 10.

[b] Ibid.

AVIEN-

AVIENDOSE ſeñalado la tarde del dia veinte y tres de Julio, para la pompa proceſſional, que en forma, y repreſentacion de entierro, avia de ſalir de Palacio, previno acordadamente el cuydado de los ſeñores Comiſſarios, q̃ peligraba malogrado eſte acto, por ſer el tiempo mas riguroſo de aguas en eſtas Regiones: efecto extraordinario de ſingular Providencia Divina, que diſponiendo en el Verano ſus llubias las hizo habitables templando el ardiente influxo de la linea equinoccial, ò torrida Zona, que en muchas partes correſponde à ſu Zenit. Razon porque los antiguos las juzgaron inhabitables, diſcurriendo bien en principios comunes; pues no tuvieron noticia de eſta particular extraordinaria conſtitucion, con que el que rige los cielos, y govierna los elementos proporcionò [como cantaba de otras tierras la luz natural de Horacio [a]] el refrigerio de las aguas, al calor del clima, para que no ſe quemaſen las ſemillas en las ſecas entrañas de la tierra. Dios, [b] que dà la llubia à la tierr: , y riega con tempeſtivas aguas el Univerſo, temperò, y ordenò las cauſas naturales con tal diſpoſicion, que para mitigar los calores de eſte clima, inunda en el rigor del Verano ſus [c] calles. Y aſſi temiendo eſte embaraço en las que eſtaban ſeñaladas, previnieron vn paſadiço, que ſe formò deſde la puerta principal de Palacio, por la calle del Relox, y dando buelta por la del eſtanco de los cordobanes, haſta la eſquina de la

Formaſe vn paſadiço en las calles, para la pōpa proceſſional, previniēdo el inconveniente de las aguas.

a *Pinguia nec ſiccis vrātur ſemina glebis Utrumque Rege temperante cælituum.* lib. Epod. Od. 16.

b *Qui dat pluuiam ſuper faciem terræ, & irrigat aquis vniuerſa.* Job. c. 5. ℣. 10.

c Complutenſes legunt, *ſuper faciem callium.*

calle de Santo Domingo, ſe ſiguiò por ella haſta la plazuela de las caſas del Marques del Ualle, que eſtà enfrente de la puerta de la S. Yglesia, que mira al Poniente, terminandoſe en las gradas de ſu lonja. Compuſoſe de bigas de ocho, y de diez baras, igual, y fijamente aſſentadas ſobre planchas de madera. Lebantoſe dos tercias del ſuelo. Tubo de latitud quatro varas y media, y de longitud mil, docientas y cinquenta y vna, y dos tercias. Eſtaba paſamanado, y ceñido por los lados con ballas de cedro dadas de negro, que ſubian à vara y media, dividiendoſe ſolamente en las bocas calles, donde con dos gradas ſe le formaron puertas. Entraron en eſta obra mas de quatro mil bigas, todas nuebas, de las quales avia muchas en la Ciudad, y las demas ſe conduxeron de los cortes, y aſtilleros mas cercanos, por las lagunas, y azequias con tanta facilidad, que en el eſpacio brebe de quinze dias quedaron conducidas, y pueſtas. Coſa, que admirarà con razon, al que no la tuviere de la abundancia de precioſiſſimas maderas, que produce prodigamente fecunda la naturaleza en la Nueva-Eſpaña, verificandoſe de ſus montes, aſſi diſtantes, como cercanos à eſta Ciudad, que dàn (como dezia Virgilio [a]) Pinos à las naves; Cedros incorruptibles, y permanentes Cipreſes à los techos; Boxes al torno; Tejos à la eſcultura; y vtiles proporcionados leños à todos los artificios, y meneſteres del hombre: por donde no reusò el Ill.mo Mayolo [b]

dezir

[a] *— dant vtile lignũ Nauigijs pinos, Domibus cedroſque, cupreſſoſque Nec tiliæ leues, aut torno raſsile buxum Non formã accipiũt.* — Virg. 2. Georg à ỽ 442.

[b] *Noua-Hiſpania quã quam rebus omnibus ferax præferenda ſit reliquo ferè Orbi.* to 1. dier. canic. colloq. 21. pag. 67.

dezir, que la Nueva Eſpaña hazia ventajas à caſi todo el Orbe en lo fecundo. Quedò eſta obra ajuſtada con tal perfeccion, y igualdad, que no ſobreſalia clabo, ni aſtilla, en que pudieſſen aſirſe las vayetas, que ſe avian de arraſtrar en aquel funeſto acto. Son las calles de Mexico de tanta latitud, y hermoſura, que por ambos lados del paſadiço, quedaron cinco varas de hueco, en q̄ dexando paſſo ſuficiente, ſe lebantaron tablados para el inumerable concurſo de dentro, y fuera de la Ciudad, que avia de ver, y admirar la grave, funebre, mageſtoſa pompa de aquella funcion.

Deſcripcion de la Santa Yglesia Metropolitana de Mexico.

LOS aſientos, que avian de tener en la Yglesia ſu Ex.ª y la Real Audiencia, los Tribunales, y Comunidades, ſe diſtribuyeron, y previnieron en tiempo con el orden, que pedian. Diò lugar à todos, y à otras funciones, que en menos eſpacio ſe diſpenſaran; la grande capacidad del Templo, cuya deſcripcion prometì aqui. La forma de ſu arquitectura es de orden Dorico: la materia de ſus columnas, baſas, capiteles, cornijas, friſos, eſtribos exteriores, arbotantes, y guarniciones, es de piedra de canteria, y lo reſtante de ſus muros, y maciços de ſus paredes de piedra mollar, poroſa, roja. Tiene de longitud, por ſu planta, ò pavimento, que corre del Medio dia al Septentrion, trecientos y noventa y tres pies geometricos, que hazen ciento y treinta y vna varas; y de latitud, ciento y noventa

y dos pies, que componen ſetenta y quatro varas, excluyendo en eſta medida los anchos de ſus paredes. Divideſe ſu planta en cinco partes, que ſon la nave mayor, las dos proceſſionales, y las de las capillas, que por los lados ciñen, y terminan la fabrica. La nave mayor tiene de diametro de columna, à columna, cinquenta y tres pies; las proceſſionales treinta y tres; y los meſmos las capillas. Tiene ſiete portadas: dos al Septentrion à los lados de la Capilla de los Reyes, correſpondientes à las naves proceſſionales: dos en los extremos del Cruzero, que miran al Oriente, y al Poniente; y las otras tres en la fachada principal, que correſponde à la plaza mayor, y mira al Medio dia. El todo haze forma piramidal, diminuyendoſe proporcionalmente ſus alturas deſde la nave mayor, haſta las capillas. Y aſſi las ventanas, q̄ ſon ciento y ſetenta y quatro de obra de cortes, guarnecidas de molduras, con cerramientos en cercha, y derrames interiores, y exteriores, participan à lo interior del Templo grande claridad recibiendo enteramente, y ſin embaraço la luz. La nave mayor, y las dos proceſſionales, ſe forman ſobre veinte antas, ò columnas, diez por cada vanda, que deſde el pavimento al capitel tienen cinquenta y quatro pies; y de circunferencia catorze. Componeſe cada vna de quatro medias mueſtras eſtriadas, con ſus traſpilares correſpondientes à las mueſtras, que ſobreſalen de los muros, y diviſiones de las ca-

pillas.

pillas. La cubierta es de cinquenta y vna bobedas, que aſientā ſobre ſetenta y quatro arcos, y cinquenta y vna formas, en que eſtàn compartidas las ventanas. Las bobedas de la nave mayor, y las del Cruzero, ſon de cañon de lunetas, cuyos perfiles guarnecidos con medias molduras, ſuben à recebir los requadros, que ſe comparten en el eſpacio del cañon, en cuyo centro ſe forma vn quadrado perfecto, en que aſſienta vn eſcudo de Armas Reales de todo relieve, doradas, con quatro florones, en las eſquinas del quadrado, y otros dos en q̄ ſe terminan los angulos de las lunetas. La Capilla de los Reyes, es de forma exagona, y ſu cubierta de dos bobedas, divididas con arcos, que ſe forman ſobre columnas Aticas, à que correſponden los arcos. La bobeda, que eſtà ſobre el altar, es eſquiſada compueſta de tres paños guarnecidos de molduras, que ſuben deſde los principios de ſu nacimiento, haſta la clave, donde cierran en vn floron dorado de hermoſo relieve, y follaje. Sobre las quatro antas, ò columnas del medio del Cruzero, ſe levantan los quatro arcos, que reciben la Cupula, ò Cimborio. Eſtos forman vn quadrado perfecto, que tiene de diametro cinquenta i tres pies geometricos, à q̄ correſponden docientos y doze de circunferencia. En los quatro angulos, donde ſe mueven los arcos, ſe levantan quatro pechinas, que ſiguiendo el balance, y movimiento de los arcos, cierran à la meſma altura de

ſus claves en triangulos equilateros haziendo en ſu eminencia figura ochavada perfecta, la qual ſe corona, y perficiona con las molduras de vn arquitrabe, y cornija, en cuyo friſo eſtàn repartidos los triglifos, y metopas, que pide para la hermoſura el arte. Tienen de altura doze pies el arquitrabe, friſo, y cornija. En eſta ſe muebe vn banco de ocho paños, en que eſtàn ocho ventanas guarnecidas con pilaſtras, baſas, y capiteles, que reſaltados, y ſeguidos guarnecen, y ciñen hermoſamente toda la circunferencia del ochavado. Tiene eſte banco de altura, deſde la cornija, en que ſe mueve, haſta el capitel, que le corona veinte y ſiete pies. El cerramiento de la Cupula, ò Cimborio, es terciado, y ſigue la figura del banco en ocho paños iguales guarnecidos de molduras, que ſuben haſta la clave, la qual forma vn circulo abierto, de nueve pies de diametro, ſobre que carga, y ſe forma la lanternilla, ò Fanal, en que remata el Cimborio, la qual es tambien ochavada, con los quatro lienços maciços, y quatro ventanas en los otros. Deſde la clave de la cupula al pavimento del Templo, ay ciento y ochenta y quatro pies, ſobre que ſube otros quarenta y quatro el Fanal. Las bobedas de las naves proceſſionales ſon baìdas, y deſde ſu nacimiento haſta la clave ſuben ocho fajas de relieve, que cerrando en circulo, guarnecen en ſu centro eſcudos de Armas Reales, dando lugar à quatro florones. Las bobe-

das de las Capillas ſon de cruceria, ò laceria de diferentes repartimientos; pero correſpondidas con igualdad de vno, y otro lado. A las Capillas, que ſon catorze, ſe ſigue por la parte del Septentrion al lado de la Epiſtola la Sacriſtia mayor, y al del Evangelio en correſpondencia la Sala Capitular, cubierta cada vna cõ dos bobedas de laceria. Sus puertas, que ſalen à las naves proceſſionales, ſon de igual, y perfectiſſima arquitectura. Deſpues de la Capilla de los Reyes, queda deſembaraçada vna bobeda para el tranſito de las proceſſiones, y en la que ſe ſigue entre las quatro columnas ſe lebanta el Presbiterio ſobre vn pedeſtal de canteria, que ciñe todo el quadro ſiguiendo las molduras de las baſas, y plintos, à cuyo pavimento ſe ſube por nueve gradas, las ſiete ſeguidas con igual huella, y las dos ſeparadas, que forman meſas ſuficientes para la aſſiſtencia de los Acolitos. Eſtà coronado el pedeſtal por los tres lados con barauſtes, y ſoleras de hierro, pabonados, y perfilados de oro à fuego, entre los quales, con proporcionada diſtancia, eſtàn compartidas columnillas quadradas con baſas, y capiteles de la meſma materia, à que correſponden remates de bronce dorados. Tiene à los coſtados dos poſtigos con ſus gradas, y barauſtes de hierro iguales à la barandilla. Aqui echa menos oy el deſeo el Altar mayor, à que ſe à dado principio haziendoſe diferentes diſeños para ſu forma, y eligiendo para ſu principal materia

vna eſpecie de piedra, que llaman los Indios *Tecali*, y es precioſiſſimo Jaſpe, manchado con tan vivos, varios colores, que pareciendo cuydadoſos ſobrepueſtos aliños del artificio; de modo los duda naturales la atencion, que no ſe dà por deſengañada ſin la anticipada averiguacion del examen; porque demas de variarſe con todos los colores, que en diferentes jaſpes notò Plinio, [a] ſe eſmerò tanto la naturaleza en ſu pintura, quecomo admiraba el meſmo, [b] ſin el adulterio del pincel imita [c] los copos à la nieve, los creſpos plumajes à la nuve, y formando eſtrelluelas, copia en ellas los rayos, y aun el reſplandor à los aſtros. Serà, eſquiſita, lucida, y permanente ſu fabrica. Deſde la primera grada de la peaña haſta la primera del Coro, ay ciento y treinta y ocho pies de diſtancia, à que correſponden tres bobedas: vna delante de las gradas: la del Cimborio, que eſtà en medio: y otra delante del Coro. Eſte ocupa el eſpacio de dos bobedas, ſu pavimento eſtà en igual elevacion con el Presbiterio. Sus muros ſon de canteria, que ſe levantan quinze pies por los coſtados, y cabecera. Coronalos vna cornija, en que ſe recibe ſeguida vna tribuna de dos varas de buelo con dos barandillas, vna al Coro, y otra à las naves, compueſtas de meſas alta, y baja de cedro, y barauſtes de Tapinziràn torneados; à cuya obra correſponde la reja, y puerta del Coro, y los antepechos del aſiento exterior immediato à la meſma reja, à que

a Lib. 37. cap. 9.

b *Adulteratur maximè tinctura.*

c *Eſt & Onychi puncta, quæ iaſponyx vocatur & nubẽ complexa, & nives imitata. Hæc ſtellata rutilis punctis eſt.*

ſa-

ſalen para oyr Sermon los Capitulares. La ſilleria interior, es de dos ordenes, alto, y bajo, y de toda perfeccion, y hermoſura. Todas las Capillas eſtàn adornadas con retablos, en que compitiendo al buril el pinzel, dexan dudoſo el exceſſo, con rejas, y puertas iguales de Tapinziran, y cedro. A la eſpalda del Coro eſtà el Altar del Perdon, q̄ haze frente à la puerta principal de la nave mayor; y entre ella, y el Altar, queda el eſpacio de ochenta y ſiete pies, que cubren dos bobedas. En las Capillas, muros colaterales del cruzero, y otros lugares, ay cinquenta y tres Altares, rica, y religioſamente adornados.

Diſtribucion de aſſientos en la Santa Yglesia, para los dias de la Vigilia, y Honras.

TODA la dilatada capacidad del Templo fue neceſſaria para que con deſahogo ſe lograſſen los actos mas graves, que à viſto en lo funebre la America. El eſpacio de la nave mayor, que ay deſde el Coro al Presbiterio, ſe ciñò por los lados, dejando dentro las columnas, con varandilla de cedro de vara y quarta de alto, con puertas intermedias, à que ſe echaron llaves. Los ſuelos ſe alfombraron de bayetas; y al lado del Evangelio, ſe puſo el ſitial, y aſiento del ſeñor Virrey, haziendo frente al Tumulo, algo deſviado del antepecho del Coro. Seguianle en ala, mirando al medio de la nave, las ſillas de la Real Audiencia, y continuadas à ellas las del Tribunal de Quentas, y Officiales Reales, terminandolas vna vanquilla para el Chanciller, y Regiſtro, que llegaba à emparejar con el angulo de la fachada

prin-

principal del Tumulo. Detràs de la ſilla de ſu Ex.ª ſe puſieron bancas para ſu familia, y Secretario mas antiguo de Govierno; detras de las de la Real Audiencia, en tres ordenes, para los Relatores, Eſcrivanos de Camara de lo Civil, y Criminal, y Contadores-Ordenadores, y de Reſultas. Y deſpues en igualdad con el primer orden eſtuvierõ las del Rector, y Diputados de la Archicofradia del Santiſſimo Sacramento. A eſte meſmo lado, y dentro de la varandilla, immediatas à ella, ſe puſieron ſuficientes bancas deſde la columna del Coro à la del Cimborio para la Religion de Santo Domingo, y en ſu continuacion, mirando al Tumulo por la fachada del Poniente, ſe ſiguieron para la de la Compañia de IESVS, la de S. Juan de Dios, y la Hermandad de S. Hipolito Martir, con el orden, q̃ ſe han nõbrado.

Al lado de la Epiſtola, enfrente de la Real Audiencia, tuvo ſu aſiento el Cabildo, y Regimiento deſta Nobiliſſima Ciudad. Y deſpues caſi continuada ſe puſo vna banca grãde para los PP. Provinciales de las Sagradas Religiones, q̃ la ocuparon ſegun ſus antiguedades. Delante del antepecho del Coro haziendo frente al Tumulo, ſe diſtribuyeron con diſtincion bancas para la Real Vniverſidad, Conſulado, y Protomedicato. Delante del Pulpito, que eſta arrimado à la columna del Cimborio, tuvieron aſiento la Comunidad de la Obſervancia, y Deſcalcez de S. Franciſco en vn cuerpo, la de S. Aguſtin.

Y luego enfrente de la fachada del Tumulo, que miraba al Oriente, la de N. Señora de las Mercedes, y entre las dos columnas del Coro, y Cimborio immediata à la varandilla la de N. Señora del Carmen. El Cabildo Eclesiastico, para la Oracion Funebre, y Sermon, tuvo su assiento en el lugar ordinario que acostumbra, delante de la reja del Coro. Donde le tuvieron tambien, interpolados con los Capitulares, los Cavalleros de las Ordenes militares, ocupãdo en cada lado los primeros lugares dos Prevẽdados, à quienes segun su dignidad tocaba la Precedencia. Detras de la reja del Coro se les previno à los Curas del Sagrario de la Santa Yglesia, y demàs Parroquias, y à la Clerecia. Entre las sillas de la Real Audiẽcia, y assiento de la Ciudad, quedò grande espacio para el transito del Pertiguero, Acolitos, Capellanes, y Ministros, que segun las ceremonias Eclesiasticas passan, y buelven del Altar al Coro.

Al lado del Evangelio, entre el Presbiterio, y el Tumulo, quedò, donde està siempre, desembaraçado el lugar de las señoras Uirreynas, en que assistiò los dos dias de Vigilia, y Honras, à los Officios la Ex.ma señora Marquesa de Manzera con algunas señoras mugeres de Oydores, Titulos, Ministros, y Cavalleros, à quienes combidò su Ex.a El espacio de esta bobeda intermedia entre el Tumulo, y el Presbiterio, ocuparon mugeres, sin que se permitiesse, ni diesse lugar à hombre alguno de la

Lugar de la Excelentissima señora Virreyna.

varan-

varandilla à dentro, reservando todas las naves processionales, cruceros, y boveda, que està entre la Capilla de los Reyes, y el Presbiterio, para los particulares, y el pueblo.

Posense cõvocatorios para que assistã al acompañamiẽto la Clerecia, y Cofradias.

EL Cabildo Eclesiastico resolviò con tiempo el orden, que avian de llevar el Uiernes en la tarde las Cofradias, yendo cada vna en el lugar, que le tocase, conforme à los exemplares, y à sus antiguedades, Bulas, y privilegios, escusando las controversias, que suelen ocasionarse en semejantes concursos. El Provisor, y Vicario General, señalandoles la ora à que avian de concurrir, que fue à las dos de la tarde, las convocò con edictos publicos, advirtiendo à los Rectores, y Diputados el lugar, que tocaba à cada vna. Y assimesmo fixò convocatorio, para que toda la Clerecia, y los Curas, Beneficiados, que se hallasen en la Ciudad concurriessen en la S. Yglesia para ir debajo de la Cruz.

Avisase à los Tribunales, y Religiones y se convocan las Cofradias de Indios.

LOS señores Comissarios de la Real Audiencia escrivieron papeles à los Tribunales, Comunidades, y Prelados de las Religiones, para que acudiessen el mesmo dia, y ora à Palacio. Y à los Alcaldes mayores de las juridiciones de siete leguas en contorno desta Ciudad, para q̃ viniessen las Cofradias, y Comunidades de Indios, como es costũbre.

Lugar, que tuvierõ los Cavalleros de las Ordenes Militares.

DV dose el lugar, que avian de llevar, y asiento, que avian de tener en la Yglesia los Cavalleros de las Ordenes Militares: y vistos los exemplares,

res,

res, mandò su Ex.ª con consulta del Real Acuerdo, que se observasen, y fuesen acompañando las insignias Reales, con mantos Capitulares, y cirios, dando el primer lugar al mas antiguo de la Orden de Santiago, y que los demas fuesen interpolados, y por sus antiguedades. Para el assiento, que avian de tener, encargò su Ex.ª al señor Oydor D. Francisco Calderon, y Romero, ajustase con el Cabildo Eclesiastico, que se sentassen entre sus Capitulares, y assi se hizo con prontitud, y gusto del Cabildo, prefiriendo en cada coro las dos Dignidades, ò Prebendados mas antiguos, como se à dicho.

Cavalleros, q̃ fuerõ rigiendo, y ordenando el acompañamiento.

NOmbrò su Ex.ª doze Cavalleros, que fuessen à trechos, con bastones negros, y lutos de lobas, y chias, rigiendo, y ordenando el acompañamiento, cuydando el silencio, y compostura, que pedia acto de tanta gravedad. Que fueron D. Lope de Sosa, y Castilla: D. Juan Leonel de Cervantes: D. Andres de Estrada: D. Carlos de Luna, y Arellano: D. Prûdencio de Armentia: D. Juan Ruiz de Zavala: D. Gonçalo de Cervãtes Casaus: D. Antonio Ramirez de Arellano: D. Diego de Barrientos Lomelin: El Sargento mayor Juan de Echavarria Tesorero official Real de la Caxa de la Vera-Cruz: D. Manuel Martinez de Uidaorreta: El Sargento mayor D. Pedro Fernandez Zorrilla

Adorno de la Capilla Real, para el dia 23. de Julio.

DIferenciando, en la Capilla Real, el adorno, del que tubo para el Novenario, se puso en el Al-

tar

tar frontal de terciopelo negro, con la frontalera, y caydas bordadas de oro. En ſu medio, debajo de vn doſel del meſmo terciopelo, vna Imagen de Chriſto Crucificado de marfil de vna vara, en cruz de ebano con eſtremos de oro: ſeis blandones imperiales de plata con cirios de à dos libras. Las paredes, deſde el nacimiento de las bobedas, ſe viſtieron con vna eſquiſita colgadura de damaſco de China azul con cenefas de terciopelo mas obſcuro bordadas de oro, y ſeda de colores, y divididos los paños con columnas, baſas, capiteles, y arcos de vno à otro de bordadura de oro, de realce ſobre primoroſo dibujo. Alfombrado todo el ſuelo, en proporcionada diſtancia del Altar ſobre vna tarima de tres gradas veſtidas de bayeta, ſe levantò vna tumba cubierta con paño de terciopelo morado, con guarniciones, y borlas de oro, y dos almoadas de lo meſmo, donde eſtavan las inſignias Reales, *Corona Imperial, Eſtoque*, y *Cetro*, en fuentes de plata doradas cubiertas con velos negros de manto trànſparente. El Labaro ſe puſo [como para el Novenario] en la cabecera de la tumba, que rodeavan doze blandones de plata de dos varas de alto con achas de ſeis libras.

Juntáſe en Palacio la Real Audiēcia, Tribunales, y Comunidades para el acōpañamiento, y Pōpa proceſſional.

EL dia Viernes veinte y tres, à la primera luz del Alva, empeçò la S. Yglesia Cathedral los dobles; ſiguiendola todas las de la Ciudad. Deſde las dos de la tarde fueron concurriendo à Palacio la Real Audiencia, Tribunales, y Comunidades, di-

vidiendose en sus Salas particulares. Aviendose repartido en las escaleras, y puertas, y en las de la S. Yglesia, diferentes esquadras de Soldados con sus Cabos, para obiar el embaraço de la gente.

LA Ciudad se juntò en sus casas de Cabildo donde tenia en la Sala Capitular debajo de Baldoquin el Estandarte Real de la conquista deste Reyno, que es de carmesi, en que estàn bordadas las Armas Reales de Castilla, y Leon: el qual estaba cubierto de damasco negro; y tomandole al ombro el Capitan D. Francisco Diez de la Barrera, Regidor de la Ciudad, y Correo mayor del Reyno, puesto entre dos reyes de Armas, que llebaban lutos largos cubiertas las cabeças, y cotas de damasco carmesi bordadas en ellas las Armas Reales, saliò para Palacio por la plaça mayor, acompañandole el Corregidor al lado derecho, el Alcalde Ordinario mas antiguo al izquierdo, siguiendose por ambos lados los demas Capitulares, por su orden, y antiguedades con sus Maceros, y Alguaziles delante. Entraron por la puerta del patio de la Real Audiencia, subieron à la Capilla Real, donde en pie, y al lado izquierdo del tumulo, quedò el Alferez Real con su Estandarte, y Reyes de Armas, y la Ciudad passò à la Sala de menor quantia, hasta que fue ora de ir por el señor Virrey, acompañando con los demas Tribunales à la Real Audiencia.

Forma en que vino la Ciudad.

POr la mesma puerta fueron entrando las Reli-

Repartese cera à las Comunidades,

y Clerecia, como iban entrando.

giones segun venian, y en el Arco alto de la escalera de quatro ordenes, q̃ mira à la puerta de la Capilla Real, estaban personas nombradas para repartir velas à las Comunidades como fuessen entrando dando à todos los Religiosos, y Clerecia, velas de à media libra, y à los Prestes, Ministros, Prelados de las Religiones, Curas, y Cabildo Eclesiastico de à libra, todas de cera de bugia.

Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran.

UNieron los Niños del Colegio Real de San Juan de Letran, con opas de paño moradas, y escudos de Armas Reales en los pechos; los quales se vistieron de nuevo para este dia; y salieron de su Colegio con su Guion, y Capellan revestido de Preste. Dieronseles achas de à seis libras. Entraron en la Capilla, y en dos ordenes à los lados de la tumba, cantaron el Responso.

Forma en que vienen, y entran las Religiones.

LAS Religiones salieron de sus Conventos prinncipales con Cruces, Ciriales, Ministros, y Preste, con Ornamentos ricos, y en grande numero de Religiosos; porque procurando cada vna aventajarse estos dias, convocaron sus Prelados à los de los Conventos circunvecinos à esta Ciudad. El silencio, la compostura, y devocion, con que, por diferentes calles venian sus Comunidades, no menos enternecian, que edificaban. Como iban llegando entraban en la Capilla Real, y cantado el Responso con toda solemnidad, se iban dando lugar, y tomandole en las Salas, y corredores para ocupar des-

pues

pues el que avian de llebar en el acompañamiento.

AL mesmo tiempo, que se iban juntando en Palacio, las Comunidades, se fue encendiendo en la S. Yglesia la cera del Tumulo, y Altares. Labrose toda de bugia, por escusar el fastidio, y menos lucimiento, que causaria el humo en tanta cãtidad de luces, si fuesse menos noble su materia. Distribuyose en esta forma. En la barandilla, que guarnecia el primer cuerpo: en los estremos de los piramides: en las manos de los muchachos de bronce: esquinas de la primera grada de la pira de arriba: en ocho blandones de plata, que estubieron en el pavimento del primer cuerpo; y en otros quatro, que estaban en el del segundo, se pusieron docientas, y diez y seis achas, de à cinco libras. En la barandilla del segundo cuerpo: esquinas de las otras gradas de la pira alta: en las de las quatro piras de los quadrangulos, docientos, y treinta i seis cirios de à dos libras. En las gradas de estas piras, ciento y noventa y dos velas de à libra: en las de la alta, ciento y quarenta: en las cartelas de los piramides, noventa y seis: en la barandilla del tercer cuerpo, ochenta. Que hazen quinientas, y ocho velas de à libra. En el estremo, y remate de la pira, el Cirio, que tubo catorze arrobas, y quinze libras. Con que en todo el Tumulo, ardierõ novecientas, i sesenta y vna luces: cuya cera pesò dos mil, quatrocientas, y veinte y cinco libras: materia, como se reconoce, suficiente à muchas

Enciendese el Tumulo. Cantidad, y calidad de su cera

mas, que ſe perdonaron, cediendo à lo numeroſo por lo grande, como pedia la maquinoſa fabrica del Tumulo, y eſtendida capacidad del Templo, cuyo eſpacio no alumbraran menores luces, aunque fueran muchas, ni de menos porte duraran el tiempo, que neceſſitò la gravedad de las funciones, pues encendiendoſe à las dos de la tarde, ſe acabò de apagar à las onze de la noche. Y el dia ſiguiente, que ſe puſo cera nueba en la meſma cantidad, ſe encendiò antes de las ſeis de la mañana, y ardiò haſta las dos de la tarde.

Cera, y Adorno de los Altares.

EN el Altar mayor ſe puſieron, como acoſtumbra la Yglesia, ſeis blandones Imperiales de plata, con velas de à libra; y en la primera grada, ſeis blandones tambien de plata de à dos varas de alto, con achas de à ſeis libras, de quatro pavilos. En el de la Capilla de los Reyes, otros ſeis blandones con velas, y ſeis blandones grandes con achas; con igualdad, y correſpondencia al Altar mayor, y en los cinquenta y vno, que eſtàn diſtribuydos en las naves, y Capillas, quatro blandõcillos de plata en cada vno, con velas de à libra: y todos eſtubieron funebre, y ricamente adornados. Pesò la cera de los Altares once arrobas, y treze libras; con que ardian dentro de la Yglesia, ciento, y ocho arrobas, y trece libras de cera, cuyas llamas, por ſus ventanas, y principalmente por las del Cimborio, y Lanternilla, à que correſpondia el Tumulo, alumbraban aquella noche,

che, que fue tempeſtuoſa, y obſcura, la plaza mayor, y gran parte de la Ciudad.

PRevíniendo no reſultaſe alguna deſgracia de incendio, que perturbaſe la atencion à los Officios, ò interrumpieſe la mageſtad de los actos, ſe puſieron perſonas, en cada vno de los cuerpos del Tumulo, y en la Yglesia, para que velaſen ſus luces, con inſtrumentos oportunos, para qualquier accidente.

Perſonas, que velan las luces.

EStando ya todas las Religiones juntas en Palacio, ſe avisò al Cabildo Eclesiaſtico, y ſaliò à las tres y media, de la S. Yglesia Cathedral, acompañandole la Iluſtre Archi-Cofradia del Santiſſimo Sacramento, que fue por delante, con ſus Infantes veſtidos de opas negras, con ſobrepellices. Llebaba ſu inſignia, que es vn S. Chriſto de bronce, encarnado, de poco mas de vna tercia [que embiò la Santidad de Pio Quinto à la Archi-Cofradia, en los principios de ſu fundacion] en ſu Cruz de oro ſobre haſta de plata, con manguilla de tela negra bordada de oro, que cuelga deſde los pies del Crucifixo, aſta el tercio de la haſta, que es de tres varas. Componeſe eſta Iluſtre Cofradia [enriquecida, y favorecida de la Sede Apoſtolica, con muchas, y grandes indulgencias, y privilegios] de Rector, que oy lo es D. Fernando Altamirano, de Velaſco, Conde de Santiago; y ſeis Diputados; y lo ſon ſiempre Cavalleros, y Republicanos de la primera calidad, y

Paſſa el Cabildo Eclesiaſtico, á Palacio acompañandole, la Iluſtre Cofradia del Santiſſimo Sacramento.

ſupoſicion de eſta Ciudad; con ſus Mayordomos, y Secretario; con cetros de plata, y inſignias del Santiſſimo Sacramento en ſus remates. Iban en ala, con lutos largos de lobas, y chias. Inmediatos à la Archi-Cofradia, ſe ſeguian el Pertiguero con garnacha de terciopelo negro, los Monacillos, Seiſes, y moços de Coro; y luego la Cruz alta, con manga de tela negra, con guarniciones, y fluecos de oro, acompañada del Subdiacono reveſtido, y Acolitos con Ciriales, y Incenſarios; y debaxo de ella, toda la Clerecia, con lobas de bayeta, y ſobrepellices, dividida en dos hileras, en cuyo medio iban el Maeſtro de Ceremonias, el Celador, y la Capilla de muſica, con ſu Maeſtro, Cantores, y Miniſtriles, que la componen. Seguiaſe deſpues el Cabildo, principiandole ſeis Caperos, con Plubiales de terciopelo negro, à quienes ſeguian los Curas de las Parroquias de Santa Catalina Martir, Vera-Cruz, y Sagrario de la Cathedral. Inmediatamente los Capitulares con ſobrepellices, Capas de coro redondas, y mucetas, terminandole reveſtido de Preſte, el Doctor D. Juan Suarez de la Camara Chantre, à quien tocò eſte dia la Capa, y el ſiguiente la Miſſa, acompañado del Diacono. Con eſte orden, autoridad, y grandeza ſaliò de la S. Ygleſia el Cabildo, por la puerta de enmedio de la fachada principal, que ſale à la plaza, à entrar en Palacio, por la puerta del patio de la Real Audiencia.

AL

AL tiempo que ſalia el Cabildo Ecleſiaſtico de la S. Ygleſia, pasò la Real Audiencia de ſu Sala de Acuerdo, acompañada de los Tribunales, Ciudad, Vniverſidad, y Conſulado, al quarto del ſeñor Virrey, para venirle acompañando à la Capilla Real. Luego q̃ ſe diò aviſo à ſu Ex.ª que avia llegado el Cabildo, ſaliò ſin detencion alguna, ſiguiendole ſu Capitan de la Guardia, Cavalleriço mayor, los Secretarios de Camara, y Govierno, Mayordomo, y Gentiles-hombres. Aviendo entrado en la Capilla Real, y llegado à ſu lugar con la Real Audiencia, y Tribunales, donde ſe quedaron en pie; formò el Cabildo Ecleſiaſtico dos coros, à los lados de la tumba, y ſe cantò ſolemnemente el Reſponſo.

Paſſa la Real Audiencia al quarto del ſeñor Virrey, para venirle acõpañando á la Capilla Real.

ACabado, ſe entregaron las inſignias Reales, como ſe à acoſtumbrado, à los Officiales de la Real Caxa de eſta Ciudad, obſervando ſus antiguedades, y dandoſelas el Capellan mayor: el *Cetro*, al Teſorero D. Antonio de la Vega, y Noroña, cubierto como eſtaba en la fuente, que recibiò, y llebò ſobre ambas manos: el *Eſtoque*, al Contador, Sargento mayor Valerio Martinez de Vidaorreta, que le llebò en la mano derecha deſnudo, cojido por el puño con el velo negro, la punta en alto: la *Corona*, al Fator D. Juan de Salinas, cubierta como eſtaba en la fuente, que la recibiò, y llebò ſobre ambas manos. Su Ex.ª entregò el Labaro, à D. Fernando

Entreganſe las Inſignias Reales.

Alta-

Altamirano, de Castilla, y Velasco, Conde de Santiago Calimaya, Adelantado de las Islas Filipinas, à quien nombrò su Ex.ª para que lo llebase, y lo recibiò, hincada la rodilla, y al mesmo tiempo bajo el AlferezReal de la Ciudad su Estandarte. Llebaban todos lutos de lobas largas, capuces arrastrando, y chias, cubiertas las cabeças.

Orden con que fue el acompañamiẽto de la Pompa processional.

ORdenòse, y fue saliendo la Pompa processional, desde la Capilla Real, encaminandose por el transito de dos arcos, à los corredores del primer patio, à bajar por la escalera principal, y salir por la puerta, en que se principiaba el pasadiço, y valla. Y por estorbar las detenciones, que necessariamente se avian de ocasionar en ordenar, y componer tan numeroso concurso, se dispuso, que empeçase à salir la procession, desde que el Cabildo saliò de la S. Yglesia: diligencia executada tan à tiempo, que se ganò todo el necessario para lograr el dia.

Cofradias de Negros, y otras Naciones.

IBan por delante, segun sus antiguedades, diez y seis Cofradias de Negros, Mulatos, Chinos, y Indios Tarascos, divididas con sus Estandartes negros, bordadas en ellos las imagenes, ò insignias de sus advocaciones, y delante de cada vno los cofrades vestidos de luto, con cirios de à dos libras, y los Diputados en la mesma forma con varas negras, inmediatos à los Retores, q̃ llebaban los Estandartes.

Comunidades, y Cofradias de Indios.

SEguianse luego las Comunidades, y Cofradias de Indios de esta Ciudad, y de sus Barrios, y de

siete

ſiete leguas en contorno, obſervando en ſus lugares ſus antiguedades, y privilegios. Los Caziques, Principales, Officiales de Republica, Alcaldes, y Governadores, iban con lutos largos à ſu vſança: los cofrades con cirios: los Diputados, y Mayordomos con vaſtones: y los Retores con los Eſtandartes: en numero de ochenta y dos Cofradias; las quarenta y ſiete de dentro de la Ciudad. Terminaban eſte acompañamiēto los Governadores, de los barrios, y cabeceras principales, yendo con tanto orden, compoſtura, y ſentimiento, que ſe aumentaba el nueſtro, viendo que en ſu menor conocimiento, y ſiendo baſallos tan nuevos, cabian demoſtraciones de muy entendidos en la perdida, y dolor de muy antiguos en la fidelidad, y amor de ſu Rey.

Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran, y Cofradias de Eſpañoles.

DEſpues de eſtas Cofradias [en que ſe contaron mas de quatro mil perſonas] iban veinte y quatro Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran, con achas encendidas, Guion, y Preſte. Seguianles diez y nueve Cofradias de Eſpañoles: la de la Eſpiracion: la de la Coronacion: la de S. Uicente: la del Tranſito de N. Señora: la de S. Nicolas Penitente: la de Ieſus Nazareno: la de la Sangre de Chriſto: la de la Humildad, y Paciencia de Chriſto: la del Deſpedimiento: la de S. Criſpin, y S. Criſpiniano: la de S. Ana: la de S. Juan de la Penitencia: la del Santo Nombre de IESVS: la del Santo Entierro: la de la Soledad de N. Señora: la de el Arcangel S. Miguel:

la de S. Coſme, y S. Damian: la de la SS.ma Trinidad: y la de la Santa Vera-Cruz. Dividianſe con ſus Eſtandartes, que llebaban los Retores, acompañandoles los cofrades con cirios de bugia de à quatro libras, y los Diputados con cetros de plata. Llebaban el vltimo, y mas preeminente lugar, interpoladas las tres Cofradias de San Coſme, y S. Damian, la SS.ma Trinidad, y la S. Vera-Cruz; yendo juntos ſus Eſtādartes. Y aunque repreſentò la Tercera Orden, que le tocaba eſte lugar, allanò la dificultad el ſeñor Oydor D. Franciſco Calderon, diſponiendo, que ſin perjuicio de ſu derecho, fueſſe delante de eſtas tres Cofradias, inmediata à ellas, no ſiendo aquella ocaſion de litigios: à que obedeciò con guſto la Tercera Orden, proteſtando executoriar ſus Privilegios: con que ſe ajuſtò eſte punto, ſin que reſultaſe perturbacion alguna, al orden, y proſecucion del acompañamiento.

Colegios.

INmediatos à las Cofradias, iban los Colegios, delante el de S. Ramon, con mantos morados, y Vecas de grana, aunque moderno en la fundacion, de principios muy grandes, en el exercicio, y aprovechamiento de las letras. Deſpues el Seminario de S. Ildefonſo: los Gramaticos con mantos azules obſcuros, y vecas mas claras, y los Artiſtas, Juriſtas, y Theologos, con vecas moradas: Plantel, que logra en virtud, y letras excelentes ingenios, à la cultura, y cuydado de la Sagrada Compañia de IESVS.

Lue-

Luego el Colegio de Christo, con mantos morados, y vecas verdes, de que es Patron el Rey N. Señor. Seguiase el Colegio Real de S. Ildefonso, con mantos azules, y vecas verdes, cuyo aprovechamiento, para ser grande, està tambien al cuydado de la Compañia. En vltimo lugar iba el Colegio Viejo de Santos: el mas antiguo de esta Real Vniversidad, fundado con Pruebas, y Constituciones à imitacion de los Mayores de España, y que en todos tiempos à dado insignes sugetos en las facultades de Theologia, Canones, Leyes, y Philosophia, que han ocupado las primeras Cathedras de la Vniversidad, y sillas de las Yglesias de estos Reynos. Llebaban todos los Colegiales mangas, y bonetes de bayeta, el vn cabo de la veca, rebuelto al cuello, y el otro suelto arrastrando.

LVego continuaban las Religiones, con este orden: la Hermandad del glorioso Martir S. Hipolito, con treinta y seis Religiosos: la Religion de S. Juan de Dios, con quarenta: la de la Compañia de IESVS, sin Cruz, Ministros, ni Preste, conforme à su estilo, con ciento y treinta Religiosos: la de N. Señora de la Merced, con ciento y veinte: la de los Descalços de N. Señora del Carmen, con ochenta: la del glorioso Doctor de la Yglesia S. Agustin, con ciento y ochenta: la del Serafico Padre S. Frãcisco, incorporada la Descalces con la Observancia, con trecientos y quarenta Religiosos: y la vltima la del Religiones.

glo-

glorioſo S. Domingo, con ciento y cinquenta: cada vna con ſu Cruz acompañada del Subdiacono, y Acolitos, con Ciriales: y el vltimo el Preſte con el Diacono. Siendo el numero de los Religioſos mil, y ſetenta y ſeis. Todos con velas encendidas en las manos, en que reſplandecian, mas q̃ las materiales, las de ſu exemplo; midiendoſe à todo buen orden ajuſtados, y ajuſtãdoſe mejor à la modeſtia ceñidos.

Cofradia del Santiſſimo Sacramento.

INmediata à las Religiones, iba la Archi-Cofradia del Santiſſimo Sacramento, en la miſma forma, que ſe à referido, que vino acompañando al Cabildo Ecleſiaſtico.

Clerecia, y Cavildo de la S. Yglesia.

SEguiaſe deſpues la Cruz de la S. Yglesia, y debajo de ella ſu Capilla de Muſica, la lucida, noble, y docta Clerecia de eſta Ciudad, en numero de mil, y trecientos y veinte y cinco Clerigos, con luces: los Caperos, Curas, y Uenerable Cabildo.

Comunidades, y Tribunales.

DEſpues de tan grave acompañamiento, fueron las Comunidades, y Tribunales Reales, con el orden ſiguiente. Seguian al Cabildo Ecleſiaſtico todos los miniſtros inferiores de la Real Audiencia, como ſon Tenientes de Alguazil mayor de Corte, Recetores, y Procuradores: deſpues el Protomedicato: el Conſulado: la Real Vniverſidad con ſus Uedeles, con maças de plata cubiertas de bayeta, Secretario, Maeſtros, Doctores, y Rector, veſtidos de luto, y bueltas las Mucetas: el Cabildo, juſticia, y Regimiento de eſta muy Noble, y Leal Ciudad,

en la mesma forma, que passò à Palacio.

INSIGNIAS REALES.

INmediatamente se seguian las Insignias Reales, el *Cetro*: el *Estoque*: y la *Corona Imperial*; que acompañaban en dos hileras los Cavalleros de las Ordenes Militares, con Mantos Capitulares, y achetas de bugia.

Tribunal de Quẽtas.

SEguiase luego el Chanciller, y Registro de la Real Audiencia: los Contadores de Alcavalas, y Tributos: y los Contadores mayores, del Tribunal de Quentas.

Real Audiencia, y Excelentissimo señor Virrey.

DEspues de todos los Tribunales, fue en su lugar la Real Audiencia, dando complemento su autoridad al acompañamiento. Llebaban enmedio su Alguazil mayor, y señor Fiscal de lo Civil el Labaro, que llebaba el Conde de Santiago, acompañado de dos Reyes de Armas, con tarjetas de Armas Reales, relevadas sobre bastones negros, y con sus cotas carmesies, con las Armas de Castilla, y Leon, sobre lutos de lobas, y chias Iban despues los señores Alcaldes de la Real Sala del Crimen, y Oydores: coronãdo el acõpañamiento con su grandeza, el Exmo señor Virrey, Marques de Manzera, con luto de falda mas larga (que le llebaba vn Gentil-hombre) cubierto con la chia sobre el sombrero, y à su lado izquierdo el señor Oydor mas antiguo. Los Soldados de la Guardia de su Ex.ª iban con lutos cortos, bueltas las alabardas, en su lugar ordinario, à los lados de su Ex.ª y Real Audiẽcia.

Guardia del señor Virrey.

DE-

Compañias de Infanteria del Batallon de la Ciudad.

DExando la diſtancia, de ocho, ò diez paſſos, iban de retaguardia tres Compañias de Infanteria, de las del Batallon de eſta Ciudad, de cien Infantes cada vna, con picas, moſquetes, y arcabuzes: y todos los Soldados, de luto, y vandas negras. Delante de ellas, D. Antonio Urrutia de Uergara, del Abito de Sātiago, Maeſe de Campo deſta Ciudad, y Reyno; armado de medias armas, con peto, y eſpaldar pabonado, vanda, y pluma negra, y la pica arraſtrando. Detràs del en diſtancia cōveniente, los Capitanes de las tres Compañias en hilera, q̄ fueron: D. Franciſco Antonio Vazquez de Medina, Teſorero de la Real Caſa de la Moneda: D. Antonio Navarro Lomelin: y Diego de Zerralde, con pajes de Gineta con rodelas pabonadas de negro, vandas, y plumas negras. Iba la Infanteria en hileras de à cinco, moſquetes, y arcabuces à mochos bueltos, arraſtrādo las picas, las vanderas enlutadas, y tambien arraſtrando: pifanos, y caxas deſtempladas, y cubiertas de luto. D. Juan de Ortega, y Valdivia Sargento mayor, con los Sargētos de las Compañias, las ponia en orden, cuydando ſu ſilencio, y compoſtura. Delante de la puerta de Palacio quedò otra Compañia de cien Infantes de Guarda: la qual eſtubo en ala cō las armas, todo el tiempo que tardò en paſſar el acompañamiento, y el Alferez abatiò, y tendiò la vandera quando llegaron las Inſignias Reales.

Con

Llega el Acompañamiento à la S. Yglesia.

CON este ordē fue procediendo el Acompañamiento, con la pompa, y grandeza, que se dexa à la consideracion: y cerrando la noche acabò de entrar en la S. Yglesia, por la puerta del Poniente donde rematava la Valla, y Passadizo. Las Compañias de Infanteria se quedaron en la Lonja donde se dividieron para recogerse. Las Cofradias iban tomando la nave processional por la mano derecha à salir por las tres puertas de la fachada principal à la plaça mayor. Las Religiones iban dexādo las Cruces, y Ornamentos en las Capillas, que les estaban señaladas, quedādose la mayor parte de sus Comunidades en los asientos prevenidos, para asistir à los Officios. El Cabildo Eclesiastico passò al Coro, donde se diò lugar à la Clerecia. Las Comunidades, y Tribunales Reales, fueron ocupando sus lugares como entraban, hasta que tomò su asiento su Ex.ª y la Real Audiencia.

Ponense en el Tumulo las Insignias Reales.

SObre la Vrna, que estaba adornada con la Magestad referida, se pusieron las Insignias Reales, à la cabecera el Labaro en el Leon de bronce, que le tenia en las garras. Al pie del Labaro dexò el Alferez Real de la Ciudad su Estandarte, en demostracion del dolor de esta Imperial Ciudad en las Exequias de su Rey. Los Reyes de Armas quedaron en pie à los lados de las gradas del Tumulo, en las dos fachadas del Presbiterio, y Coro. Los Maceros de la Ciudad à los lados de la primera grada de la puerta

del

Empieçanſe los Officios.

del Coro. El Preſte,y Miniſtros tomaron ſus aſientos en el pavimento del Tumulo, al lado de la Vrna en ſillas de terciopelo negro.

EMpeçò la Capilla las Viſperas, que ſe cantaron con extraordinaria funebre dulçura,y armonia de voces, eſtando para eſtos dias prevenida, y nuevamente compueſta la muſica, à deſvelos, y eſmeros de ſu Maeſtro. Officiaronſe con toda Mageſtad, y puntual obſervacion de ceremonias. Acabado el Reſponſo, ſaliò el Doctor D. Nicolas del Puerto, con ſobrepelliz, Capa de coro redonda, y muceta, acompañado de ſeis Capellanes, Maeſtro de Ceremonias, Zelador, y Pertiguero, y por dentro del Tumulo paſsò al Pulpito, que eſtaba, para eſte acto, veſtido de bayetas, en que orò eſte Panegyrico Funebre.

***

(ORACION)

FVNERAL, EN LAS EXEQVIAS DE LA Catholica Mageſtad del Rey N. Señor D. FELIPE IV. [que ſanta gloria aya.]

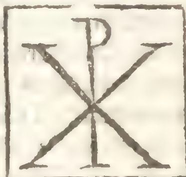
DIXOLA

El Dotor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de la S. Yglesia Metropolitana de Mexico, Cathedratico jubilado de Prima de Canones en ſu Real Vniuerſidad, Comiſſario General de la S. Cruzada deſta Nueua-Eſpaña, Conſultor del S. Officio de la Inquiſicion, Prouiſor, y Uicario General del Arçobiſpado.

EL

E Labaro Constantini,[a] quod video, nec mei me dixisse pęniteat, sonant auribus hæc verba Philippvs Qvartvs Hispaniarvm Rex, Indiarvmqve Imperator[b] Semper Avgvstvs. Forsam Rex iste Philippvs, aut Phasma, quod video, non ambit armorum stemmata, Trophæi vexilla, generis Philacteria;[c] Forsam hæc omnia mutuatus à Constantino? Sed procul dicēdi Epicedia, & abeant oblectandi dicteria. Quò me dolor impellit? Intueor No-

a Labarum erat hastile in sublime erectum auroque vestitum, antennam, siue ceruchos habebat trásversos instar Crucis. In summo fastigio corona ex lapidibus pretiosis, & auro conserta collocabatur, in qua erat salutaris vocabuli insigne literis P. & X & in Palatio vaticano in aula, quę dicitur Constātini bellisime depicta est hac figura vt advertit Fr Angelus Rocha in Bibliotheca Vaticana f. 175. Baronius tom. 2 Annal. 312. n. 34. Eusebius Cęsariensis de vita Constantini lib. 1. cap. 25. Puente en las Monarchias 2. part. lib. 3. cap. 19. § 2. Rodiginius lection. antiq. lib. 6. cap. 11. Immo ante Constantinum vsus Labari crebuit apud Romanos, docent Pamelius in notis ad Tertul. apologeticum c. 16. Onufrius Panvinus lib. 2. fastorum. Jacobus Bossius de triumphanti Cruce lib. 5. c. 12. Ubi Labari figuras tum vexillis impressas, tum numismatibus depingit, & iterum plena manu lib. 6. c. 13. & 14. à fol. 625. & Zozomenus lib. 1. Hist. c. 4. & lib. 7. c. 37. Adrianus Turnebus lib. 15. Adversar. c. 16. Vbolfangus Lassius lib. 7. de Repub Romana. D. Joseph Michelius in thesauro militari fol. 2 & fol. 79. Ambrosius Marlianus in theatr. polit. fol 284. Valdesius de dignitate Regum Hispanię c. 15. num. 14. Chifletius ad vindicas hispanicas cap. 15. fol. 150.



b De his titulis iure inconcusso Catholico Regi Philippo IV. debitis consulendus est D. Joannes de Solorzanus omnigena literarū copia facile Princeps de Indiar. iure tom. 1. lib. 1 c. 16 à num. 5. & lib. 2. c. 21. Augustinus de Barbosa in proęmio ad lib. de vniverso iure Ecclesiast. titulis in epistola dedicatoria Catholico Philippo IV. pręscriptis, & nuper Ioannes Jacobus Chifletius ad vindicias hispanicas in titulo eidem Regi vestibulo delineato, & c. 14 pag. 145 & ad lumina pręrogativa lumine 10. fol 369. Sanccius de Moncada in traductione Alexandri Patritij Armacani in marte gallico lib. 1 cap. 24. 25. 26. pag 42. Et pręcęteris conspiciendus est pro titulo Imperatoris Stephanus Garibaius in compendio historiali Epistola ad Catholicam Maiestatem in proęmio.

c Philacteria erant membranulę, quibus Indi, Persę, & Babylonij, & leges, & facinora, familiarumque stemmata delineabant, vt rem lepide discutit Abulensis quęst 32. & 33. super caput 23. Mathęi, & ibidem D. Hieronymus, & Chrysost. Rodiginius lect. antiq. lib. 5. c 9 Cobar. lib 4. var. resol. cap. 17. num. 12. Rodericus Acunha in cap. Sancta dist 15. num. 111. fol. mihi 105.

Novendialia [d] huius Regis. Indue [Ex.me Princeps] ornamenta mȩsta; Produc [Augustissime Senatus] corda lugubria; Alma Mater Ecclesia statue mortuaria; Imperialis civitas, funde planctus, & suspiria; Regia Genitrix Academia Nænias, [e] & gaudia Panagalia, in luctus quærulos, in Cytharas raucas verte. Locate omnes, quotquot adestis funalibus Præficas, [f] Tibicines, Pollinctores, [g] Libitinarios. Domos aspergite sale, nitro, balsamis, & gypso; & vos Superi, vnà mecum rorate singultus, commitaminor hoc Mnosynon. Huic Ephestioni instillate spiramen doloris; Super feretro [h] PHILIPPI spargite flores. [i]

Obijt Potentissimus PHILIPPVS, aruit

d Spatium novem dierum, quo mortui planguntur, quod profectó habuit initium ex primo bello Carthaginensium, vt ex Tacito, Livio, Bolaterrano, & Tullio observat Iullius Lovorius var. elucubrat. tt. 2. de prisco, & recenti funerandi more. cap. 1. num. 183. fol. 63.

e Nȩnia dicebatur carmen illud mæstum, & lamētabile, quod Præficȩ ad Tibias infunere laudandi gratia canere solebant. Chicherman lib. 2. de funeribus Romanor. cap. 6. pag. 151. Turnebus in commentat. ad Cicer. lib. 2. de legibus verbo *Nænia*. fol. 166. Roccha in vaticana fol. 344. Guterius de iure maniū lib. 3. c. 5. fol. 407. Plutharchus in orat. consolat. ad Apollon. Antonius Clarus multa erudité cumulans ad leges 12. Tabul. cap. 25. fol. 551. & D. August. de Civit. Dei lib. 6. cap. 9.

f Tibicines proprio nomine Siticines tradit Jullius Lavorius vbi supra tt. 2. c. 3. num. 21. fol. 80.

g Pollinctores erant qui corpora defunctorum vngebant, & sic dicti, quasi pollutorum vnctores, quorum meminit textus in leg. 5. §. Idem ait, ff. de instit. act. & ibidé glos. ver. *Libitinarius*. cum adductis á Dionis. Gothofredo. Tertull. Apolog. c. 13. & adversus Gnost. cap. 7. Clemens Alexand. lib. 12. Pedag. cap 8. Suetonius in Domitiano Chicherm. de funeribus Romanor. lib. 2. c. 7. Guterius de iure manium lib. 1. cap. 20 Turnebus lib. 22. Adversi. cap. 11.

h Feretrum dicitur á ferendo ex D. Isidoro lib. 18. Orig. c. 9. cuius duo erant genera lectica & Sandapila, pri[m]is efferebantur nobiliores, secundis pauperiores, notant Halicarnaseus lib. 4. antiq. Romon. Tacitus Hist. lib 4. & hoc feretrum erat ligneum ad denotandam spem resurgendi ex D. Ambros. cap. 2. super Lucam. Durando de ritibus Ecclesiȩ lib. 1. cap. 23 num. 13 & n. 139.

i Mos erat antiquis sepulcha floribus spargere, docent Brisonius de formulis lib. 7. Chicherm. dict. lib. 1. cap 8. & modulatur Ovidius.

Sparge precor flores supra mea busta viator,
Favisti vivo forsitan ipse mihi.

aruit germen fidei, species Religionis emarcuit, & quidquid huic funerariæ Sandapilæ hæret, Id planctus fidei est. Nunquid tanto fato machinę huius, & molis, quà vniversi tegimur, & continemur inclusi, parte est in aliqua relaxata, aut dissoluta constructio? Nunquid Sol ipse syderum Princeps, cuius luce omnia vestiuntur, atque animātur calore exarsit, intepuit, atque in cōtrarios habitus moderaminis soliti temperamenta corrupit? Nunquid Luna desivit se ipsam redintegrare, atq; in veteres novellarum formas semper restitutione traducere? Nunquid suas animas expiraverunt venti, è mortuisque flaminibus, nec cælum coarctatur in nubila, nec madidari ex imbribus arua succedunt? [j] Nunquid hyspidus ille Cometes, qui refulsit in cælis, nefastũ nostri PHILIPPI interitum præsagijt interris, veluti stella crinita, & Julij Cesaris,[k] & Caroli Quinti [l] augurabatur excidia? O, stellarum vim, & potentiam mali Nunciam, concinebat Lucanus.[m]

Igno-

j Arnobius adversus Gentes lib. 1. Petrus Andreas Canonherius in quęst. ad Tacitum, quęst. 9. fol. 120.

k Suetonius in Jullio pri.1.o prope finem.

l Episcopus Pampilonensis, Sandobalius eius Chonographus in vita huius Imperatoris post lib. 32. pag. 834. Don Ioannes Antonius de Vera in Epitome fol. 129.

m Lib. 1. Pharsalicę.

Ignota obscuræ viderunt Sydera noctes,
Ardentemque Polum flammis cæssæque volantes
Obliquas per inaue faces, crinemque timendi
Syderis, & terris minitantem regna Cometem.

Quid agimus Anima PHILIPPI? Quo nos vertimus? Quid primum assumimus? Quid tacemus? Quid agimus Anima mea? Exciderunt ne tibi præcepta Rethorum, & occupata luctu, opressa lacrymis, prędita Singultibus, dicendi ordinem non tenes?

Nec de terreno, vel vmbratili Dominio oratio nostra dicendi lenocinio referet testimonia, sed à virtutibus immarcescens PHILIPPI expromet Imperium, cum sit apothecma cæleste, à virtutibus Imperia pēdere, virtutibus enutriri, virtutibus perennari. vt innotescat vniversis, quod non à *magnitudine*, sed à *Pietate* census nominis gloriosum erit elogium, & vectigalis nomenclaturæ caracter.[n] Quo facto, libe-

n *Cum is sit verè Princeps, qui in summo fastigio non magnus magis, quam bonus audiri desiderat, magisque virtutem, quam imperium cogitet, ac ita omnibus prosit, vt hominum, causa sit. nec Dominus, sed tutor videatur, & vt animus corpori, Solque orbi terrarum lucem, & vitam præstet, caputque, & corona sit quæ vt cingit frontem, ita veluti murus ahæneus omnes circundet, & vt alter Athlas, vlnis, & humeris suis Orbis curā sustineat.* Verba sunt Jacobi Valdesij de dignit. Regū, Regnorumque Hisp. in proęmio fol. 3. & plurima notatu digna noviter congerit Ambros. Marlianus in theatr. polit. c. 27. pag. 283.

libellus ille aureus Hispaniæ Parę-miastes *De la Ilustracion del renombre de Grande*, postquam Magni Philippi effigiem expressisset in fastigio, ab extremis coronę altrinsecus hoc stemmate tessellavit: *A Religione Magnus.*[o] Ergo hic erit prothesera dicendi stylus, hęc declamandi pro epilogismo officiosa paræmia. Famigeratius lemma, diuturnior titulus, qui tutatur Imperia, peremne est in vita epinicium; & incolume in morte agonisma, idest; *Obijt Catholicus Philippus*. Vt abhoc primordio oratio multiplex collaudandi suffragium exambiat.

Pro comperto est in tabulis chronologicis, chartarumque graphiarijs, quod annis 734. & 740. Catholici titulus elargitus fuit Alphonso Genero Pelagij, antea quã Rex Galliarum, & Imperator Carolus Primus imperasset; cuius rei supputata notitia omnibus Chronografijs[p] est, adeò, vt nec Francogallus vindex, nec quis quam Allophyllus, vel Sycophanta ambigat peregrinus, & suffragatrix epitaphij

o Libellus hic pondere parvus, sed instituto, & substantia magnus, & omnibus sęculis commendandus, qui editus fuit à D. Ioanne Antonio de Tapia, & Robles I.C. hispano omnium literarũ, & antiquitatis experto antesignano, & in Collegium Senatorum Hispalense à PHILIPPO IV. Rege Catholico ex merito cooptato.

p Rodericus Archiep. Toletan. lib. 4. Hist. c. 5. Beuter. lib. 2. c. 31. Ioan. Uasęus. anno 737. Genebrard. in Chronico lib. 3. anno 756. Steph. Garibaius in compendio historiali lib. 9. c. 6. Ambros. de Morales lib 13. Hist. cap 10. & 13. & 15 Jacob. Ualdesius de dignit. Regum Hisp. c. 13 fol. 112. & sequentibus, & ex exteris fatentur Cassan. natu Gallus in Chatalogo glorię mundi. 5. part. consid. 33. & Italus Anast. Germon. de Sacror. immun. lib. 4 in proęm. & rursus idem Garibaius lib. 18. Hist. cap. 1.

phij in marmore devincit auctoritas. IACET ALPHONSVS CATHOLICVS.[q] Aquo eius tituli velut hæreditaria, & iure sanguinis translatio traducebatur in posteros; & defluxit in cęteros, huius familię Proceres cognomentum,[r] vt pro suggestu aderat in Ordonio Primo,[s] & Sanccio Castellæ Rege, qui dicebatur Crassus,[t] & in Alphonso Octavo signato fidei Toparcha, Strategoque perennando ob insignem Triumphum DE LAS NAVAS DE TOLOSA:[v] & post nuper sæculis ab Alexando Sexto, & Iullio Secundo Catholici Titulum Regibus Hispanię vt hæreditarium, & tanquam pro Tabulario sacris diplomatibus inseri, præceptum iri comperies.[u] Immo relicto Christianissimi titulo, retro sæculis vsitato, Catholici tantũ, Orthodoxi vè eximia fidei synceritate promeritũ retinuere.[x] O FELIX IMPERIVM! O DIV-

q Hęc inscriptio comperta est in tumulo huius Regis in cęnobio vetustissimo Sancti Facundi, quod erexit ipse Alphonsus Primus Catholicus, vt testatur Ambros. de Morales lib. 3. Hist. cap. 10. in 3. part.

r Tradunt Renatus Chop. auctor gallus de sacra politia lib. 7. num. 18. Illescas in Hist. Pontif. 1. part. lib. 2. c. 85.

s Fides habita fuit in quodam eius privilegio, cuius exemplar refert idē Ambros. de Morales lib. 14 Hist. c. 34. & in eo Catholici cognomento nuncupatur.

t Pater ex privilegio à Rege Sanccio concesso Monasterio à Samos Ordinis D. Benedicti in quo cognominatur Catholicus, cuius meminit Anton. de Iepes in Chronica generali S. Benedicti tom. 6 centur 6. anno Christi 1034. eiusdem Sancti 554. Cui Regi tria cognomenta à Chronographis tribuuntur, alij Magnum, alij Maiorem alij Crassum, & omnes Magnum & Catholicum fatentur, vt Hieron. Zurita in annal. Arag. tom 1. lib. 1. c. 13. Garibaius in compendio historiali lib. 10. c. 18. & lib. 22 c. 21. Card. Baronius omnino conspiciēdus tom. 11. annal. anno Christi 912. pag. 681.

v Tradit Jacob. Ualdes. de Dignit. Regum Hisp. cap. 13. num 21. fol. 116.

u Refert idem Garibaius lib. 9. Hist. cap. 6. fol. 406. Zurita dict. tom. 1. lib. 2. cap 40. & hic titulus Catholici translatus fuit ad Alphonsum Sextum, Ioannē Primum, & cęteros Succelsores, vt multis perspicué probat Alexāder Patritius Armachauus de Iust. armor. ac fędęrum Regis Christianissimi lib. 2. c. 2. Mariana de rebus Hisp. lib 6. cap. 6.

x Docent Roderic. Sanccius de Arebalo in Histor. Palentina in vita Regis Recharedi Valdesius dict. c. 13. num. 15. Mariana dict lib. 6. cap. 6. & aureo calculo Jacob. Chifletius ad vindic. Hisp. cap. 15. & vlt. fol 149 & Baronius tom. 6. anno Christi 638 fol. 346. illis verbis: *Ut appareat haud esse* [illegible]

O DIVTVRNA CORONA! CLAMITAT MAGNVS ILLE POLYSTHOR BARONIVS, Quæ hoc gloriolo decoramento redimitur à Venerādis Patribus; nam à Tertia Synodo Toletana Recharedus, & à Sexta Cuinthilla id exaudiere vivētes; & Concilio ſubſcribentes[y] congratulabātur exultim. Succeſſit Catholici cognom to PHILIPPVS QVARTVS cognomēto MAGNVS: An tuus? An meus? An noſter? Immo Chriſti; immo Totus totius Appoſtolicæ Religionis. Natus fuit idibus Aprilibus, Menſis hic àb Antiquitate Iconoclaſticus, & iuventute ſolemnis, & Ovationibus inſignis; & Triumphis, & Calendis, & faſtis exultus.[z] Nec omnino ſacra, & religioſa eſt antiquitas, nec omnino profana, & ſuſpicioſa novitas: nec itē ſtudendū augurijs. Sed à virtuti-

vt CATHOLICI cognominētur: vt pote tanto facti titulo digni, quòd non ſolum iurent ſe fore Catholicos, ſed neque paſſuros quèmquam non Catholicum in ampliſsimo ſuo Regno penitús reperiri. Et hoc colligi apparet ex iuramento, quo Reges Hiſpaniȩ in Conſilijs Toletanis fidem Catholicam viribus, & ſanguine defendēdam promitebant, vt in ſpecie eiuſdem forma deſcribitur in ſexto Concilio can. 3. ibi: *Quo circa conſonam cum eo, corde, & ore promulgamus Deo placituram ſentētiam: ſimul cum ſuorum Optimatum, illuſtriumque Virorum conſenſu, ex deliberatione ſancimus, vt quiſquis ſuccedentium temporum regni ſortierit apicem, non ante conſcendat regiam Sedem, quàm inter reliqua conditionum Sacramenta pollicitus fuerit, hanc ſe Catholicam non permiſſurum eos violare fidem; ſed & nullatenus eorum perfidiæ favens, vel quolibet neglectu, aut cupiditate illectus, tendentibus ad præcipitia Infidelitatis, aditum præbeat præuaricationis; ſed quod magnoperè noſtro eſt tempore conquiſitum, debeat illibatum perſeruare in futurum. Nam in caſum bonum agitur, ſi non eius perſeuerantia prouidetur. &c.* Omnino legendus eſt Baronius dicto anno 638. & nuper Toletanus Moncada in traductione Armachani in Marte Gallico lib. 1. c. 23. 24. & 25. à f. 40. D. Did. à Saabedra Faxardo in Corona Gothica in vita Flavij Recharedi fol. 263. & in vita Flavij Cuinthillȩ fol. 369. Mariana de rebus Hiſp. lib. 6. cap. 6. Ambroſ. Marlianus in theat. polit. cap 27. fol. 287.

y Conſtat ex eodem Concilio tertio Toletano in illis verbis: *Ego Recharedus Rex fidem hanc ſanctam, & veram confeſsionem, quam vna, per totum Orbem Catholica confitetur Eccleſia corde retinens, ore affirmans, mea dextera Deo protegente ſubſcripſi.* Mariana de rebus Hiſp. lib. 6. cap. 7. & Saabedra vbi ſupra.

z Ioan. Roſinus de antiq. Rom. lib. 5. cap 9. & ibi Thomas Dempſterus. Aprile enim celebrabantur ludi Meg. lenſes, feſta fordicidia, Cerealia dicata Cereri Parilia, ſeu p. lilia, & vinalia libata Iovi. Item Robigalia, vt Robigius Deus ſegeres à rubigine liberaret. Floralia dicata Florȩ, vt omnia vberrimè efflorerent, & die octava incipiebant feſta &

tibus merita auguranda virtutum.[a] Natus ergo fuit PHILIPPVS Dominicus Victor à Cruce, die sexta hebdomadis maioris,[b] die, quo Christus caput inclinavit in Cruce, eodem Philippus caput elevavit in terra. Christus cervicem deijcit, Philippus cervicem erigit. Christus moritur, PHILIPPVS vivit. Natus est horâ, quam Christus in Ioanne vocavit suam, totus est Christi. Hora, quà Christus à se stupenda miracula differebat, ea Regnũ precãti à se homini largiter delegabat. Anno ætatis suæ secundo, decem mensibus, & quinq; diebus ab vniverso Ordine, Sacramenti pollicitatione, & publicis acclamationibus generalis status eum recepit in Principem, & ante iusiurãdum, Sacramẽto Confirmationis exhibito ab Archiepiscopo Toletano Pancraticè roborabat Imperium, & fidem suæ Religionis hoc credebat Auspicio.[c] O benè ominata Natalitij vsura! O auspicatissima Gentilitij primordia! Vix infantilia Puerperij crepũdia nugatoriẹ tenię

ludi ob victorias Cẹsaris. Latè Alexand. ab Alex. lib. 3. dier. genil. cap. 18. & ibidem Tiraq. Iull. Lavorius var. elucub. tt. 1. cap. 6. á num. 27. fol. 16.

[a] Ex Tertuliano adversus Marcionẽ lib. 1. c. 8. ibi: *At enim viua, & germana divinitas nec de nouitate, nec de vetustate, sed de sua veritate censetur.*

[b] Gundisalbus de Cespedes, & Menenes in Hist. PHILIPPI IV. Regis nostrí Catholici lib. 1. c. 1. & c. 4. Frater Ferdinandus de Camargo in additionibus ad Histor. Ioannis Marianẹ anno 1605. Francisc. de Mendoça lib. 6. de floribus eloquentiæ orat. 1. de Augustissimo PHILIPPI IV. hisp. Regis ortu fẹlicissimo fol. mihi 164. Roderic. Mendez de Silba eiusdẽ Regis Chronographus in libello, cui titulus est: Catalogo Real, y Genealogico de España pag. 160. Didacus de Colmenares in Hist. Segoviensi cap. 48. §. 3 anno 1605. fol. 601. Guadalaxara in Hist. Pontif. 5. part. lib. 1. cap. 10. fol. 31.

[c] Hieron. de Quintana in lib. qui inscribitur de la antiguedad, y grandezas de Madrid lib. 3. c. 45. fol. 361. Cespedes dict. lib. 1. c. 1. Guadalax. in Pontif. 5. part. lib. 4. c. 1. fol. 107. Aubertus Mirẹus in Chronico Belgico anno 621. & hac tẽpestate erat Archiepiscopus Toletanus Eminentissimus Dominus Bernardus de Roxas, & Sandobal. S. R. C. Cardinalis, & Inquisitor Generalis.

niæ, lanciolæ falcesque, erant Maiestatis Insignia: Principatus Dextralia, Dominationis libramina: Omniũ aderat immensa lętitia, læta Iucunditas, Hilaritasque iucunda. Nactus est educationem Regiam: [d] nec Infantium larva, aut præstigijs delectabatur, sed iam tunc modestiam, grauitatemque præferens, malebat audire, spectareque vtilia: Accessit enim eius suaui Genio hæc Solers educationis cura; quæ matura properè virilitatis documenta informabat. Factus (ex *Nazianzeno* [e]) sub lege probæ Indolis ante Magistrorum leges. Adhuc in canoflore degebat adolescentia; nec præcocem virtutum messem lacteus ante experimentum culmus attulerat. Adhuc blanda erat imago pubescentis, nec fingens faciem lanugo vestiebat; quando æui purpura, & flosculus superuenientis Imperij solliciti promitebat degratię cõmutatione terrorem. [f] & Ingeniũ, Poemate, & Artibus liberalibus expoliuit. In venando Celerrimus. Equum natiuà superbia ferócientem

d. Præceptor eiusdem Regis fuit Don Balthasar A stunica ex Marchionibus Carpij. Notat Cesped. lib. 1. cap. 1. & lib. 2. cap. 1. Tapia in dict. libello de la Ilustracion del renombre de Grande, Elog. 1. n. 4. fol. 8. Et Pędagogus Don Galceranius Aluanell postea factus Archiepiscopus Granatensis, Vir summa modestia, literis, innumerisque virtutibus locupletatus, vt testatur Pedraça in libello cui titulus est, Hist. Ecclesiastica de Granada. 4. part. cap. 150. fol. 290

e. Orat. 10.

f. Enodius in Panegyri Traiani.

tem fœliciter domuit, molliter fregit, acriter incitauit, habenas traxit, retraxit phaleras, laxauit. Quis laniſta fortior? Atleta robuſtior? Nullus eo glorioſior Olympionices coronatur.

Sextum, & decimum annum agens, Imperij tractans rationalia, illicò Religionis appetens, Commitiam ex Optimatibus, Religioſis, Primarijsque licurgis, nomine cenſuræ congregari iuſsit g velut Ioſaphat Rex Hebræorũ induſtria dexter, & dexteritate Induſtrius; qui nihili tanti habuit, vt Regale faſtigium conſcendit, niſi Sedulos mittere Excurſores in Regnum, qui Patritios mores, flagitijs feneſcentes, reuocarent, diſtringerent, cohiberent. Diuinis profectò illectus, Diuum ISIDORVM Mantuæ-Carpentanorum Agricolam, & Patronum: Flamigeratum IGNATIVM Societatis inſtitutorẽ: Inclitũ XAVERIVM. eiuſdem Alumnum, & Indiarum Apoſtolũ: Diuã THERESIAM, Caſtimoniæ confertiſsimum Paradigma: Dominam ISABELLAM, cognomento

g Referunt Ceſped. lib. 2. cap. 1. fol. 35 Guadalax. 5. part. Hiſt. Pontifi. lib. 2. cap. 2. fol. 473. Sẽd prorſus inſcij regij decreti valde notandi, quod expeditum fuit die octaua Aprilis anni 621. & ad literam refert Tapia vbi ſupra elog. 1. fol. 7. ibi: *Y eſta junta ſe ha de hazer, quando las muchas ocupaciones de vueſtro cargo dieren lugar à ello. Y ſe ha dẽ tener todos los Domingos, pues no impide el ſer dia de fieſta à vna accion tan Chriſtiana. Y ſi pareciere, ſe podrà ſeñalar otro dia en la ſemana. Y por la primera vez ſe harà la junta el Iueues primero de Paſqua de Reſurreccion, y ſe darà principio à eſta obra con la bendicion de Dios, que por interceſſion de ſu bendita Madre me dè ſu gracia, y ſupla mi tierna edad, para que acierte à gouernar conforme à las reglas de ſu ſanta ley, y beneficio vniuerſal de todos mis Reynos, y para que dado eſte principio, tan del diuino ſeruicio, entremos componiendo las coſas de Eſtado, y guerra, que piden tanta atencion.*

mento Pacificam, Reginam Portugalliæ: & Oratorij extructorem apud Romanos PHILIPPUM NERI, Sanctorum orauit munerari Cathalogis; Et eius precatione tanto culmine decoratus fuit PETRUS NOLASCUS, Redēptionis signifer. Insuper Abulensē PETRUM ab ALCANTARA: Conspicuū FRANCISCUM de BORJA: Egregium IOANNEM, hospitalitij laris Patriarcham, Beatorum apice, & cohonestari, & Oratoribus postulauit, *b* & prorecolēdo Nomine impensas effusissimus erogauit. Et tota ęstuans animi feruescentia Beatificationem Eximij GREGORIJ LUPECIJ *i* & FERDINANDI Regis Castellæ, hoc nomine Tertij, & cognomine Sancti, qui eiusdē fuerat Decimus Tertius Auūculus *j* supplici demisione, & vbere repēdēdo munere proclamauit; & indies vtriusque cultum ritè litādum lætificanda præstolatur Hispania. Quas prolegationes, ad Romanam Curiam pro exaltatione Sacrorum Pontificū adoranda, pro fidei negotijs faustè comparandis, ad

b. Refert Cathalogum horum Sanctorū idem D. Ioann. Anton. de Tapia in notis ad elog. 1. n. 33. pag. 68 Cesped. lib. 3. cap. 2. fol. 8 Guadalax. dict. 5. part. lib. 18. cap. 1. anno 622. fol. 509. & lib 19. cap. 1. anno 623. Camargo in additionibus anno 622. pag. 624. & anno 636. & constat ex Bullis origin. habitis. tom. 4. Bullarij noui Cherubini à fol. 5. vsque ad fol. 29.

i. Quintana in lib. de las grandezas de Madrid lib. 2. cap 47. & quatuor sequētibus, & verba Ægidij Consalui Dauila in theatr. Ecclesiæ Metropolitanæ Metropolitanæ Mexici pag. 58. merito suo idiomate referenda sunt: *Estas informaciones se remitieron a España, en virtud de la Cedula Real, y con ellas conformandose con el espiritu, y zelo de su glorioso, y muy piadoso Padre, la Magestad Cathobica del Rey Don Filipe Quarto, escriuio a la Santidad de Vrbano Octauo suplicandole en carta, su data en 5. de Mayo de 636. le de a este admirable Uaron los honores de la beatificacion: y se và tratando della.*

j. PHILIPUS Secundus, Carolus Quintus, Philippus Primus Ferdinādus Quintus, Ioannes Secundus, Henricus Tertius, Ioannes Primus, Henricus Secundus, Alphonsus Vndecimus, Ferdinandus Quartus, Sancius Quartus, Alphonsus Decimus, Ferdinandus Tertius, Cognomēto Sāctus. Numera & inuenies tredecim,

Quod lepidè modulabatur Ludouicus à Tribaldo Regius huius Imperatoris Historiagrophus in Epænesi Iberica pag. 45.

Hinc igitur Quartus magna cum laude Philippus
Imperturbatas rerum moderatur, habenas;
Nec tantum extremis Orbis modo Victor in oris
Lauriger ardẽteis circũfert signa per Indos,
Quos Oriẽs,pariterq̃ cadẽ:,Sol aureus ambit,
Sed Libyã armisonis late terroribus implet,
Germanos que truces domitat, Batahos que rebelles.
Terque quaterque decens,salue flos terrigenarum,
Grande, decus pacis belli quoque lumen vtrumque,
Gloria terrarum,fax es praui inuida sæcli.
Nemine tu, totus sed te simul indiget Orbis:
Non similem Natura etenim tibi protulit vnquam.
Largius,aut alibi fudit sua munera Cœlũ.

m. Aurea super hoc præcipuo munere verba sunt Iacobi Chifletij ad vindic. Hil p.cap.15 fol. 154. *Et obiter dico Austriacos Hspaniæ Reges pro Christiani nominis dignitate, pro antiquæ, & germanæ Religionis auctoritate semper bella gessisse; negasse Ullas se conitiones pacis posse admittere, aut dare ijs, qui eorum Imperio obnoxij à fide Catholica abhorrent neq̃ cliẽtes habere voluisse,qui Christi germanæ proles nõ essent: eorũ fortitudine, cura,sedulitate, plures Christiano gregi Gẽtes,& Nationes adductas, quã præteritis seculis aliorũ,seu Regũ, seu Imperatorum vigilijs studijs que:j deberi quod à solis ortu vsq̃ ad occasum & laudabile sit,& laudetur nomen Dñi.* Quibus accedũt alia nõ minus aureis literis cõsignanda verba Ambrosij Marliani in theat. polit. cap. 28 pag 287. *Quæ vnquam natio, vt ingenuè fateor, tot Regna,& Prouincias incognitas inuenit, vt Hispania? Quæ gens vexillum Crucis, & Christi gloriam nuntiauit Insulis, & remotissimis Regionibus, vt Hispania? Hæc in Indias fidem deduxit. Hæc in fines Orientis, & Occidentis Sanctæ fidei nomen coram Regibus, & gentibus portauit. Hæc in remotissimos Iaponios, & Sinas penetrauit, & gloriam Christi inter illos posuit.* Et in specie conspiciendus totus Baronius anno 563 n. 17 & Didac. Benauidius Comes S. Sthephani in diuinis oraculis super c. 2. Genes. § 2. fol.

ad Reges Exteros, Colonias, dissitas Potentatus longinquos, [l] profœdere inter eosdem mutuo conciliando, pro quiete suorum Regnorum hilariter enutrienda, iam ad Belgas, ad Frãco-Gallos, ad Germanos, ad Venetos, ad Burgundiones, ad Batauos, ad Anglos, ad genuenses; iã ad Turcas, ad Sinas, ad Etiopias, quantos Operarios, & diuini verbi Pręcones, quot impendijs, quot erogationibus, quot annonis, ab ærario consumptis non egit? nõ misit? nõ penetrauit? non repẽdit?

Quod profectò tamen macrologia huius Regis commendabilius fuit, quod copijs, & agminibus Italiæ, Britaniæ, & Belgiæ ad fidei tutamen, [m] Pontificij satelitium, circite:

citer militum triamilliaria munifico, & frumentario sumptuũ leuamine nutricabat.[n] Quid enim pro colenda fide non subiret? Quid pro refouendo Regno non substineret? Pro fide vitã amitteret. Pro Regno sanguinem prodigeret. Hostes fidei, vt exploderet, vigilabat: vt communiret Vrbes, satagebat: vt libertate sospitaretur Hispania, fatigabatur. Nunquam deamplificando Imperio, vel de augendo Censu solicitus; sed deportendendo Euangelio Dexterrimus. In priuatis erat eius pressa frugalitas, vt in publicis augesceret incrementata Religio; & prorogata eius adolesceret Dominatio. Cœterum, quæ bella PHILIPPUS in Olandia, Flandria Subaudia, Germania, & Sueuia[o] proquibus omnibus præsto fuit, suppetias suis militibus intulit paratissimus: vberrimas pecunias, & congiaria liberaliter dispẽsauit[p] Nefarios hostes fideiquin quagiesbis superarũnt eius arma in bellis terrestribus, inter quæ famigeratior omnib9 sęculis Europea parta

n. Legendus est D. Ioann. Anton. de Tapia dict. elog. 1. n. 26. fol. 12. ibi: *Y en los 16. años de su reinado ha tenido en cãpaña solo para la* DEFENSA, Y EXALTACION DE LA FEE CATHOLICA, *en los exercitos de Alemania, Italia, y Flandes; y en las armadas de los mares Mediterraneo, y Occeano; dos millones, y ochocientos mill hombres, dexando todos los años para guarnicion de los Presidios, y plazas de armas de su Corona, y para si se ofreciesse ocasion preuenidos quiniẽtos mil.* Quo pacto nuncupatur Magnus PHILIPPUS IV. brachium, & columna fidei à Iacobo Chifletio in verbis finalibus dict. cap. 145 ibi: *Non erit igitur qu exæquitatis norma neget iustũ esse, vt* PHILIPPUS IV. *decessorum iure Hispaniarum Imperator, antiqui Orbis potentissimus Archi-Rex Clodouei Primi Regis, &* CAROLI MAGNI *Imperatoris Germanus, primigeniusque sãguis dextrum Ecclesiæ brachium, ac firmissima fidei Catholicæ columna, Regi Francorum Occidentalium anteponatur; rituque solemni ac festo apparatu à Sancta Sede Apostolica* NOUI ORBIS IMPERATOR, *vti reuerà est, pronuntietur.* Et multa memoriæ mandãda cumulat fœlici auspicio Doctor Moncada Traductor Armachani in Marte-gallico lib. 1. cap. 25. & 26. fol. 43.

o. Gundisalbus de Cesp. lib. 2. cap. 5. & 9. & lib. 5. cap. 10. & lib. 4. cap. 7. & multa nouiter referens Nicolaus Vernuleius in trophæis Ambrosij Spinolæ per sex integras orationes à fol. 168. vsque ad fol. 242.

p. Tapia vbi supra num. 25. ibi: *Consumiendo en gran parte, y justamente empeñando su Real Patrimonio por la Exaltacion de la Fè.*

parta victoria de Norling. Inqua vterq́ FERDINANDUS AUSTRIÆ strenuus fuit Polemarchus, Clasiũ que Præfectus; quibus aderat vna nominis familiaritas, sanguinis necessitudo germana, æqua, in præliando pugnacitas, & in monimẽtis temporum non æquè imitanda Celebritas. q. Octogies quater eius marinæ Cohortes, Argo-naues, bellicique Nauarchi de ijsdem perduellibus triumphauere r PHILIPPVS in Palatij rheda s Sedens, Religione, & Pietate catafractus, Germaniam conuulsit, Galliam perterruit, Belgiam siccurauit, Olandiam oppressit, Sueuiam profligauit, feruentia bella sub quiete disposuit. Latissimas glebas animi fortitudine vindicauit; interanea Suorum dissidia comiter consopiuit. Recuperauit enim prece, si forté quidquam amittebat in acie.

Nec

q. Verba hispano sermone describit idẽ Tapia n. 26. *Ha vencido a los enemigos de la Iglesia en cinquenta y dos batallas Campales, siendo entre todas (como la mas importante) la mas memorable, la que vieron los muros imperiales de Norling. en 6. de Septiembre del año de 634. en que los DOS FERNANDOS DE AVSTRIA AUGVSTOS GENERALES, (COMO UNOS EN EL NOMBRE, Y SANGRE, IGUALES EN EL VALOR, Y LA PRVDENCIA, Y SIEMPRE IMMORTALES EN LA FAMA) vencieron al exercito de mas reputacion, y experiencias, que vió la Europa. Dexandole tan debilitado, que de veinte y cinco mil y seiscientos Infantes, y Caballos de que se componia, no se pudieron juntar despues dos mil con libertad, y vida. Sin que de los nuestros entre muertos, y heridos, llegasse el numero à mil, y seiscientos, publicãdo à vozes la Christiandad (como la que al sucesso debẽ la quietud que goza) VIVA ESPAÑA, QUE TANTO BIEN NOS HA HECHO.*

r. Idem autor Tapia n. 27. pag. 13. in illis verbis: *Han triunfado en el mar sus baxeles ochenta y quatro vezes. Y es digno de memoria el triunfo de 8. de Agosto de 621. dia San Lorenço, y vitorioso para España. De que fueron fieles testigos las estrechadas ondas de Gibraltar. Donde diez baxeles de su armada pelearon, y rindieron treinta y vno de Olandeses, dexando solo seis libres, porque se preuinieron con la fuga, quedando los veinte y cinco que esperaron, maltratados, anegados, y prisioneros.*

s. Rheda genus leuiculi currus in quo gestabantur nobiliores. Notant Quintilianus lib. 1. declam cap. 9. Rheda meritoria vehebãtur Imperatores, cuius meminit Sueton in Cæsare cap. 57. Agelius lib 10. noct. atticar cap. 25 affert pro elloquio, *in Rheda disputabat sedens* & multa notans Petrus Fernãdez Navarrete in libello, qui inscribitur Conservacion de Monarquias discurs. 37 pag. 250. Doctor Ioann. Roderic. á Leone in panegyro Augustali dedicatoria PHILIPPO IV. Sacrata.

Nec tan Brigantinos Lusitanos coronam capiti, quan capite coemisse coronam, dum vitam exposuere luctamini, diuino Numine videar ex merito subituros; cũ virtus hispana de certamine clarior, de resistentia fulgentior, de proscinctu fœlicior.

Quæ pietas in PHILIPPO! Qui ab ineunte ætate mores dociles, & tractabiles! Superbiam quæ summam potentiam comitatur, & *Domitianum* deobscurauit, t ab eius animo erat penitus relegata. Iracundia, quæ *Maximinum* v exturbauit, & in Regibus ab infantia pinguis saginatur, & maiestate sceptri saginata pinguescit, ab eo prorsus exulauit; & tantum vernaculè spectata clementia u quasi ex Tertuliano dicamus, *Adigens cautere in ambitioni.* x Quid superis cognatius, quam Regem inter Imperia non insolescere, Maiestatem inter fastigia, & Strumas Dominationis tẽperamine coercerr, ratione vinceri? Quod de Helbidio Tacitus extollebat; Retinuitque (*quod est diffi-*

t. Sueton in eius vita ibi cap. 13: *Acclamari etiam in Amphitheatro epulari die libẽter audit Domino, & Dominæ fœliciter. Parique arrogantia cum procuratorum suorum nomine formalem dictaret Epistolam, sic cæpit: Dominus, & Deus noster sic fieri iubet.* Iunctis plurimis alijs, quæ signantèr congerit Rhodigin. lib. 21. antiq. Lect. cap. 31 Brissonius de verb. signif. verbo *Diui* Iustus Lipsius in notis secundis ad lib. 2. Ann. Taciti pag. 509 Petrus Greg. lib 6. de Repub. cap. 13. Cæsar Bullengerus omnino legendus de Imperatore Romano lib. 1. à cap. 5. vsque ad 12.

v. Apparet ex Capitolino in Maximinis, dum inquit: *In salutationibus superbissimus erat, & manum porrigebat, & genua sibi osculari patiebatur, non nunquam etiam pedes & breui interiectu, ipseque Iracundus præcantibus.*

u. *Nomen quidem Regis, eà benignitate, eà indulgentia excerces vt cum Ciuibus tuis, quasi cum liberis Parens viuis.* Refert D. Ioann. Francisc. de Montemayor de Cuenca Regius Consiliarius in Conuentu Mexicano loquens cum ipso Catholico PHILIPPO IV. in mirabili Tract. del origẽ, y Priuilegios de los Ricos Hombres de Aragon Epist. dedicat. fol. 134.

x. Tertull. in Apolog. cap. 5.

difficillimum) *ex sapientia modum*; & paucis interiectis: *ex magnitudine gradum*. y Modestiam in apice Dignitatis graté amplexus est; cum cœteri mortales, si vel leuis aura fœlicitatis inspiret, vel suffumet fauor, inflantur, tumescunt in spiras, vellificantur in Colubros, fumescunt in ventos, vt Idem Seneca philosophatur: *Res est inquieta fœlicitas, ipsa se exagitat, mouet cerebrũ, non vno genere, alios in aliud irritat, hos in potentiam, illos in luxuriam, hos inflat, illos mollit, & totos resolvit.* z Cuius animum non pupugit Filiorum inopinata distractio. Placidissimæ Coniugis inauguratus excessus? Solus PHILIPPUS inter homines perdidit pretiocissimas Gemmas, & Margaritas, Mariam, & Catharinam, Dominam Marianam Antoniam, Inuictum Principem Purpuratum, & Toleti Archiepiscopum; Balthasarem Carolũ. A Qua tempestate cum omnes eum recrudescere, refricari, fremere, commoueri de facili coniectarent, Iob verba in suo ore reuerenter iacta de-

y. Tacitus in vita Iullij Agricolæ.

z. Epist. 36. ad Lucillum.

A. Roderic. Mendez de Silva in Cathalogo Regio, & Chronologico in vita Magni PHILIPPI IV. pag. 165. Quintana in dict. lib. de las Grandezas de Madril. lib. 3. cap. 42. fol. 347. Camargo in addition. Ad Marianam anno 1646. pag. 662. Ioann. Roderic. in paneg. aug. fol. 6.

delineant historici. *DOMINVS DEDIT, DOMINUS ABSTULIT, SICVT PLACVIT DEO ITA FIAT.*

[b] O immensissimum Dinastæ erga subditos dilectionis obsequium! Vt pro Epigraphe est, eavice Epistola missa Marchioni de Belada. O verbū, non aureis notis in templo Famæ, sed in ipso regnandi Solio adamantinis characteribus consignandum! Verbum, quo subditos vocat filios.[c] Heu PHILIPPI prosperi properé deploratus Occasus! Veluti Regia Babylonis spina, quo die, seritur, eodem germinata respirat; aut more fulminis, quod vno ictu cecidit, occidit, abcessit,[d] nisi eodem eiectu SECVNDI CAROLI secunda Natalitia fœlicitas gaudia peperisset Imperio. Sed in his perferendis laboribus, quam singularis in PHILIPPO fuit illa tranquilitas animi, & in adversis semper sibi constans integritatis thenor; quæ inter præclaras huius Imperatoris virtutes, de facili, illa quidem altæ mentis é Cœlo participata serenitas,

b Sic testatur D. Didac. de Aedo & Gallart. in libello cui titulus est, Viaje, y Sucessos del Infante Cardenal.

c Todos debemos conformarnos con la voluntad de Dios, y yo mas que todos fue servido de llevarse a mi Hijo, yo quede con el sentimiento, que podeis juzgar con tal perdida; pero con toda resignacion en las manos de Dios, y con aliento, y animo para tratar de la defensa de mis Reynos, que tambien ellos son mis Hijos, y si he perdido vno, he menester conservar los otros. Refert ad literam hanc Epistolam dissertissimus Parens Frater Bonauentura de Salinas, & Cordova in exequijs, & Sermone funerario eiusdem Principis habito in hac Metropolitana Ecclesia, anno 1647. Quo pacto rectissimé D. Nicolaus Roderic. Fermosinus in tom. Allegation. Fiscal. Epistola. dedicatoria Catholicum PHILIPPUM nominat *IN LABORIBVS TOLERANTISSIMVM.*

d. Seneca lib. 2. natural. quæst. & ibidē Libertus Fromondus. *Interdum in eadem materia multa diversa eiusdem vis fulminis facit: Sicut in arbore, quod aridissimum est, vrit: quod solidissimum, durissimum est, terebrat, & frangit: Summos cortices dissipat, interiores libros interioris arboris rumpit, ac scindit, folia perstringit, ac tundit.* Et eodē lib. *Vt idem futurū sit fulmen, quod factū est.*

tas, quæ nullo potuit vnquam instantium tumultu bellotum, ingruentium terrore calamitatum,& publicis damnis, & domesticis infortunijs,de suo statu dimoueri.Cõstans,& libens, velut alter Theodosius[e] excipiebat iniurias; & tãquam pro virili portione donabat hostibus innocentiam. Æterno Regi, quam frequentes ille de precationes cõstituebat ad Templa;Rosarium Beatæ MARIÆ VIRGINIS penso quotidiano persolvens! Quã solemnis fuit, eo tenente Clavum, Resque publicas, Sacramentorum vsus! Quo vt frequentius Catholici donarentur Sacellum regium, aut Gynæsium in Parochiam erigi, pridie nonas Martias anno 1639[f] opere executus fuit Quid aliud, quam eius largissimam charitatem prædicant, ab eo constitutæ Sodalitates, Christicolarum Tentoria, reædificata Hospitalia, Anachoritarum Cœnobia, & præsertim D. HIERONIMI *del Escurial*,[g] & alia pietatis nomine erecta Gimnasia; ac si liceret, quod de Galba Ta-

e Notanda Theodosij verbr memorat Socrates lib. 2. cap 22. ibi: *Iram cohibere didicit; dolorem toleranter ferre: neminem, qui eum iniuria affecerat, vlcisci: immò vero vnquam illum ira incensum aspexit. Cuidam ex necessarijs aliquando suscitanti, cur neminem, qui intulisset iniuriam, morte aliquanda mulctasset; sic respondit, vtinam potius mihi potestas esset, eos qui mortui sunt ad vitam denuó renocandi.* Et inspirantius arridet Divus Ambros. in concione de obitu Theodosij Imperatoris ibi: *Beneficium se putabat accepisse augustæ memoriæ Theodosius, cum rogaretur, ignoscere: & tunc propior erat veniæ, cum fuisset commotio maior iracundiæ. Prærrogatiua ignoscendi, erat indignatum fuisse: & optabatur in eo quod in alijs timebatur, vt irasceretur. Hoc erat remedium Reorum, quoniam cum haberet supra omnes potestatem, quasi Parens expostulare mallebat, quam quasi Iudex punire, vincere enim volebat, non plectere: æquitatis Iudex, nõ pœnæ arbiter: qui nunquã veniam confitenti negaret.* Et Casiod. lib. 12. Epist. 16. *Benigni Principis est, non tam delicta velle punire, quam tollere: ne aut acriter vindicando æstimetur nimius, aut leniter agendo putetur improuidus.* Pulchré Divus Greg. lib. 2. in Iob. cap. 8. & Chochier in Thesaur. polit. Aphorism. lib. 2. cap. 6. fol. 71.

f RodericusMendez in dict. Cathalogo Regio pag. 165. D. Didac. Benauidius in Horis succiuis super cap. 2. Genes. §. 3. fol. 274.

g Ludouicus à Sancta Maria in libello typis mandato anno 664. qui inscribitur Octaua sagradamente culta per totum. Tribald. Regius Chronologus in Epænesi Iberica fol. 35.

Tacitus[h] de PHILIPPO, non inglorius dicere ausim; *Precarium sibi Imperium, ac breui transiturũ*; Cũ nostra misera conditio necessitudinis lænocinio, misericordiæ aucupio diuinam munificentiam, clanculum subornat ad gloriam, inuitat ad lauream, demulcet ad præmium.

Quanta Reipublicæ literariæ attulit monimẽta, speciosa sui Nominis insempiternum non emoritura suffragia! Quando ergo litteræ, & litterati effloruere micantius, PHILPPI Imperio? quorum emetiri Prouincias, & numerosam Chrono-taxim esset circo orbiculare Cœlos, & acicula concludere maria: Sed ex omni scientiarum aurificina, artiumque mergite ab anno 621. fuisse plusquam quatermillia, & triacentena scribentium à municipijs Castellæ referunt Bibliopolæ; & ne pro decorandis litteris specimẽ vllum sineret indecorum, Imperialem Academiam erexit, dote decem mille aureorũ instituta quotannis, quam & opulenta

h. Lib. 1. Hist.

i Tradunt Don. Nicolaus Anton Iacobæus Monacho-miles in Bibliotheca hispana. Basilius Varen in addit. ad Hist. Petri Mexiæ in vita Ferdinandi Tertij, Aug. Imperatoris Austriaci pag. 722. & sequentibus, & multos referens D. Antonius de Leon in Bibliothec. Orient. & Occid. edita Matritij anno 629.

lenti redituum, & voluminum supelectille cumulavit. *j* Heu lachrymabilem tot prodigijs PHILIPPI iacturam! Ille populorum Amantissimus Parens iacet extinctus! Neq expectabitur amplius inter Mortales vultus ille, auctoritate grauissimus, humanitate gratissimus. Heu quantum in vno PHILIPPO vniuersitas amisit! Quas debet huic funeri stipendiarias lachrymas terrarum Orbis! Eiusque è præcordijs dilecta Mexicus! Libeat inter gloriosa huius Regis Senatus Consulta illud tantum depromere, quo vt Indorum calamitatibus subveniret, & servitia personalia radicitus abolenda proscriberet, ad calcem miranda verba subiecit, quæ in originali & vidi, & legi, & totidem sibi, non humanę solum, verũ & diuinæ glorię quæstus, æterno compaginando fœnore paratura immortales, & nunquã temporibus rubiginanda præconia planè crediderim. *k*

Quantus ergo fuit eius ardor in extruendo hoc Mexicano Augustali-

j Idem Roderic. Mendez in volumine inscripto Poblacion General de España cap. 4. fol. 8. Tapia in dict tract. de Illustracion del Renombre de Grande n. 28. ibi: *Fundó Universidad en ella para la Religion, y buenas artes, dotandola en diez mil ducados de renta.*

k *Quiero que me deis satisfacion à mi, y al mundo, del modo de tratar essos mis vasallos, y de no hazerlo, con que en respuesta de esta, vea yo executados exemplares castigos, en los que huvieren excedido en esta parte, me darè por deservido. Y asseguraos, que aunque no lo remedies, lo tengo de remediar, y mãdaros hazer gran cargo de las mas leves omissiones en esto, por ser contra Dios, y contra mi, y en total ruina, y destruccion de essos Reynos, cuyos naturales estimo, y quiero seã tratados como lo merecen Vasallos, que tanto sirven à la Monarquia, y tanto la han engrandecido, y ilustrado.* Quam refert D. Ioann. Solorzanus vtrobique in Epist. dedic. tom. 2. de Indiar. Guuern. & Polit. Ind.

tali; & diuino Sanctificio! Qua dignitate structuræ, quo lapidum splendore, qua partium omnium magnificentia, tota hæc Architectonices conchyliato tapetio; vermiculato opere, Campanico picto peristromate compacta resplēdet, ingentes fornices auro plurimo collucētes, fimbriatæ porticus, aptam toti ædificio materiē, & pulchritudinem collineantes, & ab anno 650. Numorū quaterdecies millia centena, & quinquaginta millia insumpta fuisse patefacit expensarum supputatio, & calculi produnt exhibita ratiocinia.[l] Quā Ecclesiam nouem (quādiu vixit) Pontificibus insigniri præfecit,[m] quotquot adsumus in hoc proscænio pusilli cum maioribus, quotquot adstamus in hoc podio maiores cum pusillis declamamus; *Manus tuæ fecerunt nos, & plasmauerunt nos.* Et Limanam Ecclesiæ Cathedralis Hieropolim in feracissimo Peruvio anno 625. Deo maximo primam ex Indijs dicandam curauit[n] cum ante quatuor laberentur

l. Constat ex rationijs nuper exhibitis ab Æconomo Fabricæ materalis, quę tradita sunt Ignatio de Paz Calculatori in maiori quæstura rationum.

m. Apparet ex Gazophilacio huius Metropolitanæ Ecclesiæ nouem fuisse ad eandem Archi-Episcopos præsentatos Sedi Apostolicæ á Catholica Maiestatis Philippi IV. Hi ergo fuerunt Illustrissimi Domini D. Franciscus Manso, & Zuniga. D. Franciscvs Berdvgo. D. Felicianus de Vega. D. Ioannes de Palafox, & Mendoza. D. Ioannes Saenz de Mañozca. D. Marcelus Lopez de Azcona. D. Mathæus de Saga de Bugueiro. D. Didacvs Osforio de Escobar, & Llamas. D. Ildephonsvs de Cuevas Davalos.

n. D. Thomas Tamayo de Vargas in lib. edito nomine Hist. del Brasil, & Americæ pag. 73 Ægidius Consalvus Davila in theat. Eccl es S. E. Limanæ in vita Archi-Episcopi Gundisalbi de Ocampo fol. 16. Tapia vbi supra n. 39. pag. 17.

tur Imperia, o vt PHILIPPI Encomijs tan magnificus fidei competeret apparatus. Uentilemus historias, euolvantur Annales, exarentur Gazę, & à secretis Supremi Cōcilij abditissima Regesta, aut recōdita Orgia, & compertum iri patefiet, neque ex Progenitoribus vllum, neque ex glorioso Auo, aut Prudentissimo Parente, tot monita Catholica, regioque decreta pro exaltanda fide, æreis pugillaribus expolienda. Pro auspicandò integerrimo Sanctæ fidei, & Inquisitionis Officio, quæ nuper aureo Cātophylacio Episcopus Austurisensis connumerat, inter quæ, id tantum, quod anno 655. quando cum Anglicis, spe dirimēdi belli, aliquot fœdera oportebat iniri, pasciscique, hoc consultum, quod margine denotatur, supremo fidei Senatui, ęqui, rectique tenax, emissit. p Quot beneficia à summis Ecclesiæ Pontificibus indulgenter accepit, quanti eius studium erga Religionem habebatur à Paulo v. Gregorio XV. Vrbano VIII. Innocentio

o. Imperia quatuor fuere FERDINANDI QVINTI, COGNOMENTO CATHOLICI. CAROLI QVINTI MAXIMI. PHILIPPI SECVNDI PRUDENTIS, ET PHILIPPI TERTIJ SANCTI. Consule nostræ tempestatis oraculum Ioannem de Solozarno Pereira de Iure Indiar. lib. 1. cap. 16. num. 102. Pedraza in Hist. Eccl. Regni Granatensis 3. p. cap. 44. a fol. 156.

p. *Con ocasion de haverse tratado por Don Alonso de de Cardenas mi Embajador de Inglaterra de la renunciacion de la paz de esta con aquella Corona ha pedido de nuevo el Protector Cromuel lo que se contiene en el articulo, de que va aqui copia en materia de la Inquisicion, y de la conciencia. Y si bien yo estoy con animo deliverado, y cōstante de arriesgar antes todos mis Reynos, y derramar la vltima sangre de mis venas, que ceder en cosa alguna, q̃ sea en deservicio de Dios, , ni en el menor perjuizio de la pureza de nuestra Sagrada Religion. Ordenò al Consejo, que con esta intelligencia, y noticia de mi determinacion me consulte luego, lo que pareciere, y se ofreciere para la respuesta, que en este punto se ha de dar al Protector.* Et aliud Oraculum posteris traddit consignantiùs: *Yo quedo con particular cuydado de lo que representais: Pues en el favor de la Inquisicion no doy ventaja a ninguno de mis Antecessores.* Quæ decreta, & alia quam plurima zelo Religionis enunciata á Catholicissimo PHILIPPO IV. posteritati mandat Illustrissimus Dominus D. Nicolaus Rodriguez Fermosinus in tom. Allegation. Fiscal. Lugduni cusso anno 663. Epist. dedic. ipsi Potētissimo, & Pijssimo Regi Sacrata.

centio X. & Colendissimo Domino Alexandro VII. Qualis PHILIPPI spiritus in profliganda Hęreticorum perfidia? Augustior ex vniverso Dynasta Beatissimus Urbanus aureo diplomate q testatur. Quis vnquam Rex, aut vlla creatura mortalis à Vicario Christi hęc verba dulcedinis, & reverentiæ plena, spectare suspicaretur?

q. Refer hoc diploma D. Ioann. Anton. de Tapia, & Robles dict. libello de la Illustracion del renombre de Grande num. 32. pag. 67.

Charissimo in Christo filio nostro PHILIPPO Hispaniarum Regi Catholico.

VRBANVS VIII.

CHARISSIME in Christo filinoster, salutem, & Apostolicam benedictionem. Militat Cœlum pro pietate Maiestatis tuæ, cuius consilia, dum fidei propagationem, & salutem Christianitatis quærent, Angelicæ legionis terra, marique, propugnabunt. Audivimus, quas tempestates Britannæ Classis minitetur Regionibus fidelium. Quæ tamen attulit Pontificiæ solicitudi-

dini

dini segetem mæroris, ex ea fructus percepit victoriæ, & solatij Hispana virtus. Consolentur Duces Anglicani antiquas infidelium spes primo acceptæ cladis nuncio. Certè Cadix temerè ab illis oppugnatus docere potuit exteras Nationes, quos sibi milites Religio, & Hispania seponat. Gratulamur Maiestati tuæ hoc inimici cladis tyrociniũ, & triumphorum tuorum rudimentum. Cœterum assiduis precibus oravimus Dominum potentem in prælio, vt ijs victorijs lætificet MAIESTAEM TVAM, quæ gaudia Angelorum sint, & Ecclesiæ trophœa. Idem significavimus nobilibus viris Oratoribus tuis, qui REGIAS literas reddiderunt. Mentẽ verò NOSTRAM fusè declaravit Nuncius Apostolicus, ei ergo fidem habere poterit MAIESTAS TVA, cui benedictionem nostram amantissimè impartimur. Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die 17. Decembris 1625. Pontificatus nostri anno tertio.

Et licet gestahucvsq́ pro PHILIPPI pietate fœlicissima sint, profecto nullũ collatitia suffiagatione

fœli-

fœlicius, quam cum Romæ ab eòdem Sanctiſsimo Vrbano militia, aut ſodalitas Conceptionis Beatæ MARIÆ Virginis erecta fuiſſet, is conſpirante nutu Regum omnium totius orbis, PHILIPPUM velut grande fidei Satelitium, Religionis murum, & ſodalitatis eiuſdem Numen nuncupavit meritò tutelare. [r]

Aſt ſecunda tituli ſeries, & appoſiti argumenti ſuſſim vocat ad planctum inſtituta materies, nefaſtus enim, & fatalis ille September Auſtriorum ſemper cruenta laniena, qui invictos CAROLVM V. PHILIPPOS Secundum, & Tertium é medio ſubſtulerat, [ſ] acceſſit; cùm duodecima Aurora crepuſcula patefaceret, & PHILIPPVS toto noctis concubio, ſub pulvino proiacuerat inſomnius, ſe prorſus exinanire, tantumque ſtomachum, & caput evigere Archiatris querebabatur elanguens, poſtquam ille paralyticus, vel comitialis morbus, aut diarrea hepatica multiplici lapſu irrepſit ad venas, viſcera commeavit,

r Refert Tapia n. 20. pag. 11. cuius verba merito notanda ſunt: *Y en eſte año debiò à U. MAGESTTAD finezas tan raras la RELIGION Chriſtiana, que ſi por ellas ſe merece el renombre de GRANDE, no pueden negarſele Roma, Francia, ni Inglaterra, que las vieron, ni todo el mundo, que las confieſſa. Y aſsi como à PRINCIPE, cuyo mayor aſſumto es, la exaltacion de la Fé, la obediencia á la Santa Sede Apoſtolica, y la extirpacion de las heregias, avieudoſe inſtituido en Roma la RELIGION MILITAR DE LA INMACVLADA CONCEPCION DE LA SANTISSIMA UIRGEN MARIA, en que ſe juran eſtas tres coſas, LA SANTIDAD DE VRBANO UIII. le eligio en 12. de Enero de 624. por Protector de ella con beneplacito de todos los Principes Chriſtianos.* Et legenda eſt Bulla ſuper hoc expedita, quæ adeſt 4. tom. Bullarij noui. fol. 40. 41. 42. Arman. Seraph pag. 138 Dominus Anton. Calderon in lib. pro titulo Immaculatæ Conceptionis cap. 4 §. 3. fol 59. & cap. 5. §. 28. à n. 184. fol. 286. vſque ad fol 313.

ſ Guadalax. in Hiſt. Pont. 4. p. lib. 7. cap. 5.

meavit, artusque remeatibus exaruère. [t] Statim à cubiculo medicorum congregata provincia definijt, sententiam mortis à Pœnitentiario indicendam esse PHILIPPO, quam serena fronte, integroq; sensu condici præstolabatur. Mox culparum piacula, & maculæ reatus confessione abstergere satagebat, & cum à Magnesijs, à cubiculo, & camerali ordini adscriptis, & Patriarcha sciscitaretur, an cœleste esset viaticum in publico cōferendum? Heu perditissima Neronis vox in Casio, *turpiter vixi, turpiter moriar*, [v] & in Suetonio. *Vsq; adeò mori miserum*, [u] Heu tremebūda Anglicorū Regis Henrici vox, qui vocabatur homo peccati, [x] *omnia perdidimus*. [y] Heu alacris, & vellificanda Magni PHILIPPI vox, & verba veluti syngrapha cōsecranea immortalitatis Imperio: *Quiero que entienda todo el mundo, que muero como Rey Catholico, y con esto mis vasallos me encomendarán á Dios*.

Hæc moriendi hortamina PHILIPPVS à Catholicis didicit genito-

t. Cuius rei gerendæ veritas pro auctoramento est Epist. missa Excellentissimo Duci Austrogobiæ à Don Hieronymo á Mascareñas equite Calatrauæ à cōsilijs Regis in Senatu Ordinum pridie, & postridie in Conventu Portugaliæ Leirensi Episcopo designato.

v. Sic huiusmodi verba describit Ambros. Marlianus in theat. polit. cap. 27. fol. 295.

x. Henricum 8 hominem peccati vocat P. Francisc. Suarius in defensione fidei adversus Anglicanos lib. 5. cap 17. *Titulus DEFENSORIS FIDEI CATHOLICÆ à Leone X. Pontifice Maximo Henrico VIII. Angliæ Regi concessus fuit, propter libellum de Sacramentis, quem pié, & Catholicè adversus Lutherum vulgavit. Quem titulū ipsemet Henricus, postea fidei hostis, cæterique successores, qui eius sectam potius quam suorum amplexati sunt (proh dolor!) amiserunt.* Docet Vir iste, qui docet omnes P. Suarius vbi supra lib. 1. per totum. Et Andreas Victorellus in addit. ad Ciacon. de vitis, & gestis Pontif. in vita VRBANI VIII.

y Suarez dict. lib. 5. cap. 7. & nuper D. Didac. Benauidius, & de la Cueva Comes S. Stephani in Hor. suc. & orac. diuin. super caput. 3. Genes. §. 2. pag. 305. ibi: *Quod Henricum VIII. infœlicem Angliæ Regem commemorem, dum humana pariter, ac divina iura pervertit; vt ærarium, & dignitatem augeat, omnia perdidisse, ad extremum desperata voce fatetur.*

nitoribus; cum ars rite, rectêque moriendi à radicibus Austrijs congruat, vt quæ cum dominio vernulè transitoria, cuius normæ é primis, nostra tempestate, peperit argumentum Proavus ille tuus invictissimus CAROLVS V. qui cum Saxonica pugna effigiem Christi de Cruce pendentis ab impio hoste traiectam glande vidisset, rupit in hæc verba: *Princeps vere pie vlciscere hanc iniuriam*, extendensque dexteram lachrymis madefactam, ait, *hac dextera Christe potes*; & illico parta victoria, hostes ad genua Caroli cecidère,[z] sed inspirantius attestatur Sãdovalius in morte parasse trophœum, dum eidem Obnoxius vociferatur, *In me manes, ego in te maneam*, & invocato dulcissimo nomine IESV spiravit.[a] Prodeat Proavus alter tuus PHILIPPUS Secundus intractãdo Imperij nervo nulli secundus, dum abcessui propinquus maximo PHILIPPO Tertio, vt comitatis vlnis, & suavio blãdiretur, pro tabulario Crucifixi imagine, & disciplinarum pun-

z Commemorant Marlianus in dict. theat. polit. cap. 27. fol. 287. Iustus Lipsius in monitis, & exemplis politicis lib. 1. cap. 2. mon fol. 178. Nicolaus Causinus de Regno Dei dist. 22.

a Ad literam refert hæc verba Illustrisim. D. Prudentius á Sandoval in Hist. Huius Imperatoris pag. 834. post lib. 32.

punctorijs, pyxide custoditis ad virtutes allectat, his verbis ab historia eiusdem non defæcandis indecorę traductionis ineptia: *Mi Padre el Emperador, teniendo en su mano este Crucifixo Santo, dio el alma à Dios, yo deseo morir con el, y suplico à su Magestad os haga tan dichoso, que quando llegue la muerte le podais tener, llevando en la mano, y coraçon el triumpho de la Redempcion humana, y con las diciplinas podeis mezclar vuestra sangre cō la de vuestro Abuelo, y Padre.* [b] Et verba, quæ cum spiritu emissit, eiusdē chronographia describit: *Muero como Catholico en la Fé, y en obediencia de la Yglesia Catholica Apostolica Romana* [c] Prodeat gloriosus Parens tuus Hispaniarum Rex inclitus, qui omnes Agarenos tanquam Catholicæ fidei hostes ab omnibus suis ditionibus, tan prudenter, quàm religiosé funditus exturbavit. Nōne fertur, multoties dixisse, mallē Regnis omnibus privari, quā Deū semel iniuria afficere? [d] & cum esset Christo proximus clamitabat: *Temo, y confio, porque si Dios es misericordioso, tābien es justo* [e] Qua

b Refert ad literam Guadalax. in dict. Pontif. lib. 7. cap. 5. pag. 425.

c Idem Guadalax. fol. 428. Sed alia tenerirudinem, & Religionem spirantia verba, nec prætermitenda retulit Frater Aloisius à Sancto Hieronymo in orat. fun. paneg. habita in Exequijs PHILIPPI Secundi, & extat in libello, qui inscribitur Octava sagradamente culta, Centenario del vnico milagro del Escurial, pag. 265. *He querido que os halleis presente, Hijo mio, para que veais en que paran las Monarquias deste mundo. Ruegoos mucho, que quando os veais en prosperidades, os acordeis de esta cama, de estos horrores, de estos lienços, de estos trapos, de este ataud, de esta mortaja: Termino indefectible de las mayores glorias de el mundo; que al passo que fueron mas crecidas estas, son mas sensibles estos ascos. La cama siempre fue recuerdo del sepulcro; quizà la naturaleza necessitò al hombre à vsarla tan frequente, por que esta le acordasse repetida la sepultura! Potro es la cama à quien no duerme en ella; cordeles de dar tormento, sus cuerdas, bueltas repetidas sus tornillos; vida que corre sus sortijas, tumba esse Cielo; paño funeral esta colcha; y estas sabanas seràn mortaja presto.*

d Ita advertit Marlian. dict. theat polit. cap. 27. fol. 287. Quintana in lib. de la antiguedad de Madrid, lib. 3. cap. 54. fol. 370.

e Gundisalb. de Cespedes in Hist. Philippi IV. lib. 1. cap. 18. pag. 32. Guadalax. in Pontif. 5. part lib. 17. cap. 2. pag. 473. Quintana dicto lib. cap. 54.

Qua pietate animi PHILIPPUS, demiſsione cordis cum nihil ſibi excoluit antiquius, quam vt animum ſordibus expiatum Sanctiſſimo Euchariſtiæ ferculo ſaginare; aderat cœleſtis panis, qui illi futurus erat ad æternitatis convivium ſaluberrima prælibatio, & in vita dulciſsimum fuit ad immortalitatem edulium. f in exangui, & arido illo ſilicernio ſtrigola facies pallore ſuffuſa, cadaveroſa macie de preſſæ genæ, halitus velut emortuus ſterileſcens, reciprocabantur & pœnitentiæ macerata diſtrictio, & erga Deũ lachrymoſa dilectionis affectio coram tremendi Crucifixi imagine, ſub cuius clypeo Parens, & Avunculi animas ſuperis credidere. Aſtipulatur mihi id, quod de Divo Uincentio miratur Auguſtinus, dum ait: *Tanta pœnarum aſperitas ſæuiebat in membris, tanta ſonabat in verbis, vt miro modo putaremus, Uincentio patiente, alium, non loquentem torqueri, & vere ita erat, caro enim patiebatur, & ſpiritus loquebatur.* g Expoſtulás deinceps

f Legendus eſt aureo calamo conſignandus D. Didac. Benavidius, & de la Cueva Comes S. Stephani in diuin. orac. ſuper cap. 2. Geneſ. §. 3 fol. 274. referens inſignia verba ibi: *Agnovit hanc Euchariſtiæ virtutem Princeps noſter verè Catholicus PHILIPPVS IU. Magnus Hiſpaniarum Monarcha. Concuſſerant vndique imperium nuperis annis potentiſsimi hoſtes, iunctis manibus Ibera regna invadebant, funditusq̃ evertere parabant. Quid tum Rex PHILIPPus? Auguſtam Euchariſtiam in Regiam duci, & ſolemniori pompa deinceps coli iuſsit. Ecquod hoc conſilij in tanta rerum turbatione, tot inter pericula? Utique Sapientiſsimũ.* Et iterum eodem § *Sed rectiùs PHILIPPVS Rex veram, verendamque, non vmbratilem Euchariſtiam pertinaciſsimis hoſtibus, graviſsimis periculis oppoſuit. Fauſté, fœliciterque cecidit. Quotquot Hiſpanici Imperij Splendorem obliquè intuentur amplitudinem ægrè ferunt, plaudebant exitio, ſeu mox conſpiciendo, ſed verſæ ſunt vices. Vicit PHILIPPI fides, claruit ſapientia, enituit fortitudo toto pugnantis in orbe, vt alibi expendimus. Patuit Euchariſtiæ virtus, qua fretus Princeps Catholicus comminús, eminùsque, vt licuit pro Imperij vaſtitate, & hoſtium multitudine certans omnium impetus retudit, vires fregit.* Et rurſus omnino conſpiciendus eſt à fol. 336. vſque ad fol. 361.

inceps ſacro Oleo corpuſculum obliniri, vt tanto Sacramento fidē acuminaret, & partes inungendas, & ritus cum verbis eiſdem Miniſtris præſignans: verè, & lepidè ſuffragatur Ambroſius, inquiens: *Verè Dominus propitius eſt Imperio, quādoquidem talem Principem, & Parentē Principum legit, cuius virtus, & poteſtas in tanto Imperij conſtituta culmine triumphali, tanta ſit humilitate ſubnixa, quod virtute Imperatores, humilitate vicerit Sacerdotes.* h Sed quod naturæ vires vellicavit ardentius, id erat, quod manſuetiſsimus ille Rex sereniſsimum Principem, gratam coniugem Reginam, iucundam Imperatricem vt extremo ſalutaret amplexu, ad ſe proclamari iuſſit; & velut Nutritius delicatum Infātulum benedictionis oblectamine fœcundavit; pietatiſque ſuæ ſpiramen, & clementiæ venas trāſtulit in puerperium, cui è ſindone dexteram porrigit deoſculandam, quaſi Paralipomenon verbis: *Et ipſe erit mihi in filium; & ego ero illi in Patrem* i Ubi Epiſcopus Leiriēſis

h. Lib. 7. Epiſtolar. Epiſt. 58.

j Paral. cap. 22. verſ. 10.

ſis à circunſtantibus tantùm eſpectata verba recenſet: *Dios por ſu miſericordia divina os haga mas dichoſo q̄ a mi.* Quibus effatis ſpectaculum hoc è medio auferri iuſſum eſt, vt lachrymarum maria diceſſus temperaret. Poſt hæc tenerā Imperatricē alio informat documento, vt eius iucundiſſimæ Parēti obſequeretur humillima, officioſa parèret. Cum ergo tanto cruciamine totus PHILIPPUS proſiliret in luctus, lachrymęque oculos eliquarent, ingreſſa eſt Suprema Regina, ſæpius è mœrore revocata ne de tanta tragædia diſcedere videretur, vel ex Chryſologo: *Ne eſſet ſocietatis ſingularitas deſtituta, aut confuſa coniunctio:* j vel ex Nazianzeno; *Ne amoris perfectioni deeſſet vnitas, aut ex ſodalitij exercitio eſſet relegata pluralitas:* k. Uel ex Bernardo, cōcinnius: *Erat ambobus alterutrum grata præſentia, dulce conſortium, ſuaue colloquium.* l Quis lachrymarum congreſſus? Quot dolores ſalutabunda Regina antea diſsimulans, & ignis, quem in traſe abſcondebat, triſte

j. Chryſolog. ſerm. 99.

k. Orat. in laudem Gorgoniæ Sororis.

l Serm. 26. ſuper Cantica explicans ea verba, ſicut tabernacula Cedar.

triste pectus adurit, interiora depascitur, latiùs serpit, sævit acriùs, vix cubiculi limen salutat, hæret in amplexu, colloque pependit amantis, gratissimum quærit sponsum, dulcia satagit animi pignora, fœderaq́ coniugij. O ferale theatrum Regū! Alternis vtrinque lachrymis vterque gemit abscessum, ille lachrymatur, ista lachrymatur, ille oculos dirigit in Cœlos, ista luctibus eliquescit, & vlulatibus æthera complet. Heu sors nefaria, quæ tantum potuit patrare divortium, tantum dissipare connubiū. Cùm PHILPPUS tandem vitæ analecta, mortis iam confinio dirutura conijceret, iterum ad lautissimam Eucharistiæ mensam conviva incedit avidior, iam ter mysta solemnia verba concipiens. *IN MANVS TVAS DOMINE COMMENDO SPIRITVM MEVM.* Quibus refectus sacris epulis vltimum vale dedit Magnatibus, Familiaribus, tum Equestri, & cubiculario ordini, tū alijs Contubernalibus, suo quemque nomine, & vlnis

vlnis gratè consalutans, placidè illiciens, suavi delicio acuens ad memoriam. Quibus eloquijs ad cœlestia tantum reversus, præferens manibus Imaginem Crucifixi, & eam Clausula conditi Testamenti pro Imperij Chirographo Filio relinquens, [m] non qualiter Antonius Pius auream fortunæ statuam pro maiestatis Thesera Marco Aurelio, [n] & severus Antonino Caracallæ [o] tradiderant; sed PHILIPPVS auream Crucifixi statuam Imperium in ævum profecturam, & Ecclesiæ fidem, & observantiam hoc vltimo vitæ spiritu, [p] & simulachro firmavit; Cuius Catholicũ obitum Episcopus ille, & omnibus Catholicis, & Orbi, & Religioni, & Regibus, & Imperatoribus, his verbis graphicè delineavit: *Pareciò aquel Monarca el mas humilde de todos los hombres; aqui brotó toda la Fè de la Augustissima casa de Austria. Aqui se viò todo lo Catholico de los Reyes de España. Aqui solamente se pudo aprender à bien morir* Plangant elementa

S per-

m. Tota huius facti descriptio ad literam tradita est ab eodem D. Hieronymo á Mascareñas prædic. Epist.

n. Notat IuliusCapitolinus in vita Antonij Pij in illis verbis: *Tertia die cum se gravari videret, Marco Antonino Rempublicã, & filiam præsentibus Præfectis commendavit: fortunamque auream, quæ in cubiculo Principum poni solebat, transferri ad eum iussit.* Eiusdemque facti meminit in vita Marci Aurelij, Aurelius Victor, & Paulus Orosius Hist. lib. 7.

o. Spartianus testatur in vita Severi, *Id ipsum fortunæ aureæ simulachrum, quod in cubiculo suo asservari consueverat, apud filios vicissim alternatis diebus esse iussit.* Et huius ritus rationem docet Lanctantius Firmianus de falsa sapientia lib. 3. cap. 28. dum ait: *Nam simulachrum fortunæ cum copia, & gubernaculo fingunt; tanquam hæc & opes tribuat, & humanarum rerum regimẽ obtineat.* Quem ritum acriter (vt pars est) carpit Iacob. Bosius de triumph. Cruc. lib. 5. pag. 502.

p. Quemadmodũ Theod. vltima hora Ecclesiæ fidẽ posteris commendavit, vt observat Divus Ambros. in orat. de obitu eiudẽ inquiens: *Dilexi Virum, qui cum iam corpore solveretur, magis de statu Ecclesiarum; quam de suis periculis angebatur, nam præcipue commendavit fidem servari Catholicam, Gentilium ritus extirpari.* Nicæphorus lib. 3. Hist. cap. 1. idem ait: *Moriens vero nihil aliud eis mandavit, quam vt veram pietatem, integramque servarent.* Sic PHILIPPVS extremo vitæ spiritu, & fidem, & disciplinam Ecclesiasticam commendavit, vt apparet ex instructionibus ad vniversá gubernationẽ ab eodẽ, & prouidè, & piè, & glotiosè relictis, ib.:

q. Regnorum Porró, & Provinciarũ, quorũ titulus Rex Catholicus in Diplomatis legitimè vsus est, hæc est series.

PHILIPPUS Dei gratia Rex Castellę, Aragoniæ, Legionis vtriusque Siciliæ, Ierusalem, Portugalliæ, Navarræ, Granatæ, Toleti, Valentiæ, Galiciæ, Maioricarum, Hispalis, Sardiniæ, Cordubæ, Corsicæ, Murciæ, Giennis, Algarbiorũ, Algeziræ, Gibraltaris, ac Insularum Canariæ, & Indiarum tam Orientalium, quam Occidentalium, ac terræ firmæ maris Occeani.

Archidux Austriæ Dux Burgundiæ, Lotharingiæ, Brabantiæ, Limburgi, Luxembburgi, Geldriæ, & Mediolani.

Comes Habspurgi, Flandriæ, Artesiæ, Burgundiæ, Palatinus, Tirolis, Hannoniæ, Hollandiæ, Zellandiæ, Namurci, & Zutphaniæ.

Princeps Sueviæ, Marchio Sacri Romani Imperij, Dominus Frisiæ Salinarũ, Mechliniæ, Civitatum, & Groningæ: & Dominator in Asia, & Africâ.

Ecce quam modeste Rex Maximus multa amplissimaque novi Orbis regna solo INDIARVM nomine comprehendat, quæ alioquî volumina integra implere possint, Iustissimos nihilominus eius titulos Vindex GALICVS non erubuit ludibrio excerpere, meminisse debuerat illic, suos Reges cum aliquid extra Regnum Frãciæ quovis iure posiderent, id non prætermisisse; Ludovicus enim XII. se Inscripsit REX FRANCIÆ, DUX MEDIOLANI, AC DOMINVS GENVÆ; HENRICUS III. REX FRANCIÆ, ET POLONIÆ: Qui cũ regias tres coronas nummis insculpi fecisset, quia gallicam, & Polonicam duntaxat possidebat, tertiam extra orbem terrarũ m investigavit, addita nummo epigraphe MANET VLTIMA CŒLO, hæc & alia lepidissime referens conspiciendus est Iac ob Chif eius ad vindic. hisp. c. 14. pag. 130

pereunte PHILIPPO.) Plangant Imperia Castellæ, Aragoniæ, Legionis, vtriusque Ceciliæ, Ierusalem, Plangant Archi-Ducatus Austriæ, Ducatus Burgundiæ, Lotharyngiæ, dominatio Frisiæ. Plangant calata Comitia Flandriæ, Olandiæ, & Zelandiæ, Principatus Sueviæ, Marchionatus Sacri Romani Imperij. Plangant Occidentalia Americæ Regna. q Plange Aquila Mexicana, disrumpe cataractas capitis tui, & erumpent fontes aquarum. Plãgite & vos huius Tẽpli sacra acroteria, Sigillaria magni PHILIPPI impressa vestigijs, en rerum plangit *Hieronymus*. Nobis ordo mutatus est, & incalamitatẽ nostram perdidit sua iura natura. r

Vbi PHILIPPE Austriaca species, & splendor, qui Imperia Romana, & Germanica decem tribus Imperatoribus decoravit, cum ex familia Iulij Cæsaris fermé sex, vel succesio præstiterat, vel adoptio adro-

r Divus Hieron. de obitu Nepotiani.

adrogaverat. [s] Ubi contra clavam Herculis intumescens illud PLVS VLTRA? Ubi gladius potestatis emblema? Vbi rugientes Leones? Vbi est immarcescibile sceptrum? Ubi aureum diadema? Vbi arrogans MAGNI cognomentum? Arma sanè iacent inermia, sceptrũ ossilegium est, corona effæta libitina, clypeus bustũ est, Leones anaclinteria feralia, devenustata est tota species, decoloratus splendor, & solum tibi superest sepulchrum, quo apposité exclamabat Bernardus, PHILIPPVS *est in causa.* [t] Sed quis me perculsit stupor? Sceptrum tibi est Augustissimum EVCHARISTIÆ Sacramẽtum, Resurrectionis semen, Redẽptionis fructus, gloriæ Throphœum, quod tota quam, is vixit vita, prosequebatur ardenter, & in suis Regnis, Americisque Colonijs regio cultu, & Anniversario precamine provehi, tãtoperé præcepit. [v] Ubi est THEODOSIJ DEUS? percontabatur Ambrosius. Ubi percontor ego: PHILIPPI DEUS est?

s. Refert F. Hortensius Fœlix in orat. funeb. & paneg. habita pro exequijs Potentisimi Regis nostri PHILIPI TERTIJ.

t. Verba sunt S. Bernardi Epist. 151. ad PHILIPPVM Turonensis Ecclesiæ electum, ibi: *PHILIPPVS est in causa. Cum hoc dico, gravem Ecclesiæ pronuncio luctum; quæ te aliquando suo gremio consovebat, germinantem sicut lilium; florentem donis innumeris. Quis tunc temporis non clamabat, bonæ spei* Iuvenem, *bonæ indolis Adolescentem? Sed heu mutatus est color optimus.*

v. O sané fœlicem vrbem, quæ inconcusso Numinis Eucharistici firmamento strictiori vinculo alligatur? Fœlicem Hispano, Austriacum Principem nostrum, qui tot inter procellas, Vrbem suam, orbemque vtrumque suum firmissima isti anchoræ alligat: Spes est non vana fore vt Imperij, & gloriæ æternitatem inde capiat. Verba sunt eiusdem D. Didaci Benauidij pag. 361. Et hic ardentisimus amor erga Sácrosanctum Eucharistiæ Sacramentum patet ex Regia Schedula expedita anno. 1627.

Eucharistię Sacramẽtũ est. PHILIPPI clypeus est, Immẽsissimũ B. MARIÆ CONCEPTIONIS mysteriũ, quã sub vniuersa ditione PATROCINIJ nomine excolendã iussit, & adorãdã.[u] Quis PHILIPPI DVX EST? Sacrosanctũ CONCEPTIONIS prodigium, quod crebris prolegationibus, & precibus expetivit, & à limine sui Imperij lenissimam Beati Gregorij congratulationem obtinere promeritus fuit, [x.] & serenissimus Hierarcha Alexander VII. ad instantiam eiusdem con-

tra-

u Verba quibus hoc festum (præhabito diplomate Apostolico indulto á Beatissimo Parente, & Domino Alexandro VII. die 28. Iulij, anni 1656.) Catholicissimus PHILIPPUS IU. instituit, summã pietatem, cultum, & primævam sui, & suorum Prædecessorum præcordialem amorem spirant, vt defacili palam est in illis verbis: *Bien entendidas teneis las grandes, y singulares obligationes de reconocimiento, y cordial devocion, que tienen estos mis Reynos, y las Reales personas de mis predecessores han tenido siempre à la Sacratissima Virgen MARIA Madre de Dios, y Señora nuestra y en particular las que yo he professado desde mis primeros años, y professarè hasta el vltimo instante de mi vida, à esta Soberana Señora, à quien he tenido siempre por Protectora, y Abogada recurriendo a su piedad en las afliciones, y travajos de mi pueblo, y mas para que se digne de anteponer sus poderosos ruegos con su Hijo Sacratissimo, aplacandole en la justa ira, que nuestros pecados le merecen. Aviendo visto efectos tan grandes de su amparo, y con tales calidades y circunstancias, &c.* Et in alijs verbis: *Y con averse vnido la sangre Catholica de España con la Augustissima de Austria, igualmente zelosa, y reverente de la Religion, me ha constituido Dios con la succession à mis passados, por el verdadero, y mas legitimo defensor de su Yglesia, y de su Fè.* Et in fine ibi: *Y para esto despues de procurar la enmienda de la vida, y evitar pecados, que es el mayor servicio, que se puede hazer à Dios, y à su Madre, como particularmente os encargo lo encamineis de vuestra parte, me ha parecido, que se haga à esta Soberana Señora vna fiesta particular, que se llame el Patrocinio de la Virgẽ, asentãdola con autoridad Apostolica, y cõ sus favores, é Indulgẽcias para siẽpre.*

x. Verba Beati Gregorij XU. excerptim referenda, & ad literam invenienda sunt in regest. authent. Seraph. protuendo titulo Immaculatæ Conceptionis Intemeratæ Virginis MARIÆ pag. 187. *Charissime in Christo Fili noster salutem, & Apostolicam benedictionem. Catholicæ Religionis decus, & Austriacæ pietatis argumentum est; Regem Potentissimum, cui vtriusque orbis Provinciæ amplissimæ famulantur, tanto studio Sanctorum laudibus, & B. Virginis dignitati inservire. Benedicimus Maiestati tuæ, Charissime Fili, dignamque tibi à Dominantium Domino Regia pietate fœlicitatem precamur. Sane tibi, & populorum fidem & Hostium oppressionem polliceri haud temere possumus, cum eius tibi Virginis Patrocinium conciliare studes, quam terribilem esse, vt castrorum aciem ordinatam, divina oracula testantur. Vix dici potest quantó nos gaudio cumulaverint imperatoriæ literæ Maiestatis tuæ de Immaculatæ Deiparæ Conceptione afferentes. O Curam Catholico Rege dignam, & Christi Vicario, gratissimam!* Et alibi: *MAGNI tamen apud nos ponderis fuerunt preces Maiesta-*

rariam opinionem proscripsit; & immaculatam immaculatæ Deiparæ Conceptionem, & aureo, diplomate, & innata pietate firmavit.[y] Obijt PHILIPPUS die decima septima Septembris, quà ab enixis eius deprecationibus idem Dominus colendissimus GREGORIUS in Archi-Episcopatu Toletano officium dulcissimi Nominis MARIÆ, ab omnib9 excoli decreverat,[z] & mortuus est die Iovis, quo præcellens Eucharistiæ monimētum vniversa Ecclesia Apostolico reveretur indulto, & reverentius PHILIPPUS ipse, quandiù vixit, maximoperè coluit, ac veneratus est.

Emigrasti, O pia, & generosa anima ex tuo corporis ergasterio; sed vivis, ò fœlix, & fœcunda anima inter Cœlicolas, hostia pacifica immolanda Christo; viuis, ò PHILIPPE inter octodecim MAGNOS, quos vsque fama prouehit collaudandos,[a] MAGNUS IN MEDIO, an dicam

Maiestatis tuæ, tantumque negotium iterum, accuratiusque pensavimus, aliquot tibi, Regnisque tuis solatium afferre cupientes. Et in fine: *Et quam alacriter semper gratificaturi sumus tantó Regi, quem Europæ ornamentum, & Catholicæ Ecclesiæ gaudiū esse arbitramur.* Immó, & Charissimæ Isabellæ Hispaniarum Reginæ Catholicæ conspicuo testimonio, & Epistola blāditur eidem, Gregorius XV. recolēdæ memoriæ Summus Pontifex, vt quæ PHILIPPI matrimonio coniuncta, pietate, Religione, & mysterio CONCEPTIONIS prædita veré consors erat, ibi: *Charissima in Christo Filia nostra salutem, & Apostolicam benedictionem. Angelorum Imperatrici studiosissime famulantem, Hispaniarum Reginam non sine magna lætitia contemplamur. Egregium profecto in terris decus est hominibus præesse, sed subijcit eó, ac Deiparæ laudibus inservire, Cœli gaudium, ac Sanctorum triumphus habetur. Quare nō exiguum paternæ charitati nostræ solatium pepererant literæ Maiestatis tuæ, quibus te de Beatissimæ Virginis gloria non secùs, ac de Regnorum tuorum fœlicitate solicitam esse testaris. &c.* Quæ cōspicienda sunt apud D. Ioann. Anton. de Tapia prædict. libell. de la Illustracion del Renombre de Grande, fol. 6?.

y. Bulla ad hoc expedita die 8. Decēbris, Anni 1661. ibi: *ACCEDENTE ETIAM INSINVATIONE CHARISSIMI IN CHRISTO FILII NOSTRI EARVMDEM HISPANIARVM REGIS Catholici, qui specialem super hoc misit ad nos Oratorem.*

z. Constat ex diplomate Pontificio eiusdem Gregorij XV. vt adducit D. Hieronym. à Mascareñas dict. Epist. circa finem.

a. Octodecim fuere Viri, qui cognomen MAGNI meruerunt, á quinque millesimo, septuagesimo, & quinquagesimo secundo anno & hi sunt TRES SUMMI PONTIFICES. VNUS DOCTOR ECCLESIÆ. UNUS PHILOSO-

PHUS

PHVS SANCTVS. QVINQVE IMPERATORES. SEX REGES, ET DVO FAMIGERATI DUCES. Quos expresſis nominibus referemus videlicet SANCTUS LEO hoc nomine Primus. SANCTUS GREGORIUS cognomento MAGNUS. DIVUS NICOLAUS cognomento MAGNUS. DIUUS BASILIUS Archi-Epiſcopus Cæſareæ in Cappadocia. B. ALBERTUS cognomento MAGNUS Archiepiſcopus Ratis bonæ Imperator CONSTANTINUS Primus. Imperator TPEODOSIUS Primus. Imperator LEO Primus, qui a Cœlo cognomento MAGNI dictus CAROLUS primus Rex Galliarum. OTTON Primus & non Secūdus. ALEXANDER Primus Rex Macedoniæ. CLODOUEVS Primus Rex Franciæ. ALPHONSUS Tertius Rex Ouetenſis. SANCIUS Quartus Rex Navarræ. FERDINANDUS Primus Rex Gaſtellæ, & legionis. PETRVS Tertius Aragonum Rex. ENEVS POMPEYUS Dux Senatus Romani. CONSALUUS FERDINANDUS de Corduva. Et omnium hucvſque Virorum magnitudinem confertiſsimis hiſtorijs, auctoritatibus, & Chronicis confirmat idem D Ioann. Anton. de Tapia in dict. libell. de la Iluſtracion del renombre de Grande. Et cum effigiem horum Snmmatum adducat tam in frontiſpicio, quā in fine, in medio conſtituit PHILIPPUM IV. cognomento MAGNUM hoc lemmate ſuper corona à RELIRIONE-MAGNVS & ſubtus extremum MAGNVS IN MEDIO. Et veré MAGNVS à RELIGIONE, MAIOR á FIDE, MAXIMUS à CULTU IN ECCLESIAM, & PIETATE IN SUBDITOS. Cui argumento vberrimam, & Religionis, & pietatis noſtri PHILIPPI ſegetē ſubminiſtrant verba Iacobi Chifletij

dicam, MAYOR? an dicam, MAXIMVS? An dicam, vtrumque? An melius dicā, viuis MELIOR. Viuis LEONE PRIMO temperantior. Vivis CONSTANTINO clemētior. Vivis CAROLO PRIMO mitior. Uiuis ALEXANDRO liberalior. Viuis quinq̄ FERDINANDIS moderatior. Viuis duodecim ALPHONSIS humanior. vivis tribus PHILIPPIS pior. Vivis, & adhuc melius vivis, qui intuorum corde, quod eſt vitæ origo, vitam agis, animam nutris. Uiuis in trophœis *pietatis* tuæ. Vivis in Monimentis *Religionis* tuæ. Viuis poſteritati ſuperſtes, in animis hominum, in fama rerum, in æternitate temporum.

Ergo tātus Imperator receſsit á nobis, (*vt cū* Ambroſio orationis lachrymas, & ægrimoniæ mærorem parētemus, ſolatijque feracitatem expleamus; *ſed non totus receſsit; reliquit enim nobis liberos ſuos, in quibus eū debemus agnoſcere, & in quibus eum, & cernimus, & tenemus. Nec moveat ætas fides militum, Imperatoris perfecta eſt ætas; eſt enim perfecta ætas, vbi perfecta*

cta est virtus, reciproca hæc, quia & fides Imperatoris, militũ virtus est. [b] Dominatur CAROLUS II. & dominetur in ævũ CAROLVS II. consilijs, dexteritate, & fortitudine prudẽtissimę Dñę N. Reginę, ò fœlicissimũ CAROLVM, quẽ hostes timeãt; quẽ cives diligant, quẽ Deus suis beneficijs largiter incrementet. O fœlicissime CAROLE, quo terrore hostiles impetus cũ ætas adoleuerit, elides? Quos tui intuitũ civiũ intimis pręcordijs amores excitabis? Quæ à Summo Principe Deo beneficia tota quã viues vita, & viues sẽpiternã, promereberis? Te hostes formidabunt, vt proavũ: Te ciues prosequẽtur, vt Avũ: Te Deus beneficijs amplectetur, vt parentẽ. Nã à Proavis virtutẽ in hostes, ab Avo iustitiã in cives, à Parẽte pietatẽ in Deum, mihi vissus es hęreditasse fœlicius. O fœliciter auguralia CAROLI imperandi incunabula, & dominationis initia! Quæ vnquã in his Regnis augustior dies vissa est vniversis, quam ea, quã te cordibus colligavimus, iureiurãdo pro votis adoravimus,

fletij ad Vindic. hisp. lumin. 15. pap' 413. Itaque non immerito PHILIPPVM IV. Regem non modo verà Religione, quà cœteris prælucet, sed etiam magnitudine dominationis CATHOLICUM seu vniversalem ostendit Mathematicà demonstratione Atanasius Kircherus, Germanus Fuldensis, qui Horoscopium magneticum per totum Orbem construxit: Ex quo colliges, inquit, quota hora sit vbivis terrarum, & Catholicæ Religionis functiones Ecclesiasticas ita sibi mutuó succedere, vt nullo plane tempore, siue noctu, siue interdiu interrumpãtur. Iterum; Regi Catholico Solem nunquã occidere. Id ipsum iam anté Claudius Richardus Burgundus, Mathematicarũ in Collegio Imperiali Madritano regius Professor, Sole ipso clariùs demonstrauerat; vt non immerito Grayaci, apud Sequanos meos, in vna Vrbis porta emineat eleganti opere perfectum Regis Catholici insigne scutarium cũ hac desuper epigraphe: CVI SOLI SOL SEMPER. hoc est. Tam Longé latèque diffusum esse sui Principis Imperium, vt (quod nulli Principium cum illo commune est) semper Sol luceat in aliqua parte Orbis, vbi ipse imperet. Vnde fit, vt in aliqua anni tempestate illi perpetuó alicubi seratur, metatur; illi sit cõntinua vindemia, continua olivitas: & quod mirabilius est, qualibet diei hora iuge sit in eius ditione Missæ Sacrificiũ.

b. Concione de obitu Theodosij Senioris.

c. Tradit Illustrissimus D. Gaspar de Uillaro in lib. cui titulus est Govierno Ecclesiastico Pacifico 1 p. q. 3. art. 8. n. 67. fol. 402. in illis verbis: *Y el Señor Virrey*

mus, acclamationibus affecimus? Nulla vnquã dies Indijs hilarior illuxit. Qui Togatorum comitatus? Quæ in plebicolis fuit hilaritas? Quãtus N. Ex^mi^ Principis MARCHIONIS de MANCERA totius prudentiæ, æquitatis Arbitri, & paternæ integritatis gloriosi Asseclæ, *c* cũ civibus cultus, & quantus omniũ civiũ cũ nostro Amantissimo Prorege cõcentus, & reverentia? Siste secũde dies, Durà, Petẽna, ne fluas, ne transeas, fugà dies Augusti, tère lustra Capitolina, age CAROLI secũdas, immò faustissimas, & Cæsareas Olympiades. *d* Pugnabant gaudia lætitia, certabat lętitia gaudijs, immẽsis clamoribus insultãtes. *NUEVA ESPAñA POR CARLOS II. MEXICO POR CARLOS II. LOS CORAZONES DE TODOS POR CARLOS II.* *e* Et omnes declamemus, vt fas est.

VIVAT. DOMINETUR. UINCAT. TRIUMPHET.

rrey Marques de Mancera, vno de los mayores Governadores, que han visto las Indias, Varon de rara virtud, y de grande capacidad &c,

d. Olympias est spatium quinque annorum ad quod illud protraxerat Augustus cum ante ex triennio, & quadriẽnio constaret, vt cum multis refert Erycius Puteanus in tract. Olympiades sola manu, vt verè annis mundi respondent, & Divus Isidorus lib. 5. Origin. cap. 37. & Ovid. lib. 4 de Ponto Eleg 6.

In Scythia nobis quinquennius Olympias acta est:

Iam tempus lustri transit in alterius.

Numera Agonis annum, & ad Agonem redi quinquenale spatium, & quintam æstatem cæptam, non finitam habebis, & fermè vsurpatur pro lustró, lustrum Agonale tanquam Iullianum, & Bissextile, quod & Capitolinum Statius appellat, in Silvis suis ad Claudiam vxorem. *Et Capitolinis quinquennia proxima lustris.* Observat Scaliger, & Onufrius Panvinus relati ab eodem Puteano cap. 7.

e. Ut orationi corona imponatur pulcherrimum præstabunt colophontem commendanda verba D. Hieronymi à Mascareñas dict. Epist. ad Ducem Austrogoviæ: Tenemos por Rey à vn CARLOS, cuyo nombre nos confirman las esperanças, que resucitarâ el valor y la dicha de su tercero Abuelo, con las virtudes de su Padre. Si la heregia quisiere alçar la cabeça, CARLOS tenemos, que põga el pie à los Potentados de Alemania. Si los rebeldes perseverarẽ en la revel-dia, CARLOS tenemos, que con su solo nombre los reduzga. Si el Turco se atreviere á la Christiandad, CARLOS tenemos, que le ponga en fuga.

ACABADA, à las diez y media de la noche, la Oracion funebre, con el aplauso vniversal, que debiò à la eloquencia de tan grande Orador el conocimiento de tanto, y tan docto Theatro; saliò el Excellentissimo señor Virrey, acompañandole el Cabildo Eclesiastico hasta la puerta de la Yglesia. No pudo su Excellencia bolver à pie, porque apenas acabò de entrar el acompañamiento, quando cerrò obscura, y tempestuosa la noche, y se desataron en tanta, y tan continuada agua las nubes, que durando hasta las onze, dexò la plaça, y calles inundadas. Passò con la Real Audiencia, y Tribunales en sus coches à Palacio, donde se apearon, y subieron acompañando à su Ex. hasta dexarle en su quarto. A las Comunidades se dieron Achas, para que se bolviesen. Pudo perdonarse la incomodidad, por lo mucho que la tenebrosidad añadiò de lucimiento à la Iglesia, pues la mesma enemistad de las tinieblas, hazia sobresalir mas vivamente sus luces.

Buelve el señor Virrey à Palacio.

El dia siguiente veinte y quatro de Julio, à la Alborada empeçaron los dobles de la S. Yglesia, siguiendola las demas. A las cinco de la mañana fueron saliendo de sus Conventos Principales las Comunidades de las Sagradas Religiones para la Cathedral, y en las Capillas, que les estaban señaladas, y teniã adornadas, officiò cada vno su Missa

Sabado 24. de Iulio, Canta cada Religion Vigilia, y Missa en la Cathedral.

con toda solemnidad. Como iban acabando de cantarlas, salian con su Cruz, Ciriales, Acolitos, Ministros, y Preste, y subiendo al primer pavimento del Tumulo, cantavan el Responso, y bolvian à sus Capillas; esperandose, y dandose lugar cortesana, y Religiosamente Duraron las Missas hasta mas de las diez, celebrandose tambien en este tiempo continuamente Rezadas, en todos los Altares, por Sacerdotes particulares, Seculares, y Regulares, que voluntarios concurrieron â ofrecer tan inefable sacrificio por el alma de su Magestad.

Mudase el Pasadizo, y Valla.

Para lo q̄ se podia ofrecer assistiò en la Yglesia el Señor Oydor D. FRANCISCO CALDERON, cuya atencion dispuso, que aquella mañana, en menos de quatro horas, se mudasse el Passadizo, y Valla por espacio de ochenta varas, bolviendole hasta la primera grada, cerca de la puerra de la Yglesia, que mira al Oriente, y Calle del Relox, por donde avia de venir su Exª. con la Real Audiencia, y Tribunales, con que estubo el paso sin las incomodidades del agua, y lodo, que avia ocasionado el aguacero de la noche antecedente.

Sale el señor Virrey de Palacio para la Santa Yglesia.

A las diez en punto, saliendo de su Sala de Acuerdo, fue la Real Audiencia acompañada del Tribunal de Quentas, Officiales Reales, Ciudad, Universidad, Consulado, y Protomedicato al quarto del Señor Virrey, y saliendo su Exª. por la

puerta

puerta que el dia antecedente, y en la meſma forma, paſsò á la Santa Ygleſia, recibiendole el Cabildo. El concurſo deſte dia fue tan numeroſo, como el del antecedente, componiendole todo lo Ecleſiaſtico, todo lo Secular, y todo el Pueblo de eſta gran Ciudad;

Cantaſe la Miſſa.

Eſtando todas las Comunidades en ſus lugares, y ſentado ſu Exª. ſe empeçò la Miſſa (excediendoſe eſte dia la Capilla) Celebròla el Dotor D. Juan Suarez de la Camara, Chantre, miniſtrãdo de Diacono el Dotor Don Miguel de Ybarra, Cathedratico de Decreto; y de Subdiacono el Licenciado Don Nicolas Orrego; con Ornamentos tan lucidos, como coſtoſos, que para eſte dia hizo la Santa Ygleſia.

Paſan del Coro al Tumulo los Prevẽdados que han de cantar los Reſponſos.

Acabada la Miſſa, ſalieron del Coro acompañados de ſus Capellanes, y Maeſtro de Ceremonias, el Dotor D. Simon Eſtevan Beltran de Alzate, Maeſtre-Eſcuela de eſta Santa Ygleſia, Cancelario de la Real Vniverſidad, y Cathedratico jubilado de Prima de Sagrada Eſcritura: El Dotor Don Iuan Diez de la Barrera, Teſorero: y los Dotores Don Geronymo Gomez de Zervantes, y Don Nicolas del Puerto, Canonigos, con Pluviales de Chamelote negro, guarnecidos con franjas de Oro; à quienes tocaba cãtar los quatro Reſponſos primeros. Subieron al Tumulo, en cuyos angulos eſtaban quatro ſillas de terciopelo negro

tacho-

tachonadas,y guarnecidas de Oro,que ocuparon; y en medio, delante de la Vrna, ſe ſentaron en otras tres ſillas iguales, el Preſte, y Miniſtros para oyr el Sermon.

Sale del Coro el Venerable Dean, reconoce el Altar, y paſa al Pulpito.

Poco antes que ſe acabara la Miſſa, ſaliò del Coro con Sobrepelliz Capa de Coro redonda, y Muzeta, acompañado de ſeis Capellanes, el Doctor Don Iuan de Poblete, Dean de eſta S. Yglesia; y entrando por el Tumulo, paſsò al Altar Mayor, de donde, hecha genufleccion, ſin recebir Bendicion, bolviò con los ſeis Capellanes, Maeſtro de Ceremonias, Zelador, y Pertiguero, que le acompañaron haſta el Pulpito, que eſtaba con paño negro guarnecido de Oro, en que ſatisfaciendo toda la eſperança de auditorio tangrande, dixo el Sermon que ſe ſigue.



SER-

SERMON,

QUE EN LAS HONRAS del Rey N. Señor D. Felipe IV. el Grande. Predicò en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico.

El Doctor D. Ivan de Poblete *su Dean, Decano de la facultad de Theologia, en la Real Universidad.*

ESTA MAGESTUOSA POMPA funebre; este Tumulo de tanta grandeza, y Magestad fabricado; estos funestos, y tristes lutos de tanto dolor, penas, y sentimientos. Que nos dizen? que puedẽ dezir? que no sea recuerdo de nuestras penas. Que lengua? Que labios? Podrán prorrumpir en vozes, que luego no las embarguen los sentimiẽtos? Un mudo silencio debia ser el Orador de tanta pompa funeral. Hablenos oy este Tumulo, que dirà mas con su silencio, que del Orador la mayor eloquẽcia. Estas ardientes luzes; estos funestos, y tristes lutos; este silencio de tan grave Auditorio, que calla para oyr Honras (que son gradezas del mayor Monarcha del Mundo) hablen todos, y callaré yo, que mejor que yo, callando celebraràn las

exequias del Gran señor, que lloramos muerto. Que gran desgracia la mia, ꝗ quando ha muchos años he observado silencio en este lugar: Obligue el imperio de quien puede, y manda, à prorrumpir en vozes de sentimientos en ocasion de tanto empeño. O grande fuerza de la obediēcia, ó grāde rendimiento de mi obligacion (que si por esto es el impulso) ninguno mas obligado que yo à ponderar las superiores hazañas del que aqui lloramos muerto. Quando este lugar debia ocupar este dia, quien? vn Augustino, como ocupó sus escritos en oraciones funebres en la muerte de Geronimo; vn Geronimo, en la de Eustochio; vn Ambrosio, en la de Theodosio, y Valentiniano Emperadores; vn Nazianzeno, en la de su Basilio; ó otro de los grandes, y superiores sujetos, que ilustran este Cabildo. He de ser yo? Callar quisiera, oyr, y no dezir: ello es fuerza: Dios vaya conmigo. Entro como temerario, medroso, à nombrar muerto vn REY de tantas vidas.

Con particular advertencia no he dicho, ni nos han dicho estos Aparatos Regios quien es el muerto. O que dolor! O que sentimiento! Aqui temo las lagrimas, que no han de dar lugar à dezirlo. Muriò, O que dolor! Muriò, O que sentimiento! LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. FELIPE EL GRANDE, REY CATHOLICO DE LAS ESPAÑAS, Y DE TODO ESTE ORBE. A esta voz mejor

la-

la acompañan lagrimas, que ponderaciones; si ya no haze todo armonia en los elogios: *Si quid ad elogij ambitionem facit.* Dixo el tres vezes Tulio, en semejante ocasion, no desayudan, no; las lagrimas à los elogios, quando acompañan los sentimientos à la eloquencia. Silencio, silencio, es mas necessario para callar, que palabras para dezir. Si aun Pedestal, ò Pilastra de este Tumulo se huviera puesto vna effigie callada con demostraciones de silencio, nos dixera muchas grandezas de nuestro Rey difunto: pusieronla los Egypcios (como refiere el Aguila de los Doctores Augustino) dedicaron vn sepulchro á su Rey Apis, que adoravan como Dios; delante colocaron la imagen de Harpocrates, con el dedo en los labios demostrando silencio, para advertir, que en las Honras de su Rey, ninguno se atreviesse à hablar en su muerte. *Cum mortuus fuisset Ser Apis omnium Maximus Egiptiorum Deus, vbi collebatur; erat simulachrum, quod digitto labijs impresso admonére videretur, vt silentio fieret.* Tan indigna juzgaron la eloquencia de hablar de la muerte de vn Rey, que negaron à los labios poder nombrar su fin. No veneràmos entre estos Regios, y sumptuosos aparatos à Apys Rey de Gitanos; si à vn retrato, y viva imagen de David, que en la humildad decente, en el temor perpetuo de Dios, en la defensa de la Religion Catholica, en la felicidad de su govierno le pareciò, sino le excediò.

Rom-

Tert. de Iddola.

Aug. 18. de Ciuit. Dei cap. 5.

Ber. Epist. 151. ad Philip.

Rompa ya el silencio, y hable por mi el Prelado de Claraval Bernardo, que sin duda hablò con nuestro Felipe, y hablò llorando su muerte. *Doleo super te Philippe Charissime, dolor meus non est dignus subsanatione; sed compassione.* Tenganme lastima, y compassion, no me invidien el lugar de tanto empeño en que me hallo, obligado à llorar, y no callar, porque? (dize Bernardo) *quia dolor meus nõ est de carne, & sanguine.* Era superior à quien llorava, y de quien hablava: *Non de amissione rerũ periturarum, sed de te (ó Philippe) non potui expressius demonstrare magnitudinem caussæ doloris.* No pueden palabras, aun en boca de Bernardo, expressar con los sentimientos los elogios de difunto tan grande. *Philippus est in caussa.* Felipe es muerto, *cum hoc dico, grauem Ecclesiæ pronuntio luctum, quæ te suo gremio confouebat.* Ya ha dicho por mi Bernardo, quãto yo pudiera de mi Rey, y mi señor; Felipe es la causa destos sentimientos. Don Felipe quarto el Grande muriò, todos sientan su falta, todos llorẽ su ausencia, los Reynos, los Potentados, los Grãdes, los Tribunales, las Iglesias, las sagradas Religiones, las Republicas, las Ciudades, todos cõ demonstraciones de tristeza sientan falta de tan grande Monarcha; Dios me dé gracia para acertar à dezir algunas heroycas virtudes, q̃ reconozco en Rey tã grãde; por la intercessora de los afligidos la hemos de cõseguir, si la saludamos con el AUE MARIA.

Deus

DEVS IVDICIUM TVVM REGI da, & iustitiam tuam filio Regis. Psalm. 71. vers. 1.

QVIEN sino vn Rey magnifico por sus hazañas, Grande por sus virtudes, Poderoso por su Imperio? Este es David (Señor Excellentissimo) que quien otro puede desempeñar mi crecida obligacion este dia, ni ser mas eloquente Orador de las superiores virtudes, y heroycas hazañas de otro Rey tan Magnifico, Grande, y Poderoso como David si; no mayor. Nuestro Catholicissimo, Piissimo, y Religiosissimo Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE: en todo Grande; y para mi mayor desempeño me he valido assi de su persona Real, como de su eloquencia, dictada por el Espiritu Santo, en boca de vn Rey tan Grande como David.

Deus iudiciũ tuum Regi da, & iustitiam tuã filio Regis.

Vn Rey en los vltimos terminos de la vida à vista de la cercana muerte pide à Dios, Rey Supremo, para si *juizio*, para su hijo Rey, *justicia*. *Loryn. cit. PP. DD. in Psalm.*

Quien serà este? Nuestro David, en sentir de los mas SS. PP. y Expositores de este Lugar. Pide para si como Rey, y para su hijo Salomon Sucessor de su Reyno, las virtudes, y excelencias necessarias para exercer con acierto la judiciaria potestad de Rey.

En esta inteligencia hemos de correr. Nuestro

Ca-

Catholico Rey Felipe Quarto, pide à el verdadero Rey de las eternidades juez Supremo (de quiẽ toda potestad divina, y humana proviene) las prendas, y partes de virtud necessarias para la dignidad Regia en que su reciente hijo le succede.

Deus Eloy. supremus Iudex.

El titulo, y sobreescrito de este Psalmo, me asegura el discurso en la novedad de mi pẽsar: (si es que pensamientos, y discursos tienen lugar en Oraciones Funebres, que requieren mas ponderaciones, que pensamientos, ni discursos) *In Salomonem, pro Salomone, ad Salomonem*; y mejor S. Geronimo: *Salomoni dicatus*. Aì estàn en vno significados los quatro Salomones de este Sepulchro. Argumento, y materia es del Reyno de David, en cuyo Throno sucediò Salomon, como hijo heredero de su Regia potestad.

Corra ya nuestro pensar: si David cercano à su muerte pide con oracion profunda para si el juizio: *Deus iudium tuum Regi da.* Yâ sea aquel en que se juzgava residẽciado en el Supremo Tribunal, y justo juizio de Dios. Yà aquel de que necessitava para el buen govierno de sus vasallos, que todo tiene lugar en la significacion del nombre *iudiciũ*; y para su hijo Salomon la justicia: *& iustitiam tuam filio Regis* Para saber discernir entre lo justo, para premiar lo bueno, y entre lo injusto para castigar lo malo, distribuyendo premios, ò castigos, segun los meritos, ò demeritos de sus vasallos. Ajustadas

das eſtas propriedades en nueſtro Catholico Rey difunto, por natural ilacion ſacaremos, que nueſtro Rey en ſemejante ocaſion pidiò à la Mageſtad Soberana, para ſi, y para el hijo heredero vnico, y ſucceſſor en ſu Monarchia, lo que David para el ſuyo.

Con delgadeza pensò Batablo â mi intento: eſta dize es vna oracion deprecatoria, no ſola de David, para ſi, y para ſu hijo Salomon, ſino tambien de los Pueblos, y vaſallos de ſus Reynos, que viendoſe en ſummo dolor, y triſteza, llenos de lagrimas, y ſentimientos, cubiertos de triſtes luto y funeſtos trajes, por la muerte de ſu Rey, y ſeñor, claman con eſtas miſmas palabras: *Deus iudicium tuum Regi da Compoſitum cormen* (Pienſa Batablo) *in perſona Populi fauſtiſsima quæque Regi imprecantis.* *Pined. de Reb. Salom. in hunc Pſ.* Como ſi todos los Pueblos ſujetos à ſu Corona, poſtrados ante la Divina Mageſtad, con clamores, y llantos dixeran: O Dios, y Señor vniverſal de todo el Orbe, con tiernas lagrimas nacidas de lo mas interior de nueſtros coraçones pedimos el buen deſpacho de nueſtro Rey, en vueſtro recto Tribunal, y juſto juizio: *Deus iudicium tuum Regi da.* Que verſe juzgado de vueſtra rectitud, quien tanto ſupo juzgar en eſte Mundo, es muy para temer; hallarſe reo en vueſtra preſencia, quien ſiẽpre fue juez; es muy para ſentir. Eſtos ſon clamores de los Leales, y Catholicos vaſallos de nueſtro

Rey

Rey, sus Capellanes, que sin cessar, y sin intermission clamamos à la Benignidad, y Clemencia de tan Supremo juez, para el acierto en su recto, y tremendo juizio.

Para templar estos justos sentimientos, que nos afligen, nos dexa vn hijo Rey heredero de su Reyno (que fuera de nosotros sino le tuvieramos? mayor pudiera ser nuestro dolor, y sentimiento, si en esta ocasion no nos dexara el bien que nos dexa; para no sentir el bien que nos falta) colocado en su mismo Throno, y Magestad Regia, por todos quatro ascendientes de la Catholica sangre de Austria. Por vn Felipe Quarto tenemos vn CARLOS SEGVNDO. Y aunque en edad tan pequeña de quatro años, viven las esperanças ciertas de otro CARLOS QVINTO, ò otro FELIPE QVARTO. A esta tan importante vida se han de dirigir las oraciones de sus Catholicos vasallos, q̃ viva Carlos, viva, para que revivan las virtudes de su Catholico Padre, *& iustitiam tuam filio Regis.*

La ocasion, y motivo de David, en este Psalmo, es la que nos refiere su Historia, en el 3. de los Reyes cap. 1 Cercano à la muerte, cuydadoso de colocar en su Solio, y Real Throno succesor de sus mismas calidades, entereza, y rectitud para el govierno de sus vasallos, atendiendo mas à las conveniencias de estos en lo futuro, que à su misma autoridad en lo presente, mas que con humana

provi-

providencia, si con divina inspiracion en sus dias à su vista coloca con plena autoridad à Salomon en su mismo Throno, infundele su espiritu de juizio, y justicia para administrarla con rectitud à sus vasallos: *Adorauit Rex in lectulo suo, & loquutus est: Benedictus Dominus Deus Israel, qui dedit hodié sedentem in Solio meo, videntibus oculis meis.* Nuestro Catholico Monarcha Felipe, con mayor desvelo que David, con mayores atenciones à las conveniencias de sus vasallos, enmedio de sus mayores ansias del morir Bendice à nuestro CARLOS hijo vnico, le infunde su espiritu, y comunica su ardiente zelo del cuydado de sus vasallos, y mayor servicio de Dios, como otro David à Salomon: *Adoravit Rex in lectulo suo, & loquutus est. Benedictus Dominus Deus, qui dedit hodie sedentem in solio meo, videntibus oculis meis.* Este consuelo llevò, y este nos dexò para templar justos sentimientos de su muerte.

3. Reg. cap. 1.

A la Reyna nuestra señora (que tierno, y sentido acto es este) con que amor, con que ternura la encomendò los mayores, y menores negocios del Govierno, para la mayor conservacion, y augmento de la Religion Catholica, y Culto divino, las asistencias à todo lo que es del estado Ecclesiastico. Estas eran sus ansias, estos sus ardimientos por el mayor servicio de Dios; y como su vida fue vn continuo empleo en la veneracion de lo sagrado, le durò hasta la muerte, y en ella enco-

mienda la buena educacion del Principe ſu hijo, ordenando le dên Maeſtros de toda virtud, y exemplo, para que le inclinen à la Catholica Religion. Como quien ſabia, que el vnico fundamento, y mas ſeguro apoyo para la perpetuidad de los Reynos, conſiſte en la veneracion, Culto, y Religion de lo ſagrado.

Atencion que ſiempre tuvo, como tan Catholico, à lo que Conſtantino el Maguo Emperador dexò en vna de ſus prudenciales leyes eſcrito: *Præcipuam imperatoriæ Maieſtatis curam eſſe perſpicimus veræ Religionis indaginem, cuius ſi cultum tenere potuerimus iter proſperitatis humanæ aperimus inceptis.* Si ſe falta à la Religion, culto, y veneracion de las coſas ſagradas, ſe pierden los Imperios; pero ſi ſe atiende al debido reſpecto à la Catholica Religion, y à la obſervãcia de las divinas leyes, y preceptos, es la mas ſegura muralla, que los defiende, y principal apoyo, que los conſerva: eſte ſolo fue el vnico, y principal cuydado de nueſtro Catholico Rey viviendo; y eſte le continuò haſta la muerte, y en ella le encarga con tantas inſtancias à nueſttra Reyna.

Refert D. Solorç. in Proemio ad Reg. noſtr.

El Doctor Maximo de la Ygleſia S. Geronimo, [en vna Epiſt. ad Uitalem] advirtió, que quatro años antes que David muriera, fue la aclamacion de Salomon, y poſeſſion del Reyno en ſu Real Solio: *Quatuor ante mortem annis tradidit Salo-*

Hier. Epiſt. ad Uital.

moni

moni Regnum David. Y adelantò mas el Aguila de la Yglesia S. Augustin: *Quod nulli præter eum Regum contigit.* A ninguno otro Rey aconteciò semejante caso de entregar su Reyno antes de morir à otro aunque fuesse hijo vnico; como exquisito, y raro sucesso lo pondera Augustino: no vido à nuestro emperador Carlos Quinto, que le entregò à nuestro Felipe Segundo, quando se retirò al Convento de S. Geronimo de Iuste. Nuestro CARLOS SEGVNDO, desde su nacimiento, que como heredero vnico del reyno desde aquel instante hemos de confessarle, y de quatro años lo aclamamos rey. David reynò quarenta años, consta del 3. de los reyes cap. 2. *Dies autem quibus regnavit David super Israel quadraginta anni sunt.* Quatro mas son los que à reynado en las Españas nuestro Catholico rey, quarenta y quatro años, cinco meses, y diez y siete dias; no se si otro de sus predecessores llegò à esto.

Aug. 17. de Ciuit. Dei cap. 8.

3. Reg. c. 2.

Y porque no falte circunstancia en lo que discurrimos, à la reyna Betsabee, nombrada la dexò David para la direccion de las causas de justicia, y gracia de su reyno. *Positusque est Thronus Matri Regis, quæ sedit ad dexteram eius.* Y como agradecida reyna con demostraciones de rendimiento clamò: *Viuat Dominus meus David in æternum.* Viva tal rey, que ajustandose à las divinas leyes assi sabe disponer las causas de su reyno.

3. Reg. c. 2.

Ajus-

Ajustados sucessos à el nuestro. Bethsabee nuestra Catholica Reyna D. Mariana de Austria, Madre de tal hijo, Esposa de tal Rey, en cuyas varoniles fuerças estriba oy el incomportable peso de tan dilatado Govierno, para alivio, y total consuelo de los vasallos, entre los sentimientos de la muerte de su querido Esposo, clama à Dios, agradece la succesion de su hijo en el Reyno: *Viuat Dominus meus Rex in æternum.*

§. I.

PEdir à Dios para los aciertos del Govierno Nuestro Catholico Rey, para si el *juizio*, y para Nuestro CARLOS su hijo *justicia*, es calificar sus Reynos, y ajustarse á las obligationes de Reyes, es perpetuar su Monarchia.

Dificultan los mas Padres de la Yglesia, y Expositores Sagrados, si causan distinctos effectos estos nombres: *Iudicium, & Iustitia*, pidiendo el Padre el *juizio* para si, y *justicia* para su hijo: divididos los hallò mi estudio; pero el mas ajustado sentir es, que son distintos, y causa distintas significaciones, no paresca nominal, voy à lo significativo.

El mejor interprete de los Psalmos, de la Sagrada Compañia de Iesus, con graves palabras nos lo explicò: *Iustitia, & iudicium distingui possunt, iustitia pro misericordia, clementia, & æquitate.* Iustitia, que destribuye premios, ajusta meritos, y premia

Lorin. in hunc Ps.

bene-

benemeritos; es toda miſericordia, equidad, y clemencia: *Iudicium, rigorem, ſeueritatem, aceruitatem.* Iuizio todo rigor, ſeveridad, crueldad; ſegun eſto Nueſtro Felipe para ſi quiſo los rigores, las ſeveridades: *Deus iudicium tuum Regi da.* Y para el hijo las benignidades, las clemencias, las equidades, *& iuſtiam tuam filio Régis*; (mas ſi fuera eſto bue prenuncio de las clemencias, y benignidades con que Nueſtro Carlos Segvndo ha de Reynar; poderoſo es Dios para concederlo) aſſi parece, y ſe colige de mi lugar propueſto.

Mejor diremos, que ambas juntas como neceſſarias virtudes, para la mejor expedicion de los negocios, las pidiò à Dios, y executò en ſu Govierno. Propriedad de nueſtro Rey, templança en los rigores del *juizio*, con las equidades de la *juſticia*. Benignidades, equidades, y clemencias de eſta, con lo acervo, y amargo de aquel conſtituyen vn Catholico Chriſtiano, y Politico Govierno; ſi ſe vſa de rigor, ſe encienden los animos, y debilitan los flacos; ſi de manſedumbre, y blandura, ſe esfuerçan los ſobervios; vno, y otro con que ſe conſervan en toda paz, y vna tranquilidad los vaſallos; ni todo ha de ſer rigor de *juizio*, ni todo equidad de *juſticia*. Todo el Govierno de nueſtro Catholico Rey fue pacifico, porque con lo riguroſo del juizio juntò lo pacifico, y benigno de la juſticia, con eſta fue mas ſeñor de los coraço-

nes, por ſu benignidad eſtimado, que por ſu poder obedecido, Que para perpetuar vna Monarchia, y eternizar memorias de vn Rey grande, no ay mejor expediẽte, que tomar para ſi lo acervo, y amargo de los cuydados, y rigores, (proprias penſiones de quien govierna) y reſervar lo benigno, y ſuave para los vaſallos.

El mejor Rey del Cielo, y de la tierra lo executò en ſi, dando exemplo à los de la tierra, que le imitaſſen, lo acervo, lo riguroſo, lo cruel de ſu Paſſion para ſi; lo guſtoſo, lo ſuave, lo benigno para noſotros. Nueſtro Catholico Rey en eſta Corte del Rey del Cielo eſtudiò los aciertos de ſu Reyno, ſe ajuſtò à ſus preceptos, para ſi los trabajos, para ſus vaſallos las conveniencias.

Con eſta atencion governò ſiempre ſus Reynos, en particular eſtos de Nueva-Eſpaña, cuydando haſta los menores vaſallos de ella. Son muchas las Reales Cedulas, que en quarenta y quatro años de ſu Reynado deſpachó à eſta Real Audiencia, y Tribunales, y à los demas de eſtos Reynos, encargando el cuydado que ſe debe tener cõ eſtos pobres Indios, los alivios que ſe les han de dar en ſus trabajos, como tan miſerables, y a tanta diſtancia no los olvidò, antes como muy preſentes los cuydò, amparò, y Patrocinò. De ſu meſma mano, y letra eſcrivió vna Real Cedula, que el Eruditiſsimo D. Iuan de Solorzano refiere en el

2. tom.

2. tom. de *Iure Indiarum*, y en ſu Politica, que ſiendo tan calificado Autor, no parecerá hyperbolica locucion mia dezir, que la eſcriviò ſu Mageſtad de ſu Real mano; cuyas palabras ſon tan para põderar, y no referir, que remito al curioſo, que quiſiere verlas en el citado Autor; ſolo pondero, que comminando à los tranſgreſores de eſte ſu Real mandato, en el tratamiento de eſtos pobres Indios, dize eſtas palabras. *Por ſer contra Dios, y contra mi, y en total deſtruicion de eſſos Reynos, cuyos Naturales eſtimo, y quiero ſean tratados como lo merecen vaſallos, que tanto ſirven á la Monarchia, y tanto la han engrandecido, è iluſtrado.* Real Cedula de 3. de Iulio de 1627.

O Catholico, y Religioſiſſimo Rey! O Padre de Pobres! Que cuydado no te coſtò aliviar à eſtos pobres, y miſerables Indios en ſus incomportables trabajos? en ſu Doctrina Catholica, y enſeñança Chriſtiana, que vigilante eſtuvo ſiempre? no le faltò diligencia por hazer para ſu conſervacion, como quiẽ reconocia, que para la perpetuidad de ſus Reynos, no ay mas eficaz medio, y remedio, que cuydar de la conſervacion de ſus vaſallos manteniendolos en paz, con que ſe perpetua ſu Corona, y perpetuarà por eſte medio por eternos ſiglos. El Eſpañol Politico Seneca lo dixo con erudicion. *Nullum ornamentum Principis faſtigio dignius, pulchriuſque eſt, quam illa Corona ob cives ſeruatos.* No tanto illuſtran las Purpuras a los Re- Sen. 1. de Clem. c. 26.

yes, ni las Coronas de oro que ciñẽ sus sienes, como la proteccion, amparo, y patrocinio de sus vasallos, conservandolos, y manteniendolos en paz.

§. 2.

LOs pobres solos? tambien los grandes. *Suscipiant montes pacem populo, & colles iustitiam.* Por estos montes entiende el Aguila de los Doctores Augustino, el Cardenal Hugo, la Glossa, y otros, los Grandes Titulos, y Potentados. *Montes sunt magni Principes, qui debent suscipere pacem populo.* Y dà la razon. *Quia eorum studium ad hoc debet esse.* Son los altos, y encumbrados montes de la Monarquia, porque como immediatos la autorizan, asisten, amparan, y defienden, y es tanto mayor la grandeza de nuestros Reyes, quanto son mas autorizados los que los cercan.

Aug. in Ps. Hug. gl. & alij.

Esto es sin duda à mi entender lo que su Magestad en los vltimos alientos de la vida les encargó, la asistencia, la reverencia, la vnion, y conformidad en el mayor servicio de su Corona, quando en aquel tan tierno como sẽsible acto, hizo llamar por medio de su Religiosissimo Confessor, à los Grandes, y Gentilhombres de su Camara, que de rodillas oyeron aquella exortacion como de tã Catholico Principe. *Obedeced, y asistid á la Reyna, y al Principe, guardando entre vosotros mismos vnion, y conformidad, en que consiste la paz, y felicidad de todos, para poder resistir, y vencer los enemigos desta Corona.*

Pare-

Parecen palabras de nueſtro David: *Suſcipiant montes pacem populo.* A lo menos ſon ſu explicacion, que triſtes! que lloroſos! que deſconſolados! Cõſidero à eſtos Grandes en acto tan tierno. Montes altos, y encumbrados ſon los Supremos Conſejos, y ſus Excelentiſsimos Preſidentes, con quien deſcargò ſiempre ſu conciencia, y deſcargaràn en los muchos negocios de ſu cargo.

Sin dar lugar à ſoſpecha de liſonja eſte dia es de clamar à Dios llorando nueſtra deſdicha en tan grande perdida, y à viſta de la muerte he de confeſſãr la verdad; en V. Exa. Señor Ex.mo dexa ſu Mageſtad, como en alto monte, y encumbrada zima, el incomportable peſo del Govierno de eſtas Provincias, y Reynos; en cuya alta providencia, ſuperior intelligencia, y conocida Chriſtiandad eſtàn aſegurados los aciertos, y en ocaſion de tanto dolor, las ocurrencias grandes (no faltando las demoſtraciones debidas al ſentimiento) ha dado expediente con tanta autoridad, gravedad, y Mageſtad como lo han pedido los actos; y en lo corriente de deſpachos de juſticia, y gracia con tan puntual aſiſtencia, y continuada vigilancia, que no ſe probarà ha avido dia en que aya faltado deſpacho, aun con las penſiones de carecer de deſcanſo, y alivio de los cuydados, de dia, y de noche, y à todas horas; eſto es ſer monte alto en cuya cũbre eſtrivan como Atlante de los Orbes,

los

los de eſtos cielos, y ſuelos; ojalá, y ſea para muchos años, por hallar executoriado en V. Exa. lo que nueſtro David pide à la Mageſtad divina, en el verſo que voy diſcurriendo: *Suſcipiant montes pacem pupulo, &c.* Todo en orden à la mayor paz, y mas vnida conformidad entre todos.

El mas alto, y encũbrado monte es la Catholica, y vniverſal Yglesia, por la eminencia, ſobre todos eſtà en las divinas letras ſignificada en las eminentes coronas de ſus cumbres; por eſſo el Templo tan celebrado de Ieruſalem eſtuvo ſobre las eminencias del monte. Si Dios ſe manifeſtava à los Patriarchas, ſiempre fue en la ſuperioridad de las cumbres. Si Chriſto Señor nueſtro ſe oſtentò glorioſo en la ſuperior cumbre del Thabor; ſi elige diſcipulos, y los inſtruye en ſu doctrina, y ley Evangelica, en los montes encumbrados, ſeñales todas de la eminencia, y alteza de la Catholica Yglesia.

Geneſ. 22. Exod. 19. Math. 17. Luca 6.

La ſuprema, y vniverſal de todo el Orbe, la Romana primera Sede de N. Padre San Pedro, que cuydados no coſtò ſu defenſa à Nueſtro Monarcha? los gaſtos tan crecidos de ſus Reales Patrimonios, que conſumiò Para aſiſtirla con ſus armas, y librarla de las invaſiones, de ſus enemigos hereges, q́ la impugnabã, ſiẽpre aſiſtiẽdola, ſiẽpre amparandola; muy de juſticia ſe mereciò el titulo y renombre de Patron de la Catholica Yglesia.

Si todas las Metropolitanas, y Grandes de la Europa reconocen Patron vniversal, Asylo cierto, Patrocinio seguro en su Catholica Magestad, ninguna mas reconocida entre las muchas de N. America, que esta nuestra; en la material fabrica à expensas suyas, à todo resto de gasto de sus Reales haberes perficionada, tan àcosta de su cuydado, que son muchas las Reales Cedulas, que nos tiene remitidas para su perfeccion, y à querido la Magestad divina la veamos con tanto lucimiento perfecta, que hasta el mas luzido remate de estas hermosas Bovedas, ha sido publicidad de sus memorias sirviendo de honrosa cupula, y pavimento illustre à su sepulchro; para que se conozca, que toda esta fabrica la debemos à sus expensas, y cuydado; no ay piedra en toda ella, q̃ no sea vna lengua viva que clama, que su luzimiento debe à este Gran Monarcha, que en quarenta y quatro años de su Reynado la vemos en el estado perfecto que gozamos.

En lo espiritual todos los lucimiẽtos del Culto divino, à su Catholico pecho, y Real devocion los devemos. Nueve Arçobispos presentò de su mano en esta su Metropolitana Yglesia; los honores, puestos, y dignidades que gozamos, la Magestad de Felipe Quarto nos los ha dado, ninguno mas reconocido que yo; por mi y por los mios, que tan repetidas mercedes de su liberal mano

hemos

hemos recebido; à tanto beneficio quedarè corto por mas que diga en las mayores demoſtraciones de mi agradecimiēto, pago en algo lo mucho que debo. No ay Prevendado en eſte grave, y docto Cabildo, ni en los demas de las Yglesias ſufraganeas, ni ſus predeceſſores, que no reconozca ſer hechura de ſu Real mano.

O Grande Felipe! como es poſible ſuſpender las lagrimas, y ſentimientos en tu muerte, quando todos te debemos las vidas, las honras, los pueſtos, las dignidades todas à tu Corona poſtradas te reconocemos; Padre q́ nos has ſuſtētado como à hijos; Patrocinio, q́ nos has defendido como à vaſallos; Patron q́ nos has alimentado como à Capellanes; perpetuamēte obligados eſtamos à pedir à la Mageſtad ſoberana la eternidad de gloria q́ gozes coronado de virtudes en ſu Reyno.

No faltò ſu atencion Real à las Sagradas Religiones, à quien venerò con affectos cordiales de ſu coraçon; altos, y encumbrados montes ſon de perfeccion, cumbres de virtudes heroycas, letras ſuperiores con que iluſtran la vniverſal Yglesia. Quanto las Patrocinò? quanto las amparò? diganlo, y publiquenlo las miſmas Sagradas Religiones, que como tan reconocidas rinden devidos agradecimiētos en ſus oraciones, y ſacrificios.

Aunque en todos tiempos, y edades, y en todas partes del Orbe ha ſido ſiempre como blaſon

heredado de la Auguſtiſſima eſtirpe de Auſtria, Patrocinar Religiones, dotar ſus Conventos, ornamentar ſus Templos, proveyendolos de todo lo neceſſario para ſu culto. En ninguna parte del Orbe ſe ha experimenrado con mayor vigilancia de Nueſtro Rey Felipe Quarto, que en eſtas Provincias de Nueva-Eſpaña, donde ſe reconoce la grande piedad de ſu Mageſtad, pues para reducir tantas, y tan Barbaras Naciones à la Catholica Ygleſia, ha conducido Miniſtros Evangelicos à coſta de ſu Real Patrimonio, tanto numero, que parece no tiene guarizmos la Ariſmetica para cõtarlos, ni para ſumar lo mucho, q̃ le han coſtado.

Las Iſlas Filipinas, que no le deben de cuydados? de prevenciones à ſus ſocorros? Patrocinando aquella diſtante, y dilatada Chriſtiandad, conduciendo tan gran numero de Religioſos para cõſervar la Fè Catholica entre aquella Barvaridad de Naciones, con tanto rieſgo de vidas, y peligros de los que aſiſten, y doctrinan, ſiendo el mayor conſumo de ſu Patrimonio Real ſuſtentar Prelados, Ygleſias, y Religioſos.

No moviò Armadas, ni levantò Exercitos, ni publicò guerras contra Potentado alguno, que no fueſſe à fin de defender la Catholica Fé de ſu Monarchia; no admitiendo en toda ella Eſtrangeras Naciones, que la infeſtaran con ſus depravadas leyes, y eſtragadas coſtumbres; ni ſe valiò jamas de

sus Armas para su defensa, por conservar pura, y limpia la Catholica Fè, que siempre professò, y defendiò. Patrocinando el Sagrado Tribunal de la Inquisicion, para desterrar qualquiera sospecha de heregia contra la pureza de la Fè, no permitiẽdo en todos sus Reynos el menor rumor, q̃ contra ella pudiera levantarse.

§. 3.

COmo no à de ser la memoria de N. Rey eterna? llegando la fama de sus Reales, y heroycos hechos à los mas remotos senos del mar, y de la tierra: eternizado como el Sol; antepuesto à la Luna por todas las generaciones, hasta lo mas remoto de los Orbes; no olvidó N. David esta perpetuidad del Reynado de N. Rey: *Permanebit cum Sole, & ante Lunã in generationẽ, & generationẽ.* A tanta religion de su Catolico pecho, à tantas virtudes de Justicia, de Fortaleza, de Caridad, de firme Esperança en Dios, q̃ podia corresponder si no vn premio eterno, vna memoria immortal de sus heroycos hechos. *Permanebit cum Sole.* Diuturnidad dize de su Monarchia: perpetuidad de Reyno entiẽden en la metaphora del Sol, los sagrados PP. con el Sol, igual constãcia, perpetuidad de luzes, de rayos, y resplandores: gyra por todo el Orbe sin descaecer en sus lucimientos, sin mudar el ordinario curso de su carrera, permaneciendo firme, y estable: Simbolo de la diuturnidad del Reyno de Nuestro Rey Catholico.

Iustinus. Tertul. Ambros. August. refert Pined in hunc Psal.

Afiançada la tenemos desde su primera estirpe,

que

que en la Imperial Casa, Cesarea, y Augusta sangre de Austria, ha de perseverar hasta el vltimo periodo del Mundo en la devocion del verdadero Sol Christo Sacramentado. *Permanebit cum Sole* (dize la Glossa) *idest Christo, qui est Sol iustitiæ sibi fideliter seruiendo.* Quien mas obsequios de devociõ rindió à su culto, que N. Rey? apenas llegava à su noticia qualquier peligro de sus Reales Armadas en mar, y menos cumplidos effectos de sus disignios en tierra, quando empeçaban los clamores à este divino Señor Sacramentado, acogiendose à su divino favor, y Patrocinio, entonces las Rogativas, las Oraciones; testigos son esta Metropolitana, y las demas Yglesias de este Reyno; apenas tuvo noticia de aquel memorable sucesso, grande por milagroso de la llegada de Galeones con el thesoro de estas Provincias, à cargo del Exmo. señor Marques de Cadereyta (digno de toda memoria) que entre Armadas gruesas del enemigo Ingles, que los esperava, llegaron sin ser vistos à salvamẽto, quando atribuyẽdo sucesso tan feliz à la omnipotẽcia divina, y à milagro de su poderosa mano, mandò por sus Reales Cedulas, se celebrase el dia 29 de Noviẽbre este Soberano Mysterio en todas sus Iglesias, como el mismo dia de Corpus se ha continuado, y continuarà perptuamẽte: reconociendo este beneficio como divino consegui do à devociones de tan Catholico Rey, que agra- *Gloss.*

decido le retornò con repetir en todas sus Yglesias presencias de su mismo cuerpo Sacramẽtado.

Parecióle tenia distante esta su Real presencia aun en las muchas Yglesias de su Corte, dispuso colocarle dentro de su mismo Palacio en su Real Capilla, como lo Colocò, con la Magestad, decẽcia, y grandeza, que à tal Señor es debida, y por vn Monarcha rendido por su devocion à tan Soberano Mysterio; â qui eran sus continuos exercicios, y devociones; aqui sus oraciones fervorosas, pidiendo para si, para sus Reynos, y vasallos. Como no ha de ser (aunque difunto en el cuerpo, eterno en la gloria de su alma?) como no ha de dilatarse su Imperio con el Sol por la eternidad? Si toda su vida ocupò en la veneracion de este divino Mysterio sirviendole como su siervo. *Permanebit cum Sole, idest Christo sibi fideliter seruiendo.*

Testigos son los mas de mi auditorio, de aquella devocion que celebrava todos los años el dia sagrado, y consagrado à este Mysterio, acompañando la Procesion (que à tiempo) con tanta ternura, devocion, gravedad, y compostura, que edificava à los mas retirados Anacoretas; y ni lo rigurosō del Sol, ni las pluvias, q̃ en tales dias ocurren, le suspendian el curso, no admitiendo reparo, ni mudando passos, como si las inclemencias del cielo no le empesiessen, no; porque lo fervoroso de su devocion le llebava tan encendido en

este Soberano Mysterio, que lo que las inclemencias del cielo le pudieran dañar, su ardiente zelo templaba los rigores del material Sol à vista de los rayos del verdadero Sol de justicia Sacramentado. Las lagrimas, y ternuras de su Real, y magnifico coraçon, reprimian las que el cielo vertia en sus pluvias, siendo mas abundantes aquellas q́ las que copiosas descargavan las nuves. Aclamaciones todas heroycas de la interior devocion á este divino Sacramento en que excediò à todos sus predecessores.

Toda su vida empleò en celebrar este divino Sacramento; pero en la devocion à la Sacratissima Reyna de los cielos su Madre, à si mismo se excediò; con esta divina Señora eran sus ternuras, sus aclamaciones, sus empleos, *& ante Lunam.* Esta Señora fue la Patrocinadora de los aumẽtos de su Monarquia. *Ante Lunã* (dize la Glossa) *idest Beatam Virginem Mariam ipsam debotè pro se, & suis subditis deprecando.* Luna hermosa de la Yglesia, y de la Monarquia, que con sus influencias mejorò sus Reynos, amparò sus Armadas, y perpetuò sus Estados.

A quien se deben los creditos de la Original Pureza de esta divina Señora? à quien la devociõ tan intima, que todos sus Reynos tienen à este devotissimo Mysterio? sino à N. Catholico Rey Felipe Quarto, que con tantas instancias pidiò á la Apostolica Sede la declaracion de este Mysterio;

lleno

llenos estàn los Consistorios de los Eminentissimos Cardenales, de cartas de su letra, y mano, suplicando como tan Catholico fiel de la S. Yglesia Romana, su declaracion. Quiē sino Felipe Quarto pudo conseguir de la Santidad de Alexandro VII. que oy la rige, y govierna, la Bula tan favorable à la pia opinion que defendemos? con que à toda publicidad confessamos en Pulpitos, en Cathedras la Concepcion Purissima de MARIA Santissima en el primer instante sin original culpa, poniendo silencio à la contraria; consiguiendo Officio de su Festividad con Octava; mucho debiò à esta Señora, pero muy bien se lo mereciò.

Por Cedula de su Magestad manda observar, y celebrar en todos sus Reynos de 27. de Marzo de dicho año.

El Patrocinio instituido en honra desta imperial Señora, que quotidianas suplicas, que instancias repetidas no interpuso à el Romano Pontifice para impetrar su celebridad? Avia jurado à esta Reyna por Patrona, y Protectora de sus Reynos, impetrò, y consiguiò no sola nueva solemnidad de su Festividad, sino tambien rezo especial la segunda Dominica de Noviembre; como con effecto todas las Metropolitanas Cathedrales, y colegiales Yglesias de España, esta, y todas las sufraganeas de este Reyno, la celebramos con Officio proprio, con el culto, y veneracion q̄ debemos, agradecidos à esta divina Reyna por los singulares favores, q̄ N. Catholico Rey recibiò, y todos sus Reynos de su liberal protecciō, como lo dize en su Real Cedula, q̄ remitiò à este Cabildo, y Tribu-

Bula de Alexandro VII. su data en Roma, 28. de Iulio de 1656.

na-

nales, para ſu celebridad: *Por muchas cauſas de piedad y reconocimiento, me he aplicado à que debemos todos hazer à eſta gran Señora algun ſervicio particular con que nos moſtremos agradecidos à ſu poderoſo Patrocinio, y la obliguemos à q̃ le cõtinue; me à parecido q̃ ſe le haga à eſta ſoberana Señora vna fieſta particular, q̃ ſe llame del Patrocinio de la Virgen, aſſentandola con authoridad Apoſtolica, y cõ ſus favores, y indulgẽcias, para ſiẽpre en las Igleſias Cathedrales, y Collegiales, y en las demas Cõventuales, &c.* Aſſi ſe à celebrado en eſta Ygleſia deſde ſu inſtitucion, y ſe continuarà en perpetua memoria de tan devoto Monarcha.

Cedula del Rey N. Señor, Madrid 10. de Octubre de 1655.

Nunca le pudo faltar premio [aun en eſta vida à ſu mucha devocion à eſtos dos Miſterios] Sol en el divino Sacramẽto, Luna, Maria SS^ma. en ſu Puriſſima Cõcepciõ, como no le faltò en los vltimos aliẽtos de ſu vida, apenas ſe viò fatigado de la gravedad de accidẽtes q̃ ocaſionarõ ſu muerte, quãdo ocurriò al reparo deſte divino Sacramẽto, pidiẽdole con ſumo rendimiẽto, y le recibiò dos vezes, con q̃ devocion! con q̃ ternuras! con q̃ lagrimas! Digalo la Reyna N.S. en la Cedula q̃ remitiò à eſte Cabildo, con la triſte nueva de ſu muerte cõ eſtas palabras. *Aviẽdo ſobrevenido al Rey mi Señor vna grave enfermedad, en q recibiò los SS. Sacramentos con mucha deuocion, fue Dios ſeruido de lleuarle para ſi à los 17. de Septiembre paſſado, cõ grande reſignaciõ en ſu S. voluntad, moſtrãdo en la muerte la Chriſtiãdad, y piedad q tuuo en vida.* Irrefragrable teſtimonio, para aſegurarnos de ſu ſal-

Madrid 18 de Octubre de 1665.

vacion, que à quien en vida celebrò con tanta devocion, en muerte como era posible faltarle? Alentò este divino majar aquella alma, fortificò sus fuerças para no sentir las amarguras de la muerte.

He advertido, q̄ si llegò este dia triste para nosotros, alegre, y gustoso para su Mag.[d] *Jueues* dia de la institució deste divino Sacramēto 17. de Septiēbre: dedicado à el Nombre dulcissimo de Maria, festividad tābien impetrada, y conseguida por su Mag.[d] con Officio proprio, Rezo, y Missa para sus Reynos.

Concluya esta nuestra Oracion Christiana, otro Rey, que sino es N. Felipe Quarto, es el mismo significado en Josias Rey de Israel, de quien en sentir de la mejor Lyra de la Religion Seraphica, prophetizò Isaias en el 32. de sus Vaticinios, y como Evangelico Propheta describiò las propriedades del Nuestro, en persona de aquèl. *Princeps, quæ digna sunt Principe cogitabit, & ipse super duces stabit.* Piadosissimo Principe, y Religiosissimo Rey [dize Lyra] fue Josias, porque? *quia à iuuentute sua cæpit esse multum solicitus de cultu Dei, & communi bono Regni sui.* Porque aviendo començado à Reynar en tiernos años, fue anciana su piedad empleandose todo en el culto de la Religion. Este no es N. Principe? porque *super duces stabit.* Con particulares influencias de sus favores assistiò à los Grādes, y Principes de su Reyno. Este no es N. Rey Catholico? porque *nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tempore*

Isai. 32.

Lyr. ibid.

Regni ſui hos ſtabilibit. A los Nobles encaminò al mayor culto, y veneracion de Dios. Eſte no es N. Felipe Quarto? ò Rey Catholiciſſimo! ò Señor piadoſo! ò Monarcha grande! ò Emperador de eſte Nuevo-Mundo! Muerto te lloramos en eſte Tumulo, vivo me atiendes en eſſa gloria, que gozas: mejor de ti, que de Joſias dirè con la Lyra, que me acompaña: *Princeps, quæ digna ſunt Principe cogitaſti, & ipſe ſuper Duces ſtabis.*

Piadoſiſſimo Principe, que aviendo empeçado à governar tus Reynos en tiernos años, fue anciana tu piedad empleandote todo en el culto de la Religion Chriſtiana; que virtud tuviſte en tu govierno, que no fueſſe de Grande? tus obras deſempeñan tu grandeza, Grande en lo piadoſo, Grande en lo Catholico, en lo liberal, en lo magnifico, con ſoberanas influencias como Sol aſiſtiſte ſiempre à tus vaſallos, à los Nobles, y Grandes de tus Reynos, y à los pequeños, y humildes de tus Republicas; inſtruyendo en todos los rayos de tu devocion, los cultos à la Religion, y veneraciones à los Soberanos Miſterios de Dios en ſus Sagrados Templos. *Nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tẽpore Regni ſui hos ſtabilibit.* Mas bien que Joſias deſempeñaſte las obligaciones de Rey; lloren tu auſencia todos, pues todos te deben, y à todos hazes falta.

Bien empleados ſentimientos, y triſtes demoſtraciones de ſu dolor ſignificativos de los interiores

que afligen el coraçon de N. Prudente, Sabio, y atento Principe, en quien como verdadera repreſentacion de la Real perſona vive la memoria de ſus influencias para el acierto del Govierno de eſtas Provincias, en cuyo ſemblante triſte reconocemos tantos teſtigos de ſu pena, quantas ſon ſus lealtades à la Corona.

Eſte Graviſſimo, y Nobiliſſimo Senado, de tantas letras, virtudes, y entereza, que le componen Tribunal de juſticia, rectitud, y prudencia; que como elegidos de ſu Real mano deſempeñan las Reales obligaciones en que los tiene colocados, y retribuyen con las triſtes demoſtraciones de ſentimientos debidos à quien en la obſervancia de ſus leyes tuvo librada ſu Real conciencia.

Los Tribunales mayores, ſientan cō juſtiſſimas cauſas muerte de Rey tan magnifico, q̄ de ſu legalidad fiò las quentas de ſus Reales haberes, ſatisfecho de las ajuſtadas, q̄ dàn, y daràn ſiempre Miniſtros todos de entera ſatisfacion: deſcubren ſus juſtos ſentimientos en los triſtes lutos, que los encubren.

Imperial Ciudad de Mexico, Nobiliſſima, y ſiempre Leal, tu Rey es muerto, tu Patrocinador falleciò, tu Gran Monarca acabò con la vida, cortos tus ſentimientos ſon, por mas demoſtraciones de triſtezas, que manifieſtes, huerſana, ſola, y deſamparada te juzgo eſte dia, porque te à faltado Padre, que como à hija te honrò, hizo Nobiliſſima, y autorizò

rizò con los honorificos timbres de ſu grandeza: juſtiſſima cauſa tienes para llorar.

Imperial Univerſidad, Emporio de letras, Athenas de Sabios, Ciudad de David, que edificò para las Cathedras de los mas ſutiles ingenios deſte Orbe; tu Patron, que honraba tus ſugetos, dotaba tus Cathedras, alentaba con premios tus Eſtudios, yà, ya muriò: todas las demoſtraciones de ſentimientos, cortas ſon para lo que debes.

Todo el Pueblo, todo el Reyno, todo el Orbe llore muerte tan ſenſible para todos; pues falleciò el Catholico, el Piadoſo, el Magnifico, el Grande, el Padre de pobres, el Patrocinio de huerfanos: *Requieſcat in pace*. Para enjugar tantas lagrimas, y conſolar tanto deſconſuelo, toda vna gloria es neceſſaria. Eſpero la goza N. Catholico Rey FELIPE QVARTO EL GRANDE: gozela, gozela por toda la eternidad. Amen.

Amen.

ACAVADO el Sermon, ſe repartieron luces à los Capitulares, que con Capas de Coro redondas, y muzetas aſſiſtieron à los Reſponſos en los antepechos del Coro. Cantò el primero en el angulo anterior de la mano izquierda del Tumulo, el Dotor D. Nicolas del Puerto: el ſegundo en el angulo de la mano derecha, el Dotor D. Geronimo Gomez de Zervantes: el tercero, el Dotor

Cantanſe los Reſponſos.

D. Juan Diez de la Barrera Tesorero, en el angulo posterior de mano izquierda: el quarto, en el de mano derecha, el Dotor, y Maestro D. Simon Estevan Beltran de Alzate, Maestre-escuela: y el vltimo en medio en la cabeçera de la Tumba, el Dotor D. Juan Suarez de la Camara, Chantre: observando todos puntual, y gravemente en las aspersiones, y incensaciones, las ceremonias Eclesiasticas Romanas, y diferenciando conforme à ellas los responsorios, y oraciones. Absolviò este acto resolviendo en mayores lagrimas los coraçones de todos la dulçura, Magestad, y tristeza; con que cantò la Capilla el *Requiescat in pace*: tierna deprecacion de la Yglesia, que acompañaron vniversales afectuosos votos. Acabado el acto, se volviò su Ex.ª à pie, y en la mesma forma, que vino.

Novenarios, y sufragios, que se hizierõ en el reyno por su Magestad.

PAssadas las festividades de Santiago, y S. Ana, fueron celebrando las Sagradas Religiones en sus Conventos principales desta Ciudad Novenarios de Missas, terminandolos con acto solemne de Honras, solemnizado con lucidos eminentes Tumulos, Sermones funebres de eloquentissimos oradores, y numerosos graves concursos. Lo mesmo se hizo en todos los Conventos de las Provincias de la Nueva-España, despachando para este efecto los Prelados Superiores, Patentes, y precepto à todos los Religiosos, para q̃ dixesse cada vno seis Missas rezadas, por el alma de su Magestad, y à los Le-

gos,

gos, para que duplicasen el rezo, que acostumbran dezir por los Religiosos, que mueren. El Cabildo Eclesiastico de esta S. Yglesia Metropolitana, y los Obispos, y Cabildos de todas las demas del Reyno despacharon ordenes à todos los Curas Beneficiados de sus distritos, para que celebrassen Novenarios, y hiziessen Honras en sus Yglesias, como lo hizieron, y constò por testimonios autenticos, que embiaron à su Ex.ª los Alcaldes mayores, en conformidad de sus ordenes. Sin que quedase en todo este dilatado Reyno, Pueblo, ni Lugar el mas pobre, corto, y retirado de Indios, que no hiziesse repetidos Sufragios por su Magestad.

Cabo de Año. que se hizo en el Real Cõvento de Religiosas de IESVS MARIA.

EN todas ocasiones de Honras, y Exequias de personas Reales, han acostumbrado assistir los señores Virreyes, con la Real Audiencia, Tribunales, y Ciudad, à las que celebra el Convento Real de Religiosas de IESVS MARIA, fundacion del señor Rey Felipe Segundo, teniendo esta por parte de las demostraciones proprias, y de su obligacion; y assi con su assistencia las celebrò este Real Convento, en los dias diez y seis, y diez y siete de Setiembre, dia que eligiò su Ex.ª con atencion à que en el se cumplia el Año de la muerte de su Magestad; porque assi la solemne, y Magestuosa Pompa, con que este Convento Real desempeña siempre su obligacion, fuesse cabo de Año. La grandeza del Tumulo, que erigiò, la elegancia de Epitafios, que

ſe colgaron à las memorias de ſu Mageſtad, fueron dignas de tan grave Comunidad. Cantò las Viſperas, y la Miſſa, el Dotor D. Juan Diez de la Barrera, Teſorero deſta S. Yglesia, y Vicario del Convento. Tocò à mi cortedad el Sermon, à que ſe ſiguiò el Reſponſo, que officiò, como tambien las Viſperas, y la Miſſa la Capilla de muſica de la S. Yglesia Cathedral. Con eſte acto ſe terminaron las Demoſtraciones Funebres de eſte fideliſſimo Reyno; pero no el ſentimiento, no el dolor, no las lagrimas, que permaneceràn lo que durare la memoria, y como ſon perpetuos, en particulares, y publicos beneficios de ſu Mageſtad, los recuerdos, ſeràn tambien permanentes los llantos, las oraciones, los ſuffragios, y todas eſtas tiernas demoſtraciones, indicios poſtumos de lo que amò Dios à ſu Mageſtad en la vida; pues eſte Divino amor ſe dà à conocer en los afectos, y aplauſos vniverſales, que ſe ſiguen à la muerte.

Rupertus in cap. 3. Apocal.

Placebunt tua cùm tu diſparueris. Tunc ſcient quia Ego dilexi te.

* * * * * *

S. C. S. M. E. C. R.